

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 259
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Miércoles 15 de febrero de 2012

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior en el Campus Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, el día miércoles quince de febrero de 2012 se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Msc. Julieta Castellanos, **Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** en su condición de Presidenta del Consejo de Educación Superior; Dr. Marlon Oniel Escoto, Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura**; Msc. David Orlando Marín, **Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**; Contralmirante José Eduardo Espinal Paz, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**, Arq. Ericka Flores de Boquín, **Vicerrectora Académica de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**; Msc. Luis Diego Chacón, **Vice-Rector Académico del Instituto Superior Tecnológico de Jesús de Nazareth, ISTJN**; y **por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**: Dr. Armando Euceda, Dr. Octavio Sánchez Midence, Msc. Aleyda Romero, Dr. Jorge Maradiaga, Licda. María del Carmen Coello, Dra. Norma Martín de Reyes y el Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de **Secretario del Consejo de Educación Superior**. **ASISTENTES**: Msc. Hermes Alduvin Díaz Luna, **Vicerrector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM)**, Msc. y Comisionado de Policía, Jorge Armando Carías, **Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**, Ing. Carla Henríquez, **Jefe de Apoyo Educacional de la Escuela Agrícola Panamericana**; Lic. Lila A. Uclés de Chávez, **Rectora de la Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH)**; Msc. Oscar Rafael Reyes B., **Vicerrector de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**; Abog. Luis Discua, Rector UTH Campus Tegucigalpa y Lic. Edwin Romell Galo, **Secretario General de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**; Lic. José Lester López Pinel, Secretario General y Lic. Martha Zepeda, Directora de Diseño Curricular, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Ing. Rina Enamorado e Ing. Gilda Padilla, de la **Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)**; Dra. Rosario Duarte de F., **Vicerrectora Académica de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**; Lic. Lila Suyapa Izaguirre, **Vicerrectora Académica de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM)**; Dr. Cárleton Corrales, **Rector de la Universidad Politécnica de Honduras**; Ing. Asdrúbal Calderón, **Director**; Ing. Gabriel Barahona, **Sub-Director** y Lic. Dora del Carmen Velásquez de Luna, **Directora de Docencia de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR)** y los Sres: Misael Armijo, Eric Salgado y Raúl Díaz de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**. **Dirección de Educación Superior**: Abog. Lily Pinel de Espinal, Msc. Cleopatra Duarte Gálvez, Dr. Rafael Núñez Lagos, Lic. Juana Bertilia Cruz, Lic. Elizabeth Posadas Cruz, Lic. Edis Adali Oliva, Lic. María Ninoska Baldelomar, P.M. Julia Francibel Sierra, P.M. Nely Ochoa, y Bach. Marlon Torres. **Con excusa**: Lic. Rita Elena Tamashiro, miembro Propietaria del Consejo de Educación Superior e Ing. Jorge Gallo, miembro suplente del Consejo de Educación Superior.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Presidenta del Consejo de Educación Superior, verificó la asistencia de trece de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior; y habiendo quórum se abrió la sesión a las diez con diez minutos de la mañana.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, sometió la agenda para su discusión y aprobación, misma que habiéndose ampliamente discutido, se aprobó de la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Discusión y aprobación del Acta No. 258 (ordinaria) de la sesión anterior.
4. Lectura de Correspondencia
5. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado.
6. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas.
7. Seguimiento de Acuerdos e Informes:
 - a. Informe sobre el escrito presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana bajo la suma: “Se reasume poder. Se desiste del Recurso de Apelación interpuesto contra el Acuerdo Número 2193-235-2009, emitido en Acta Número 235 del Consejo de Educación superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).- Que se archive el expediente de Mérito.
8. Presentación del Informe de Supervisión Institucional de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC: Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula e Informe de Supervisión de Seguimiento al Centro Universitario Tecnológico CEUTEC, de Tegucigalpa.
9. Presentación del Informe de Supervisión de Seguimiento al Centro Universitario Regional de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, con sede en la ciudad de La Ceiba, Depto. de Atlántida.
10. Presentación del Tercer Informe de seguimiento de la Comisión del Consejo de Educación Superior, sobre la problemática de los Reconocimientos e Incorporaciones de títulos y diplomas.
11. Presentación de la Solicitud de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC para que el Consejo de Educación Superior nombre comisión con el propósito de visitar a una universidad de la Red Laureate con experiencia exitosa en la facultad de ciencias de la salud.
12. Presentación del escrito bajo la suma: “Se solicita reactivación del proceso de aprobación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.
13. Presentación de la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés.
14. Presentación de la solicitud de autorización para el funcionamiento de carreras en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en CEUTEC-UNITEC de San Pedro Sula, Cortés. (Carreras de Psicología con orientación empresarial y Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura y el Técnico Universitario en Desarrollo de Sistemas de

15. Presentación del escrito con la suma: “Se solicita legalización mediante acuerdo de ejecución inmediata sobre la aprobación de creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, Campus San Pedro Sula desde 1986 y la operación de su oferta académica de pregrado y postgrado”.
16. Presentación de la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado de Doctorado de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
17. Presentación de la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Criminalística en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
18. Exposición sobre el cronograma de ejecución del Proyecto de Construcción del Hospital de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, en Tegucigalpa.
19. Presentación del Dictamen No. 418-193-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-576-02-2012 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Medicina y Cirugía, en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”.
20. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras -UNAH; debidamente registrado.
21. Entrega del Plan de Estudios reformado de la carrera de Informática Administrativa en el grado de Licenciatura a la Universidad de San Pedro Sula, USPS; debidamente registrado
22. Varios
23. Cierre de la Sesión.

TERCERO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 258 (ORDINARIA) DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión y aprobación el Acta No. 258 (ordinaria) de la sesión anterior, misma que fue **aprobada** con una reconsideración en la página No.167 sobre el Acuerdo No.2491-258-2011 emitido por el Consejo de Educación Superior dejando por tanto ese acuerdo en suspenso y que la Dirección de Educación Superior en la semana subsiguiente realizará visita de supervisión e informará al Consejo de Educación Superior en la próxima sesión. Después de lo anterior, el acta quedó en firme.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Señor Secretario del Consejo, informó de la recepción de la siguiente correspondencia:

- Dos notas de fecha 17 de enero de 2012, enviadas por la Abogada María Antonia Fernández de Suazo, Rectora de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, en las cuales comunica que recientemente ha sido nombrado como

Eazo, por lo que a partir de la fecha, toda documentación relacionada con este cargo deberá ser firmada por el titular del mismo. (Se adjuntaron hojas con su firma y media firma). Asimismo, informa que a partir del primero de febrero del presente año, será nombrada como Vicerrectora de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) la Msc. Lila Suyapa Izaguirre Fiallos, por lo que toda documentación relacionada con este cargo deberá ser firmada por la titular de la misma. (Se adjuntaron hojas con su firma y media firma).

- Nota de fecha 09 de febrero de 2012 enviada por estudiantes de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH): Pablo Alcides Aguilar H.; Geybi Marely Castellanos; María Consuelo Fortín y Rubé Erazo mediante la cual denuncian que al momento de la matrícula, en la propuesta de clases aparecen las diferentes modalidades que ofrece la institución (presencial y en línea), para que el alumno escoja en cual de las dos modalidades le es más conveniente y, en el caso específico de ellos, matricularon las clases en modalidad presencial y al transcurrir tres semanas de estar recibiendo sus clases, de manera impositiva y autoritaria se las han cambiado en la modalidad en línea, por lo que solicitan al Consejo de Educación Superior les resuelva a la brevedad posible, ya que han agotado todos los medios posibles con la UTH sin tener respuesta.
- Correo electrónico del Ing. Jorge Gallo Navarro, Miembro Suplente de la UNAH, excusándose por no poder asistir a la Sesión de Consejo de Educación Superior por encontrarse fuera del país.

QUINTO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO.

El Señor Secretario informó que se han procesado para esta sesión 22 casos de graduados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, y un caso para graduados de la Universidad de San Pedro Sula, USPS y habiéndose debidamente analizado la información correspondiente, se recomienda la aprobación de los mismos, en razón de lo cual se emiten los siguientes acuerdos:

ACUERDO No. 2499-259-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 10 de febrero de 2012, emitió Dictamen No. 138 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

4864	ALEXA MARISSA GARCÍA DÍAZ	1502-1982-00311
4865	DELMY YADIRA BAQUEDANO AGUILERA	0601-1980-05336
4866	DENIS MAURICIO CORDOVA PINEDA	0401-1977-00857
4867	EDGARDO NAPOLEÓN LEVERON ROMERO	0501-1971-05489
4868	JOSÉ ANTONIO GIRÓN SANCHEZ	0615-1943-00001
4869	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ FUENTES	1502-1982-00312

4871	MARIO VELÁSQUEZ PEREZ	0801-1970-08540
4872	SONIA MARIYA MATUTE MONTALVÁN	1519-1965-00145
4873	TONY ALTAMIRANO ANDINO	0801-1984-02480
4874	WENDY ROXANA ROMERO BELLORIN	0801-1984-01378
4875	BARBARA REYES SALINAS	0801-1983-18958
4876	CESAR RAFAEL LÓPEZ VASQUEZ	0801-1979-05801
4877	DORYS MARIA ZEPEDA GUERRERO	0304-1972-00022
4878	FRANKLIN EFRAIN ORTEZ ZUNIGA	0606-1975-00264
4879	HERMAN ANTONIO RAMON RUIZ GAEKEL	0301-1961-00259
4880	JOSÉ RICARDO CERRATO	0801-1972-11914
4881	JOHANA WALESKA BARAHONA ESPINOZA	0801-1977-06470
4882	KAREN YANETH CASTILLO CARBAJAL	0801-1979-07260
4883	KAROL JULISSA CARBALLO HERRERA	0408-1985-00118
4884	PATRICIA GUISSOLA GONZALEZ GARCIA	0801-1979-03117
4885	SANDRA REGINA MEJIA LOPEZ	0801-1977-131530

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

ACUERDO No. 2500-259-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 10 de febrero de 2012, emitió Dictamen No. 139 favorable para que se otorgue el Título de Abogado al profesional del Derecho graduado con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad de San Pedro Sula:

222	LUIS ALONSO ESTRADA ENAMORADO	0501-1972-01250
-----	-------------------------------	-----------------

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad de San Pedro Sula (USPS), a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado

SEXTO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIONES DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No. 2501-259-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar los reconocimientos de títulos a los siguientes peticionarios: R-001-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GRACIELA MARÍA CÁRCAMO MÉNDEZ** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por el CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de dictamen No.22216-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GRACIELA MARÍA CÁRCAMO MÉNDEZ.** **R-002-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GERARDO SALVADOR PAREDES VASQUEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por el INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.22217-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GERARDO SALVADOR PAREDES VASQUEZ.** **R-003-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CYNTHIA MELISSA ACOSTA DE JESÚS** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No.22218-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CYNTHIA MELISSA ACOSTA DE JESÚS.** **R-004-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDENIA CAROLINA GUTIERREZ MARTINEZ** de INGENIERA EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No.22219-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN

OSWALDO HERRERA R-006-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDGAR ALEXANDER DUARTE HERRERA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No.22220-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDGAR ALEXANDER DUARTE HERRERA.** R-006-259-2012

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EVER RENÉ CABALLERO ZÚNIGA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No.22221-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EVER RENÉ CABALLERO ZÚNIGA.** R-007-259-2012

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HEYRY LOHANA HERNÁNDEZ GRANADOS** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No.22222-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **HEYRY LOHANA HERNÁNDEZ GRANADOS.** R-008-259-2012

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ISAM ENRIQUE GODOY ZERON** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No.22223-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ISAM ENRIQUE GODOY ZERON.** R-009-259-2012

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JEAN CARLO BOESCH FLORES** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No.22224-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JEAN CARLO BOESCH FLORES.** R-010-259-2012

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO ROBERTO REYES GARCÍA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No.22225-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIO ROBERTO REYES GARCÍA.** R-011-259-2012

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NEHEMIAS LEVI ESTRADA CHAVEZ** de INGENIERO EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No.22226-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBERT BENJAMIN LOPEZ VELÁSQUEZ** de INGENIERO EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No.22227-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROBERT BENJAMIN LOPEZ VELÁSQUEZ. R-013-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SARA ISABEL GALINDO CARTAGENA** de INGENIERA EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No.22228-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SARA ISABEL GALINDO CARTAGENA. R-014-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAÚL ARNALDO MARTINEZ RIVERA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No.22229-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SAÚL ARNALDO MARTINEZ RIVERA. R-015-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SHEILA MARINETTE MOLINA MOTIÑO** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No.22230-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SHEILA MARINETTE MOLINA MOTIÑO. R-016-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AMED ALY HERNÁNDEZ VARGAS** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por el SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No.22231-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **AMED ALY HERNÁNDEZ VARGAS. R-017-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCO BARRERA** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por el SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No.22232-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FRANCISCO BARRERA. R-018-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ISIDRO CRUZ CEDILLO** de LICENCIADO EN TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por el SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No.22233-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación

GRADO DE LICENCIATURA A **ERNESTO ALONZO ESPIGA SEVILLA** R-019-2012

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERNESTO ALONZO ESPIGA SEVILLA** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.22234-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ERNESTO ALONZO ESPIGA SEVILLA. R-020-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAVIER GUTIERREZ BARDALES** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.22235-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JAVIER GUTIERREZ BARDALES. R-021-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KEVIN ALEXIS MADRIGAL HERNÁNDEZ** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.22236-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KEVIN ALEXIS MADRIGAL HERNÁNDEZ. R-022-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NOHEMY ROMERO VENTURA** de INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.22237-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NOHEMY ROMERO VENTURA. R-023-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUBÉN SAÚL HERNÁNDEZ MILLA** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.22238-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RUBÉN SAÚL HERNÁNDEZ MILLA. R-024-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARICELA PERDOMO VELÁSQUEZ** de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22239-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional

RECONOCIMIENTO DEL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD A **MARICELA PERDOMO VELÁSQUEZ.** **R-025-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WALDINA LIZZETTE REYNAUD GUERRERO** de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22240-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD A **WALDINA LIZZETTE REYNAUD GUERRERO.**

R-026-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ADILIA MARICELA PÉREZ CASTELLANOS** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22241-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ADILIA MARICELA PÉREZ CASTELLANOS.**

R-027-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALBA LUZ RIVERA LÓPEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22242-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALBA LUZ RIVERA LÓPEZ.**

R-028-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALBERTO PABLO MILIAN CRUZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22243-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALBERTO PABLO MILIAN CRUZ.**

R-029-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALISSON MARIE SIERRA LICONA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22244-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALISSON MARIE SIERRA LICONA.**

R-030-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALLAN DAVID GRADIZ CORDOVA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22245-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALLAN DAVID GRADIZ CORDOVA.**

R-031-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALLAN EDUARDO AGUILAR ARDÓN** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22246-02-12, de la Secretaría del

Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALLAN EDUARDO AGUILAR ARDÓN.** R-032-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALLAN FERNANDO CARRASCO PEÑA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22247-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALLAN FERNANDO CARRASCO PEÑA.** R-033-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALMA YULIANA BARILLAS LANDAVERDE** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22248-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALMA YULIANA BARILLAS LANDAVERDE.** R-034-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALVARO LUIS BRIZUELA ALARCÓN** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22249-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALVARO LUIS BRIZUELA ALARCÓN.** R-035-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA CAROLINA BULNES FERRERA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22250-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANA CAROLINA BULNES FERRERA.** R-036-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA GABRIELA LÓPEZ LÓPEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22251-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANA GABRIELA LÓPEZ LÓPEZ.** R-037-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA MARGARITA HERNÁNDEZ ROMERO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22252-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANA MARGARITA HERNÁNDEZ ROMERO.** R-038-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA MICHELLE ESPINOZA GARCÍA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA

ER 1772 - C. de dictamen No.22252-02-12, de la Secretaría de la Secretaría de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANA MICHELLE ESPINOZA GARCÍA. R-039-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA SARAY AYALA CHIRINOS** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22254-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANA SARAY AYALA CHIRINOS. R-040-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANETH MIREYA HERRERA MARTÍNEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22255-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANETH MIREYA HERRERA MARTÍNEZ. R-041-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGELICA DAMARIS CALDERON LÓPEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22256-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANGELICA DAMARIS CALDERON LÓPEZ. R-042-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANTHONY JOSUÉ VALLE ROJAS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22257-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANTHONY JOSUÉ VALLE ROJAS. R-043-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARNOLDO ISAAC FERRUFINO LÓPEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22258-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ARNOLDO ISAAC FERRUFINO LÓPEZ. R-044-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLA DENISA BENAVIDES GRANADOS** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22259-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLA DENISA BENAVIDES GRANADOS. R-045-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ALBERTO AGUILAR RODRIGUEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD

virtud de dictamen No.22260-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS ALBERTO AGUILAR RODRIGUEZ. R-046-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ALEXANDER MENDOZA SÁNCHEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22261-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS ALEXANDER MENDOZA SÁNCHEZ. R-047-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS MANUEL URBINA ZÚNIGA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22262-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS MANUEL URBINA ZÚNIGA. R-048-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ROBERTO MEJÍA HERNÁNDEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22263-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS ROBERTO MEJÍA HERNÁNDEZ. R-049-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARMEN ELENA CARRANZA SÁNCHEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22264-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARMEN ELENA CARRANZA SÁNCHEZ. R-050-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARMEN MARÍA RIVERA MEJÍA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22265-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARMEN MARÍA RIVERA MEJÍA. R-051-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CESAR ALBERTO VARELA DIAZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22266-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CESAR ALBERTO VARELA DIAZ. R-052-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CHRISTIAN ALBERTO MEJÍA ARITA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO

No.22267-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CHRISTIAN ALBERTO MEJÍA ARITA. R-053-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINTIA ARACELY ANDRADE ZELAYA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22268-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CINTIA ARACELY ANDRADE ZELAYA. R-054-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA ELIUTH ÁVILA CRUZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22269-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CLAUDIA ELIUTH ÁVILA CRUZ. R-055-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA REGINA CANELAS MALDONADO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22270-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CLAUDIA REGINA CANELAS MALDONADO. R-056-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAISY GISELA DUBÓN MEJÍA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22271-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DAISY GISELA DUBÓN MEJÍA. R-057-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIEL EDUARDO GODOY DIAZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22272-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DANIEL EDUARDO GODOY DIAZ. R-058-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DARIO BENITO NÚÑEZ DIAZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22273-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DARIO BENITO NÚÑEZ DIAZ. R-059-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAVID EDGARDO BAUTISTA MADRID** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado

Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DAVID EDGARDO BAUTISTA MADRID.** **R-060-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DELIA ANGELINA SEGURA SEVILLA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22275-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DELIA ANGELINA SEGURA SEVILLA.**

R-061-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DELMY YOLIBETH PERDOMO MEJÍA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22276-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DELMY YOLIBETH PERDOMO MEJÍA.** **R-062-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENIER YELMAIN DUARTE FIGUEROA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22277-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DENIER YELMAIN DUARTE FIGUEROA.** **R-063-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENIS FAUBRICIO CRUZ CERRATO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22278-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DENIS FAUBRICIO CRUZ CERRATO.** **R-064-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENNIS GABRIEL DUARTE CHAVEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22279-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DENNIS GABRIEL DUARTE CHAVEZ.** **R-065-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIALÁ MARISEL FUNEZ VASQUEZ** de INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22280-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DIALÁ MARISEL FUNEZ VASQUEZ.** **R-066-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIANA ISABEL ARGUETA REYES** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD

virtud de dictamen No.22201-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DIANA ISABEL ARGUETA REYES. R-067-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DILCIA NOHEMY RODRIGUEZ MIRANDA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22282-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DILCIA NOHEMY RODRIGUEZ MIRANDA. R-068-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DOLLY MELISSA ESPINAL GARCÍA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22283-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DOLLY MELISSA ESPINAL GARCÍA. R-069-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EGLA SOFIA LACAYO CERRATO** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22284-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EGLA SOFIA LACAYO CERRATO. R-070-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELENA JACKELINE TRIMINIO LÓPEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22285-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ELENA JACKELINE TRIMINIO LÓPEZ.**

R-071-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELVIN UBENCE CHIRINOS PINEDA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22286-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ELVIN UBENCE CHIRINOS PINEDA. R-072-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ENERSON MIGUEL RUBIO BUSTILLO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22287-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ENERSON MIGUEL RUBIO BUSTILLO. R-073-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ENMA GRICELDA INTERIANO SANTOS** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA

EN VIRTUD DE DICTAMEN No.22288-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ENMA GRICELDA INTERIANO SANTOS. R-074-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERIK ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22289-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ERIK ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. R-075-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERIK MAURICIO CASTELLÓN ESPINOZA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22290-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ERIK MAURICIO CASTELLÓN ESPINOZA. R-076-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EVY SIREY PORTILLO BARDALES** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22291-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EVY SIREY PORTILLO BARDALES. R-077-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FANNY MARITZA RIVERA MEJÍA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22292-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FANNY MARITZA RIVERA MEJÍA. R-078-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FAUSTO RENÉ RAMIREZ AGUILAR** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22293-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FAUSTO RENÉ RAMIREZ AGUILAR. R-079-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FLOR AMANDA DIAZ RIVERA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22294-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FLOR AMANDA DIAZ RIVERA. R-080-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCA LÓPEZ DIAZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado

Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FRANCISCA LÓPEZ DIAZ. R-081-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCO JAVIER MEJÍA TÁBORA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22296-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FRANCISCO JAVIER MEJÍA TÁBORA. R-082-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIEL ESTEBAN PAPP LAINEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22297-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GABRIEL ESTEBAN PAPP LAINEZ. R-083-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIELA MICHELLY ACOSTA AYALA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22298-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GABRIELA MICHELLY ACOSTA AYALA. R-084-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HÉCTOR ENRIQUE CLAROS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22299-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **HÉCTOR ENRIQUE CLAROS. R-085-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HEIZEL MARIZEL ZELAYA OSEGUERA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22300-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **HEIZEL MARIZEL ZELAYA OSEGUERA. R-086-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IBIS GUISELLE HENRIQUEZ CÁRCAMO** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22301-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **IBIS GUISELLE HENRIQUEZ CÁRCAMO. R-087-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ILIANA YESMIN MURILLO LÓPEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL

No.22302-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ILIANA YESMIN MURILLO LÓPEZ.** **R-088-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **INDIRA JOSSELIN LÓPEZ RODRÍGUEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22303-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **INDIRA JOSSELIN LÓPEZ RODRÍGUEZ.** **R-089-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ISIS CAROLINA CUELLAR ERAZO** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22304-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ISIS CAROLINA CUELLAR ERAZO.** **R-090-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAHZEEL MIBZAR VALENZUELA RAMOS** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22305-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JAHZEEL MIBZAR VALENZUELA RAMOS.** **R-091-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAIRO ANGEL AGUILERA GONZALEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22306-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JAIRO ANGEL AGUILERA GONZALEZ.** **R-092-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAVIER ALEXI LÓPEZ HERNÁNDEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22307-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JAVIER ALEXI LÓPEZ HERNÁNDEZ.** **R-093-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JENNIFFER FUENTES CABALLERO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22308-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JENNIFFER FUENTES CABALLERO.** **R-094-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOAQUIN ADALBERTO CALDERON VIDES** de INGENIERO EN CIENCIAS

LA PAZ” en virtud de dictamen No.22309-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOAQUIN ADALBERTO CALDERON VIDES. R-095-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ANTONIO CASTRO REYES** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22310-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JORGE ANTONIO CASTRO REYES. R-096-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ARMANDO ESTRADA ESTRADA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22311-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JORGE ARMANDO ESTRADA ESTRADA. R-097-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE FRANCISCO ZEPEDA CASTRO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22312-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JORGE FRANCISCO ZEPEDA CASTRO. R-098-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ LUIS VELASCO ROMERO** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22313-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ LUIS VELASCO ROMERO. R-099-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ANGEL PAGUAGA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22314-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ ANGEL PAGUAGA. R-100-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS ARTICA MELÉNDEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22315-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JUAN CARLOS ARTICA MELÉNDEZ. R-101-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS CÁRCAMO**

INGENIERIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.22316-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JUAN CARLOS CÁRCAMO HERNÁNDEZ. R-102-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN RAMÓN REYES SABILLÓN** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.22317-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JUAN RAMÓN REYES SABILLÓN. R-103-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUNIOR JOAQUIN MONTOYA PERDOMO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.22318-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JUNIOR JOAQUIN MONTOYA PERDOMO. R-104-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN LETICIA GONZALEZ SÁNCHEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.22319-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KAREN LETICIA GONZALEZ SÁNCHEZ. R-105-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARINA ELIZABETH RIVERA CASTRO** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.22320-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KARINA ELIZABETH RIVERA CASTRO. R-106-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KENNIA YOLIBETH RAMOS GOMEZ** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.22321-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KENNIA YOLIBETH RAMOS GOMEZ. R-107-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KEVIN ERNESTO MENDOZA LIRA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.22322-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KEVIN ERNESTO**

Reconocimiento del título presentado por **KIRSSY JANNETH FIGUEROA SABILLÓN** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22323-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KIRSSY JANNETH FIGUEROA SABILLÓN**.

R-109-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LAURA ALICIA URRUTIA PAZ** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22324-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LAURA ALICIA URRUTIA PAZ**.

R-110-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEILA SUYAPA REYES MEJÍA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22325-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LEILA SUYAPA REYES MEJÍA**.

R-111-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LESBIA YOSSELIN MEJÍA AYALA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22326-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LESBIA YOSSELIN MEJÍA AYALA**.

R-112-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIGIA MARICELA GUTIERREZ CASTRO** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22327-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LIGIA MARICELA GUTIERREZ CASTRO**.

R-113-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIS MARIA SALGADO RIVAS** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22328-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LIS MARIA SALGADO RIVAS**.

R-114-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LOURDES SUYAPA DUBÓN TÁBORA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22329-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LOURDES SUYAPA DUBÓN TÁBORA**.

R-115-259-2012 Aprobar la presente

LUCY FÁTIMA GÓMEZ LARRAMA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22330-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUCY FÁTIMA GÓMEZ LARRAMA. R-116-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ALBERTO AMADOR ALEMÁN** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22331-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS ALBERTO AMADOR ALEMÁN. R-117-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ARMANDO CASTRO DIAZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22332-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS ARMANDO CASTRO DIAZ. R-118-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS MIGUEL COLINDRES MEJÍA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22333-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS MIGUEL COLINDRES MEJÍA. R-119-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCELO GUSTAVO CÁRCAMO ARDÓN** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22334-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARCELO GUSTAVO CÁRCAMO ARDÓN. R-120-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO TULIO LÓPEZ NAVARRO** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22335-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARCO TULIO LÓPEZ NAVARRO. R-121-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA ELENA ROMERO PADILLA** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22336-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA MARHTA MARTÍNEZ MARTÍNEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22337-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARÍA MARHTA MARTÍNEZ MARTÍNEZ. R-123-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIELA MENDOZA SUAZO** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22338-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIELA MENDOZA SUAZO. R-124-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO ALBERTO MARTÍNEZ GODOY** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22339-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIO ALBERTO MARTÍNEZ GODOY. R-125-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO FERNANDO TORRES PERALTA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22340-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIO FERNANDO TORRES PERALTA. R-126-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO WILMER HENRIQUEZ PLEITEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22341-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIO WILMER HENRIQUEZ PLEITEZ. R-127-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARTA DAMARIS CERON GUEVARA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22342-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARTA DAMARIS CERON GUEVARA. R-128-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARTA LILIAN MEJÍA TRUJILLO** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22343-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARTA LILIAN MEJÍA TRUJILLO. R-129-259-**

de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22344-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MAYNOR GUILLERMO CRUZ REYES.**

R-130-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELISSA ALEJANDRA CASTILLO BETANCOURTH** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22345-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MELISSA ALEJANDRA CASTILLO BETANCOURTH.** **R-131-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MERLYN FERNANDO GIRÓN ARÉVALO** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22346-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MERLYN FERNANDO GIRÓN ARÉVALO.** **R-132-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL EDUARDO CÁRCAMO ARDÓN** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22347-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MIGUEL EDUARDO CÁRCAMO ARDÓN.** **R-133-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRIAM YANETH MALDONADO ORTIZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22348-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MIRIAM YANETH MALDONADO ORTIZ.** **R-134-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRIAN MARIBEL BUSTILLO ZELAYA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22349-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MIRIAN MARIBEL BUSTILLO ZELAYA.** **R-135-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MOISES ARMANDO CHAVARRIA SIERRA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22350-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MOISES ARMANDO**

Reconocimiento del Título presentado por **MONICA ABIGAIL REYES FLORES** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22351-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MONICA ABIGAIL REYES FLORES. R-137-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NELSON JOSUÉ ACOSTA PADILLA** de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22352-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NELSON JOSUÉ ACOSTA PADILLA. R-138-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORLAN JORGE LUIS VASQUEZ CASTILLO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22353-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NORLAN JORGE LUIS VASQUEZ CASTILLO. R-139-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORMA LIDIA MONGE CRUZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22354-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NORMA LIDIA MONGE CRUZ. R-140-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLEG DAVID MONTOYA MOTIÑO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22355-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OLEG DAVID MONTOYA MOTIÑO. R-141-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR DANIEL ARITA MARTÍNEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22356-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OSCAR DANIEL ARITA MARTÍNEZ. R-142-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR LEONEL DOMÍNGUEZ PINEDA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22357-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A

QUINTERO MENDOZA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.22358-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OSMAN JOEL QUINTERO MENDOZA. R-144-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAFAEL ERNESTO CASTELLANOS DUBÓN** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.22359-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RAFAEL ERNESTO CASTELLANOS DUBÓN. R-145-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **REINA ISABEL ESPINOZA MONDRAGÓN** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.22360-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **REINA ISABEL ESPINOZA MONDRAGÓN. R-146-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **REYNA CRISTINA MORALES PORTILLO** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.22361-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **REYNA CRISTINA MORALES PORTILLO. R-147-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RICARDO JOSÉ LÓPEZ PERAZA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.22362-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RICARDO JOSÉ LÓPEZ PERAZA. R-148-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROGER OSMANY HERNÁNDEZ MOLINA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.22363-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROGER OSMANY HERNÁNDEZ MOLINA. R-149-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANDRA MARÍA RODRIGUEZ HERNÁNDEZ** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.22364-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL

R-150-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SARAH JOSETH BURGOS TORRES** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22365-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SARAH JOSETH BURGOS TORRES. R-151-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SERGIO FERNANDO ESTRADA ZÚNIGA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22366-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SERGIO FERNANDO ESTRADA ZÚNIGA. R-152-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SERGIO RODRIGO SÁNCHEZ CUEVA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22367-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SERGIO RODRIGO SÁNCHEZ CUEVA. R-153-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SINDY CAROLINA REYES AGUILAR** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22368-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SINDY CAROLINA REYES AGUILAR. R-154-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **STEPHEN JULIO KERSEY POLANCO** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22369-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **STEPHEN JULIO KERSEY POLANCO. R-155-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TANIA VALESKA ESCOTO LÓPEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22370-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **TANIA VALESKA ESCOTO LÓPEZ. R-156-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TERESA DAYSIEMILY GARAY OSORIO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22371-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional

LICENCIATURA A **TERESA DAYSIEMILY GARAY OSORIO. R-157-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VERONICA LIZZETH MARTÍNEZ AMADOR** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22372-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **VERONICA LIZZETH MARTÍNEZ AMADOR. R-158-259-**

2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VICTOR MANUEL VALLECILLO GONZALEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22373-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **VICTOR MANUEL VALLECILLO GONZALEZ. R-159-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WENDY SARAHI CERROS AGUILAR** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22374-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **WENDY SARAHI CERROS AGUILAR. R-160-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BÉLGICA INDIRA RIVERA LÓPEZ** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22375-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **BÉLGICA INDIRA RIVERA LÓPEZ. R-161-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BLANCA ROSARIO BETANCOURTH TARIO** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22376-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **BLANCA ROSARIO BETANCOURTH TARIO. R-162-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ROBERTO TORRES VALLADARES** de MASTER EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22377-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **CARLOS ROBERTO TORRES VALLADARES. R-163-259-**

2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS STANLY GALEAS SAGASTUME** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado

Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **CARLOS STANLY GALEAS SAGASTUME. R-164-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DORIS ODALMA FINO GALINDO** de MASTER EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22379-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **DORIS ODALMA FINO GALINDO. R-165-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FANNY CAROLINA HERCULES CASTRO** de MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22380-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **FANNY CAROLINA HERCULES CASTRO. R-166-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCO GERARDO CASTRO MARTÍNEZ** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22381-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **FRANCISCO GERARDO CASTRO MARTÍNEZ. R-167-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAIME NEFTALI DEMOSTENES VALERIO FORTIN** de MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22382-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **JAIME NEFTALI DEMOSTENES VALERIO FORTIN. R-168-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN MELISSA AGUILAR ERAZO** de MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22383-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **KAREN MELISSA AGUILAR ERAZO. R-169-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA DEL SOCORRO MALDONADO RODRÍGUEZ** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.22384-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE

200-2012 Aprobación de la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARLHON RAFAEL MONCADA REYES** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.22385-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **MARLHON RAFAEL MONCADA REYES. R-171-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA ESTER ANTUNEZ CABRERA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.22386-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANA ESTER ANTUNEZ CABRERA. R-172-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA SARA CRUZ CHIRINO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.22387-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIA SARA CRUZ CHIRINO. R-173-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAMÓN ALBERTO FLORES AMENDOLA** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22388-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RAMÓN ALBERTO FLORES AMENDOLA. R-174-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RÓMULO VELÁSQUEZ MARTÍNEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22389-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RÓMULO VELÁSQUEZ MARTÍNEZ. R-175-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARGELIA CAROLINA NODARSE BANEGAS** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22390-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ARGELIA CAROLINA NODARSE BANEGAS. R-176-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BESSY MELISSA LÓPEZ CERRATO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22391-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

LICENCIATURA A **ESLY MELISA RIVERA PALACIOS** R-177-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CHRISTOPHER JOEL SAUCEDA TIFRE** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22392-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CHRISTOPHER JOEL SAUCEDA TIFRE. R-178-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JENNIFER CAROLINA PERAZA REYES** de INGENIERO AGRÓNOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22393-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JENNIFER CAROLINA PERAZA REYES. R-179-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESSICA DEL CARMEN PERAZA REYES** de INGENIERO AGRÓNOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22394-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JESSICA DEL CARMEN PERAZA REYES. R-180-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARINA ALEJANDRA UMAÑA ROBLEDA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22395-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KARINA ALEJANDRA UMAÑA ROBLEDA. R-181-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KEVIN ARNULFO CRUZ PINEDA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22396-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KEVIN ARNULFO CRUZ PINEDA. R-182-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OWEN JESÚS HERNÁN GALINDO MEDINA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22397-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OWEN JESÚS HERNÁN GALINDO MEDINA. R-183-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ESLY MELISA RIVERA PALACIOS** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22398-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **ESLY MELISA RIVERA**

del Título presentado por WILFREDO PALACIOS ROMERO de MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.22399-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **WILFREDO PALACIOS ROMERO. R-186-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BRYAN FABRICIO NÚÑEZ QUIÑÓNEZ** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.22400-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **BRYAN FABRICIO NÚÑEZ QUIÑÓNEZ. R-187-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ISIS GABRIELA GARRIDO ENAMORADO** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.22401-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ISIS GABRIELA GARRIDO ENAMORADO. R-188-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ CARLOS GUIFARRO DIAZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.22402-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ CARLOS GUIFARRO DIAZ. R-188-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS DURÓN VARELA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.22403-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JUAN CARLOS DURÓN VARELA. R-189-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LAURA JUDITH FÁLOPE CORTÉS** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.22404-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LAURA JUDITH FÁLOPE CORTÉS. R-190-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEONEL ANTONIO SILVA AVILES** de INGENIERO AGRÍCOLA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.22405-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÍCOLA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LEONEL ANTONIO SILVA AVILES. R-191-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MERCY GRISELDA BENITEZ CASTILLO** de INGENIERA AGRÍCOLA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.22406-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del

BENITEZ CASTILLO. R-192-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUBÉN ANTONIO ARGUETA SUAZO** de INGENIERO AGRÍCOLA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.22407-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÍCOLA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RUBÉN ANTONIO ARGUETA SUAZO. R-193-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WEDMAN JOSSUÉ TURCIOS MEDINA** de INGENIERO AGRÍCOLA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.22408-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÍCOLA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **WEDMAN JOSSUÉ TURCIOS MEDINA. R-194-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FREDY NEPTALI CRUZ FIGUEROA** de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22409-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FREDY NEPTALI CRUZ FIGUEROA. R-195-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS LEMUS MALDONADO** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22410-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JUAN CARLOS LEMUS MALDONADO. R-196-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AMER ANSELMO RIVAS CASTRO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.22411-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **AMER ANSELMO RIVAS CASTRO. R-197-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDITHA ARGENTINA CASCO FLORES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.22412-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDITHA ARGENTINA CASCO FLORES. R-198-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELIZETH GARCÍA** de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL FRANCÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen

Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL FRANCÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ELIZETH GARCÍA. R-199-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELSY YESSENIA SIBRIAN URBINA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.22414-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ELSY YESSENIA SIBRIAN URBINA. R-200-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANKLIN ARMANDO IRIAS REYES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.22415-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FRANKLIN ARMANDO IRIAS REYES. R-201-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLORIA MARIELA VARELA SANDOVAL** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.22416-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GLORIA MARIELA VARELA SANDOVAL. R-202-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GRACIA MARIA AVELAR CRUZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.22417-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GRACIA MARIA AVELAR CRUZ. R-203-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HEBER NAZARET MARTÍNEZ CASTILLO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.22418-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **HEBER NAZARET MARTÍNEZ CASTILLO. R-204-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESÚS ALEXANDER MATAMOROS MERAZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN METAL MECANICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.22419-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN METAL MECANICA EN EL GRADO DE

2012 Aprobó la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUDIT FLORES GUERRA** de PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.22420-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JUDIT FLORES GUERRA. R-206-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO TULIO RAMOS PORTILLO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.22421-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARCO TULIO RAMOS PORTILLO. R-207-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRTZA GISSELLE MEJÍA LÓPEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.22422-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MIRTZA GISSELLE MEJÍA LÓPEZ. R-208-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ODILMA LISSETH BOJORQUEZ FUNEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.22423-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ODILMA LISSETH BOJORQUEZ FUNEZ. R-209-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLIVIA ESTHER CASTRO GOMEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.22424-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OLIVIA ESTHER CASTRO GOMEZ. R-210-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR ROLANDO BARDALES NEDA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN METAL MECANICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.22425-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN METAL MECANICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A

GOMEZ SANTOS de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.22426-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROSNE RAMÓN GOMEZ SANTOS. R-212-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANDRA MARITZA DIAZ VILLAFRANCA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.22427-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SANDRA MARITZA DIAZ VILLAFRANCA. R-213-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VILMA LUZ FLORES LAGOS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.22428-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **VILMA LUZ FLORES LAGOS. R-214-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SONIA MARIBEL MARADIAGA ALTAMIRANO** de MASTER EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.22429-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **SONIA MARIBEL MARADIAGA ALTAMIRANO. R-215-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS FRANCISCO FLORES PALMA** de INGENIERO DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22430-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS FRANCISCO FLORES PALMA. R-216-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA RAQUEL DURON GOMEZ** de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN MERCADOTECNIA Y VENTAS EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22431-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICA UNIVERSITARIA EN MERCADOTECNIA Y VENTAS EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO A **ANA RAQUEL DURON GOMEZ. R-217-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título

FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22432-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALEJANDRA FIGUEROA HERRERA.** **R-218-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA CECILIA MEMBREÑO PINTO** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22433-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANA CECILIA MEMBREÑO PINTO.** **R-219-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANNA JULISSA BORJAS COLINDRES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22434-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANNA JULISSA BORJAS COLINDRES.** **R-220-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANNELY SARAI ESCOBAR SILVA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22435-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANNELY SARAI ESCOBAR SILVA.** **R-221-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANTONIO RENÁN VALLADARES VASQUEZ** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22436-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANTONIO RENÁN VALLADARES VASQUEZ.** **R-222-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CAROL GEOVANA TROCHEZ CANALES** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22437-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CAROL GEOVANA TROCHEZ CANALES.** **R-223-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CECYL JENNIFER LÓPEZ LÓPEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22438-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del

LICENCIATURA A **CECYL JENNIFER LÓPEZ LÓPEZ.** R-224-259-2012

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CESAR FRANCISCO BARRIENTOS MORENO** de INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22439-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CESAR FRANCISCO**

BARRIENTOS MORENO. R-225-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA MELISA VILLEDA ORTIZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22440-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CLAUDIA MELISA**

VILLEDA ORTIZ. R-226-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CRISTHIAN ROBERTO MENDOZA MEJIA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22441-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CRISTHIAN ROBERTO MENDOZA MEJIA.** R-227-259-

2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DEYSI MANUELA PAYAN GARCÍA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22442-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DEYSI**

MANUELA PAYAN GARCÍA. R-228-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDLYN MERCEDES BENITEZ RIVERA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22443-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDLYN MERCEDES BENITEZ RIVERA.** R-229-259-2012

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDNA PAMELA ALVARADO RAMIREZ** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22444-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDNA PAMELA ALVARADO RAMIREZ.** R-

230-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDUARDO CESAR JEREZ CARVAJAL** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE

del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDUARDO CESAR JEREZ CARVAJAL.** R-231-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDUARDO GABRIEL BROCATO ROBLEDA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22446-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDUARDO GABRIEL BROCATO ROBLEDA.**

R-232-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELENA MARIA CHINCHILLA BANEGAS** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22447-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ELENA MARIA CHINCHILLA BANEGAS.** R-233-259-2012

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELIAS ALFREDO ESCOTO SALINAS** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22448-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ELIAS ALFREDO ESCOTO SALINAS.**

R-234-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EMILIO JOSÉ FLORES LUQUE** de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22449-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EMILIO JOSÉ FLORES LUQUE.** R-235-259-2012

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERIC FERNANDO AGUILAR HERNÁNDEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22450-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ERIC FERNANDO AGUILAR HERNÁNDEZ.** R-236-259-2012

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIELA MARIA VILLEDA CASTILLO** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22451-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GABRIELA MARIA VILLEDA CASTILLO.** R-237-259-2012

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GERARDO SANTAMARIA FONSECA** de

por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22452-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMÁTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GERARDO SANTAMARIA FONSECA. R-238-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GRACIA MARIA CASTILLO CASTRO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22453-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GRACIA MARIA CASTILLO CASTRO. R-239-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GREISY MARIELA CANAHUATI ZELAYA** de INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22454-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GREISY MARIELA CANAHUATI ZELAYA. R-240-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HEYRA GEORJYN ZELAYA CABALLERO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22455-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **HEYRA GEORJYN ZELAYA CABALLERO. R-241-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HILDA CAROLINA LANDAVERDE CALDERA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22456-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **HILDA CAROLINA LANDAVERDE CALDERA. R-242-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HUGO ERNESTO ZEPEDA MOLINA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22457-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **HUGO ERNESTO ZEPEDA MOLINA. R-243-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ILIANA MARIZA OCHOA LÓPEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22458-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ILIANA MARIZA OCHOA LÓPEZ. R-244-259-2012** Aprobar la presente solicitud de

INGRID CAROLINA ALVARADO ANDRADE. R-245-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JACOBO EMILIO HANDAL VESDISKI** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22459-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **INGRID CAROLINA ALVARADO ANDRADE. R-245-259-2012**

JACOBO EMILIO HANDAL VESDISKI. R-246-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAVIER GONZALEZ ZEPEDA** de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22461-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JACOBO EMILIO HANDAL VESDISKI. R-246-259-2012**

JAVIER GONZALEZ ZEPEDA. R-247-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JENNY PATRICIA BUSTILLO MALDONADO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22462-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JAVIER GONZALEZ ZEPEDA. R-247-259-2012**

JENNY PATRICIA BUSTILLO MALDONADO. R-248-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JENSEN OMAR ZELAYA LAMBUR** de INGENIERO EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22463-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JENSEN OMAR ZELAYA LAMBUR. R-248-259-2012**

JENSEN OMAR ZELAYA LAMBUR. R-249-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JENSEN OMAR ZELAYA LAMBUR** de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22464-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JENSEN OMAR ZELAYA LAMBUR. R-249-259-2012**

JOAQUIN LEONARDO REYES AYALA. R-250-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOAQUIN LEONARDO REYES AYALA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22465-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOAQUIN LEONARDO REYES AYALA. R-250-259-2012**

JOSÉ MANUEL AGUILAR PAREDES. R-251-259-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ MANUEL AGUILAR PAREDES** de INGENIERO EN

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22466-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ MANUEL AGUILAR PAREDES. R-252-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSELLIN MARIEL ORDOÑEZ ANDINO** de INGENIERA EN GESTIÓN LOGÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22467-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN GESTIÓN LOGÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSELLIN MARIEL ORDOÑEZ ANDINO. R-253-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSUÉ ALBERTO COTO ROBLES** de INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22468-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSUÉ ALBERTO COTO ROBLES. R-254-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22469-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JUAN CARLOS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ. R-255-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KEVIN ALEJANDRO VASQUEZ TÁBORA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22470-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KEVIN ALEJANDRO VASQUEZ TÁBORA. R-256-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIGIA MERCEDES CASTELLANOS MONTOY** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22471-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LIGIA MERCEDES CASTELLANOS MONTOY. R-257-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LINDA CAROLINA MEJIA MARTÍNEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22472-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LINDA CAROLINA MEJIA MARTÍNEZ. R-258-259-2012** Aprobar la presente solicitud

de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22473-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS ALEJANDRO MATAMOROS QUILICO. R-259-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS DAVID RODRÍGUEZ ALVARADO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22474-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS DAVID RODRÍGUEZ ALVARADO. R-260-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MANUEL DE JESÚS VILAFRANCA RIVERA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22475-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MANUEL DE JESÚS VILAFRANCA RIVERA. R-261-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO ANTONIO DIAZ REAÑOS** de LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22476-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARCO ANTONIO DIAZ REAÑOS. R-262-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARTHA LARIZA LÓPEZ HERNÁNDEZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22477-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARTHA LARIZA LÓPEZ HERNÁNDEZ. R-263-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAURICIO JOSÉ MATUS OCHOA** de INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22478-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MAURICIO JOSÉ MATUS OCHOA. R-264-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OTTO DAVID CHACÓN DOMÍNGUEZ** de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22479-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OTTO DAVID CHACÓN DOMÍNGUEZ. R-265-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PERCY WALLACE YANEZ DOX** de INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL

del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **PERCY WALLACE YANEZ DOX. R-266-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAÚL TERUEL VARGAS** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22481-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RAÚL TERUEL VARGAS. R-267-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RENÉ VELÁSQUEZ ZÚNIGA** de INGENIERO EN INFORMÁTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22482-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMÁTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RENÉ VELÁSQUEZ ZÚNIGA. R-268-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROCIO ESMERALDA GALÁN CASTAÑEDA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22483-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROCIO ESMERALDA GALÁN CASTAÑEDA. R-269-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SERGIO DAVID ANDINO ARGUETA** de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22484-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SERGIO DAVID ANDINO ARGUETA. R-270-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TEMIS MABEL ALVARADO DIAZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22485-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **TEMIS MABEL ALVARADO DIAZ. R-271-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VICTORIA ALEJANDRA DIAZ ALEMAN** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22486-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **VICTORIA ALEJANDRA DIAZ ALEMAN. R-272-259-2012**

WENDY JACKELINE MAIRENA FLORES de LICENCIADA EN DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22487-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **WENDY JACKELINE MAIRENA FLORES**. **R-273-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YENY PATRICIA FLORES CASTILLO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22488-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **YENY PATRICIA FLORES CASTILLO**. **R-274-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALANA MONSERRATH ORTEGA RODRÍGUEZ** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22489-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **ALANA MONSERRATH ORTEGA RODRÍGUEZ**. **R-275-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA MARIA MEJÍA ZELAYA** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22490-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **ALEJANDRA MARIA MEJÍA ZELAYA**. **R-276-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGEL FERNANDO GODOY FUENTES** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22491-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **ANGEL FERNANDO GODOY FUENTES**. **R-277-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGEL GABRIEL SALINAS MUÑOZ** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22492-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **ANGEL GABRIEL SALINAS MUÑOZ**. **R-278-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS MOISES TORRES SIERRA** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22493-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **CARLOS MOISES TORRES SIERRA**. **R-279-259-2012** Aprobar

CINTYA MARIA NOLASCO KAFATI de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22494-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **CINTYA MARIA NOLASCO KAFATI. R-280-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GERARDO ANTONIO MANDUJANO SARMIENTO** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22495-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **GERARDO ANTONIO MANDUJANO SARMIENTO. R-281-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GINNA XIOMARA MILLER RIVERA** de MASTER EN DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22496-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **GINNA XIOMARA MILLER RIVERA. R-282-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HÉCTOR DANILO HENRIQUEZ BUESO** de MASTER EN DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22497-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **HÉCTOR DANILO HENRIQUEZ BUESO. R-283-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ISAURA MARGARITA GALEAS MENCIAS** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22498-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **ISAURA MARGARITA GALEAS MENCIAS. R-284-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IVY CLAUDETT ALY REYES** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22499-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **IVY CLAUDETT ALY REYES. R-285-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSIAS ABIUD MORALES TORRES** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22500-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **JOSIAS ABIUD MORALES TORRES. R-286-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del

FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22501-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **JUAN CARLOS FUENTES CHIRINOS. R-287-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS MARADIAGA LÓPEZ** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22502-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **JUAN CARLOS MARADIAGA LÓPEZ. R-288-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ LÓPEZ** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22503-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ LÓPEZ. R-289-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KATIA LIZZETTE CAÑADAS BARCENAS** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22504-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **KATIA LIZZETTE CAÑADAS BARCENAS. R-290-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LICZA JOHANA DISCUA MALDONADO** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22505-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **LICZA JOHANA DISCUA MALDONADO. R-291-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ENRIQUE MELENDEZ RUIZ** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22506-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **LUIS ENRIQUE MELENDEZ RUIZ. R-292-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MILTON CASTRO CONTRERAS** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22507-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **MILTON CASTRO CONTRERAS. R-293-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAFAEL EDUARDO BUSMAIL NASRALLA** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE

del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **RAFAEL EDUARDO BUSMAIL NASRALLA. R-294-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SERGIO DANIEL ELVIR AMAYA** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22509-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **SERGIO DANIEL ELVIR AMAYA. R-295-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SOFIA MILAGRO TORRES MENJIVAR** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22510-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **SOFIA MILAGRO TORRES MENJIVAR. R-296-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SUA MADAI MARTÍNEZ IBARRA** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22511-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **SUA MADAI MARTÍNEZ IBARRA. R-297-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SUSAN JOHANNA MENDOZA ROMERO** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22512-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **SUSAN JOHANNA MENDOZA ROMERO. R-298-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VANESSA MICHELLE HERNÁNDEZ LÓPEZ** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22513-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **VANESSA MICHELLE HERNÁNDEZ LÓPEZ. R-299-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VILMA PATRICIA MADRID CASTRO** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22514-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **VILMA PATRICIA MADRID CASTRO. R-300-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WENDY SUMAYA MORALES ALVARADO** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA

No.22516-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **WENDY SUMAYA MORALES ALVARADO. R-301-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BAYRON EFREN MEJÍA GOMEZ** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22516-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, A **BAYRON EFREN MEJÍA GOMEZ. R-302-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BLANCA MERCEDES DOMINGUEZ ARITA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22517-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, A **BLANCA MERCEDES DOMINGUEZ ARITA. R-303-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CRISTHIAN EDGARDO CASTELLANOS GUARDADO** de INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22518-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, A **CRISTHIAN EDGARDO CASTELLANOS GUARDADO. R-304-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DONALDO NATANAEL PINEDA RIVERA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22519-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, A **DONALDO NATANAEL PINEDA RIVERA. R-305-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DOUGLAS ALBERTO SOLORZANO FLORES** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22520-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, A **DOUGLAS ALBERTO SOLORZANO FLORES. R-306-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDWIN ANTONIO FUNEZ FIALLOS** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22521-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, A **EDWIN ANTONIO FUNEZ FIALLOS. R-307-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ESTHER LUCÍA HERNÁNDEZ LÓPEZ** de INGENIERA EN PRODUCCIÓN

No.22522-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, A **ESTHER LUCÍA HERNÁNDEZ LÓPEZ. R-308-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EVELYN MELISSA MONTOYA MONTOYA** de INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22523-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, A **EVELYN MELISSA MONTOYA MONTOYA. R-309-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EVER FRANCISCO ESTRADA DIAZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22524-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, A **EVER FRANCISCO ESTRADA DIAZ. R-310-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLADYS MARIA CHINCHILLA TOLEDO** de INGENIERA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22525-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, A **GLADYS MARIA CHINCHILLA TOLEDO. R-311-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLORIA ISABEL CABALLERO BONILLA** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22526-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, A **GLORIA ISABEL CABALLERO BONILLA. R-312-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUSTAVO ADOLFO TORRES CUELLAR** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22527-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, A **GUSTAVO ADOLFO TORRES CUELLAR. R-313-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **INGRID JOHANY RIVERA ALMENDAREZ** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22528-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, A **INGRID JOHANY RIVERA ALMENDAREZ. R-314-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAVIER ANTONIO**

DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22529-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, A **JAVIER ANTONIO EUCEDA DE LEÓN. R-315-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESSICA NOHELIA LOZANO ROMERO** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22530-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, A **JESSICA NOHELIA LOZANO ROMERO. R-316-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUANA PATRICIA CASTRO DIAZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22531-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, A **JUANA PATRICIA CASTRO DIAZ. R-317-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN LISSETH AGUIRRE QUIÑONEZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22532-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, A **KAREN LISSETH AGUIRRE QUIÑONEZ. R-318-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA SOFIA VIDEA FLORES** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22533-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, A **KARLA SOFIA VIDEA FLORES. R-319-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LILIAM LIZZETH PORTILLO TORREZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22534-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, A **LILIAM LIZZETH PORTILLO TORREZ. R-320-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA DEL CARMEN GUARDADO ROSALES** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22535-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, A **MARIA DEL CARMEN GUARDADO ROSALES. R-321-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA HELLEN RAMIREZ**

Reconocimiento del Título otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22536-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, A **MARIA HELLEN RAMIREZ ESPINAL. R-322-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA LUBINA CRUZ OVIEDO** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22537-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, A **MARIA LUBINA CRUZ OVIEDO. R-323-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARTINA CLAUDIA OLIVA NAVAS** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22538-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, A **MARTINA CLAUDIA OLIVA NAVAS. R-324-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLGA MARÍA JIMENEZ BANEGAS** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22539-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, A **OLGA MARÍA JIMENEZ BANEGAS. R-325-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** de LICENCIADO EN INGENIERÍA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22540-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INGENIERÍA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, A **ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. R-326-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SHERLY XIOMARA BARRIENTOS NUÑEZ** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22541-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, A **SHERLY XIOMARA BARRIENTOS NUÑEZ. R-327-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YENY MARLEN JIMENEZ PINEDA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22542-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, A **YENY MARLEN JIMENEZ PINEDA. R-328-259-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BAYARDO CÁCERES ZELAYA** de MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE

en virtud de dictamen No.22545-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, A **BAYARDO CÁCERES ZELAYA. R-329-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ROBERTO RODRÍGUEZ GUIFARRO** de MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22544-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, A **CARLOS ROBERTO RODRÍGUEZ GUIFARRO. R-330-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **INA BRENDA FLORES REYES** de MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22545-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, A **INA BRENDA FLORES REYES. R-331-259-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANTOS DIONICIO ERAZO ARTICA** de MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22546-02-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, A **SANTOS DIONICIO ERAZO ARTICA. SEGUNDO. I-001-259-2011** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ROQUE JACINTO FLORES ORTIZ** del Título de INGENIERO EN MADERAS, que obtuvo en EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 3215-02-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de INGENIERO EN MADERAS en el Grado de BACHILLERATO a **ROQUE JACINTO FLORES ORTIZ. I-002-259-2011** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ANDREA RIVERA SOSA** del Título de MASTER EUROPEO CONJUNTO EN GESTIÓN DE AGUAS Y COSTAS, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE PLYMOUTH Y LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, REINO UNIDO en virtud de dictamen No. 3216-02-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER ERASMUS MUNDUS DE CIENCIA EN GESTIÓN DE AGUAS Y COSTAS en el Grado de MAESTRÍA a **ANDREA RIVERA SOSA. I-003-259-2011** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CARLOS MANUEL ULLOA ULLOA** del Título de MAESTRÍA EN AGRICULTURA EN CIENCIAS BIOPRODUCTIVAS (CIENCIAS ANIMAL), que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE UTSUNOMIYA, JAPÓN en virtud de dictamen No. 3217-02-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN AGRICULTURA EN CIENCIAS PRODUCTIVAS en el Grado de MAESTRÍA a **CARLOS MANUEL ULLOA ULLOA. I-004-259-2011** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ERNESTO BENITEZ HECHAVARRIA** del Título de MASTER EN BIOQUÍMICA DE LAS PROTEÍNAS MENCIÓN: BIOTECNOLOGÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE UTSUNOMIYA, JAPÓN en virtud de dictamen No. 3218-02-

Nacional de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN BIOQUIMICA DE LAS PROTEINAS MENCIÓN BIOTECNOLOGÍA en el Grado de MAESTRÍA a **ERNESTO BENITEZ HECHAVARRIA**. I-005-259-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **GLEND GUADALUPE LÓPEZ ROMERO** del Título de SUB-ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA DEL ENFERMO PEDIÁTRICO EN ESTADO CRÍTICO, que obtuvo en EL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA, MÉXICO en virtud de dictamen No. 3219-02-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL ENFERMO PEDIÁTRICO EN ESTADO CRÍTICO en el Grado de SUB-ESPECIALIDAD a **GLEND GUADALUPE LÓPEZ ROMERO**. I-006-259-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ILEANA CASTILLO GARRIDO** del Título de BACHILLERATO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 3220-02-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL en el Grado de BACHILLERATO a **ILEANA CASTILLO GARRIDO**. I-007-259-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **INGRID YAMILETH BU CONTRERAS** del Título de MASTER EN ODONTOPEDIATRÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA, ESPAÑA en virtud de dictamen No. 3221-02-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN ODONTOPEDIATRÍA en el Grado de BACHILLERATO a **INGRID YAMILETH BU CONTRERAS**. I-008-259-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JORGE FABRIZIO VENERO BEJAR** del Título de ECONOMISTA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS, PERÚ en virtud de dictamen No. 3222-02-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN ECONOMÍA en el Grado de LICENCIATURA a **JORGE FABRIZIO VENERO BEJAR**. I-009-259-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JOSÉ CARLOS LAITANO RODRÍGUEZ** del Título de ARQUITECTO, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE TEXAS EN SAN ANTONIO, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3223-02-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ARQUITECTO en el Grado de LICENCIATURA a **JOSÉ CARLOS LAITANO RODRÍGUEZ**. I-010-259-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **LESBI XIOMARA AMADOR LÓPEZ** del Título de INGENIERO AGRÓNOMO, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE PINAR DEL RIO, CUBA en virtud de dictamen No. 3224-02-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de INGENIERA AGRÓNOMA en el Grado de LICENCIATURA a **LESBI XIOMARA AMADOR LÓPEZ**. I-011-259-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MIREYA MERCEDES MATAMOROS ZELAYA** del Título de MAGISTER SCIENTIAE EN MICROBIOLOGÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 3225-02-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN MICROBIOLOGÍA en el Grado de LICENCIATURA a **MIREYA MERCEDES MATAMOROS ZELAYA**. I-012-259-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **NERY FERNANDO CERRATO LÓPEZ** del Título de LICENCIADO EN ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO

SECRETARÍA DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR. EN CONSECUENCIA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS POR MEDIO DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, APRUEBA LA INCORPORACIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO SEGUNDA LENGUA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NERY FERNANDO CERRATO LÓPEZ**. I-013-259-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **REBECA JOSEFA HERNÁNDEZ TORANZO** del Título de DOCTOR EN MEDICINA, que obtuvo en EL INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MÉDICAS DE SANTIAGO DE CUBA, CUBA en virtud de dictamen No. 3227-02-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a **REBECA JOSEFA HERNÁNDEZ TORANZO**. I-014-259-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **RENÁN OSWALDO VINDEL CASTELLÓN** del Título de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA-ENFOQUE SOCIOJURÍDICO CON ÉNFASIS EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PEÑAL, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 3228-02-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA-ENFOQUE SOCIOJURIDICO CON ÉNFASIS EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PENAL en el Grado de MAESTRÍA a **RENÁN OSWALDO VINDEL CASTELLÓN**. I-015-259-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ROSA MARÍA UCLÉS SUNIGA** del Título de MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 3229-02-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN ADMINISTRACIÓN SALUD en el Grado de MAESTRÍA a **ROSA MARÍA UCLÉS SUNIGA**. I-016-259-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **SHEREE LYNN LYNCH** del Título de BACHELOR OF SCIENCE IN BIOLOGY, que obtuvo en WESTMONT COLLEGE, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3230-02-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN BIOLOGÍA en el Grado de LICENCIATURA a **SHEREE LYNN LYNCH**. I-017-259-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **TOMAS ALONSO MENDOZA MARTIN** del Título de INGENIERO TÉCNICO EN INDUSTRIAS DE LOS PRODUCTOS FORESTALES, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, ESPAÑA en virtud de dictamen No. 3231-02-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de INGENIERO TÉCNICO EN INDUSTRIAS DE LOS PRODUCTOS FORESTALES en el Grado de LICENCIATURA a **TOMAS ALONSO MENDOZA MARTIN**. I-018-259-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **RODRIGO MONRROY** del Título de LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ROSARIO, ARGENTINA en virtud de dictamen No. 3232-02-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS en el Grado de LICENCIATURA a **RODRIGO MONRROY**. I-019-259-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARTA ROSA GOMEZ CRESPO** del Título de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE LAS VILLAS, CUBA en virtud de dictamen No. 3233-02-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la

SÉPTIMO: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS E INFORMES

- a. **Informe sobre el escrito presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana bajo la suma: “Se reasume poder. Se desiste del recurso de apelación interpuesto contra el Acuerdo N.2193-235-2009, emitido en Acta No.235 del Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Que se archive el expediente de Mérito”.**

El Señor Secretario dio lectura al siguiente escrito:

“SE REASUME PODER. SE DESISTE DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO No.2193-235-2009, EMITIDO EN ACTA NÚMERO 235 DE SESIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). QUE SE ARCHIVE EL EXPEDIENTE DE MÉRITO. Honorable Consejo de Educación Superior. Yo, OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ, de generales conocidas, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRESARIAL (FUNDAEMPRESA/UNITEC), quien desarrolla su actividad educativa a través de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), respetuosamente comparezco ante Usted reasumiendo el Poder a mí conferido y desistiendo del Recurso de Apelación interpuesto contra el Acuerdo No.2193-235-2009, emitido en Acta No.235 de Sesión del Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); pidiendo a su vez que se archive el expediente de Mérito. FUNDAMENTOS DE DERECHO. Fundo el presente escrito en los artículos 80 de la Constitución de la República, 76 y 77 de la Ley de Procedimiento Administrativo. PETICIÓN. A la Honorable Secretaría General de la UNAH respetuosamente pido: Admitir el presente escrito, tener por reasumido el Poder otorgado a mi persona y en definitiva emitir resolución teniendo por desistida la petición formulada y ordenando el archivo de las actuaciones. Tegucigalpa, M.D.C., 17 de noviembre de 2011. Firma y Sello, OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ. ABOGADO”.

Después de conocer el documento anterior, el Consejo de Educación Superior emitió del siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2502-259-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en la sesión No. 2085-226-2008 de fecha 09 de diciembre de 2008 conoció la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Sistemas de Información, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, es el órgano responsable de la ejecución y seguimiento de las resoluciones del Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior recomendó al Consejo de Educación Superior aprobar la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Sistemas de Información, el que a partir de esa reforma se llamará Técnico Universitario en Desarrollo de Software Empresarial en el Estadio Académico de Grado Asociado. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior acordó que esta carrera solamente podrá ofrecerse en la Modalidad Presencial, lo que motivó a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, a solicitar reconsideración, la que no fue admitida por el Consejo de Educación Superior en virtud de lo cual la Universidad Tecnológica Centroamericana presentó escrito de Apelación contra el Acuerdo No. 2193-235-2009 ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, como órgano de alzada contra las resoluciones del Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en sesión No. 259 de fecha 15 de febrero de 2012, la Universidad Tecnológica Centroamericana,

235 de Sesión del Consejo de Educación Superior. **FOR TANTO:** El Consejo de Educación Superior, en uso de las atribuciones de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el escrito presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), mediante el cual desiste del Recurso de Apelación interpuesto contra el Acuerdo No.2193-235-2009 emitido en Acta No. 235 de Sesión del Consejo de Educación Superior. **SEGUNDO:** Enviar el presente escrito al Consejo Universitario para efectos de Ley. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC: CAMPUS TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA Y DEL INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO AL CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO, CEUTEC, DE TEGUCIGALPA.

En este punto se concedió la palabra a la Lic. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a presentar el siguiente informe:

“UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN. INFORME DE LA SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL PRACTICADA A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA – SEDE CENTRAL. AGOSTO 2011

I. DATOS GENERALES: CENTRO SUPERVISADO: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA – UNITEC – SEDE CENTRAL. FECHA: 1, 2, 3, 4 Y 5 DE AGOSTO DE 2011. COMISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: - ELIZABETH POSADAS CRUZ (COORDINADORA DE COMISIÓN), - GLORIA ESPERANZA NÚÑEZ, - AMANDA JANNETH MEJÍA, - EDIS ADALY OLIVA, - ADÁN EMANUEL ZÚNIGA, - CLAUDIA PATRICIA BONILLA. ESPECIALISTAS QUE OBSERVARON LOS LABORATORIOS: INGENIERÍAS: ING. DELIA MARÍA CÓRDOVA, ING. ERIC MARCO GIRÓN RAMÍREZ, ING. SAÚL JIMÉNEZ; FÍSICA: MSc. ALEJANDRO GALO, MICROBIOLOGÍA: MSc. HECTOR MARTÍNEZ, LIC. LEONEL ZÚNIGA; PERIODISMO: LIC. SAÚL MOISÉS MORALES; INFORMÁTICA: LIC. SANDRA QUAN, LIC. JENNIFER MEREDITH FLORES, LIC. NELSON FRANCISCO DÍAZ; ANÁLISIS DE TESIS DE POST-GRADOS: DR. MELVIN EDGARDO VENEGAS

II. INTRODUCCIÓN. El objetivo general del informe que a continuación se desglosa, es dar a conocer el resultado de la Supervisión Institucional, aplicada a la Universidad Tecnológica Centroamericana – UNITEC, en su Sede Central, ubicada en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, departamento de Francisco Morazán, fue aprobada por el Consejo de Educación Superior mediante **No.2404-252-2011, del Acta No. 252, del 13 de mayo de 2011.** La labor se realizó en cumplimiento a la normativa de El Nivel de Educación Superior y teniendo como base el documento Categorías, Criterios y Estándares para la práctica de la supervisión en los Centros de Educación Superior en el que se plantean las siguientes categorías: **Fundamentación de Creación, Administración Académica, Currículo, Desarrollo Estudiantil, Actividad Docente, Investigación, Extensión, Postgrado e Impacto Social,** considerando los siguientes criterios: **ESTANDAR SATISFECHO No. 1:** Cuando en un 75% como mínimo, se cumplen los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores en cada categoría evaluada. **ESTANDAR DEBILMENTE SATISFECHO No. 2:** Cuando entre 50% y 74% se cumplen los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores de cada categoría evaluada. Identificando las deficiencias en la categoría y los riesgos que afecta la calidad del centro. **ESTANDAR NO SATISFECHO: No. 3:** Cuando los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores de cada categoría evaluada es menor de 50%, y se identifica una deficiencia tan severa que compromete la calidad total de la institución y su capacidad para ofrecer educación superior es limitada, por lo que no garantiza formación profesional de calidad. La comisión responsable estuvo integrada por miembros de la División de Supervisión de la Dirección de Educación Superior, apoyados por profesionales de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, quienes con sus

laboratorios. Para la ejecución del trabajo la Comisión procedió a aplicar la correspondiente Guía de Supervisión y a utilizar diferentes metodologías para la recogida de la información, como ser las entrevistas a las autoridades, observación directa, realización de grupos focales y revisión de documentos. Los resultados obtenidos se presentan por categoría en cada una de los cuales se hace una valoración y análisis de la situación encontrada, de esto se desprenden las correspondientes conclusiones y de igual forma se generan las recomendaciones del caso. Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones generales. Se agradece a las autoridades, personal docente, administrativo y estudiantes del Centro, por la colaboración brindada a la Comisión responsable de esta supervisión, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Consejo de Educación Superior.

RELACIÓN DE CATEGORÍAS, CRITERIOS Y ESTANDARES

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO												
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho													
FUNDAMENTACIÓN DE CREACIÓN Aspecto Legal	X			<p>La Universidad Tecnológica Centroamericana – UNITEC, fue aprobada mediante acuerdo No.2 del Acta No.480, del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, del 17 de diciembre de 1986, posteriormente presentó credenciales ante el Consejo de Educación superior de conformidad a la Ley de Educación Superior, su Reglamento y las Normas Académicas de la Educación Superior.</p> <p>Tienen su Estatuto, aprobada su reforma por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No.697-116-99 del 11 de junio de 1999 y Registrado bajo el RC®-11-7-99 del 12 de julio de 1999, F.231-248. Además se encuentra publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 11 de septiembre de 1999.</p>												
Normativa Académica		X		<p>La UNITEC no tiene las Normas Académicas, ni reglamentos registrados en la Dirección de Educación Superior, como lo manda el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No.109-101-1998, del 18 de febrero de 1998; sin embargo cuenta con un documento que es coherente con las Normas Académicas de El Nivel, llamado “Reglamento Académico”, en el que se tratan las regulaciones institucionales que se desagregan en lo referido a los contenidos de la Ley de Educación Superior, las Normas Académicas de este Nivel y el Estatuto de UNITEC, de este se desprenden una variedad de Reglamentos.</p> <p>UNITEC tiene los planes de estudio de 5 Técnico Universitario, 23 carreras de pregrado y 10 de post-gradados, conforme a las Normas de El Nivel, aprobados por el CES y registrados en la Dirección de Educación Superior. El 89% de los planes de estudios están aprobados para ser ejecutados mediante la modalidad presencial y el restante 11% entre modalidad a distancia y virtual.</p>												
Carreras y Planes de Estudio	X			Según información recabada en el Centro y en la Secretaría de El Nivel, el Centro está cumpliendo con la legalidad de su oferta académica, ya que se constató que tiene aprobado por el Consejo de Educación Superior y registrado por la Dirección de Educación Superior los siguientes planes de estudio:												
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Carrera</th> <th>Acuerdo de Aprobación CES</th> <th>Registro y fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TÉCNICO UNIVERSITARIO</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Administración</td> <td>1725-198-2006</td> <td>RP®-101-03-06</td> </tr> <tr> <td>Mercadotecnia y Ventas</td> <td>1756-200-2006</td> <td>RP®-71-04-07</td> </tr> </tbody> </table>	Carrera	Acuerdo de Aprobación CES	Registro y fecha	TÉCNICO UNIVERSITARIO			Administración	1725-198-2006	RP®-101-03-06	Mercadotecnia y Ventas	1756-200-2006	RP®-71-04-07
Carrera	Acuerdo de Aprobación CES	Registro y fecha														
TÉCNICO UNIVERSITARIO																
Administración	1725-198-2006	RP®-101-03-06														
Mercadotecnia y Ventas	1756-200-2006	RP®-71-04-07														

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<p>Desarrollo de Sistemas de la Información Supervisión de Producción</p> <p>1996-217-2008 425-79-1996 1586-190-2006</p> <p>RP®-306-02-08 RP- 157-03-98 RP- 271-07-06</p> <p>1526-188-2005 RP-272-07-06</p> <p>LICENCIATURAS</p> <p>Ingeniería en Sistemas Computacionales Ingeniería en Biomédica Arquitectura Ingeniería Industrial y de Sistemas Ingeniería Civil Ingeniería en Telecomunicaciones Ingeniería en Mecatrónica Ingeniería en Sistemas Electrónicos Ingeniería en Gestión Logística Finanzas Derecho Diseño Gráfico Relaciones Internacionales</p> <p>1790-202-2007 1875-210-2007 1940-213-2007 1270-173-2004 1727-198-2006 1418-182-2005</p> <p>RP®-84-06-07 RP-307-04-08 RP-306-02-08 RP®-81-11-04 RP®-221-03-07 RP®-244-11-05</p> <p>1448-185-2005 RP-264-05-06</p> <p>Psicología con Orientación Empresarial Administración Industrial y de Negocios Mercadotecnia Comunicación y Publicidad Mercadotecnia y Negocios Internacionales Administración de Empresas Turísticas Comunicación y Publicidad Contaduría Pública y Finanzas Administración de Empresas Informática</p> <p>1587-190-2006 1614-191-2006 1871-210-2007 1693-196-2006 2034-220-2008 1607-191-2006</p> <p>1949-213b-2007 1786-202-07</p> <p>1792-202-07 1937-213-07</p> <p>RP-274-07-200 RP-276-10-06 RP(3)156-09-08 RP®201-12-06 RP®261-10-08 RP-289-11-06 RP-312-05-08 RP(2)69-06-07 RP(3)99-05-07 RP(2)88-04-08</p> <p>ESPECIALIDAD</p> <p>1787-202-07 RP(2)100-06-07</p> <p>Administración de Recursos Humanos</p> <p>1694-196-06 RP®187-12-06</p> <p>MAESTRÍAS</p> <p>1937-213-2007 RP (2) 81-04-08 RP 309-04-09</p> <p>Dirección Empresarial Finanzas Administración de Proyectos Derecho Empresarial Ingeniería de Estructuras Dirección de Recursos Humanos Gestión de la Tecnología de la Información Desarrollo Local y Turismo Negocios Internacionales – Global MBA</p> <p>1939-213-2007 1934-213-2007 1431-183-2005 485-86-1996</p> <p>RP 311-04-08 RP 249-12-05 RP-102-1196</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<p>Mercadotecnia</p> <p>1757-200-06 1829-206-07 1788-202-07 1874-210-07 1419-182-05 1789-202-07 2405-252-2011 13-05-2011 1553-189-2006 2336-247-2010 1755-200-2006</p> <p>RP(r2)141-04-07 RP(2)180-06-07 RP(2)185-11-07 RP-243-11-05 RP*102-06-07 RP-273-07-06 RP* (2)22-05-11 RP*(2)141-04-07</p>
Personal Docente		X		<p>Para el control del recurso humano, cuentan con la oficina de Talento Humano, en la que se custodia el total de los expedientes del personal docente, que asciende a 255 según el listado presentado, entre los que se tomó una muestra del 10%, para hacer la revisión de los expedientes.</p> <p>En la revisión se encontró que algunos de los docentes tienen sus expedientes incompletos, según lo dispuesto en los artículos 160 constitucional, 26,27,28 y 29 de la Ley de Educación Superior, 57, 58, 59 y 70 inciso h) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 79, 132, 133 y 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior, a continuación se describe el resultado:</p> <p>Del 100% de la muestra el 92.31% cumple con la presentación de la copia del título, el 88.46% presenta evidencia de tener sus títulos debidamente legalizados y solamente el 46.15% cuenta con su respectiva colegiación. No presentan evidencias de tener capacitación en el área pedagógica, sin embargo de parte de la oficina de Desarrollo Curricular, se presentaron los calendarios, diplomas y listados de asistencia, respectivos, con lo que prueba que los docentes si están recibiendo la formación correspondiente.</p>
		X		<p>El personal ejecutivo y administrativo que labora en la UNITEC, asciende a 150, de los cuales se tomó una muestra del 31%, al revisar los expedientes se obtuvo el siguiente resultado:</p> <p>El 77% tiene debidamente legalizados sus títulos. El 90% presentan documentos que sustentan sus currículum y</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
Reglamentos Específicos		X		Para la regulación de sus acciones cuentan con una diversidad de reglamentos, que se desprenden del Reglamento Académico, a continuación se enuncian los mismos: Reglamento de Disciplina de Estudiantes 2009, Reglamento General del Programa de Servicio Social para Estudiantes de UNITEC y CEUTEC, Reglamento General de Becas, Reglamento de las Asociaciones y Grupos Estudiantiles, Reglamento del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, etc. Además tienen el Plan de Arbitrios institucional, aprobado por sus órganos internos. Es necesario que los reglamentos enunciados sean registrados en la Dirección de Educación Superior.
Otros Requerimientos	X			Al momento de su aprobación el Centro debió cumplir con los requerimientos legales, exigido por la autoridad competente, ya que su creación fue previa a la aprobación de la Ley de Educación Superior. Respecto a las instalaciones en general, se pudo constatar que cuentan con una infraestructura amplia, que consta de 6 edificios, entre los que se cuenta con el polideportivo, el Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI), 107 aulas, 33 laboratorios, 2,892 m2 de áreas de oficinas; pudiéndose observar que todos ellos son adecuados para el desarrollo académico y administrativo requerido en un Centro de Educación Superior. Sin embargo la normativa del Nivel de Educación Superior, la población estudiantil, la programación académica y los planes de estudio exigen la ampliación y apertura de nuevos laboratorios y otras áreas.
ANÁLISIS CUANTITATIVO	3	4	0	De los 7 criterios que constituyen la Fundamentación de Creación, 3 correspondientes al 43%, resultaron satisfechos y 4 que equivalen al 57% resultaron débilmente satisfechos.

CONCLUSIONES. 1. La UNITEC funciona con la legalidad requerida, ya que fue aprobada por el órgano competente en su tiempo (Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras - 1986) y notificó al Consejo de Educación Superior cuando la Ley de Educación Superior lo demandó. **2.** Cuentan y ponen en práctica regulaciones internas, sin embargo falta que registren en la Dirección de Educación Superior sus Normas Académicas y reglamentos varios. **3.** Poseen una infraestructura que cumple en un buen porcentaje con las exigencias de la normativa de El Nivel. **4.** Los planes de estudio de las carreras que ofrecen, cuentan con el acuerdo de aprobación del Consejo de Educación Superior y el registro correspondiente de la Dirección de Educación Superior. **5.** Poseen fortalezas en su personal tanto docente, como administrativo, sin embargo se hace manifiesto la falta de respaldos en los expedientes, que acredite la formación de los mismos. **RECOMENDACIONES. 1.** Presentar ante la Dirección de Educación Superior las Normas Académicas internas y reglamentos varios para su correspondiente registro en cumplimiento a lo ordenado mediante Acuerdo No.109-101-1998, del 18 de febrero de 1998, del Consejo de Educación Superior. **2.** Completar y actualizar los expedientes de personal directivo, docente y administrativo, a fin de que cumplan con los requerimientos específicos para su contratación determinados en los artículos 27 y 29 de la Ley de Educación Superior, 70 inciso h) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, a fin de garantizar su ejercicio profesional en forma legal. **3.** Ajustar la infraestructura a las necesidades de la población estudiantil, tal y como lo mandan las Normas Académicas en su artículo No.105, los

Supervisión y una normativa del nivel, en lo que respecta a infraestructura y recursos de aprendizaje, dotando al centro de los espacios adecuados, según la naturaleza de las carreras desarrolladas.

RELACIÓN DE CATEGORÍAS, CRITERIOS Y ESTÁNDARES

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
2. Administración Académica 2.1. Una estructura orgánica y funcional Tipo de Institución	X			La Universidad Tecnológica Centroamericana, su Sede Central funciona en la zona de Jacaleapa, en Tegucigalpa, M.D.C., se identifica de conformidad con la Ley como una Universidad.
Sector	X			Es un Centro Universitario de carácter privado, creado a solicitud de "FUNDAEMPRESA", asociación que según su Personalidad Jurídica es de carácter civil y sin propósito de lucro. El Estatuto vigente de UNITEC establece que es una institución privada, autónoma, apolítica, sin fines de lucro y sin discriminación por motivos de raza, religión o género, dedicada a los estudios superiores, la educación profesional, la investigación científica y la difusión de la cultura.
Jornada	X			Según el calendario académico, carga académica presentada y constatación in situ, las actividades académicas se realizan en 3 (tres) jornadas: Matutina, vespertina y nocturna.
Organigrama	X			El organigrama de este Centro está disgregado de acuerdo a lo establecido en el Estatuto vigente, habiéndose creado órganos que se han considerado pertinentes, fundamentados legalmente.
2.2. Infraestructura Física 2.2.1. Oficina de Registro Configuración	X			Para la Oficina de Registro cuentan con el espacio físico exclusivo, con las medidas de seguridad, para ubicar el personal, equipo, mobiliario, material y expedientes respectivos. Además poseen las políticas internas de registro, dentro de las que tienen las consideraciones siguientes: Administración de la información. Trámites académicos-administrativos Controles internos Responsabilidades del personal Administración del archivo Manejo de caja Aplicación de descuentos

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
Personal Exclusivo	X			La Oficina de Registro es atendida por 9 empleados que trabajan exclusivamente para esta unidad, entre los que está la jefatura, asistente, oficiales de registro y encargado de recibir notas y certificaciones.
Disponibilidad y Confiabilidad de la Información	X			El espacio físico y el personal exclusivo de esta dependencia, más las políticas de registro bien definidas les permite contar con un sistema de registro, bajo criterios de exactitud, confiabilidad, seguridad y perpetuidad.
2.2.2. Aulas de Clase				
Número, condiciones y dimensiones	X			Para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje el Centro cuenta con 107 aulas de las siguientes dimensiones: de 8.00 x 5.25 a 10.75 x 5.25 mts ² , entre las que se cuentan 32 asignadas a los pasantes de los postgrados. Las condiciones de las aulas son óptimas ya que cuentan con confort térmico, auditivo y visual.
Dotación	X			Las aulas están provistas de pizarras acrílicas, pupitres suficientes, escritorio y silla para el docente, computadora, datashow, reloj marcador para el control de la asistencia y la puntualidad de los estudiantes y en algunos casos televisor, todo el mobiliario y el equipo mencionado en buen estado.
2.2.3. Apoyo al Aprendizaje		X		Los apoyos al aprendizaje están constituidos, entre otros, por los siguientes laboratorios:
Laboratorios				<ul style="list-style-type: none"> - Diseño - Software - Ingeniería en Métodos/Sala de Diseño - CAM (Fotografía, audio y producción) - Aula Global MBA - Serigrafía - Cómputo y Edición - Física - Biomédica

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<ul style="list-style-type: none"> - Electrónica - Cómputo <p>Al hacer el análisis de los informes presentados por los especialistas se encontró lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CAM – Se constató que los espacios y el equipo cumplen con los requisitos pedagógicos. Sin embargo no se pudo observar ninguna práctica en tiempo real. 2. Laboratorios de Ingeniería: Se observaron falencias por falta de material o equipo y por incoherencias en cuanto al Plan de Estudio y la Planificación del Docente. No se cuenta en las instalaciones con el Reglamento Interno para el uso de los laboratorios. 3. Cómputo. Están equipados debidamente y distribuidos estéticamente. Cuentan con el servicio de programas específicos, plataforma virtual. Espacios relativamente pequeños.
Áreas verdes	X			Según el inventario de terreno y edificaciones, cuentan con 32,040 mts ² en áreas verdes, sin embargo estos espacios no están tan evidentes puesto que un buen porcentaje es ocupado por estacionamientos.
Instalaciones deportivas	X			<p>Poseen un Polideportivo, en el que se desarrollan diferentes actividades de deporte, tanto como parte de la carga académica, como de relajación, está al servicio de estudiantes como del personal del Centro, cuenta con un área de 3,040 mts², distribuida de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cancha multiusos - Gradería y pasillo de circulación - Salón de juegos - Salón de usos múltiples (aeróbicos) - Baños y vestidores - Cuarto de Máquinas - Raquet ball - Área de ejercicios, pesas - Salón de spinning - Cancha de futbolito - Plazas de Voleibol de plaza - Oficina de coordinación
Espacio para Actividades Culturales	X			Salón de usos múltiples, ubicado en el polideportivo, con capacidad para 1,800 personas y el auditorio ubicado en el cuarto piso del edificio No.3.
Áreas de Recreación	X			Cuentan con el área de cafeterías, donde prestan servicios externos a la comunidad universitaria, además poseen espacios de relajamiento con el mobiliario respectivo. De igual manera para recrearse pueden hacer uso de algunos espacios del polideportivo o de los pasillos.
2.2.4. Áreas para la Administración				
Espacios para el personal docente y administrativo	X			<p>Cuentan con la sala de docentes, en la que pueden hacerse reuniones grupales, de igual forma cuentan con cubículos individuales para la atención personalizada de sus estudiantes; dichos espacios cuentan con el mobiliario y equipo necesario (muebles, mesas de trabajo, sillas, computadoras, cafetera, etc.).</p> <p>El personal administrativo dispone de espacios exclusivos y adecuados en cada uno de los</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				además tienen a su disposición el mobiliario, equipo en excelente estado y el material necesario.
2.2.5. Servicios Varios	X			Entre otros, cuentan con los siguientes servicios: <ul style="list-style-type: none"> - Tienda Estudiantil (ubicada en la parte baja del polideportivo) - Fotocopiadoras (insuficiente) - Transporte - Cafeterías - 2 agencias bancarias (Bac Credomatic y FICOHSA) - Un área de 18,790 mts², para la zona de estacionamiento, etc.
2.2.6. Centro de Información y Documentación	X			<p>El CRAI está situado en su propio edificio, construido recientemente, sus diferentes unidades están convenientemente distribuidas en dos pisos, con exclusividad para los servicios bibliotecológicos.</p> <p>En cada una de las pisos se cuenta con personal y espacio físico para atención al cliente.</p> <p>Se mantiene el control de visita o ingreso a la biblioteca, ya que el estudiante para acceder lo hace con su respectivo carnet, el cual posee código de barra.</p> <p>Se tiene una modalidad de estantería abierta, quedando en un solo ambiente las colecciones con los espacios para lectura. Sus colecciones están automatizadas por medio del programa Glifos.</p> <p>Mantiene una conexión inalámbrica para el servicio de internet en sala y fuera de esta.</p> <p>Su iluminación es adecuada. Cuenta con una colección especial en el área de economía llamada "Roberto Ramírez." Conserva sus espacios con mucha limpieza y orden.</p> <p>Cuenta con climatización en los diferentes espacios.</p> <p>Aplicación correcta de las reglas de catalogación y clasificación de documentos bibliográficos, utilizando el programa Glifos.</p> <p>Sus colecciones están bien definidas, no obstante la colección de referencia necesita actualizarse y cumplir con lo estipulado en los indicadores y estándares conforme a los programas que desarrolla la institución.</p> <p>El espacio de trabajo del personal laborante en el CRAI está un tanto reducido.</p> <p>Cuenta con reglamento de servicio unificado para las diferentes unidades que componen el CRAI, POA actualizado y plan de desarrollo de colecciones.</p> <p>El orden del material en los estantes no está de acuerdo a las normas internacionales, cabe mencionar que este limita la agilización de la</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<p>Horario de atención acorde a las necesidades de los estudiantes.</p> <p>Los puestos de lectura están bien distribuidos, sin embargo no cumplen con lo estipulado en los indicadores, debiendo de ofrecer espacio en sala para estudio, a no menos del 10% de los estudiantes del centro.</p> <p>Cuenta con terminales para la consulta personal de las colecciones automatizadas, directamente por los estudiantes.</p>
Tamaño de colecciones	X			Las colecciones cubren los campos de estudio de la institución. En cuanto tipo de material y formato únicamente cuentan con documentos físicos, sin considerar el acceso a la biblioteca digital. Deberá mantenerse la misma línea de actualización de las mismas, de conformidad a la desactualización normal de las publicaciones de acuerdo a su contenido científico.
Calidad y actualidad	X			El contenido de las colecciones ha sido conformado atendiendo las necesidades de sus usuarios, contando con documentos actualizados y de la calidad necesaria para el apoyo a los estudiantes e investigadores.
Suscripciones a publicaciones	X			Cuenta con sus propias suscripciones a publicaciones periódicas que cubren las áreas de la actividad académica en el campus, permanentemente actualizadas con el servicio de la conexión a bibliotecas virtuales de amplio contenido.
Obras de consulta Banco de Datos		X		Deberá de manera inmediata fortalecer esta área, de conformidad con los planes de estudio que desarrolla en el campus, tanto para el pregrado y postgrado, ya que lo que hay en colección no cumple los requisitos que los indicadores y estándares señalan, necesita ser actualizada.
Espacios Especializados		X		<p>Cuentan con 4 cubículos para grupos de estudio debidamente equipados con mesa para 4 personas, con una pequeña pizarra, iluminación propia, conexión eléctrica, con paredes de vidrio para un mejor control del uso correcto de los mismos, con capacidad para 16 estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Espacio para exposiciones -Medios informáticos y telemáticos. -Cubículo para capacitación con capacidad para 30 personas. <p>En este aspecto se denota una debilidad pues no cumple con lo estipulado en los estándares, ya que tiene 3000, estudiantes en campus y los espacios de lectura solo acomodan a 64 personas.</p>
Personal		X		En total cuenta con 11 personas para la atención del CRAI, con amplios conocimientos en las actividades requeridas, sin embargo no tienen un bibliotecólogo de formación.
Presupuesto	X			Se le asigna el 5%, según información manifestada por la encargada del Centro. Tal asignación queda de manifiesto al terminar el recorrido por las instalaciones, pudiéndose constatar, las diversas inversiones que se han hecho, que inician desde la construcción del nuevo edificio, donde se ha ubicado el CRAI-UNITEC en el primer y segundo piso, debidamente acondicionados, con su respectivo mobiliario, iluminación, climatización, etc.

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				la biblioteca virtual, etc.
Distribución del Presupuesto	X			Del presupuesto asignado al CRAI, el 5% utilizado para la adquisición de nuevo material bibliográfico, evidenciado con los contenidos de las colecciones, además se pudo observar renovaciones a la suscripción de las bases de datos, etc.
2.3. Proceso de Planificación Planificación General	X			Cuentan con una planificación institucional en base a objetivos, proyectada a 5 años, misma que se va actualizando año con año. En atención a esa planificación se elabora el Plan Operativo Anual.
Planificación Específica	X			Poseen planificación por unidades y áreas, las que son administradas por la oficina de Talento Humano.
Tipo de Planificación.	X			Tal y como lo enuncian en el Artículo 42 de sus Estatutos, la Universidad organiza sus actividades dentro de la planificación estratégica, surgida de evaluaciones diagnósticas periódicas, con sus respectivos planes operativos anuales y la construyen basada en objetivos.
Control de Calidad	X			<p>Para la atención de esta labor cuentan con la Dirección de Calidad y Planeación, que al igual que el resto de las dependencias tiene su Plan Estratégico 2007-2011 con Visión a 2015, dentro del que se consideran los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visión 2015: Excelencia, formación integral e internacionalización - Excelencia Académica - Acreditación - Formación Integral - Enfoque Internacional - Infraestructura - Calidad y efectividad institucional - Política de Calidad <ul style="list-style-type: none"> • De Acreditación • De Liderazgo Tecnológico • Formativas • De Planificación • De Vinculación con el Medio Externo • De Talento Humano y mejora continua • Ambientales • De investigación y extensión • De desarrollo organizacional - Planificación Estratégica <p>Algunos de los aspectos mencionados se están trabajando desde el momento de su implantación en el Plan, tal es el hecho de Acreditaciones y Certificaciones varias que han sido obtenidas, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auditoría UNWTO Ted Qual del Programa de Educación en Turismo titulado "Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas". • Acreditación del "Programa de Ingeniería Civil de la UNITEC", por la ACAAI.

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				Nivel Pregrado. Licenciaturas: L-02 Administración Industrial y de Negocios, L-04 Finanzas, L-08 Mercadotecnia, etc.
Evaluación	X			Realizan diferentes tipos de evaluación, una de ellas es mediante el Centro de Atención Personalizada (CAP), la labor que allí se realiza la consideran clave para ofrecer un servicio de calidad: Brindan información sobre diferentes asuntos académicos y administrativos, y reciben el planteamiento de reclamos, quejas o sugerencias, solucionan problemas académicos o administrativos.
Tipo de Evaluación	X			Aplican autoevaluación, evaluación interna y evaluación externa. Evaluación interna que puede ser aplicada por el Jefe inmediato y la externa por firmas extranjeras. Para el buen desarrollo de esas actividades se cuenta con la Dirección de Calidad y Planeación.
Periodicidad de la Evaluación	X			Ejecutan evaluación semestralmente, sin embargo la toma de decisiones se realiza según el resultado de la que se hace anualmente (de marzo a marzo).
Personal	X			La Dirección de Calidad y Planeación, en la estructura orgánica y funcionalmente cuenta con un Director, quien es asistido por 1 ó 2 personas más. Reciben capacitación de SIGMA.
2.4 Finanzas y Presupuesto				La Gerencia de Finanzas es la encargada de preparar el presupuesto del Centro, proyectado a 5 años, sin embargo anualmente se elabora uno y se va aumentando o actualizando según condiciones del mercado. Se construye sobre datos reales de matrícula, deserción y graduados. El presupuesto se elabora participativamente, tomando en cuenta la propuesta de cada Unidad. Utilizan una herramienta llamada "Administración de CDX Presupuesto" (Hyperion Planning), en él se depositan los datos y de este se exporta la información a un documento de Excel, en el que luego se asignan variables y así hace los cálculos respectivos.
Ingresos Propios	X			Funciona con fondos propios, no tienen préstamos bancarios, por lo tanto se le considera autofinanciable. La inversión aprobada la proyectan con excedentes del mismo año con actualización mensual tal y como lo estipulan sus Estatutos en su artículo No.58, del activo fijo se destina para invertir del 35% al 40% de las utilidades operativas.
Ingresos Externos	X			No tienen ingresos externos, aunque según el Estatuto en su Art.57, numeral 4), están abiertos para recibirlos.

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
Distribución del Presupuesto	X			Con la actividad académica se evidencia que el presupuesto general de la institución está acorde a los documentos presentados, en los que se especifica la distribución siguiente: “Administración Académica 25%, Docencia 31%, Investigación 1%, Extensión 3%, Desarrollo Estudiantil 14%, CRAI (no incluye inversión fija) 6%, otros (servicios, conectividad, seguridad, etc.) 20%”.
2.5 Recurso Humano Normas y Procedimientos	X			El recurso humano es administrado mediante la oficina de Talento Humano, conformada por la Gerente, Coordinadora de Atracción, Selección y Contratación, Oficial de Selección y Contratación y Coordinadora de Capacitación; para realizar las acciones pertinentes se rigen por los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Política de atracción, selección y contratación de Talento. ▪ Procedimiento de atracción, selección y contratación de Talento. ▪ Política de Desempeño. ▪ Política interna de capacitación. ▪ Procedimiento de capacitación.
Necesidad de Personal	X			Se dio a conocer el procedimiento y los formularios mediante los que se identifica con antelación la necesidad de personal, sin embargo no hay una política puntual que hable sobre el tema. Las necesidades de personal son identificadas y se definen de acuerdo al crecimiento de la población y la apertura de nuevos programas.
Monitoreo y Evaluación	X			La evaluación es en base a objetivos y se realiza en cada período académico, por parte de los estudiantes, coordinador académico, jefe de carrera y decano; para tal fin cuentan con un instrumento especializado.
Beneficios e incentivos	X			El personal goza de todos los beneficios de ley, además cuentan con una escala de pagos por niveles que les permite ir devengando lo justo. En general se otorgan mejoras salariales, sin embargo hay casos especiales que por resultado de las evaluaciones se les asigna aumentos diferentes. También se les hace acreedores de un bono educativo. Cuentan con seguro y rescate médico móvil, seguro de vida, salud laboral e integral (servicios de de clínica y polideportivo), seguridad en el campus, etc.
Condiciones Laborales	X			Se verificó que hay estabilidad en los cargos, ya que hay casos de profesionales que están en la institución desde que inicio el Centro, el tipo de contratación varía en el caso de los docentes (Profesor por Hora Cátedra, Profesor Parcial y/o Profesor de Planta). En caso de renuncias gozan de sus prestaciones de derechos adquiridos.

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
Posibilidades de Desarrollo	X			<p>El docente es beneficiado con becas de estudios de Post-Grados, además participan en Congresos, formación en línea y capacitaciones en el extranjero. Se cuenta con un calendario de capacitación permanente tanto para el personal docente, como para el administrativo, mismo que comprende los diferentes periodos académicos del año. La temática es variada, en el caso específico de los docentes:</p> <p>Introducción al Certificado en Educación Superior, la Enseñanza Centrada en el Alumno, Herramientas de Enseñanza, Herramientas Tecnológicas, etc. Para constatar la información brindada se tuvo acceso a los calendarios respectivos, los diplomas y a los listados de asistencia a los diferentes eventos.</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
2.6. Estudiantes				<p>Para atender los aspirantes tanto de pregrado, como de postgrado, existe la Gerencia de Admisiones, misma que es atendida por el Gerente, el Jefe de Admisiones, los asesores de admisión de pregrado y postgrado y los promotores de admisión; su funcionamiento se rige por el documento "Programa Integral de Admisiones", mismo que está en proceso de reforma.</p> <p>Tienen establecido un proceso de selección, durante el que se presentan los siguientes requisitos, para pregrado:</p> <p>Original y fotocopia del Título de Educación Media, reconocido por la Secretaría de Educación o Acta de Graduación.</p> <p>Una fotografía tamaño carné.</p> <p>Fotocopia de la tarjeta de identidad o partida de nacimiento original si fuera menor de edad.</p> <p>Para Postgrado:</p> <p>Solicitud de admisión a UNITEC</p> <p>Fotocopia de la tarjeta de identidad</p> <p>Original y fotocopia del Título</p> <p>Certificación de Estudios original y copia.</p>
Selección	X			<ul style="list-style-type: none"> • Currículo Vitae • 3 fotografías tamaño carné e índice académico igual o superior a 70%.
Ubicación	X			Dentro del proceso de selección, para su ubicación, se les aplica exámenes vocacionales para orientar al alumno en la elección de su carrera universitaria, tomando en consideración sus habilidades y cualidades.
Admisión	X			Se hace la revisión respectiva, de los requisitos en el caso de los dos niveles y en el de postgrado específicamente, además, el postulante es entrevistado, habiendo cumplido las exigencias,

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
Seguimiento	X			Según el Reglamento Académico, art. No.54, los Programas de Orientación Estudiantil, Asesoría y Tutoría Académica brindarán apoyo a los estudiantes de pregrado que lo necesitan o lo solicitan, con el propósito de asegurar su mejor rendimiento académico, contribuyendo al logro de sus metas profesionales.
Permanencia			X	No consta en ningún documento oficial el porcentaje para la permanencia del estudiante, solamente el índice de graduación que corresponde al 70% para pregrado y 80% para postgrado.
ANÁLISIS CUANTITATIVO	42	4	1	De los 47 Criterios que constituyen la Categoría Administración Académica, 42 correspondientes al 89% resultaron satisfechos, 4 que equivalen al 9% resultaron débilmente satisfechos y 1 o sea el 2% fue calificado como no satisfecho.

CONCLUSIONES. 1. Es un Centro de Educación Superior privado, que responde a la misión, fines, objetivos, estructura orgánica y características establecidas en el Estatuto. 2. En lo que respecta a su infraestructura física, cuenta con edificios propios, en los que están convenientemente distribuidas las oficinas, las aulas y los espacios para las diferentes áreas, que constituyen los apoyos al aprendizaje, todos ellos con confort térmico, auditivo y visual, además con el equipo, mobiliario y material necesario, para su eficiente funcionamiento. 3. Como parte del apoyo a los aprendizajes se cuenta con el Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI), el que está ubicado en un lugar accesible, que funciona de acuerdo a su Reglamento interno y el Plan de trabajo respectivo, tienen horarios de atención adecuados, coincidentes con las clases y actividades de investigación. El servicio de sala de lectura posee un reducido espacio, carecen de servicios de ofimática y presentan debilidad en el aspecto del recurso humano, ya que su personal mostró conocimientos en sus actividades, pero no cuentan con estudios especializados a nivel de pregrado en el área de la bibliotecología. 4. Para apoyar la actividad docente y el proceso de aprendizaje de los estudiantes se cuenta con laboratorios en las diversas áreas, sin embargo se observó debilidad por falta de material o equipo y por incoherencias en cuanto al Plan de Estudio de algunas carreras con respecto a la Planificación del Docente, en otros se observó espacios relativamente pequeños. 5. Las actividades académicas y administrativas están enmarcadas dentro de un proceso de planificación estratégica basada en objetivos, diseñada para 5 años, misma que surge de evaluaciones diagnósticas periódicas y de la cual se derivan sus respectivos planes operativos anuales. 6. Realizan procesos de evaluación, bajo estructuras bien definidas organizacionalmente. 7. El presupuesto se elabora en la Gerencia Financiera, en base a datos reales de matrícula, deserción y graduados. Se toma en cuenta la propuesta de cada unidad, por lo que resulta de la participación de todos. 8. El recurso humano que se desempeña en este Centro cuenta con la formación profesional para la disciplina que sirve, según lo constatado, sin embargo algunos profesionales no cuentan con documentos de respaldo en sus hojas de vida. La oficina de Talento Humano es la encargada de administrar el actuar del personal, para lo que cuentan con los reglamentos y políticas necesarias, en las que se definen tanto los deberes como los derechos de los mismos. 9. La Gerencia de Admisiones en base al “Programa Integral de Admisiones”, regula el proceso de los estudiantes (Ubicación, admisión y seguimiento), para lo que cuentan con el recurso humano necesario. No se logró obtener información sobre el tema de permanencia. **RECOMENDACIONES.** 1. Continuar cumpliendo con lo que la normativa del nivel superior indica y proponerse metas para completar y aprobar documentos oficiales y así evitar ejecutar reglamentos o manuales que aún están en proceso. 2. Proceder a registrar los reglamentos u otros documentos oficiales, en la Dirección de Educación Superior, en cumplimiento al Acuerdo No.609-101-1998, que en su parte resolutive dice: “**ACUERDA: PRIMERO:** Otorgar el término de tres meses contados a partir de esta fecha para que los Centros de Educación de el Nivel remitan

registro y actualización correspondiente. SEGUNDO: Que previo el registro de los documentos académicos en referencia, la Dirección de Educación Superior haga la revisión de los mismos y si encontrare anomalías o disposiciones que contravengan las Leyes que regulan El Nivel de Educación Superior, previo conocimiento del Centro al que corresponden. **NOTIFIQUESE.**” Asegurarse que el documento que regula el proceso académico del Centro, contenga todo lo dispuesto en la normativa de El Nivel, específicamente lo relacionado a la permanencia del estudiante, atendiendo lo que el Reglamento General de la Ley, art. No.8, art. No.4, literal b) y 98 de las Normas Académicas indica. 3. Completar y actualizar los expedientes de algún personal, a fin de que cumplan con los requerimientos específicos para su contratación, determinados en los artículos 27 y 29 de la ley de educación superior, 70 literal h) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior. 4. Cumplir con lo establecido en los Arts. 103-106 de las Normas Académicas de la Educación Superior, en lo referido a los recursos de aprendizajes, planificar con coherencia las actividades, asignar los espacios suficientes y adecuados según sea el caso, oficializar los convenios suscritos con instituciones con las que se apoyan para desarrollar actividades académicas. 5. Darle continuidad al proceso que se ha iniciado en el CRAI, proveyendo esta dependencia de lo necesario para mantener la calidad, equidad y pertinencia que hasta ahora se ha alcanzado.

RELACIÓN DE CATEGORÍAS, CRITERIOS Y ESTÁNDARES

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DEBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
3.- CURRÍCULO				
Aspecto Legal	X			Los planes de estudios de las carreras que oferta la Universidad Tecnológica Centroamericana están aprobados por el Consejo de Educación Superior y registrados en la Dirección de Educación Superior.
Justificación	X			Los planes de estudio están elaborados en base a un diagnóstico y responden a las necesidades de la sociedad.
Perfil de Ingreso		X		Los planes de estudio no contemplan el perfil de ingreso, sin embargo las autoridades del centro manifestaron que las solicitudes de reformas de planes de estudios, que ingresaron recientemente al CES contienen este apartado, se corroboró tal extremo con los expedientes que están en la DES.
Perfil de Egresado	X			En el plan de estudios de cada carrera tiene claramente definido el perfil profesional en términos de conocimientos, habilidades, actitudes, valores y destrezas que son congruentes con las funciones que desempeñará en su quehacer profesional.
Contenidos	X			Los contenidos están organizados y estructurados según objetivos de la carrera, estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación prevista.
Programas	X			Se cuenta con programas analíticos en físico y digital, el docente tiene acceso directo a dichos programas. Al llevar a cabo la observación en aula de clases se constató que el docente proyecta en forma digital el syllabus, para conocimiento de los alumnos.
Prácticas Pedagógicas	X			Para llevar a cabo las prácticas pedagógicas se dan diferentes actividades, en las que con frecuencia se utilizan las técnicas siguientes: Clases magistrales, observación y análisis de videos, trabajo en equipo, Investigaciones, tareas, debates, métodos de casos, talleres, conversatorio y prácticas de laboratorio o de campo; las mismas son utilizadas de acuerdo a

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DEBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
Modalidades de Enseñanza Práctica		X		<p>Para el desarrollo de la enseñanza práctica el Centro cuenta con los siguientes laboratorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño - Software - Ingeniería en Métodos/Sala de Diseño - CAM (Fotografía, audio y producción) - Aula Global MBA - Serigrafía - Cómputo y Edición - Física - Biomédica - Mecatrónica - Electrónica - Cómputo <p>Cuentan con los reglamentos internos para su debido uso, sin embargo es necesario que los mismos estén visibles en las instalaciones de los laboratorios.</p> <p>Los alumnos manifestaron, que cuando se llevan a cabo las prácticas de laboratorio, su duración es de una hora con veinte minutos (1:20 m), por lo que consideran poco el tiempo para lograr un aprendizaje profundo.</p> <p>Además se cuenta con consultorio jurídico gratuito para que los estudiantes de Derecho realicen sus prácticas profesionales, el mismo funciona en las instalaciones físicas del Instituto Nacional de la Mujer (INAM), mediante convenio marco de facilitación para la formación de estudiantes entre el INAM y UNITEC.</p> <p>Se carece de Cámara de Gessel para los estudiantes de la carrera de Psicología Empresarial.</p>
Evaluación del Aprendizaje	X			<p>La evaluación del aprendizaje está contemplada en la descripción mínima de asignaturas. En pregrado la calificación mínima de aprobación es de 60% y en postgrado es de 70%. Al iniciarse el período ya se cuenta con el calendario de exámenes que comprende: pruebas acumulativas y parciales, exámenes (Quiz), proyectos en algunas asignaturas y trabajos en equipo, etc.</p>
Evaluación del Currículo	X			<p>Las autoridades del centro realizan evaluaciones al Currículo utilizando técnicas e instrumentos de evaluación que se derivan de los objetivos de aprendizaje, también se hace evaluación integral periódica con la participación del consejo de asesores, especialistas en el área y con el sector social y productivo, esta evaluación sirve de base para reorientar actividades y determinar necesidades de material y equipo al momento de planificar el nuevo período.</p>
Niveles y Grados Académicos	X			<p>En el plan de estudios de cada carrera se consigna el nivel, grado académico y título que se otorgará. Actualmente la UNITEC desarrolla carreras de Técnico Universitario, Licenciatura y Maestría.</p>
Período Académico	X			<p>El centro desarrolla al año cuatro (4) períodos académicos con una duración de once (11) semanas completas de actividad académica, tal</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DEBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
Análisis cuantitativo	10	2	0	De los 12 criterios que constituyen esta Categoría, 10 correspondientes al 83%, están satisfechos y 2 equivalente al 17% resultaron débilmente satisfecho.

CONCLUSIONES. 1. El total de los planes de estudio de las carreras que se están ofreciendo, están aprobados por el Consejo de Educación Superior y registrados en la Dirección de Educación Superior. Se verificó que la justificación del diseño curricular de las carreras que se imparten en este centro es producto de un diagnóstico realizado por la institución. 2. La evaluación del aprendizaje se hace conforme calendario de exámenes previamente establecido. 3. En cumplimiento a algunas prácticas, los estudiantes de Derecho cuentan con una Sala de Juicios Orales y con un Consultorio Jurídico que se encuentra ubicado en las instalaciones del Instituto Nacional de la Mujer (INAM), para atender los diferentes casos que se presentan, también cuentan con un Consultorio Jurídico Móvil, con el que realizan visitas a diferentes lugares dentro del territorio nacional para brindar el servicio respectivo. 4. Se cuenta con algunos laboratorios para el desarrollo de las prácticas, sin embargo según la planificación presentada por los docentes y además según lo expresado por algunos estudiantes, la duración de las mismas es de una hora con veinte minutos (1:20), a la semana, por lo que se considera, que para obtener mayor aprendizaje se debería dar más tiempo, además según lo manifestado por autoridades del Centro se han detectado debilidades en algunas prácticas, por lo que desde ya se está trabajando en las reformas a los planes de estudios para superar estas limitantes. 5. No se cuenta con Cámara de Gessell para el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de la carrera de Psicología Empresarial. 6. Los Planes de Estudio no tienen definido el perfil de ingreso de las carreras, solamente se establecen los requisitos de ingreso a la institución. Sin embargo se han presentado solicitudes de reformas a los planes donde se contempla el perfil de ingreso.

RECOMENDACIONES. 1. Continuar con las reformas a los planes de estudios en el sentido de brindar mayor tiempo al desarrollo de las prácticas de laboratorio, tomando en cuenta que según las Normas Académicas del Nivel, en su art. No.60, por cada unidad valorativa se tienen que cumplir con tres horas de prácticas y este tiempo no debe ser menor, pues va en detrimento del aprendizaje del alumno y como consecuencia su perfil profesional es bajo. Además de conformidad a lo establecido en la Guía de Supervisión y el documento “Categorías, Criterios y Estándares para la Práctica de la Supervisión en los Centros de Educación Superior, se debe elaborar el perfil de ingreso de las carreras que oferta en términos de conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes. 2. Atender las necesidades que se presentan en los laboratorios, de manera que haya disponibilidad y suficiente equipo actualizado, acorde a los avances tecnológicos, según los indica el Art. No.105 de las Normas Académicas. 3. Dotar al Centro de una Cámara de Gessell para el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de la carrera de Psicología Empresarial.

RELACIÓN DE CATEGORÍAS, CRITERIOS Y ESTÁNDARES

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DEBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
4.DESARROLLO ESTUDIANTIL				<p>La Dirección de Desarrollo Estudiantil cuenta con los siguientes programas: Orientación, Asesoría Académica, Socioeconómicos (becas), Sociocultural y Asociaciones Estudiantiles.</p> <p>La unidad de desarrollo estudiantil está conformada por una jefatura de servicios estudiantiles y una jefatura de vida universitaria, cuyo objetivo es contribuir con los estudiantes en su formación integral con un horario de</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DEBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
Orientación		X		<p>a 5:00 p.m.</p> <p>Se cuenta con un profesional del área de Psicología que orienta a los estudiantes a través de la asistencia personalizada y con garantía de confidencialidad. Además brinda los servicios de orientación educativa cuando hay dificultades de bajo rendimiento académico y orientación profesional a través de la evaluación vocacional que permite al estudiante tomar una decisión de acuerdo a su vocación en la elección de su carrera.</p>
Salud	X			<p>El centro desarrolla programas preventivos para favorecer la salud física y mental de los estudiantes, realizando las siguientes actividades: Charlas, talleres, conferencias, campañas contra el consumo del tabaco, campañas de vacunación, exámenes de pylori, de cáncer de mama, donación de sangre a través de la cruz roja, actividad que es realizada dos veces al año y campañas de prevención contra el VIH-SIDA, esto generalmente se hace antes de semana santa, etc.</p> <p>Para atender la salud física de los estudiantes además se cuenta con un convenio de Rescate Médico Móvil, con la sociedad BANMEDICA, en el que se establece como compromisos de parte de la empresa el acondicionar una clínica en el Campus de UNITEC, con: 1 Médico de 8:00 am a 12:00 M de Lunes a sábado, 1 Médico de 2:00 pm. A 6:00 p.m. de lunes a viernes y 1 enfermera de 8:00 a 6:00 p.m. de lunes a viernes</p>
Asistencia Económica	X			<p>El Centro cuenta con programas de becas por excelencia académica, becas empresariales para los alumnos que tienen un índice de 85% como mínimo en secundaria; bolsas de trabajo a través de convenios con diferentes instituciones bancarias, cuyo objetivo es brindar a los egresados y a los estudiantes próximos a egresar, la oportunidad de laborar en las empresas que están a la vanguardia del desarrollo socio-económico del país.</p>
Estímulos	X			<p>A través de la Dirección de Desarrollo Estudiantil anualmente se lleva a cabo la "cena de excelencia" en donde se invita a la sociedad de debates, a las asociaciones estudiantiles y alumnos que han participado en actividades, se les otorga un reconocimiento y diplomas.</p>
Asesoría Académica		X		<p>La Dirección de Desarrollo Estudiantil no cuenta con personal especializado para las siguientes áreas: Jefatura de servicios estudiantiles, para el área de trabajo social y pedagogía para brindar asesoría académica a sus estudiantes. En la actualidad se está desarrollando esta actividad académica con la colaboración de algunos docentes y alumnos becados, quienes brindan tutoría en aquellas asignaturas en las cuales los estudiantes presentan mayor problema de rendimiento académico, labor que</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTANDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
Agrupaciones estudiantiles	X			El centro promueve las organizaciones estudiantiles para el desarrollo de las actividades científicas, culturales, sociales, artísticas y deportivas. Actualmente se cuenta con Asociaciones de Estudiantes Becados (ASEBEC) y asociaciones de estudiantes de UNITEC, estas se rigen por el Reglamento de asociaciones y grupos estudiantiles y participan en diferentes actividades junto con el programa sociocultural de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, unidad encargada de coordinar el buen desempeño de las asociaciones y grupos estudiantiles. Participan en las siguientes actividades: Congresos, Simposios, celebración de la carrera de Derecho y de Ingeniería Civil, festival del verano y en la elección del maestro del año.
Conciencia Social	X			El centro desarrolla diferentes actividades en beneficio de la comunidad con la participación de las asociaciones estudiantiles como ser: celebración del día del niño, visitas a la sala de quemados del Hospital Escuela; visitas al asilo de ancianos, se colabora con la Teletón, igualmente se apoyan las olimpiadas especiales.
Sensibilidad Estética	X			La Universidad desarrolla los siguientes programas artísticos y culturales: coro, bailes coreográficos o danza moderna, se celebra el día del talento de UNITEC, en donde los alumnos muestran sus habilidades artísticas como ser: pintura, canto y baile; se celebra la semana de septiembre en donde se hace presentación de la marimba, concierto de guitarra, música acústica nacional y concursos de danzas folklóricas a nivel de escuelas, etc.
Actividad Lúdica	X			Los estudiantes en sus horas libres realizan las siguientes actividades lúdicas: Juegos de salón, de ajedrez; no te enojés; juegos tradicionales y mesas de pimpón; juegos organizados. También se desarrollan actividades deportivas como: campeonatos de futbolitos, torneo relámpago de fútbol mixto (femenino y masculino).
Análisis cuantitativo	7	2	0	De los 9 criterios que constituyen esta Categoría, 7 o sea el 78% están Satisfechos y 2 correspondiente al 22% están débilmente satisfechos.

CONCLUSIONES. 1. La Unidad de Desarrollo Estudiantil realiza sus actividades a través de varios programas: sociocultural, asociaciones estudiantiles, socio-económicas (becas), información y orientación cuyas acciones se encaminan a lograr la adaptación del estudiante al medio universitario, por lo que además, previo al ingreso a UNITEC los aspirantes, deben participar en un período de inducción, orientación y asesoría personalmente. 2. El centro tiene organizado y estructurado un Programa de Orientación y Asesoría Académica, sin embargo no cuenta con un cuerpo de docentes exclusivo para ofrecer este servicio, por lo que las consultas son atendidas por el Coordinador de cada carrera, en algunos casos por docentes colaboradores y estudiantes becados, de esta manera se brinda asesoría académica en aquellas asignaturas que los estudiantes presentan problemas de bajo rendimiento académico. 3. Para atender los problemas de salud de los estudiantes, se cuenta con un convenio de Rescate Médico Móvil, del que se benefician por un seguro, esto para los casos de emergencia. Además dentro de la sede se cuenta con una clínica instalada en un espacio reducido, esta es atendida por una

RECOMENDACIÓN: Fortalecer los programas de Orientación y Asesoría Académica, con personal exclusivo para estas áreas y con el espacio físico adecuado para contribuir al logro de la formación integral y el bienestar de los educandos, tal como lo establece el artículo 135 de la Normas Académicas de la Educación Superior.

RELACIÓN DE CATEGORÍAS, CRITERIOS Y ESTÁNDARES

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DEBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
5.- ACTIVIDAD DOCENTE 5.1. Planta Académica				
Formación	X			El 100% de los Docentes que laboran en el Centro poseen como mínimo el Título y Grado del nivel que atienden.
Tiempo y Jornada de Trabajo		X		Según el tiempo de permanencia en la Institución los docentes se agrupan así: de tiempo completo, tiempo parcial y docente por hora cátedra. Del total de docentes (265) que laboran en el Centro se tomó una muestra del 10% encontrando que del 100%; el 53.8% trabajan a tiempo parcial y el resto son profesores por hora cátedra. Se desconoce el número de docentes que laboran a tiempo completo.
Experiencia		X		La mayoría de los docentes poseen experiencia en el área y en el nivel que atienden. No obstante se desconoce su productividad en publicaciones de libros, artículos científicos y trabajos de investigación.
Balance	X			Del total de docentes que laboran en el centro se tomó una muestra al azar del 10% y al revisar los expedientes de los mismos, se constató que el 69%, tienen experiencia menor de cinco años y el 31% posee experiencia de seis (6) a trece (13) años.
Nivel Académico para impartir el grado de Licenciatura		X		El 17% de los docentes que laboran en el Centro, tienen el grado de Licenciatura, el 66% poseen Maestría, mientras que el 17% está cursando estudios de maestría. El Centro cumple con la proporción requerida, exceptuando el de Doctorado que debe ser el 10%, tal como lo establece el documento categorías criterios y estándares.
Capacitación	X			Se cuenta con un programa de capacitación Docente que ha estado siendo desarrollado durante el año 2011. El Centro brinda capacitación a sus docentes en las siguientes áreas: Talleres de inducción: Se informó que como política institucional todo docente que ingresa a laborar, tiene que pasar por un período de inducción con duración de 12 horas durante dos días. Tiempo en el que se les dan charlas sobre diversos temas: Actitudinal sobre liderazgo docente, servicio al cliente y metodología de la enseñanza del método de casos. Tecnológica: el uso de la plataforma virtual (Moodle), homologación de sílabos, enseñanza y aprendizaje interactivo (SENECA). Se tuvo acceso a los calendarios de capacitación, como también a los listados de asistencia de los docentes participantes de las diversas capacitaciones.
5.2 Modalidad de enseñanza-	X			La metodología de enseñanza utilizada por el centro varía según la naturaleza de la

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DEBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				<p>exposiciones, trabajos grupales, seminarios, estudios de casos, etc.</p> <p>Para el desarrollo de las prácticas cuenta con seis (6) laboratorios con el equipo necesario, espacio físico relativamente pequeño pero bien distribuido. Se encontró que algunos laboratorios de computación están siendo compartidos con otras carreras. Asimismo se observó que hay carencia de rótulos que den algún tipo de inducción o restricción a las personas en general sobre el uso de los laboratorios.</p>
Planificación	X			El Coordinador de cada Facultad organiza reuniones trimestrales con los docentes de su área para diseñar actividades que permitan relacionar conocimientos y habilidades y así garantizar la estandarización en cada área.
Promoción	X			El Art. 38 del Reglamento Académico del Centro establece que el índice de promoción para pregrado es de 60%, los exámenes de ofimática, suficiencia y diagnóstico se aprueban con 70% mínimo. Según las estadísticas reportadas por el Centro a la Dirección de Educación Superior, el índice de promoción es del 86%.
Evaluación	X			La evaluación académica de los docentes es un proceso que se realiza al final de cada periodo académico. Se evidenció que los docentes son evaluados a través de un instrumento llamado "Evaluación de 360 Grados".
Retroalimentación	X			Los docentes se reúnen antes de iniciar el periodo para revisar los contenidos programáticos, metodologías de enseñanza y cambio de textos. Las observaciones brindadas por las empresas en donde sus estudiantes realizan sus prácticas profesionales son tomadas en cuenta.
Relación entre perfil del docente y carrera	X			El 100% de los docentes tienen por lo menos el grado mínimo y especialistas en el campo académico-científico en la carrera que laboran.
Supervisión	X			El centro practica actividades de supervisión a la labor docente a través de la plataforma virtual y observaciones en aulas.
Análisis cuantitativo	10	3	0	De los 13 criterios que constituyen esta Categoría, 10 equivalente al 77% están Satisfechos y 3 que corresponden al 23% resultaron Débilmente Satisfecho.

CONCLUSIONES. 1. El 100% de los docentes que laboran en la Universidad Tecnológica Centroamericana, poseen como mínimo el Título y Grado del nivel que atienden. El Centro cumple con la proporción requerida, exceptuando el de Doctorado que debe ser el 10%, tal como lo establece el documento "Categorías, criterios y estándares para la supervisión". 2. La Universidad realiza actividades de capacitación, inducción, evaluación y supervisión a sus docentes. 3. No se conoce la productividad de los docentes en la publicación de libros, artículos científicos, ponencias, conferencias y trabajos de investigación. 4. Se cuenta con laboratorios debidamente equipados para el desarrollo de las prácticas, sin embargo hay algunos que están siendo compartidos con estudiantes de carreras relacionadas con el área de informática. Además se observó que en los laboratorios hay carencia de rótulos que den algún tipo de inducción o restricción sobre el uso de los laboratorios, a las personas en general. **RECOMENDACIONES.** 1. Que se asignen laboratorios exclusivos para la carrera de Ingeniería en Sistemas. La

que si aumenta la demanda estudiantil igual debe incrementarse la cantidad de computadoras o los laboratorios de computación. Además debe darse a conocer al público en general de manera visible el Reglamento Interno sobre el uso y la seguridad de los laboratorios. 2. Llevar un registro confiable sobre las investigaciones y publicaciones realizadas por los docentes y remitirlo a la Dirección de Educación Superior para fines estadísticos.

RELACIÓN DE CATEGORÍAS, CRITERIOS Y ESTANDARES

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
6. INVESTIGACIÓN Política	X			<p>La organización y desarrollo de la investigación corresponde a la Dirección de Investigación y Vinculación Universitaria (DIVU), unidad que depende jerárquica y funcionalmente de la Vice-Rectoría Académica.</p> <p>Tiene definidas sus políticas de investigación, mediante los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de Investigación • Reglamento Docente para la Investigación, Vinculación y Emprendimiento • Reglamento de los Comités de Investigación Vinculación y Emprendimiento. <p>Estos reglamentos establecen las normas para la organización y desarrollo de esta función académica.</p> <p>Las cuatro líneas estratégicas de investigación sobre las que trabajan, son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generación de Riqueza <ul style="list-style-type: none"> • Competitividad • Políticas fiscales • Políticas económicas • Mercado 2. Desarrollo Humano y Opinión Pública <ul style="list-style-type: none"> • Encuestas demográficas • Encuestas sociales • Encuestas políticas. • Encuestas a estudiantes y profesores de UNITEC. • Estadísticas universitarias 3. Sostenibilidad del Ambiente <ul style="list-style-type: none"> • Agua • Energía 4. Excelencia Académica <ul style="list-style-type: none"> • Investigaciones pedagógicas en UNITEC. • Centros de Enseñanza Preuniversitaria de Excelencia Académica para colaborar a mejorar la calidad de enseñanza en el país.
Ámbito de Investigación	X			<p>Según el artículo 12 del Reglamento de Investigación de UNITEC, esta función académica se orientará en tres marcos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Investigación Científico-técnica: Considera la investigación aplicada principalmente, aunque queda abierta la posibilidad del desarrollo científico, tecnológico o experimental. • Investigación Institucional: Tiene por fin apoyar la toma de decisiones y los procesos de planeación y evaluación de la propia institución.

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				<p>hacia la exploración, evaluación e impulso de nuevas formas de trabajo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Las autoridades del Centro manifestaron que los docentes de pregrado y postgrado en todas las asignaturas incentivan a los estudiantes a investigar.</p> <p>Además entregaron fotocopia del resultado de tres trabajos de investigación institucionales desarrolladas, a continuación se enuncian:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Características de la población estudiantil del Sistema UNITEC/ CEUTEC. 2009, Trimestre I”. • “Características de la población estudiantil del sistema UNITEC/ CEUTEC. 2010, Trimestre I”. • “Primer censo de docentes del Sistema UNITEC/CEUTEC. 2010”
Proyectos		X		<p>Las autoridades están promoviendo un Concurso de Investigación 2011 UNITEC/CEUTEC, con el objetivo de incrementar el interés de estudiantes y docentes en la investigación.</p> <p>Este concurso tiene tres categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes de pregrado • Estudiantes de postgrado • Docentes <p>La convocatoria gira alrededor del sector turismo.</p> <p>Para facilitar la accesibilidad de los conocimientos generados por los maestrantes y los docentes a partir del II Semestre del año 2011 se publicará semestralmente en forma digital una Revista Científica Universitaria.</p> <p>Según el artículo 95 del Reglamento de Postgrado, ésta revista será alimentada prioritariamente con los mejores trabajos de tesis de postgrado de los maestrantes, artículos y trabajos de investigación de los docentes y otros recursos que la facultad considere necesarios.</p>
Sectores	X			<p>Los sectores socioeconómicos considerados para la investigación son: Social, Educativo e Industrial.</p>
Recurso Humano		X		<p>La Dirección de Investigación y Vinculación, cuenta con un Director, quien tiene el grado académico de Doctor, asistido por el Jefe y el Coordinador de ésta área.</p> <p>Como el nombre de la Dirección indica, el personal antes mencionado también está a cargo de las funciones propias de Vinculación universitaria labor que desempeñan con las facultades de Postgrado, Ingeniería y Ciencias Administrativas y Sociales.</p> <p>Las funciones que le corresponden a esta</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				<p>Reglamento de Investigación.</p> <p>UNITEC creó un Comité de Investigación y Vinculación para asesorar a la Dirección de Investigación y Vinculación Universitaria y elaborar conjuntamente las estrategias para el desarrollo de la investigación.</p> <p>En el Reglamento de Investigación en el artículo 17 se establece que el Investigador- Docente es el trabajador académico adscrito a la Dirección de Investigación y Vinculación Universitaria que tiene la experiencia para planear y dirigir un proyecto de investigación.</p> <p>Para ser investigador docente se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener grado académico de Ph D. • Tener la categoría de docente permanente en UNITEC • Haber realizado trabajo comprobado de investigación por medio de publicaciones en revistas científicas de reconocido prestigio en el ámbito nacional o internacional. <p>Las autoridades del Centro manifestaron que los docentes investigadores tienen grado académico de Maestría y de Doctorado y son profesores a tiempo completo.</p> <p>Según el artículo 4 del Reglamento Docente para la Investigación, Vinculación y Emprendimiento, los Docentes de planta autorizados a desarrollar labores de investigación, vinculación o emprendimiento, tendrán las siguientes responsabilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Dedicar 40 horas por semana a las labores asignadas b) Ejercer la docencia, atendiendo como mínimo dos secciones de asignaturas de cuatro unidades valorativas. Esta carga mínima solo podrá ser reducida a solicitud del Comité de Investigación, Vinculación y Emprendimiento (CIVE) correspondiente y con el visto bueno de la Vicerrectoría de Operaciones. c) Definir un plan de actividades con entregables por periodo académico y entregar un informe trimestral al CIVE correspondiente, con los alcances y los productos desarrollados, debidamente documentados, d) Participar en equipos de trabajo relacionados con aspectos académicos a los cuales sea asignado por parte de su Facultad o Dirección del Centro. <p>El artículo 7 inciso 12 del Reglamento de Investigación establece los incentivos y obligaciones que gradualmente induzcan al docente de UNITEC a publicar investigaciones en reconocidas editoriales y/o revistas nacionales o internacionales.</p> <p>El Centro tiene programada para el actual periodo académico una jornada de capacitación en</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
Infraestructura	X			Su espacio físico es compartido con otra unidad académica. La oficina está dotada de escritorios, computadoras, impresora, teléfono y archivos.
Financiamiento	X			Según lo manifestado por las autoridades del Centro se asigna cierto porcentaje presupuestario para apoyar los proyectos de investigación.
Evaluación			X	No se cuenta con evidencias de evaluaciones de los resultados e impacto de sus investigaciones.
Vinculación	X			El Comité de Investigación y Vinculación está promoviendo un concurso de investigación, con el objetivo de incrementar el interés de estudiantes y docentes en la investigación. El tema seleccionado es Turismo en Honduras. Esta convocatoria está orientada a promover o fortalecer al país en dicho sector.
Análisis cuantitativo	6	2	1	De los 9 criterios que constituyen esta Categoría, 6 o sea el 67% están Satisfechos, 2 correspondiente al 22% Débilmente Satisfechos y 1 o sea el 11% No satisfechos.

CONCLUSIÓN. En la institución se está realizando un esfuerzo valioso para el fortalecimiento de la investigación, reflejado en su estructura organizativa, formulación de sus políticas y elaboración de reglamentos que establecen las normas para la organización y desarrollo de ésta función académica. **RECOMENDACIONES. 1.** Continuar fortaleciendo la Dirección de Investigación y Vinculación con más personal a tiempo completo, dotándole de espacio físico exclusivo y asignándole el presupuesto necesario para brindar mayor énfasis en la realización de proyectos de investigación. **2.** Establecer los procedimientos que permitan evaluar los resultados e impacto de las investigaciones realizadas. **3.** En cumplimiento del artículo 36 de la Normas Académicas de la Educación Superior el Centro debe continuar informando a la Dirección de Educación Superior sobre las investigaciones que se realicen, para fines estadísticos.

RELACIÓN DE CATEGORÍAS, CRITERIOS Y ESTÁNDARES

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
7. VINCULACIÓN				
Políticas	X			El Centro cuenta con políticas de Vinculación que permiten la relación recíproca entre la Universidad y la sociedad: <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Docente para la Investigación, Vinculación y Emprendimiento • Reglamento de los Comités de Investigación Vinculación y Emprendimiento. • Reglamento General del Programa de Servicio Social (PROSESO).
Proyectos	X			El artículo 7 del Reglamento de los Comités de Investigación Vinculación y Emprendimiento establece que el área de Vinculación comprenderá los siguiente programas o proyectos:

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				<p>b) Convenios con el Sector Social y Productivo de la economía.</p> <p>c) Proyectos institucionales, diferentes a los contemplados en ProSeSo, que se establezcan para alcanzar uno o más objetivos específicos.</p> <p>ProSeSo es el Programa de Servicio Social mediante el cual los alumnos matriculados desde enero del 2009 en licenciaturas e ingenierías tendrán que cumplir con 100 horas de servicio social.</p> <p>La Universidad tiene firmados convenios de colaboración con las siguientes municipalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ojojona • Santa Lucia. • Valle de Ángeles • San Juan de Flores <p>En los convenios se establece que a estas municipalidades se les brindará asistencia técnica para la formulación, ejecución y supervisión de proyectos de desarrollo, por medio de la organización de sus profesores y estudiantes.</p> <p>También tiene firmados convenios de cooperación con la Secretaría de Turismo y el Instituto Hondureño de Turismo.</p> <p>Corresponde a las Facultades seleccionar las asignaturas y docentes que participan en actividades o trabajos de vinculación.</p> <p>El Centro entregó a la Comisión Supervisora un listado de 25 productos realizados en el año 2011, dentro de los cuales figuran los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo de anteproyecto de viviendas populares ecológicas para Valle de Ángeles. • Campaña de divulgación sobre conciencia ambiental en UNITEC. • Inventario turístico de Choluteca, Valle de Ángeles, Danlí y Utila. • Proyección Social Hospital Psiquiátrico Santa Rosita. <p>Diagnóstico y propuesta de mejoras en Microempresas</p>
Servicios	X			<p>Se brinda a la comunidad los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento legal en el Consultorio Jurídico Empresarial. • Realización de evaluaciones psicológicas y vocacionales dirigidas a estudiantes de diversos institutos de educación secundaria. • Asesoramiento de proyectos que tienen impacto ambiental. • Diseño de campañas publicitarias para microempresas.

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				<p>cliente para micro empresas</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacitación sobre el manejo de Micro y Pequeños Hoteles. <p>Creación de Manual de puestos para empresas.</p>
Actividades Culturales	X			Se desarrollan conferencias y foros para difundir y rescatar el pensamiento y la cultura de la sociedad.
Recurso Humano		X		<p>Esta función académica está a cargo de la Dirección de Investigación y Vinculación Universitaria, conjuntamente con las distintas facultades de UNITEC.</p> <p>Los docentes tienen alto nivel académico y experiencia para desempeñar las funciones de vinculación.</p>
Análisis cuantitativo	4	1	0	De los 5 criterios que constituyen esta Categoría, 4 que corresponden al 80% están Satisfechos y 1 equivalente al 20% resultó Débilmente Satisfechos.

CONCLUSIÓN. En la institución se desarrollan diversas acciones de vinculación por medio del Programa de Servicio Social y a través de los convenios de colaboración con las Municipalidades de Ojojona, Santa Lucía, Valle de Ángeles y San Juan de Flores, así como con el Instituto Hondureño de Turismo. **RECOMENDACIÓN.** Fortalecer la Dirección de Investigación y Vinculación asignándole más recurso humano y el presupuesto necesario para continuar desarrollando actividades de Vinculación que le permitan a la Institución y específicamente al estudiante interactuar con la comunidad, transmitiendo los resultados del quehacer científico y tecnológico del Centro.

RELACIÓN DE CATEGORÍAS, CRITERIOS Y ESTÁNDARES

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
8. POSTGRADO Planta académica		X		<p>El Decano de la facultad de Postgrado de UNITEC tiene el grado académico de Doctor, es apoyado por un Jefe de Operaciones Académicas y por los Coordinadores de los programas de Maestrías.</p> <p>La planta docente está integrada por 76 catedráticos, 6 a tiempo completo, que a su vez son Coordinadores de las Maestrías ofrecidas y 70 profesores hora cátedra.</p> <p>Los catedráticos tienen como mínimo el título y grado del nivel que atienden y cuentan con varios años de experiencia docente. De ellos 12 tienen el grado académico de Doctor (16%) y actualmente 17 están cursando el Doctorado (22%).</p> <p>La Comisión supervisora revisó 14 expedientes del personal docente, encontrando lo siguiente: 4 expedientes no cuentan con el reconocimiento de títulos, 10 no tienen la incorporación de sus títulos y 12</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
Currículo	X			<p>UNITEC oferta las siguientes maestrías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Empresarial (Competencias Directivas, Finanzas, Mercadeo, Recursos Humanos, Gerencia Hospitalaria y Gestión Logística) • Administración de Proyectos. • Finanzas. • Derecho Empresarial. • Dirección de Mercadotecnia. • Dirección de Recursos Humanos. • Desarrollo Local y Turismo. • Ingeniería Estructural. • Gestión en Tecnologías de Información. • Negocios Internacionales Global MBA. <p>Los planes de estudio de los programas de maestría contienen: el marco conceptual, justificación del programa, fundamentación filosófica educativa, misión, visión, enfoque educativo, perfil profesional, estructura, objetivos, listado de asignaturas, núcleo del propedéutico, núcleo de postgrado, distribución de asignaturas por núcleo y periodo académico, flujograma, descripción mínima de asignaturas y los requisitos de graduación.</p> <p>Los planes de estudio no contienen el perfil de ingreso, sin embargo las autoridades del Centro manifestaron que las nuevas solicitudes de aprobación de planes de estudio o de reformas a los mismos ya lo contemplan, lo cual se constató con la revisión del plan de estudios de la carrera Negocios Internacionales Global MBA, registrado en la Dirección de Educación Superior, el cual fue aprobado en diciembre del 2010.</p> <p>El modelo educativo de UNITEC se llama “Modelo de la Universidad de Aprendizaje”, este nombre expresa que no se está privilegiando la enseñanza, sino el aprendizaje o lo que es lo mismo, que el proceso formativo debe de estar centrado en el estudiante y sus objetivos de aprendizaje y no en el cuerpo docente.</p> <p>Su postulado es el constructivismo según el cual nadie aprende simplemente porque otro enseña, se aprende cuando quien estudia suscita su propio aprendizaje, a partir de los anteriores y de su experiencia cultural y existencial, con el auxilio, claro está, de las experiencias de aprendizaje suministradas intencionalmente por su medio académico y por las no intencionadas de su entorno integral. Desde esa perspectiva, se concibe la actividad académica como un proceso altamente participativo, donde el estudiante asume responsabilidad sobre su propia formación y los docentes se convierten en los facilitadores del aprendizaje.</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				<p>implementando el Método de casos como sistema de enseñanza aprendizaje, donde se hace énfasis en el estudio y discusión de casos que permitan colocarse y conocer las situaciones de las empresas, estos casos se asemejan en lo posible a experiencias que deberá el profesional enfrentar.</p> <p>Los docentes reciben capacitación en esta metodología y están clasificados en tres niveles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel I: el docente adquiere dominio de la parte conceptual de la metodología • Nivel II: se implementa el método de casos en las asignaturas • Nivel III: es cuando los docentes van a evaluar a sus compañeros que están implementando el método de casos. <p>En la visita a las aulas, practicada por los miembros de la comisión supervisora, se observó que en algunas asignaturas los docentes implementan el método de casos.</p> <p>En postgrado la evaluación se practica mediante la aplicación de exámenes escritos, control de análisis de lecturas, informes de trabajos de investigación, resolución de casos, participación en clase, exposiciones individuales y de grupo.</p> <p>La nota aprobatoria mínima es de 70% y solamente se admite reprobado hasta dos veces la misma asignatura o acumular tres reprobaciones; la situación de reprobación puede darse en periodos consecutivos o no. Además es requisito de graduación obtener un promedio global de 80%.</p> <p>De acuerdo a las estadísticas históricas de postgrado a Julio del 2011 en las maestrías impartidas, los resultados son los siguientes: aprobados 15,833 (89.6%) reprobados 979 (5.5%) y los desertores son 853 (4.8%).</p> <p>Los artículos 58 y 59 del Reglamento académico de UNITEC, establecen que los alumnos tienen la oportunidad de participar en las siguientes modalidades de viajes académicos o experiencias internacionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Programas de doble titulación b) Cursos académicos con universidades extranjeras c) Eventos internacionales d) Giras nacionales de estudio <p>Ninguna de estas actividades es obligatoria para los estudiantes y cuando generen puntajes o créditos deben existir otras actividades equivalentes para quienes no participan en ellas.</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				Los programas de doble titulación se desarrollan por convenio con otras universidades y los estudiantes tienen la posibilidad de reconocimiento recíproco de asignaturas aprobadas para la obtención de títulos en ambas instituciones, previo cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos respectivos.
Relación Docencia- Investigación		X		<p>Las líneas de investigación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES) • Gerencia, • Sostenibilidad y Energía renovable • Desarrollo económico y social. <p>Según el artículo 87 del Borrador del Reglamento de postgrado, en las maestrías se realizará el siguiente tipo de investigación:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Investigación formativa y aplicada a través de una tesis de postgrado que realiza el maestrante, cuyo objetivo es mostrar la madurez y la capacidad para producir conocimiento, escribirlo, argumentarlo y orientarlo a la solución de problemas puntuales. b. Investigación de carácter científico como respuesta a las líneas de investigación de la facultad de postgrado, o bien líneas específicas desarrolladas bajo la responsabilidad directa de los docentes investigadores. <p>La elaboración, presentación y defensa de las tesis de postgrado, se encuentra regida por los artículos 100, 101, 104 y 105 del Borrador de Reglamento de Estudios de Postgrado.</p> <p>La investigación es de carácter individual o en pareja, tiene como finalidad acreditar la habilidad investigadora de los maestrantes a través de un proceso riguroso con el propósito de hacer un aporte original y novedoso.</p> <p>La tesis de postgrado es un requisito de graduación obligatorio y consiste en un trabajo de investigación de valor profesional o científico acorde con el grado académico al que se aspira.</p> <p>Para la elaboración, presentación y defensa de tesis, se debe utilizar y aplicar la Guía y las normativas para la elaboración de Tesis de Postgrado.</p> <p>El (la) maestrante dispone de un tiempo máximo de seis meses (periodo final y específico para el proyecto de investigación aplicada) para elaborar, profundizar y defender su trabajo de tesis de postgrado.</p> <p>El Seminario de Tesis se maneja como una asignatura y al estudiante se le asigna un Catedrático como Asesor Metodológico.</p> <p>En el artículo 86 del Borrador del Reglamento de postgrado se encuentran las siguientes opciones de tesis:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tesis curso normal • Tesis viajes académicos

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				<p>que se validan como proyecto de graduación integrador.</p> <p>Al revisar seis de las tesis elaboradas, se puede afirmar que tanto la estructura como el contenido inserto en ellas presentan limitaciones importantes en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inadecuada definición de temas de investigación aplicada. • Problemas en la determinación de los contenidos teóricos temáticos para sustentar la fundamentación teórica. • Inapropiado manejo de investigaciones por objetivos y por hipótesis. • Fundamentaciones teóricas con limitaciones de sustentación con citas bibliográficas. • Inapropiada presentación del análisis e interpretación de los datos. • Ausencia de un proceso de fiabilidad o consistencia de los datos expuestos en la tesis.
Infraestructura	X			<p>La facultad de postgrado cuenta con oficinas para el personal docente de planta y el administrativo, las mismas están debidamente amuebladas y equipadas.</p> <p>Carecen de una sala de juntas o reuniones, situación que la superan mediante el uso de una aula de postgrado.</p> <p>La facultad de postgrado cuenta con 32 aulas, con excelente mobiliario y equipo audiovisual como ser: pizarras, data show, computadoras y televisores.</p>
Distribución de la Carga Horaria	X			<p>El año académico tiene cuatro periodos, cada uno de ellos tiene una duración de 10 semanas.</p> <p>Los horarios de lunes a viernes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jornada matutina: de 6:00 a 8:00 a. m • Jornada nocturna: de 6:30 a 9:00 p. m <p>También se ofrece un horario sabatino: de 8:30 a. m a 4:30 p. m con duración de 5 semanas.</p> <p>Los docentes brindan asesoría y tutoría, en un promedio de 10 horas semanales utilizando la plataforma moodle.</p> <p>Se desconoce el número de horas semanales dedicadas por el docente a la investigación y extensión.</p> <p>Los tutores brindan un promedio de 4 a 5 horas de asesoría por estudiante asesorado cada mes.</p>
Relación Docente - Estudiante		X		<p>Se desconoce el número de estudiantes asesorados simultáneamente por profesor.</p> <p>La matrícula de postgrado es de 1,335</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				a tiempo completo, o sea que son 223 maestrantes por profesor a tiempo completo. El criterio establece que debe ser "al menos un profesor a tiempo completo por cada 3 a 5 estudiantes".
Servicios al estudiante	X			Se brindan charlas de inducción a estudiantes de primer ingreso, orientación, tutorías y apoyo computacional.
Financiamiento	X			Del presupuesto general el Centro asigna un porcentaje para el desarrollo de los programas de postgrado.
Análisis cuantitativo	5	3	0	De los 8 Criterios que constituyen esta Categoría, se encontró que 5 o sea el 62% están Satisfechos y 3 correspondiente al 38% resultaron Débilmente Satisfechos.

CONCLUSIONES. 1. La Facultad de Postgrado cuenta con personal directivo y docente, con destacada trayectoria profesional y académica. Se brinda capacitación y se práctica evaluación permanente del desempeño del personal docente. 2. Se revisaron 14 expedientes del personal docente, encontrando que 4 no cuentan con el reconocimiento de títulos, 10 no tienen la incorporación de los títulos y 12 no presentan carné de colegiación profesional. 3. Cuenta con una Guía Genérica y Normativas para la preparación de Tesis de postgrado, la misma necesita algunos ajustes a sus planteamientos tanto de fondo como de forma, a efecto de que pueda aplicarse y supere las limitaciones identificadas en los trabajos de tesis. 4. El criterio relación docente - estudiante establece "al menos un profesor a tiempo completo por cada 3 a 5 estudiantes" y el Centro cuenta únicamente con 6 docentes a tiempo completo para 1,335 maestrantes. 5. Los estudiantes tienen la oportunidad de participar en programas de "doble titulación", los que se desarrollan por convenio con otras universidades, donde los alumnos tienen la posibilidad de reconocimiento recíproco de las asignaturas aprobadas para la obtención de títulos en ambas instituciones. 6. Los alumnos tienen dos opciones de tesis: Tesis curso normal y tesis viajes académicos, se desconoce el reglamento sobre esta última. 7. Las instalaciones físicas de postgrado cuentan con adecuado mobiliario y equipo tecnológico que apoya el proceso enseñanza aprendizaje de los estudiantes. **RECOMENDACIONES.** 1. Completar y actualizar los expedientes del personal docente de postgrado con la información que determinan los artículos 27 y 29 de la Ley de Educación Superior, 70 inciso h del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior. 2. Realizar los ajustes correspondientes a la Guía Genérica y Normativas para la preparación de Tesis de Postgrado, para superar las limitaciones identificadas en los trabajos de tesis. 3. Elaborar el perfil de ingreso para todos los Programas de Maestrías que se desarrollan en el Centro. 4. Presentar ante la Dirección de Educación Superior, para su respectivo registro los reglamentos de los "Programas de doble titulación" y de las "Tesis de viajes académicos".

RELACIÓN DE CATEGORÍAS, CRITERIOS Y ESTANDARES

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES	ANÁLISIS CUALITATIVO
--------------------------	------------	----------------------

INDICADORES	1	2	3	
	Satisfecho	Débilmente Satisfecho	No Satisfecho	
9. IMPACTO SOCIAL				
Estudios		X		<p>Se da seguimiento a sus egresados por medio del Programa Bolsa de Trabajo y de la Dirección de Calidad y Planeación.</p> <p>Realizan estudios para conocer la aceptación que tienen sus egresados en el mercado laboral, envían periódicamente correos electrónicos a sus egresados para conocer sobre lugar de trabajo y cargos que desempeñan.</p> <p>Además realizan estudios sobre la evolución, tendencias y pronósticos de la matrícula.</p> <p>El Centro no presentó evidencia de estudios del impacto de las tesis y demás trabajos de titulación.</p>
Egresados	X			Por medio del Programa de Bolsa Trabajo se brinda a sus graduados y estudiantes próximos a egresar, la oportunidad de laborar en las empresas que están a la vanguardia del desarrollo socio-económico del país.
Vinculación	X			Para la planeación y el desarrollo de los planes de estudio, el Centro toma en cuenta la opinión de los sectores científico – educativo, productivo y social del país.
Análisis cuantitativo	2	1	0	De los 3 Criterios que constituyen esta Categoría, 2 que corresponden al 67% están Satisfechos y 1 o sea el 33% resultaron Débilmente Satisfechos.

CONCLUSIÓN. UNITEC brinda seguimiento a sus egresados para conocer la aceptación que éstos tienen en el mercado laboral, lo que le permite evaluar y reorientar su currículo.

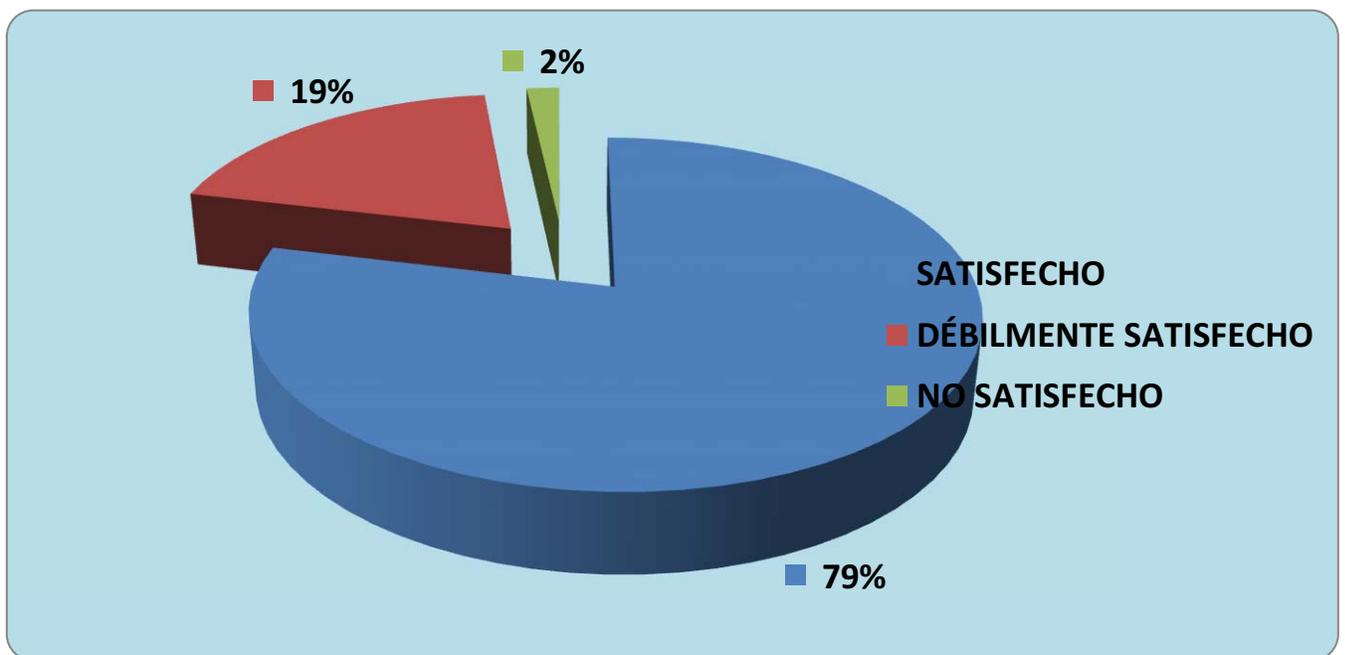
RECOMENDACIONES. El Centro debe continuar realizando estudios para evaluar periódicamente los resultados del desempeño profesional de sus egresados. Realizar estudios sobre el impacto de las tesis y demás trabajos de titulación desarrollados por sus estudiantes.

ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LOS RESULTADOS DE LA SUPERVISION

Los resultados de la supervisión aplicada a la Universidad Tecnológica Centroamericana - UNITEC en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, cuantitativamente, según los estándares: Satisfechos, Débilmente Satisfechos y No satisfechos por área son los siguientes:

CATEGORÍAS	ESTÁNDARES						
	TOTAL CRITERIOS	1 Satisfecho	%	2 Débilmente Satisfecho	%	3 No Satisfecho	%
I. Fundamentación de Creación	7	3	43%	4	71%	0	0
II. Administración Académica	47	42	89%	4	13%	1	2%
III. Currículo	12	10	83%	2	17%	0	0
IV. Desarrollo Estudiantil	9	7	78%	2	35%	0	0
V. Actividad Docente	13	10	77%	3	31%	0	0
VI. Investigación	9	6	67%	2	22%	1	11%
VII. Extensión	5	4	80%	1	20%	0	0
VIII. Postgrado	8	5	62%	3	38%	0	0
IX. Impacto Social	3	2	67%	1	33%	0	0
Total	113	89	79%	22	19%	2	2%

GRÁFICO REPRESENTATIVO DEL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE SUPERVISIÓN



De la tabla y gráfico presentados se concluye que de los 113 criterios aplicados 89 que corresponden al 79% han sido satisfechos, 22 que equivalen al 19% han sido débilmente satisfecho y 2 igual al 2% resultaron no satisfechos.

CONCLUSIÓN GENERAL. La Universidad Tecnológica Centroamericana en su Sede Central, tiene el talento humano, las capacidades físicas, materiales y organizativas suficientes, esto, aunado a la cultura institucional participativa y los procesos decisorios descentralizados en la parte de gestión administrativa y académica hará posible la concreción de su visión y misión en un 100%. RECOMENDACIONES GENERALES. Dar un período de un (1) año a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana – UNITEC, para que cumpla con las recomendaciones expuestas en este informe. Que la Dirección de Educación Superior, mediante la División de Supervisión en el término de un (1) año, a partir de la fecha de aprobación de este informe, realice una nueva visita para verificar el cumplimiento de las recomendaciones enunciadas. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 1 de febrero de 2012”.

En seguida fue presentado el siguiente informe:

**“UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DIVISIÓN DE
SUPERVISIÓN. INFORME DE LA SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL
PRACTICADA AL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA EN SAN PEDRO SULA
CIUDAD UNIVERSITARIA “JOSÉ TRINIDAD REYES”, NOVIEMBRE DE 2011**

DATOS GENERALES. CENTRO SUPERVISADO: CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA EN SAN PEDRO SULA. **FECHA:** 8, 9, 10, 11 Y 12 DE AGOSTO DE 2011. **COMISIÓN SUPERVISORA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** ELIZABETH POSADAS CRUZ, GLORIA ESPERANZA NÚÑEZ, AMANDA JANNETH MEJÍA, EDIS ADALY OLIVA, ADÁN EMANUEL ZÚNIGA, CLAUDIA PATRICIA BONILLA. **REVISIÓN Y ANÁLISIS DE TESIS DE POSTGRADO,** DR. MELVIN EDGARDO VENEGAS. **COMISIÓN SUPERVISORA POR DEPARTAMENTOS DE LA UNAH/VS:** INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA ING. JOAO RIBEIRO. PSICOLOGÍA. LIC. MANUEL HUMBERTO ORELLANA FÍSICA, ING. BRENDA ROSITA HULSE GUERRERO, INGENIERÍA CIVIL, ING. TANIA SUYAPA HERNÁNDEZ, INGENIERÍA INDUSTRIAL, ING. TULIO MARTÍNEZ GREEN, QUÍMICA, ING. IVÁN MÁRQUEZ SALOMÓN, PERIODISMO, LIC. ALFREDO HACES

INTRODUCCIÓN. El objetivo general del presente informe es dar a conocer el resultado de la Supervisión Institucional realizada al Centro Regional de la Universidad Tecnológica Centroamericana – UNITEC, en San Pedro Sula, esta actividad académica fue aprobada por el Consejo de Educación Superior mediante No.2404-252-2011, del Acta No. 252, del 13 de mayo de 2011. La labor se realizó en cumplimiento a la normativa del Nivel de Educación Superior y teniendo como base el documento Categorías, Criterios y Estándares para la práctica de la supervisión en los Centros de Educación Superior en el que se plantean las siguientes categorías: **Fundamentación de Creación, Administración Académica, Currículo, Desarrollo Estudiantil, Actividad Docente, Investigación, Extensión (Vinculación), Postgrado e Impacto Social,** considerando los siguientes criterios: **ESTÁNDAR SATISFECHO No. 1:** Cuando en un 75% como mínimo, se cumplen los requerimientos establecidos

en los criterios e indicadores en cada categoría evaluada. **ESTÁNDAR DEBILMENTE SATISFECHO No. 2:** Cuando entre 50% y 74% se cumplen los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores de cada categoría evaluada. Identificando las deficiencias en la categoría y los riesgos que afecta la calidad del centro. **ESTÁNDAR NO SATISFECHO: No. 3:** Cuando los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores de cada categoría evaluada es menor de 50% y se identifica una deficiencia tan severa que compromete la calidad total de la institución y su capacidad para ofrecer educación superior es limitada, por lo que no garantiza formación profesional de calidad. La comisión supervisora estuvo integrada por miembros de la Dirección de Educación Superior, apoyados por personal de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula, quienes con sus conocimientos especializados se responsabilizaron de supervisar los diferentes laboratorios. Para la ejecución del trabajo la comisión aplicó la correspondiente Guía de Supervisión y utilizó diferentes metodologías para la recopilación de información, como ser entrevistas a las autoridades, observación directa, realización de grupos focales y revisión de documentos. Los resultados obtenidos se presentan por categorías, en cada una de las cuales se hace una valoración y análisis de la situación encontrada, de esto se desprenden las correspondientes conclusiones y de igual forma se generan las recomendaciones del caso. Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones generales. Se agradece a las autoridades, personal docente, administrativo y estudiantes del Centro, por la colaboración brindada a la Comisión responsable de esta supervisión, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Consejo de Educación Superior.

RELACIÓN DE CATEGORÍAS, CRITERIOS Y ESTÁNDARES

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
1. FUNDAMENTACIÓN DE CREACIÓN Aspecto Legal			X	La Universidad Tecnológica Centroamericana – UNITEC, como tal, fue aprobada mediante acuerdo No.2 del Acta No.480, del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, del 17 de diciembre de 1986, de conformidad a la Ley de Educación Superior, su Reglamento y las Normas Académicas de la Educación Superior; sin embargo no se encontró evidencia alguna

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<p>respecto a la aprobación oficial del funcionamiento de su Centro Regional en San Pedro Sula, a pesar de que inició su funcionamiento a partir de 1993.</p> <p>Aplica el Estatuto reformado que a UNITEC como institución le fuere aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No.697-116-99 del 11 de junio de 1999, Registrado bajo el RC®-11-7-99 del 12 de julio de 1999, F.231-248 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 11 de septiembre de 1999.</p>
Normativa Académica		X		<p>Se rige por la normativa de UNITEC - Sede Central, sin embargo se informa que no tiene las Normas Académicas, ni reglamentos registrados en la Dirección de Educación Superior, como lo manda el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No.109-101-1998, del 18 de febrero de 1998; pero cuentan con un documento que es coherente con las Normas Académicas de El Nivel, llamado "Reglamento Académico", en el que se tratan las regulaciones institucionales en lo referido a los contenidos de la Ley de Educación Superior, las Normas Académicas de este Nivel y el Estatuto de UNITEC, de este se desprenden una gran variedad de Reglamentos.</p> <p>El Centro Regional de UNITEC, basa legalmente su oferta en los planes de estudio que conforme a la normativa de El Nivel le han</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO																																	
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho																																		
				<p>sido aprobados y registrados en la Dirección de Educación Superior. En concreto su oferta está comprendida por 1 Técnico Universitario, 20 carreras de pregrado y 7 de postgrado, del total de 6 Técnicos Universitarios, 1 Especialidad, 23 Licenciaturas y 10 Maestrías. Del 100% de sus planes el 89% están aprobados para ser ejecutados mediante la modalidad presencial y el restante 11% entre modalidad a distancia y virtual.</p>																																	
Carreras y Planes de Estudio	X			<p>Según información recabada en el Centro y en la Secretaría de El Nivel, la Institución está cumpliendo con la legalidad de su oferta académica, ya que se constató que las carreras que ofrecen están dentro de las aprobadas por el Consejo de Educación Superior y registrado sus planes de estudio por la Dirección de Educación Superior. Estas son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Carrera</th> <th>Acuerdo de Aprobación CES</th> <th>Registro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">TÉCNICO UNIVERSITARIO</td> </tr> <tr> <td>1. Administración</td> <td>1725-198-2006</td> <td>RP@-101-03-06</td> </tr> <tr> <td>2. Mercadotecnia y Ventas</td> <td>1756-200-2006</td> <td>RP@- 71-04-07</td> </tr> <tr> <td>3. Diseño Gráfico</td> <td>1996-217-2008</td> <td>RP@- 306-02-08</td> </tr> <tr> <td>4. Banca</td> <td>425-79-1996</td> <td>RP- 157-03-98</td> </tr> <tr> <td>5. Desarrollo de Sistemas de la Información</td> <td>1586-190-2006</td> <td>RP- 271-07-06</td> </tr> <tr> <td>6. Supervisión de la Producción</td> <td>1526-188-05</td> <td>RP-272-07-06</td> </tr> <tr> <td colspan="3">LICENCIATURAS</td> </tr> <tr> <td>1. Ingeniería en Sistemas Computacionales</td> <td>1790-202-2007</td> <td>RP@-84-06-07</td> </tr> <tr> <td>2. Ingeniería en Biomédica</td> <td>1875-210-2007</td> <td>RP-307-04-08</td> </tr> </tbody> </table>	Carrera	Acuerdo de Aprobación CES	Registro	TÉCNICO UNIVERSITARIO			1. Administración	1725-198-2006	RP@-101-03-06	2. Mercadotecnia y Ventas	1756-200-2006	RP@- 71-04-07	3. Diseño Gráfico	1996-217-2008	RP@- 306-02-08	4. Banca	425-79-1996	RP- 157-03-98	5. Desarrollo de Sistemas de la Información	1586-190-2006	RP- 271-07-06	6. Supervisión de la Producción	1526-188-05	RP-272-07-06	LICENCIATURAS			1. Ingeniería en Sistemas Computacionales	1790-202-2007	RP@-84-06-07	2. Ingeniería en Biomédica	1875-210-2007	RP-307-04-08
Carrera	Acuerdo de Aprobación CES	Registro																																			
TÉCNICO UNIVERSITARIO																																					
1. Administración	1725-198-2006	RP@-101-03-06																																			
2. Mercadotecnia y Ventas	1756-200-2006	RP@- 71-04-07																																			
3. Diseño Gráfico	1996-217-2008	RP@- 306-02-08																																			
4. Banca	425-79-1996	RP- 157-03-98																																			
5. Desarrollo de Sistemas de la Información	1586-190-2006	RP- 271-07-06																																			
6. Supervisión de la Producción	1526-188-05	RP-272-07-06																																			
LICENCIATURAS																																					
1. Ingeniería en Sistemas Computacionales	1790-202-2007	RP@-84-06-07																																			
2. Ingeniería en Biomédica	1875-210-2007	RP-307-04-08																																			

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO		
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho			
				3. Arquitectura	1940-213-2007	RP-306-02-08
				4. Ingeniería Industrial y de Sistemas	1270-173-2004	RP@-81-11-04
				5. Ingeniería Civil	1727-198-2006	RP@-221-03-07
				6. Ingeniería en Telecomunicaciones	1418-182-2005	RP@-244-11-05
				7. Ingeniería en Mecatrónica	1448-185-2005	RP-264-05-06
				8. Ingeniería en Sistemas Electrónicos	1587-190-2006	RP-274-07-200
				9. Ingeniería en Gestión Logística	1614-191-2006	RP-276-10-06
				10. Finanzas	1871-210-2007	RP(3)156-09-08
				11. Derecho	1693-196-2006	RP@201-12-06
				12. Diseño Gráfico	2034-220-2008	RP@261-10-08
				13. Relaciones Internacionales	1607-191-2006	RP-289-11-06
				14. Psicología con Orientación Empresarial	1949-213b-2007	RP-312-05-08
				15. Administración Industrial y de Negocios	1786-202-07	RP(2)69-06-07
				16. Mercadotecnia	1792-202-07	RP(3)99-05-07
				17. Comunicación y Publicidad	1937-213-07	RP(2)88-04-08
				18. Mercadotecnia y Negocios Internacionales	1787-202-07	RP(2)100-06-07
				19. Administración de Empresas Turísticas	1694-196-06	RP@187-12-06
				20. Comunicación y Publicidad	1937-213-2007	RP (2) 81-04-08
				21. Contaduría Pública y Finanzas	1939-213-2007	RP 309-04-09
				22. Administración de Empresas	1934-213-2007	RP 311-04-08
				23. Informática	1431-183-2005	RP 249-12-05
				ESPECIALIDAD		
				1.Administración de Recursos Humanos	485-86-1996	RP-102-1196
				MAESTRÍAS		
				1. Dirección Empresarial	1757-200-06	RP(2)179-04-06
				2. Finanzas	1829-206-07	RP(r2)141-04-07
				3. Administración de Proyectos	1788-202-07	RP(2)180-06-07
				4. Derecho Empresarial	1874-210-07	RP(2)185-11-07
				5. Ingeniería de Estructuras	1419-182-05	RP-243-11-05
				6. Dirección de Recursos Humanos	1789-202-07	RP@102-06-07
				7. Gestión de la Tecnología de la Información	2405-252-2011	
				8. Desarrollo Local y Turismo	1553-189-06	RP-273-07-06

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO		
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho			
				9. Negocios Internacionales – Global MBA 10. Dirección de Mercadotecnia	2336-247-2010 1755-200-2006	RP® (2)22-05-11 RP®(2)141-04-07
Personal Docente		X		<p>La Jefatura de Talento Humano administra el recurso humano y se encarga de la custodia de los expedientes del personal docente, que asciende a 280 según el listado presentado, entre los que se consideró una muestra del 10%, para hacer la revisión de los expedientes.</p> <p>En la revisión se encontró que algunos de los docentes tienen sus expedientes incompletos, según lo dispuesto en los artículos 160 constitucional, 26,27,28 y 29 de la Ley de Educación Superior, 57, 58, 59 y 70 inciso h) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 79, 132, 133 y 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior, a continuación se describe:</p> <p>Del 100% de la muestra el 96% cumple con la presentación de la copia del título, el 50% presenta evidencia de tener sus títulos debidamente legalizados y solamente el 14% cuenta con su respectiva colegiación. No muestran evidencias de tener capacitación en el área pedagógica, sin embargo se tuvo acceso a los calendarios, diplomas y listados de asistencia, con lo que prueba que los docentes si están recibiendo la capacitación pertinente.</p>		
Personal		X		El personal ejecutivo y administrativo que labora		

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
Administrativo				<p>asciende a 76, de los cuales se seleccionó una muestra del 13%, al revisar los expedientes se obtuvo el siguiente resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 90% tienen debidamente legalizados sus títulos. - El 100% presentan documentos que sustentan sus currículum - No presentan evidencia de colegiación.
Reglamentos Específicos		X		<p>Las actividades del Centro están reguladas mediante los mismos reglamentos que UNITEC-Sede Central, documentos que se desprenden del Reglamento Académico. A continuación se enuncian: Reglamento de Disciplina de Estudiantes 2009, Reglamento General del Programa de Servicio Social para Estudiantes de UNITEC y CEUTEC, Reglamento General de Becas, Reglamento de las Asociaciones y Grupos Estudiantiles, Reglamento del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, etc. Además tienen el Plan de Arbitrios institucional, aprobado por sus órganos internos.</p> <p>Es necesario que los reglamentos enunciados sean registrados en la Dirección de Educación Superior.</p>
Otros Requerimientos		X		<p>No se obtuvo información respecto a estudios de mercado o diagnósticos que justificaran la creación del Centro, requerimiento que no se realizó en su debido momento, ya que como se informó anteriormente no se encontró evidencia</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<p>alguna respecto a la aprobación oficial del funcionamiento del Centro Regional en San Pedro Sula.</p> <p>Respecto a las instalaciones en general, se pudo constatar que cuentan con infraestructura propia, consta de una torre con 2,542 m², Anexo 1 con 2,349 m², Anexo 2 Laboratorios 2,002 m² y Área deportiva 10,838 m². En los edificios descritos se encuentran distribuidas 57 aulas y 15 laboratorios, de diferentes dimensiones, pudiéndose observar que los espacios asignados para las diferentes actividades académicas del Centro, no cumplen en un 100% con lo requerido según los Indicadores y Estándares para la Creación de Centros de Educación Superior.</p>
ANÁLISIS CUANTITATIVO	1	5	1	De los 7 Criterios que constituyen esta Categoría, el 1 que corresponde al 14% resultó satisfecho, 5 o sea el 72% está débilmente satisfecho y 1 igual al 14% no satisfecho.

CONCLUSIONES. 1. No se encontró evidencia alguna respecto a la aprobación oficial de la Universidad Tecnológica Centroamericana en San Pedro Sula, este Centro responde a la misión, fines, objetivos, estructura orgánica y características establecidas en el Estatuto aprobado a su Sede Central. 2. Cuentan y ponen en práctica regulaciones internas, sin embargo UNITEC como institución en general, no ha registrado en la Dirección de Educación Superior sus Normas Académicas y reglamentos varios. 3. La infraestructura es insuficiente, con respecto a las exigencias de la normativa de El Nivel y a la matrícula existente. 4. Poseen fortalezas en su personal tanto docente, como administrativo, sin embargo se hace manifiesto la falta de respaldo documental en los expedientes, que acredite la formación de los mismos.

RECOMENDACIONES: 1. Proceder a realizar lo que indica la normativa de El Nivel, a fin de que expeditamente se logre la autorización oficial del

funcionamiento del Centro Regional de UNITEC en San Pedro Sula, como un Centro de Educación Superior. Ver Arts.32, 33, 34, 41 y 48 de la Ley de Educación Superior y Estatuto de Universidad registrado en su art. 2, publicado en la Gaceta del 11 de septiembre de 1999. 2. Presentar ante la Dirección de Educación Superior las Normas Académicas internas y reglamentos varios para su correspondiente registro en cumplimiento a lo ordenado mediante Acuerdo No.109-101-1998, del 18 de febrero de 1998, del Consejo de Educación Superior. 3. Completar y actualizar los expedientes de personal directivo, docente y administrativo, a fin de que cumplan con los requerimientos específicos para su contratación determinados en los artículos 27 y 29 de la Ley de Educación Superior, 70 inciso h) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, a fin de garantizar su ejercicio profesional en forma legal. 4. Ajustar la infraestructura a las necesidades de la población estudiantil, tal y como lo mandan las Normas Académicas en su artículo No.105, los Criterios y Estándares para la Creación de Centros de Educación Superior, la Guía de Supervisión y otra normativa de El Nivel, en lo que respecta a infraestructura y recursos de aprendizaje, dotando al Centro de los espacios adecuados, según la naturaleza de las carreras desarrolladas.

RELACIÓN DE CATEGORÍAS, CRITERIOS Y ESTÁNDARES

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
2. ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA				
2.1. Una estructura orgánica y funcional				
Tipo de Institución	X			El Centro Regional de UNITEC en San Pedro Sula, está ubicado en el Km 5, carretera a Puerto Cortés, se identifica de conformidad con la Ley como una Universidad.
Sector	X			Es un Centro Universitario de carácter privado. Se rige por el Estatuto vigente de UNITEC como institución en general, en él se establece que es una institución privada, autónoma, apolítica, sin fines de lucro y sin

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				discriminación por motivos de raza, religión o género, dedicada a los estudios superiores, la educación profesional, la investigación científica y la difusión de la cultura.
Jornada	X			Según el calendario académico, carga académica presentada y constatación in situ, las actividades académicas se realizan en tres jornadas: Matutina, vespertina y nocturna.
Organigrama	X			El organigrama es funcional y está disgregado de acuerdo a lo establecido en el Estatuto vigente, habiéndose creado órganos que se han considerado pertinentes, fundamentados legalmente.
2.2. Infraestructura Física 2.2.1. Oficina de Registro Configuración	X			<p>Cuentan con el espacio físico exclusivo, con las medidas de seguridad, para ubicar el personal, equipo, mobiliario, material y los expedientes correspondientes. Además poseen las políticas internas de registro, dentro de las que tienen las consideraciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración de la información. - Trámites académicos-administrativos

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<ul style="list-style-type: none"> - Controles internos - Responsabilidades del personal - Administración del archivo - Manejo de caja - Aplicación de descuentos <p>La distribución física de la oficina es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jefatura - Área de atención (ventanillas) - Área para custodia de expedientes
Personal Exclusivo	X			La Oficina de Registro es atendida por 7 empleados que trabajan exclusivamente para esta unidad, entre los que está la Jefatura y seis Auxiliares de registro.
Disponibilidad y Confiabilidad de la Información	X			<p>El espacio físico y el personal exclusivo de esta dependencia, más las políticas de registro bien definidas les permite contar con un sistema, bajo criterios de exactitud, confiabilidad, seguridad y perpetuidad.</p> <p>Además del Jefe de Registro, solamente el Coordinador y Asesores Académicos tienen acceso a los expedientes originales, estos últimos solo para consultas internas.</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
<p>2.3.2. Aulas de Clase</p> <p>Número, condiciones y dimensiones</p>		X		<p>Para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje el Centro tiene un total de 57 aulas climatizadas, entre las que se cuentan 19 que son utilizadas por los estudiantes de pregrado durante el día y por los de postgrado en jornada nocturna. La dimensión de las mismas varía, de igual forma sus condiciones. Es así que se encontraron aulas que no cumplen con los estándares ya establecidos, dimensiones muy estrechas y falta de confort térmico y visual.</p>
<p>Dotación</p>	X			<p>Las aulas están provistas de pizarras (acrílicas y de vidrio) utilizadas generalmente como pantalla para proyectar, pupitres, escritorio y silla para el docente, computadora, data show, y en algunos casos televisor. Se observó y se expresó por parte de los estudiantes que algún mobiliario está en mal estado y que el uso de las pizarras de vidrio no es muy conveniente para proyectar.</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
<p>2.3.3. Apoyo al Aprendizaje</p> <p>Laboratorios</p>		X		<p>Los apoyos al aprendizaje están constituidos, entre otros por los siguientes laboratorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Automatización - Electrónica - Física - Redes - Diseño - Arquitectura - Ingeniería Civil - Fotografía - Cámara de Gesell - Sala de Juicios Orales - Dibujo - Computación (3) - Pulpo para serigrafía <p>Al hacer el análisis de los informes presentados por los especialistas se encontró lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Laboratorio de Física: poseen el equipo mínimo para el desarrollo de prácticas, no se tuvo acceso a las guías de laboratorios y se observó que algunos de los instructores no cuentan con el dominio requerido. 2. Cámara de Gesell: consta con espacio

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<p>físico adecuado y el mobiliario, acondicionado de acuerdo a las exigencias generales para la práctica que se necesita en asignaturas tales como: Psicodiagnostico, Psicometría, Psicopatología, Psicología de Grupos entre otras. Se recomienda exclusividad de tiempo en la planificación del uso para que los estudiantes de la carrera de Psicología utilicen de la mejor manera este recurso y posterior a esa planificación pueda ser utilizada por otras carreras. Este uso debe ser controlado y regulado por la carrera de Psicología.</p> <p>3. Laboratorios de Ingeniería Civil: Para el eficiente uso de los laboratorios no se debe atender un número mayor a 12 estudiantes por grupo. Se revisó el equipo y material disponible para la ejecución de los ensayos correspondientes a la carrera, de lo que se obtuvo un inventario completo de los espacios asignados, del equipo y materia disponible concluyéndose que a pesar de contar con fortalezas, existen debilidades, a las que deben ponérseles atención inmediata, por lo que en el informe respectivo se enlistan las recomendaciones pertinentes.</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<p>4. Laboratorios de Industrial de Sistemas y de Mecatronica: Se concluyó que la institución va por buen camino en el proceso de integrar los procesos de enseñanza-aprendizaje de las distintas asignaturas de las carreras técnicas con sólidos enlaces soportados por las tecnologías de la información y la comunicación. Han dado dos pasos que se consideran importantes. Han adquirido equipo que se puede considerar de punta en este medio y han facilitado la preparación de sus docentes para el manejo de esa tecnología y de los procesos respectivos. Se recomienda que la administración de los laboratorios implemente un reglamento del uso de los espacios, impreso y visible para todos, donde se detallen los requisitos, los derechos, normas para los usuarios al interior del laboratorio, uso del equipo, compartimiento en la salas, uso del internet (cuando sea pertinente) y sanciones a los que violentan las normas establecidas.</p> <p>5. Comunicación y Publicidad: Cuentan con el equipo necesario para el desarrollo de las prácticas, sin embargo se considera que el espacio asignado es muy reducido, por lo que se recomienda ampliar y reacondicionar el local para estas</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				prácticas.
Áreas verdes	X			Según el inventario de terreno y lo informado se ha asignado para áreas verdes el 25% del total, incluyendo la cancha de futbol. En las áreas verdes se han ubicado bancas, existe un pequeño parque y un kiosco.
Instalaciones deportivas	X			Poseen un área para deporte con una extensión de 10,838 mts ² , en la que se desarrollan diferentes actividades deportivas, tanto como parte de la carga académica, como de relajación, está al servicio de los estudiantes y del personal del Centro,

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<p>distribuida de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cancha de futbol con medidas profesionales - Cancha de futbolito rápido - Cancha multiusos (Basquetbol, balonmano, volibol, etc.) - Sala de juegos – tenis de mesa, (en este espacio están ubicados los baños para hombre). - Baños y vestidores
Espacio para actividades culturales.	X			Cuentan con una Aula Magna, la que es utilizada para eventos culturales, con capacidad para 280 personas. De igual forma se hace uso de las canchas multiusos y el estacionamiento para actividades de mayor asistencia, tales como festivales, que se realizan dos veces al año. Además hacen uso del área de cafetería y el lobby para otras actividades, por ejemplo: Campaña contra el Cáncer, reuniones del grupo cristiano universitario, etc.
Áreas de recreación	X			Cuentan con el área de cafeterías y esparcimiento con el mobiliario respectivo. De igual manera para recrearse pueden hacer uso de algunos espacios del área de deportes o de los pasillos.
2.3.4. Áreas para la Administración				

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
Espacios para el personal docente y administrativo	X			<p>Poseen una sala de docentes, en la que pueden hacerse reuniones grupales, de igual forma cuentan con cubículos individuales para la atención personalizada de sus estudiantes; dichos espacios tienen el mobiliario y equipo necesario (muebles, mesas de trabajo, sillas, computadoras, cafetera, etc.).</p> <p>El personal administrativo dispone de espacios exclusivos adecuados en cada una de las dependencias, para el desarrollo de sus labores, además tienen a su disposición el mobiliario, equipo en excelente estado y el material necesario.</p>
2.3.5. Servicios Varios	X			<p>Se brindan los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transporte - Cafeterías - Tienda Estudiantil (arrendada) - Fotocopiadoras (insuficiente) - Agencia bancaria (Bac-Credomatic) - Cajero automático - Un área de 18,790 mts², para la zona de estacionamiento, etc.
2.3.6. Centro de Información y Documentación				<p>El Centro de Información y Documentación está ubicado en un lugar accesible, sin embargo con muy poco espacio físico tanto para las colecciones, como para el servicio de sala de lectura. Para su ventilación se vale de una unidad de aire acondicionado.</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<p>El horario de atención es de 7:00am.a9:00pm., de lunes a viernes, de 8:00am.a 4:00pm., el día sábado yel domingo no hay servicio.</p> <p>Sus diferentes colecciones no están bien definidas.</p> <p>Su ambiente de estudio no va de acuerdo con lo que se espera a nivel universitario.</p> <p>Carece de puerta de acceso a las áreas de estantería y área de trabajo, dando como resultado poca seguridad para el personal y la documentación que se maneja.</p> <p>No cuenta con terminales para acceso a base de datos y servicio de bibliotecas virtuales.</p> <p>Cuenta con plan de trabajo unificado con el CRAI-UNITEC Sede Central.</p> <p>Su servicio de colección es cerrado.</p> <p>Muestra debilidad en la aplicación del reglamento interno, se observó mucho desorden en la sala, donde no se define si su servicio es para lectura silenciosa o discusión grupal.</p> <p>Mantiene programa de capacitación para los alumnos en el uso de los recursos del CRAI,</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<p>dando énfasis a los de primer ingreso.</p> <p>No tiene espacio para exposiciones culturales y promocionales al fomento de la lectura.</p> <p>No cuenta con servicio de fotocopiado.</p> <p>Su Reglamento es unificado a nivel de toda la institución.</p> <p>Las Tesis en formato digital no se almacenan adecuadamente.</p> <p>La distancia entre los estantes no cumple con los estándares.La estantería está distribuida inadecuadamente.</p> <p>El material bibliográfico en los estantes está fuera del orden según los estándares internacionales.</p> <p>Está provisto de luz artificial pues su ubicación no permite filtración de la luz natural.La iluminación de sus áreas es muy débil, dando un efecto negativo a los ambientes investigativos y de trabajo.</p> <p>El exhibidor de publicaciones periódicas no es el adecuado ni está situado de manera coherente.</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<p>Carecen de área especial para lectura recreativa, tanto para docentes como para estudiantes y empleados administrativos.</p> <p>Tiene automatizada su colección por medio del programa Glifos.</p> <p>Se cuenta con el apoyo de 20 estudiantes para diversas tareas asignadas por la coordinación.</p> <p>Mantiene un servicio de diseminación selectiva de información en línea con sus docentes.</p>
Tamaño de las colecciones		X		<p>El tamaño de la colección general está en coherencia con los programas que desarrolla el Centro, además ésta se refuerza con los documentos del proyecto onetone.</p> <p>La colección de referencia no cumple con los estándares.</p> <p>No cuenta con una colección de videos.</p> <p>La colección de publicaciones periódicas es extremadamente reducida.</p> <p>Tiene colección cerrada. (Sin acceso de los estudiantes hasta los estantes)</p>
Calidad y Actualidad	X			<p>Sus textos son de actualidad y calidad. Sin interferir la cantidad de documentos que conforman las colecciones.</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
Suscripciones a publicaciones periódicas			X	<p>La colección de Hemeroteca en físico no existe como tal, se pudo observar algunos números sueltos de ciertos títulos de publicaciones periódicas, no atendiendo así el estándar establecido por el Consejo de Educación Superior.</p> <p>En este campo se le sumó la conectividad a publicaciones en formato digital, sin embargo, según lo constatado en las estadísticas, solamente son consultadas las publicaciones que están en español.</p>
Obras de Consulta			X	<p>La colección es muy reducida. Está compuesta por solo 12 diccionarios, no cuenta con enciclopedias, manuales, etc., debe hacerse notar que las Normas Académicas tipifican de manera especial el contenido que debe tener cada colección.</p>
Banco de Datos	X			<p>Tiene automatizada su colección con el programa GLIFOS, conexión en red con la UNITEC-Sede Central.</p> <p>Mantiene conexión con el proyecto PERI para servicio de publicaciones periódicas digitales gratuitas: Medline, ERIC, EBSCO, HOST, WILEY-BLACKWELL, OXFORD-JOURNAL, etc.</p>
Espacios Especializados			X	<p>El servicio de sala de estudio no es el adecuado debido al espacio físico donde fue ubicada la Biblioteca y al número de estudiantes con los que cuenta la institución,</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<p>a esto se suma el personal docente, administrativo y de servicio.</p> <p>Carecen de cubículos de estudio individual y espacio para exposiciones, se evidencia mucha carencia.</p>
Personal		X		Su personal mostró conocimiento en sus actividades, pero no cuentan con estudios a nivel de pregrado en el área de la Bibliotecología. Son 4 personas en total por los horarios de atención. Reciben capacitación del CRAI de UNITEC - Sede Central.
Presupuesto		X		El presupuesto está centralizado en UNITEC- Sede Central, por lo que de igual manera se tiene asignado el 5%, según información manifestada por la encargada del centro.
Distribución del Presupuesto		X		En las colecciones de referencia, publicaciones periódicas y videos no se ve reflejado al menos el 50% del total de lo asignado al Centro de Información para adquisición de nuevos materiales.
2.4. Proceso de Planificación				
Planificación General	X			Cuentan con una planificación institucional proyectada a 5 años, basada en objetivos planteados a inicio de cada año, se canaliza a través de la Sede Central y se va actualizando año con año. En atención a esa

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				planificación se elabora el Plan Operativo Anual.
Planificación Específica	X			Poseen planificación por unidades y áreas, las que son administradas por la oficina de Talento Humano.
Tipo de Planificación	X			Tal y como lo enuncian en el Artículo 42 de sus Estatutos, la Universidad organiza sus actividades dentro de la planificación estratégica, surgida de evaluaciones diagnósticas periódicas, con sus respectivos planes operativos anuales y la elaboran basada en objetivos.
Control total de calidad	X			El control de calidad se realiza mediante la medición de índices y esta labor la ejecuta la Dirección de Calidad y Planeación.
Evaluación	X			<p>Realizan diferentes tipos de evaluación, una de ellas es mediante el Centro de Atención Personalizada (CAP), canal de comunicación entre el alumno y la Institución. El estudiante se pronuncia respecto a cualquier insatisfacción que tenga sobre los servicios prestados.</p> <p>La labor que se realiza la consideran clave para ofrecer un servicio de calidad sobre diferentes temas: Brindan información sobre diferentes asuntos académicos y administrativos, y reciben el planteamiento de reclamos, quejas o sugerencias, solucionan problemas académicos o administrativos.</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
Tipo de Evaluación	X			<p>La evaluación se da mediante la medición de cumplimiento de objetivos, índices y metas.</p> <p>Aplican autoevaluación, evaluación interna y evaluación externa. Evaluación interna que puede ser aplicada por el Jefe inmediato y la externa por firmas extranjeras. Para el buen desarrollo de esas actividades se cuenta con la Dirección de Calidad y Planeación.</p>
Periodicidad de la Evaluación	X			<p>La periodicidad de la evaluación varía, se practica una a mitad de año y otra al final del mismo, además existen indicadores que se miden cada trimestre. La toma de decisiones se realiza según el resultado de la que se ejecuta anualmente (de marzo a marzo).</p>
Personal	X			<p>La Jefatura de Calidad y Planeación, en la estructura orgánica y funcionalmente cuenta con un Jefe, quien es asistido por personal diverso, trabaja con las directrices que se le giran desde la UNITEC-Sede Central.</p>
2.4 Finanzas y Presupuesto				
Ingresos Propios	X			<p>La Gerencia de Finanzas prepara el presupuesto del Centro, proyectado a 5 años y anualmente se va actualizando. Se construye sobre datos reales de matrícula, deserción y graduados. El presupuesto se elabora participativamente, tomando en cuenta la propuesta de cada Unidad. Utilizan</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<p>una herramienta llamada “Administración de CDX Presupuesto” (Hyperion Planning), se ingresan los datos y de este se exporta la información a un documento de Excel, en el que luego se asignan variables y así hace los cálculos respectivos.</p> <p>Funciona con fondos propios, no tienen préstamos bancarios, por lo tanto se le considera autofinanciable. La inversión aprobada la proyectan con excedentes del mismo año con actualización mensual tal y como lo estipulan sus Estatutos en su artículo No.58, del activo fijo se destina para invertir del 35% al 40% de las utilidades operativas. Esto se regula desde e igual que la Sede Central.</p>
Ingresos Externos	X			No tienen ingresos externos, aunque según el Estatuto de UNITEC; en su Art.57, numeral 4), están abiertos para recibirlos.
Distribución del Presupuesto	X			<p>Se informó que el presupuesto general y específico es administrado desde la Sede Central.</p> <p>La distribución del presupuesto es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración Académica: 17% • Docencia: 42% • Investigación: 1% • Extensión: 3%

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Estudiantil: 12% • CRAI (No incluye inversión fija): 5% • Otros (servicios, conectividad, seguridad, etc.): 20%
2.5 Recurso Humano Normas y Procedimientos	X			<p>La administración del recurso humano es coordinada por la Jefatura de Talento Humano, para realizar las acciones pertinentes se rigen por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Política de atracción, selección y contratación de Talento. ▪ Procedimiento de atracción, selección y contratación de Talento. ▪ Política de Desempeño. ▪ Política interna de capacitación. ▪ Procedimiento de capacitación. <p>Se encontró que carecen del personal necesario, pero el Centro ya realizó la convocatoria respectiva para lograr la contratación del recurso humano, tal es el caso del Director Académico.</p>
Necesidad de personal	X			<p>El Centro cuenta con procedimientos que permiten la identificación permanente de la necesidad de personal en cada una de las áreas.</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<p>La necesidad de personal UNITEC la administra de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En los meses de octubre – diciembre del año anterior, junto con el proceso del presupuesto, se define el número de plazas nuevas que estarán disponibles en el siguiente año. • Generalmente este número de plazas adicionales se define proporcionalmente al crecimiento de la población y la apertura de nuevas sedes o programas. • Cada área a nivel de Decanatura, Dirección o Gerencia presenta sus solicitudes de requerimiento de personal, con las respectivas justificaciones. • Esta solicitud es evaluada en relación al número de plazas disponibles a ese momento del año y a la pertinencia y justificación que se presenta. • Este procedimiento no incluye las plazas de docentes, las áreas académicas tienen completa libertad de contratar a los docentes requeridos para la demanda de secciones que se presente.
Monitoreo y Evaluación	X			<p>La evaluación es en base a objetivos y se realiza en cada período académico, por parte de los estudiantes, Jefes y Coordinadores de carreras, para tal fin cuentan con</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				instrumentos especializados.
Beneficios e incentivos al personal	X			<p>El personal goza de todos los beneficios de ley, además cuentan con una escala de pagos por niveles. En general se otorgan mejoras salariales y existen casos en que debido a los altos resultados de las evaluaciones se les asignan aumentos especiales. También se les hace acreedores de un bono educativo.</p> <p>Cuentan con seguro de vida y rescate médico móvil, salud laboral e integral (servicios de clínica y área de deporte)</p>
Condiciones laborales	X			Se verificó que hay estabilidad en los cargos, el tipo de contratación varía en el caso de los docentes (Profesor por Hora Cátedra, Profesor Parcial y/o Profesor de Planta). Se les hacen las deducciones de ley y existe un paquete definido de beneficios. En caso de renuncias gozan de sus prestaciones de derechos adquiridos.
Posibilidades de Desarrollo	X			<p>Los docentes son beneficiados con becas de estudios de Postgrados, además participan en Congresos, formación en línea y capacitaciones en el extranjero.</p> <p>Se desarrolla un calendario de capacitación permanente tanto para el personal docente, como para el administrativo, mismo que</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<p>comprende los diferentes periodos académicos del año, de acuerdo al establecido en la Sede Central. La temática es variada, en el caso específico de los docentes: Introducción al Certificado en Educación Superior, la Enseñanza Centrada en el Alumno, Herramientas de Enseñanza, Herramientas Tecnológicas, etc.</p> <p>La información brindada se respaldó con los calendarios respectivos, los diplomas y los listados de asistencia a los diferentes eventos.</p>
<p>2.6. Estudiantes</p> <p>Selección</p>	X			<p>Para atender a los aspirantes tanto de pregrado, como de postgrado, existe la Dirección de Admisiones su funcionamiento es similar a la Gerencia de Admisiones de UNITEC - Sede Central y es atendida por el Gerente, el Jefe, los asesores de pregrado y postgrado y los promotores de admisión. Se rige por el documento "Programa Integral de Admisiones", el que está en proceso de reforma.</p> <p>Tienen establecido un proceso de selección, los aspirantes a ingresar a pregrado deben presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original y fotocopia del Título de Educación Media, reconocido por la Secretaría de Educación o Acta de Graduación.

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<ul style="list-style-type: none"> • Una fotografía tamaño carné. • Fotocopia de la tarjeta de identidad o partida de nacimiento original, si fuera menor de edad. <p>Para Postgrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de admisión a UNITEC • Fotocopia de la tarjeta de identidad • Original y fotocopia del Título • Certificación de Estudios original y copia. • Currículum Vitae • 3 fotografías tamaño carné • Índice académico igual o superior a 70%.
Ubicación	X			Dentro del proceso de selección, para su ubicación, se aplican exámenes vocacionales al estudiante para orientarlo en la elección de su carrera universitaria, tomando en consideración sus habilidades e intereses.
Admisión	X			Se hace la revisión respectiva, de los requisitos en los dos niveles y en el de postgrado específicamente, además, el postulante es entrevistado, habiendo cumplido las exigencias, posteriormente son admitidos y luego matriculados.
Seguimiento	X			Según el Reglamento Académico, art. No.54, los Programas de Orientación Estudiantil, Asesoría y Tutoría Académica brindarán apoyo a los estudiantes de pregrado que lo necesitan o lo solicitan, con el propósito de asegurar su mejor rendimiento académico, contribuyendo al logro de sus metas

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				profesionales.
Permanencia			X	No consta en ningún documento oficial el porcentaje para la permanencia del estudiante, solamente el índice de graduación que corresponde al 70% para pregrado y 80% para postgrado.
ANÁLISIS CUANTITATIVO	37	6	4	De los 47 Criterios que constituyen esta Categoría, 37 o sea el 79% resultó satisfecho, 6 equivalente al 13% débilmente satisfecho y 4 igual al 8% fue calificado como no satisfecho.

CONCLUSIONES: 1. En lo que respecta a su infraestructura física, cuenta con edificios propios, donde están distribuidas las oficinas, las aulas y los espacios para las diferentes áreas, que constituyen los apoyos al aprendizaje, algunos de ellos con espacios adecuados, con confort térmico, auditivo y visual, además con el equipo, mobiliario y material necesario, para su eficiente funcionamiento; de igual forma se encontraron áreas muy reducidas, con debilidad en su confort térmico y visual. 2. Como parte del apoyo a los aprendizajes se cuenta con el Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI), el que está ubicado en un lugar accesible, que funciona de acuerdo a su Reglamento interno y el Plan de trabajo respectivo, tienen horarios de atención adecuados, coincidentes con las clases y actividades de investigación. El servicio de sala de lectura posee un reducido espacio, presentan debilidad en el aspecto del recurso humano, ya que el personal mostró conocimiento en sus actividades, pero no cuenta con estudios a nivel de pregrado en el área de bibliotecología y carecen de servicios de ofimática, con estos tres últimos aspectos evidencian incumplimiento de los estándares. 3. Para apoyar la actividad docente y el proceso de aprendizaje de los estudiantes se cuenta con laboratorios en las diversas áreas, con fortalezas y debilidades, de acuerdo a las cuales deberá trabajarse para cumplir con los estándares requeridos. 4. Las actividades académicas y administrativas están enmarcadas dentro de un proceso de planificación estratégica basada en objetivos, diseñada para cinco años, misma que surge de evaluaciones diagnósticas periódicas y de la cual se derivan sus respectivos planes operativos anuales. 5. El presupuesto se elabora en la Gerencia Financiera en UNTEC - Sede Central, en base a datos reales de matrícula, deserción y graduados. Se toma en cuenta la propuesta enviada por el Centro Regional, resultado de la colaboración de las diferentes dependencias de la institución. 6. El recurso humano posee la formación profesional para la disciplina que sirve, según lo constatado, sin embargo

algunos profesionales no cuentan con documentos de respaldo en sus hojas de vida. La oficina de Talento Humano es la encargada de la administración del personal, para lo que cuentan con los reglamentos y políticas necesarias, en las que se definen tanto los deberes como los derechos de los mismos. 7. La Gerencia de Admisiones en base al “Programa Integral de Admisiones”, regula el proceso de los estudiantes (Ubicación, admisión y seguimiento), para lo que cuentan con el recurso humano necesario. No se logró obtener información sobre el tema de permanencia. **RECOMENDACIONES:** 1. Continuar cumpliendo con lo que la normativa del nivel superior indica y proponerse metas para completar y aprobar documentos oficiales y así evitar ejecutar reglamentos o manuales que aún están en proceso. 2. Proceder a registrar los reglamentos u otros documentos oficiales, en la Dirección de Educación Superior, en cumplimiento al Acuerdo No.609-101-1998, que en su parte resolutive dice: **“ACUERDA: PRIMERO:** Otorgar el término de tres meses contados a partir de esta fecha para que los Centros de Educación de El Nivel remitan sus normas y reglamentos académicos a la Dirección de Educación Superior para su registro y actualización correspondiente. **SEGUNDO:** Que previo el Registro de los documentos académicos en referencia, la Dirección de Educación Superior haga la revisión de los mismos y si encontrare anomalías o disposiciones que contravengan las Leyes que regulan El Nivel de Educación Superior, previo conocimiento del Centro al que corresponden. **NOTIFIQUESE.”.** Asegurarse que el documento que regula el proceso académico del Centro, contenga todo lo dispuesto en la normativa de El Nivel, específicamente lo relacionado a la permanencia del estudiante, atendiendo lo que indica el Reglamento General de la Ley, art. No.8, art. No.4, literal b) y 98 de las Normas Académicas. 3. Completar y actualizar los expedientes de algún personal, a fin de que cumplan con los requerimientos específicos para su contratación, determinados en los artículos 27 y 29 de la ley de educación superior, 70 literal h) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior. 4. Cumplir con lo establecido en los Arts. 103-106 de las Normas Académicas de la Educación Superior, en lo referido a los recursos de aprendizaje, planificar con coherencia las actividades, asignar los espacios suficientes y adecuados según sea el caso. 5. Iniciar un proceso de reingeniería en el CRAI, para lograr cumplir con los indicadores establecidos para este aspecto, tomando en cuenta lo estipulado respecto a la colección de referencia, los servicios de ofimática, readecuación de material bibliográfico en los estantes, profesionalización del personal, entre otros, a fin de brindar un servicio de calidad, equidad y pertinencia.

RELACIÓN DE CATEGORÍAS, CRITERIOS Y ESTANDARES

CATEGORIAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
3. CURRÍCULO				
Aspecto Legal	X			Todos los planes de estudio de las carreras que se desarrollan están aprobados por el

CATEGORIAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				Consejo de Educación Superior y registrados en la Dirección de Educación Superior.
Justificación	X			Los planes de estudio están elaborados en base a un diagnóstico y responden a las necesidades de la sociedad.
Perfil de Ingreso		X		Los planes de estudio no presentan el perfil de ingreso, sin embargo las autoridades del Centro manifestaron que las solicitudes de reformas a los mismos ya lo contemplan, lo cual se verificó con la documentación presentada en la Dirección de Educación Superior.
Perfil de Egresado	X			En los planes de estudio se presenta el perfil de egresado de cada carrera.
Contenidos	X			Los contenidos están estructurados y organizados según objetivos de la carrera, estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación prevista.
Programas	X			Tienen elaborados los programas analíticos para cada una de las carreras desarrolladas por el Centro.
Prácticas Pedagógicas	X			Los docentes utilizan las siguientes técnicas: Clases magistrales, observación y análisis de videos, trabajo en equipo, investigaciones, asignación de tareas, estudio de casos, talleres, prácticas de laboratorio o de campo, conversatorio y otras de acuerdo a la naturaleza de la asignatura. Se observó que una de las técnicas más utilizadas es la clase magistral, utilizando la tecnología como

CATEGORIAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				herramienta (data show).
Modalidades de Enseñanza práctica		X		<p>Para la enseñanza práctica el Centro cuenta, entre otros, con los siguientes laboratorios: Automatización, Electrónica, Física, Redes, Diseño, Arquitectura, Ingeniería Civil, Fotografía, Cámara de Gesell, Sala de Juicios Orales, Dibujo, Computación (3) y Pulpo para serigrafía.</p> <p>Los estudiantes de la carrera de Derecho Empresarial realizan la práctica profesional en el Ministerio Público, según informaron las autoridades del Centro, sin embargo no se presentó ninguna evidencia, (convenio).</p>
Evaluación del Aprendizaje	X			<p>La evaluación del aprendizaje está contemplada en los planes de estudio en la descripción mínima de asignaturas: Exámenes escritos, exámenes rápidos, tareas, informes escritos de la investigación y presentación oral del trabajo en equipo.</p> <p>En pregrado la calificación mínima de aprobación es de 60% y en postgrado es de 70%. También se evalúa conforme calendario de exámenes previamente aprobado en la Sede Central.</p>
Evaluación del Currículo	X			El Centro realiza evaluación integral y periódica al currículo con la participación del Consejo de asesores, especialistas en el área y con el sector social y productivo.

CATEGORIAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				También consideran las observaciones que brindan las empresas donde los estudiantes realizan sus prácticas profesionales.
Niveles y Grados Académicos	X			En el plan de estudios de cada carrera se define el nivel, grado académico y título que se extiende. Actualmente se ofertan carreras de Técnico Universitario, Licenciaturas y Maestrías.
Periodo Académico	X			El Centro desarrolla cuatro (4) periodos académicos al año, con duración de 11 semanas de actividad académica, tal como lo define el plan de estudios de cada carrera y su respectivo flujograma.
ANÁLISIS CUANTITATIVO	10	2	0	De los 12 Criterios que constituyen esta Categoría 10 que equivalen al 83% están Satisfechos y 2 o sea el 17% resultaron Débilmente Satisfechos.

CONCLUSIONES: 1. Las carreras que ofrece el Centro cuentan con el acuerdo de aprobación del Consejo de Educación Superior y el registro correspondiente de la Dirección de Educación Superior. 2. Los planes de estudio no tienen definido el perfil de ingreso de las carreras, solamente se establecen los requisitos de ingreso a la institución, sin embargo se han presentado solicitudes de reformas a los mismos donde se contempla el perfil de ingreso. 3. El desarrollo de la evaluación del aprendizaje se realiza conforme al calendario académico establecido por UNITEC - Sede Central. 4. El Centro carece de un Consultorio Jurídico para el desarrollo de la práctica profesional de los estudiantes de la Carrera de Derecho Empresarial. 5. Se cuenta con laboratorios para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje, sin embargo se observó que algunos carecen del material y equipo para la realización de pruebas.

RECOMENDACIONES: 1. Continuar elaborando e incluyendo en los planes de estudio el perfil de ingreso de todas las carreras que se ofertan en términos de conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes. 2. Se debe contar con un Consultorio Jurídico para el desarrollo de la práctica profesional de los estudiantes de Derecho Empresarial o suscribir convenio con el Ministerio Público. 3. La Carrera de Psicología debe promover el uso obligatorio de la

Cámara de Gesell en las asignaturas que así lo requieran. 4. Dotar los laboratorios con el material y equipo necesario para el desarrollo de las prácticas de las carreras desarrolladas por el Centro, para cumplir con los artículos 104 y 105 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

RELACIÓN DE CATEGORÍAS, CRITERIOS Y ESTÁNDARES

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DEBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
4. DESARROLLO ESTUDIANTIL				La Unidad de Desarrollo Estudiantil no aparece en el organigrama del Centro, sin embargo se cuenta con el recurso humano y con programas debidamente estructurados para lograr la formación integral y el bienestar de los educandos.
Orientación		X		Se observó que el espacio físico es muy reducido y carece de privacidad para la atención a los estudiantes. Cuentan con un Programa de Orientación a cargo de una profesional de la Psicología para una población de 2,790 estudiantes de pregrado, según la matrícula del III período del año 2011. Se brinda atención al estudiantado de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Se imparten talleres de orientación y se practican evaluaciones vocacionales a los estudiantes que lo solicitan.
Salud	X			Se desarrollan actividades de carácter preventivo como conferencias, charlas, exposición de murales y campañas sobre el VIH-SIDA, cáncer de mama, etc.

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DEBILMENT E SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				<p>Además Rescate Médico Móvil en la clínica ubicada en las instalaciones de la universidad brinda atención a los estudiantes, personal docente y administrativo que lo solicita.</p> <p>El personal y el horario de atención es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un médico de 8:00 a.m. a 12:00 m. de lunes a sábado. • Un médico de 4:00 p.m. a 8:00 p.m. de lunes a viernes. • Una enfermera de 12:00 m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes.
Asistencia Económica	X			<p>Cuentan con programa de becas por excelencia académica y becas empresariales para egresados de educación media que como mínimo tienen un índice de 85%.</p> <p>Además tienen el programa Unido donde se brinda la oportunidad de trabajar 4 horas y estudiar a la vez.</p> <p>Existe el programa Bolsa de trabajo para egresados y estudiantes próximos a egresar, cuyo propósito es ubicarlos en el campo laboral tanto público como privado.</p>
Estímulos	X			<p>El Centro estimula la excelencia académica de los alumnos otorgándoles reconocimientos y diplomas. Se realizan intercambios y</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DEBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				concursos estudiantiles con otras instituciones.
Asesoría Académica	X			La institución cuenta con un Programa de Asesoría y Tutoría Académica a cargo de un profesional del área. Las tutorías las brindan los docentes y los estudiantes becados.
Agrupaciones Estudiantiles	X			Cada carrera tiene su Asociación de Estudiantes. Está organizada la Asociación de estudiantes de UNITEC y la Asociación de estudiantes becados (ASEBEC). Las asociaciones, junto con el programa sociocultural desarrollan varias actividades deportivas, conciertos navideños, presentaciones de teatro, festival de verano, bailes modernos, eventos con los grupos cristianos universitarios, concurso de "Arte Jaguar", celebración del día del estudiante, etc.
Conciencia Social	X			Los estudiantes desarrollan actividades en beneficio de la comunidad, como las siguientes: Celebración del día del niño, se realizan recolectas de libros para ser entregados a las escuelas, también se brinda servicio de Edecanes en eventos de alto nivel, etc.
Sensibilidad Estética	X			Realizan diversas actividades artísticas y culturales tales como: presentación de la Orquesta de Cámara, grupo de bailes coreográficos o danza moderna, teatro, foros,

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DEBILMENT E SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				etc.
Actividad Lúdica	X			El Centro desarrolla las siguientes actividades lúdicas: Práctica de tenis de mesa, ajedrez y damero. También se llevan a cabo excursiones de recreación a diferentes lugares y retiros con grupos de jóvenes cristianos.
ANÁLISIS CUANTITATIVO	8	1	0	De los 9 Criterios que constituyen esta Categoría, 8 que corresponde al 89% están Satisfechos y 1 igual al 11% débilmente resultó Satisfecho.

CONCLUSIÓN: El Centro tiene estructurados los programas de Desarrollo Estudiantil, sin embargo el de Orientación únicamente cuenta con un profesional del área para atender una población de 2,790 estudiantes y el espacio físico asignado carece de privacidad. **RECOMENDACIÓN:** Fortalecer el programa de Orientación con personal y espacio físico adecuado, para contribuir en la formación integral y el bienestar de los educandos, tal como lo establece el artículo 135 de las Normas de la Educación Superior.

RELACIÓN DE CATEGORÍAS, CRITERIOS Y ESTÁNDARES

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DEBILMENT E SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
5. ACTIVIDAD DOCENTE 5.1. Planta Académica Formación	X			El 100% de los docentes que laboran en el Centro poseen como mínimo el Título y Grado del nivel que atienden.

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DEBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
Tiempo		X		Del total de docentes (280) del Centro se seleccionó una muestra del 10% encontrando que el 64% trabajan a tiempo parcial, el 22% son docentes por hora cátedra, 7% son docentes de planta y únicamente el 7% de ellos laboran a tiempo completo.
Experiencia		X		La mayoría de los docentes que laboran en el centro tienen experiencia en el nivel de educación superior. No se obtuvo información sobre su productividad en libros, artículos científicos publicados, ponencias en conferencias y trabajos de investigación.
Balance	X			Respecto a los años que los docentes tienen de laborar en el Centro, las autoridades reportaron los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> • Menores de 1 año: 35% • De 1 a 3 años: 28% • De 4 a 6 años: 20% • 7 o más años: 17%
Nivel académico para impartir el grado de Licenciatura		X		Los grados académicos que poseen los docentes para impartir el grado de Licenciatura son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura: 53% • Maestría: 43% • Doctorado: 4% <p>El Centro cumple con la proporción requerida, exceptuando el porcentaje para el Doctorado que debe ser el 10%.</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DEBILMENT E SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
Capacitación	X			<p>El centro cuenta con un programa de capacitación Docente para el año 2011 previamente aprobado en UNITEC – Sede Central, el mismo es aplicado en los centros regionales.</p> <p>Se informó que como política Institucional todo docente que ingresa debe recibir inducción y capacitación sobre liderazgo, servicio al cliente, metodología de la enseñanza del método de casos. Además se les capacita sobre el uso de la tecnología (plataforma virtual, Moodle); homologación de sílabos; enseñanza y aprendizaje interactivo (SENECA).</p>
5.2 Modalidad de enseñanza presencial Metodología	X			<p>La metodología de enseñanza utilizada por el Centro es la siguiente: Charlas magistrales, observación y análisis de videos, debates, estudios de casos, trabajos individuales y de grupo, exposiciones, investigaciones, conferencias y prácticas de laboratorio.</p>
Planificación	X			<p>Se informó que en UNITEC - Sede Central se reúnen los coordinadores de área al inicio del año y posteriormente se reúnen con los docentes para diseñar actividades que permitan relacionar conocimientos y</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DEBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				habilidades y así garantizar la estandarización en cada área.
Promoción	X			El artículo 38 del Centro establece que el índice de aprobación para pregrado es de 60% y los exámenes de ofimáticas, suficiencia y diagnóstico se aprueban con 70% mínimo. Según las estadísticas reportadas por el Centro a la Dirección de Educación Superior el índice de promoción es de 86%.
Evaluación	X			La evaluación académica de los docentes es un proceso que se realiza al final de cada periodo, para ello cuentan con un instrumento llamado "Evaluación de 360 Grados". También se lleva a cabo un proceso de acompañamiento docente, a través de una guía de observación diaria de clase.
Retroalimentación	X			Al inicio de cada período académico los docentes se reúnen para revisar los contenidos, metodologías de enseñanza y cambios de textos.
Relación entre el perfil del docente y carrera	X			El 100% de los docentes tienen por lo menos el grado mínimo en el campo académico-científico de las asignaturas que imparten.
Supervisión	X			El Centro practica actividades de supervisión a la labor docente a través de la plataforma virtual y observaciones en aulas.
ANÁLISIS CUANTITATIVO	10	3	0	De los 13 Criterios que constituyen esta Categoría, 10 que corresponden al 77%

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE E SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				están Satisfechos y 3 equivalente al 23% resultaron Débilmente Satisfechos.

CONCLUSIONES: 1. El 100% de los docentes que laboran en el Centro poseen como mínimo el Título y Grado del nivel que atienden y tienen experiencia docente en el Nivel de Educación Superior. 2. El Centro realiza actividades de capacitación, evaluación, supervisión y retroalimentación de la labor docente. 3. No se conoce la productividad de los docentes en libros, artículos científicos publicados, ponencias en conferencias y trabajos de investigación. **RECOMENDACIONES:** 1. Llevar un registro de los libros escritos, artículos científicos publicados, ponencias en conferencias e investigaciones realizadas por los docentes del Centro, para conocer su productividad y presentarlo ante la Dirección de Educación Superior, para su respectivo control estadístico. 2. Contar con un número significativo de profesores a tiempo completo.

RELACIÓN DE CATEGORÍAS, CRITERIOS Y ESTÁNDARES

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
6. INVESTIGACIÓN				
Política	X			El Centro tiene definidas sus políticas de investigación a nivel institucional, cuenta con los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de Investigación • Reglamento Docente para la Investigación, Vinculación y Emprendimiento • Reglamento de los Comités de Investigación Vinculación y Emprendimiento.
Ámbito de la investigación	X			Según el artículo 12 del Reglamento de Investigación de UNITEC, esta función académica se orientará en tres marcos:

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				<ul style="list-style-type: none"> • Investigación Científico-técnica: Considera la investigación aplicada principalmente, aunque queda abierta la posibilidad del desarrollo científico, tecnológico o experimental. • Investigación Institucional: Tiene por fin apoyar la toma de decisiones y los procesos de planeación y evaluación de la propia institución. • Investigación Educativa: Su orientación es hacia la exploración, evaluación e impulso de nuevas formas de trabajo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
Proyectos		X		<p>Las autoridades del Centro entregaron a la comisión supervisora un ejemplar de la Revista Emprendedor, correspondiente al año 1, número 2, del mes de julio del año 2008, la que contiene varios artículos de investigación.</p> <p>Además fueron proporcionadas fotocopias de dos investigaciones realizadas por el Docente Investigador del área de Ingeniería:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementando Estrategias de

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				<p>Aprendizaje Combinado a la Enseñanza de Curso de Ingeniería en UNITEC. Junio del 2006.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de una Herramienta de Control Automático y Estadístico de Procesos en línea y tiempo real con LabVIEW. Agosto del 2011. <p>Los docentes y los estudiantes están invitados a participar en el Concurso de Investigación 2011 UNITEC/CEUTEC, el tema es el Turismo en Honduras.</p>
Sectores	X			Los sectores socioeconómicos considerados para la investigación son: Educativo e Industrial.
Recurso Humano		X		<p>La organización y desarrollo de la investigación corresponde al Comité de Investigación, Vinculación y Emprendimiento (CIVE), el que está integrado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> Vicerrectora del Centro Jefe de Vinculación y Emprendimiento Jefe de Postgrado Jefe del Área de Negocios Jefe del Área de Ingenierías <p>No existe la Unidad de Investigación y al revisar las Ayudas Memorias de las sesiones del Comité de Investigación,</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				<p>Vinculación y Emprendimiento CIVE, correspondientes a los meses de mayo, junio y julio del 2011, se encuentra que no se abordan temas sobre Investigación solamente de Vinculación.</p> <p>El Centro cuenta con un Docente Investigador del área de Ingeniería.</p> <p>Según los Reglamentos de la institución para ser Investigador docente se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener grado académico de Ph D. • Tener la categoría de docente permanente en UNITEC • Haber realizado trabajo comprobado de investigación por medio de publicaciones en revistas científicas de reconocido prestigio en el ámbito nacional o internacional.
Infraestructura		X		<p>El Comité de Investigación, Vinculación y Emprendimiento (CIVE) realiza sus sesiones en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría y el Docente investigador tiene asignado un escritorio y una computadora.</p>
Financiamiento	X			<p>Las autoridades del Centro manifestaron que asignan cierto porcentaje del presupuesto general para apoyar los proyectos de investigación.</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
Evaluación			X	No se cuenta con evidencias de evaluaciones de los resultados e impacto de sus investigaciones.
Vinculación	X			El Comité de Investigación y Vinculación está promoviendo un concurso de investigación, con el objetivo de incrementar el interés de estudiantes y docentes en la investigación. El tema seleccionado es Turismo en Honduras Esta convocatoria está orientada a promover o fortalecer al país en dicho sector.
ANÁLISIS CUANTITATIVO	5	3	1	De los 9 Criterios que constituyen esta Categoría, 5 que equivalen al 56% están Satisfechos, 3 igual al 33% Débilmente Satisfechos y 1 correspondiente al 11% resultó no Satisfecho.

CONCLUSIÓN: En el Centro la organización y el desarrollo de la investigación corresponde al Comité de Investigación, Vinculación y Emprendimiento (CIVE), que está integrado por la Vicerrectora, Jefe de Vinculación y Emprendimiento, Jefe de Postgrado, Jefe del Área de Negocios y por el Jefe del Área de Ingenierías, sin embargo se necesita fortalecer el área de investigación con recurso humano, espacio físico y presupuesto, ya que solamente cuentan con un Docente Investigador del área de Ingeniería.

RECOMENDACIONES: 1. Crear la Unidad de Investigación, dotándola del recurso humano, espacio físico y presupuesto necesario para el desarrollo de esta función académica. 2. Establecer los procedimientos que permitan evaluar los resultados e impacto de las investigaciones realizadas. 3. En cumplimiento del artículo 36 de la Normas Académicas de la Educación Superior el Centro debe continuar informando a la Dirección de Educación Superior sobre las investigaciones que se realicen, para fines estadísticos.

RELACIÓN DE CATEGORÍAS, CRITERIOS Y ESTÁNDARES

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
7. VINCULACIÓN Políticas	X			<p>El Centro cuenta con políticas de Vinculación que permiten la relación recíproca entre la universidad y la sociedad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Docente para la Investigación, Vinculación y Emprendimiento • Reglamento de los Comités de Investigación Vinculación y Emprendimiento. • Reglamento General del Programa de Servicio Social (PROSESO).
Proyectos	X			<p>El Reglamento de los Comités de Investigación, Vinculación y Emprendimiento establece en su artículo 7 que el área de Vinculación comprenderá los siguientes programas o proyectos:</p> <p>d) Programa de Servicio Social (PROSESO), para acumular horas de servicio social</p> <p>e) Convenios con Sector Social y Productivo de la economía</p> <p>f) Proyectos institucionales, diferentes a los contemplados en PROSESO, que se establezcan para alcanzar uno o más objetivos específicos.</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				<p>PROSESO es el Programa de Servicio Social mediante el cual los alumnos matriculados en UNITEC desde enero del 2009 en Licenciaturas e Ingenierías tendrán que cumplir con 100 horas de servicio social.</p> <p>La Universidad tiene firmados convenios de colaboración con las siguientes municipalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • San José de Colinas, Santa Bárbara • San Manuel, Cortés. <p>Son parte en el convenio firmado con la Municipalidad de San José Colinas, la Comisión de Desarrollo Económico Local y la Fundación para la Educación Ricardo Ernesto Maduro Andreu FEREMA. También tienen convenio de Cooperación con la Cámara de Comercio e Industrias de Choloma.</p> <p>En los convenios se establece que UNITEC brindará asistencia técnica para la formulación, ejecución y supervisión de aquellos proyectos</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				<p>que previamente y en común acuerdo con la municipalidad se programen para el año. Estos proyectos se desarrollarán por medio de la organización de sus profesores (as) y estudiantes, para que brinden tal servicio en el marco de sus programas académicos.</p> <p>El Centro entregó a la Comisión Supervisora un listado de 88 productos realizados en el año 2011, dentro de los cuales figuran los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producción de Etanol a base de desechos del café en Cooperativa Cafetalera COCASJOL. • Finanzas Públicas Municipales: Análisis y Propuestas (Municipalidad de San José de Colinas). • Diagnóstico Operativo de CASMUL. • Estudio Técnico y Financiero para la Producción de Licor de Café. • Plan Estratégico para la Obtención de Precio Justo con Responsabilidad Social Empresarial.

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
Servicios	X			Se brindan a la comunidad los siguientes servicios: <ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento de diseño de proyectos productivos. • Elaboración de Manuales de procedimientos para la creación de empresas. • Diseños de accesos a diferentes colonias de la comunidad. • Capacitaciones en Turismo. • Diseños de publicidad para núcleos sectoriales.
Actividades Culturales	X			El Centro realiza conferencias y foros para difundir y rescatar el pensamiento y la cultura de la sociedad.
Recurso Humano	X			Cuentan con una Jefatura de Vinculación y Emprendimiento. El personal docente tiene alto nivel académico y experiencia para desempeñar las funciones de vinculación.
ANÁLISIS CUANTITATIVO	5	0	0	De los 5 Criterios que constituyen esta Categoría, el 100% están satisfechos.

CONCLUSIÓN: Se realizan diversas acciones de vinculación por medio del Programa de Servicio Social y mediante los convenios de colaboración suscritos con las Municipalidades de San José de Colinas, en Santa Bárbara y San Manuel, en Cortés, así como con la Cámara de Comercio e Industrias de Choloma, lo que permite la relación recíproca entre el Centro y la sociedad.

RECOMENDACIÓN: Continuar ejecutando actividades de Vinculación que le permitan interactuar con la comunidad, transmitiendo los resultados del quehacer científico y tecnológico del Centro.

RELACIÓN DE CATEGORÍAS, CRITERIOS Y ESTÁNDARES

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
8. POSTGRADO Planta académica		X		<p>El Jefe de Postgrado del Centro tiene el grado académico de Maestría, es apoyado por la Coordinadora y una Oficial académica.</p> <p>La planta docente está integrada por 41 catedráticos contratados como “profesores hora cátedra” y 3 docentes a tiempo completo. Todos ellos tienen como mínimo el título y grado del nivel que atienden y cuentan con varios años de experiencia. De los profesores 3 tienen el grado académico de Doctor y actualmente 4 están cursando el Doctorado.</p> <p>Se revisaron 11 expedientes del personal docente, encontrando que 2 expedientes no tienen los títulos incorporados y 9 no han sido reconocidos.</p>
Currículo	X			<p>El Centro desarrolla los siguientes Programas de maestrías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Empresarial (Competencias Directivas, Finanzas, Mercadeo, Recursos Humanos, Gerencia Hospitalaria y Gestión Logística)

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				<ul style="list-style-type: none"> • Administración de Proyectos • Finanzas • Gestión en Tecnologías de Información • Ingeniería de Estructuras • Derecho Empresarial • Desarrollo Local y Turismo <p>Los planes de estudio no presentan el perfil de ingreso, sin embargo las autoridades del Centro manifestaron que las nuevas solicitudes de aprobación de planes de estudio o de reformas a los mismos ya lo contemplan, lo cual se constató con la revisión del plan de estudios de la carrera Negocios Internacionales Global MBA, registrado en la Dirección de Educación Superior, el cual fue aprobado en diciembre del 2010.</p> <p>El modelo educativo está centrado en el estudiante y sus objetivos de aprendizaje. También se implementa el Método de casos, como sistema de enseñanza aprendizaje; donde se hace énfasis en el estudio y discusión de casos que permitan colocarse y conocer las situaciones de las empresas, estos casos se asemejan en lo posible a experiencias que</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				<p>deberá enfrentar el profesional.</p> <p>Personal de UNITEC- Sede Central visita el Centro para brindar capacitación a los docentes sobre la metodología del Método de casos.</p> <p>La evaluación se practica mediante la aplicación de exámenes escritos, control de análisis de lecturas, informes de trabajos de investigación, resolución de casos, participación en clase, exposiciones individuales y de grupo.</p> <p>La nota aprobatoria mínima es de 70% y solamente se admite reprobación hasta dos veces la misma asignatura o acumular tres reprobaciones; la situación de reprobación puede darse en periodos consecutivos o no. Además es requisito de graduación obtener un promedio global de 80%.</p> <p>Según los artículos 58 y 59 del Reglamento académico de UNITEC, establecen que los alumnos tienen la oportunidad de participar en las siguientes modalidades de viajes académicos o experiencias</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				<p>internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> e) Programas de doble titulación f) Cursos académicos con universidades extranjeras g) Eventos internacionales h) Giras nacionales de estudio <p>Ninguna de estas actividades es obligatoria para los estudiantes y cuando generen puntajes o créditos deben existir otras asignaciones equivalentes para quienes no participen en ellas.</p> <p>Los programas de doble titulación se desarrollan por convenio con otras universidades y los estudiantes tienen la posibilidad de reconocimiento recíproco de asignaturas aprobadas para la obtención de títulos en ambas instituciones, previo cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos respectivos.</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
Relación Docencia - Investigación		X		<p>Las líneas de investigación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES) • Gerencia • Sostenibilidad y Energía renovable • Desarrollo económico y social. <p>Según el artículo 87 del Borrador del Reglamento de postgrado, en las maestrías se realizará el siguiente tipo de investigación:</p> <p>c. Investigación formativa y aplicada a través de una tesis de postgrado que realiza el maestrante, cuyo objetivo es mostrar la madurez y la capacidad para producir conocimiento, escribirlo, argumentarlo y orientarlo a la solución de problemas puntuales.</p> <p>d. Investigación de carácter científico como respuesta a las líneas de investigación de la facultad de postgrado, o bien líneas específicas desarrolladas bajo la responsabilidad directa de los docentes investigadores.</p> <p>La elaboración, presentación y defensa de las tesis de postgrado, se encuentra regida por los artículos 100, 101, 104 y 105 del Borrador de</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				<p>Reglamento de Estudios de Postgrado. La investigación es de carácter individual o en pareja, tiene como finalidad acreditar la habilidad investigadora de los maestrantes a través de un proceso riguroso con el propósito de hacer un aporte original y novedoso.</p> <p>La tesis de postgrado es un requisito de graduación obligatorio y consiste en un trabajo de investigación de valor profesional o científico acorde con el grado académico al que se aspira. Para la elaboración, presentación y defensa de tesis, se debe utilizar y aplicar la Guía y las normativas para la elaboración Tesis de Postgrado.</p> <p>El (la) maestrante dispone de un tiempo máximo de seis meses (periodo final y específico para el proyecto de investigación aplicada) para elaborar, profundizar y defender su trabajo de tesis de postgrado.</p> <p>El Seminario de Tesis se maneja como una asignatura y nombra un Catedrático como Asesor Metodológico.</p> <p>En el artículo 86 del Borrador del Reglamento de postgrado se encuentran las opciones de Tesis de</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				<p>curso normal y Tesis de viajes académicos. Se observó que mediante afiches se promocionan los viajes académicos y se informa que “se validan como proyecto de graduación integrador”, no obstante esto no se contempla en los planes de estudio aprobados por el Consejo de Educación Superior.</p> <p>Se revisaron 3 Tesis y se observó que tanto la estructura como el contenido inserto en ellas presenta limitaciones importantes en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inadecuada definición de temas de investigación aplicada. • Problemas en la determinación de los contenidos teóricos temáticos para sustentar la fundamentación teórica. • Inapropiado manejo de investigaciones por objetivos y por hipótesis. • Fundamentaciones teóricas con limitaciones de sustentación con citas bibliográficas. • Inapropiada presentación del análisis e interpretación de los datos.

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				<ul style="list-style-type: none"> Ausencia de un proceso de fiabilidad o consistencia de los datos expuestos en la tesis.
Infraestructura		X		Las aulas y el mobiliario es el mismo que utilizan los estudiantes de pregrado, probablemente este hecho ha contribuido a su deterioro. Los docentes cuentan con una sala de juntas o reuniones.
Distribución de la Carga Horaria	X			<p>El año académico tiene cuatro periodos, cada uno de ellos tiene una duración de 10 semanas.</p> <p>Los horarios son de lunes a viernes, de 7:00 a 9:30 p.m. También se ofrece un horario sabatino: de 8:30 a. m a 5:00 p. m con duración de 5 semanas.</p> <p>Los docentes brindan asesoría y tutoría, en un promedio de 10 horas semanales utilizando la plataforma moodle.</p> <p>Personalmente los tutores dan un</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				<p>promedio de 4 a 5 horas mensuales de asesoría por estudiante.</p> <p>No se proporcionó información del número de horas semanales dedicadas por los docentes a la investigación y vinculación.</p>
Relación Docente - Estudiante		X		<p>Se desconoce el número de estudiantes asesorados simultáneamente por profesor.</p> <p>La matrícula de postgrado actualmente es de 700 estudiantes y el Centro cuenta con 3 docentes a tiempo completo, o sea que son 233 maestrantes por profesor a tiempo completo. El criterio establece que debe ser "al menos un profesor a tiempo completo por cada 3 a 5 estudiantes".</p>
Servicios al estudiante	X			Se brindan charlas de inducción a estudiantes de primer ingreso, orientación, tutorías y apoyo computacional.
Financiamiento	X			El financiamiento de postgrado descansa fundamentalmente en las mensualidades de los estudiantes.
ANÁLISIS CUANTITATIVO	4	4	0	De los 8 Criterios que constituyen esta Categoría, 4 que equivalen al

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				50% están Satisfechos y 4 correspondientes al 50% resultaron Débilmente satisfecho.

CONCLUSIONES: 1. El 100% de los docentes de postgrado tienen como mínimo el título y grado del nivel que atienden y cuentan con varios años de experiencia docente, 3 de ellos tienen el grado académico de Doctor y actualmente 4 están cursando el Doctorado. 2. En la revisión de expedientes del personal de postgrado se encontró que algunos docentes no tienen incorporados o reconocidos sus títulos. 3. Cuentan con una Guía genérica y Normativas para la preparación de tesis de postgrado, la misma necesita algunos ajustes a sus planteamientos tanto de fondo como de forma. 4. El criterio relación docente - estudiante establece “al menos un profesor a tiempo completo por cada 3 a 5 estudiantes” y el Centro cuenta únicamente con 3 docentes a tiempo completo para 700 maestrantes. 5. Los estudiantes tienen la oportunidad de participar en programas de “doble titulación”, los que se desarrollan en convenio con otras universidades, donde los alumnos tienen la posibilidad de lograr reconocimiento recíproco de las asignaturas aprobadas para la obtención de títulos en ambas instituciones. 6. Los estudiantes tienen las opciones de Tesis de curso normal y Tesis de viajes académicos, se observó que mediante afiches se promocionan los viajes académicos y se informa que “se validan como proyecto de graduación integrador”, no obstante esto no se contempla en los planes de estudio aprobados por el Consejo de Educación Superior. 7. Los estudiantes de postgrado comparten las aulas y el equipo tecnológico con los alumnos de pregrado, este hecho ha contribuido al deterioro de una buena parte del mobiliario.

RECOMENDACIONES: 1. Completar y actualizar los expedientes del personal docente de postgrado con la información que determinan los artículos 27 y 29 de la Ley de Educación Superior, 70 inciso h del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior. 2. Realizar los ajustes correspondientes a la Guía Genérica y Normativas para la preparación de Tesis de Postgrado, para superar las limitaciones identificadas en los trabajos de tesis. 3. Elaborar el perfil de ingreso para todos los Programas de Maestrías que se desarrollan en el Centro. 4. Presentar en la Dirección de Educación Superior los reglamentos de los “Programas de doble titulación” y de las “Tesis de viajes académicos”. 5. Mantener en óptimas condiciones el mobiliario y equipo tecnológico que apoya el proceso enseñanza aprendizaje de los estudiantes de postgrado.

RELACIÓN DE CATEGORÍAS, CRITERIOS Y ESTÁNDARES

CATEGORIAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	

CATEGORIAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
9. IMPACTO SOCIAL Estudios		X		<p>El Centro brinda seguimiento a sus egresados por medio del Programa Bolsa de Trabajo.</p> <p>Realizan estudios para conocer la aceptación que tienen sus egresados en el mercado laboral, envían periódicamente correos electrónicos a sus egresados para conocer sobre lugar de trabajo y cargos que desempeñan.</p> <p>Además realizan estudios sobre la evolución, tendencias y pronósticos de la matrícula.</p> <p>El Centro no presentó evidencia de estudios del impacto de las tesis y demás trabajos de titulación.</p>
Egresados	X			<p>Por medio del Programa Bolsa de Trabajo se brinda a los graduados y estudiantes próximos a egresar la oportunidad de laborar en las empresas que están a la vanguardia del desarrollo socio económico del país.</p>
Vinculación	X			<p>Para la planeación y el desarrollo de los currículos, el Centro toma en consideración la opinión de los sectores científico-educativo, productivo y social del país.</p>

CATEGORIAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
ANÁLISIS CUANTITATIVO	2	1	0	De los 3 Criterios que constituyen esta Categoría, 2 correspondiente al 67% están Satisfechos y 1 igual al 33% resultaron Débilmente Satisfechos.

CONCLUSIÓN. El Centro brinda seguimiento a sus egresados para conocer la aceptación que éstos tienen en el mercado laboral, lo que le permite evaluar y reorientar su currículo. **RECOMENDACIONES:** 1. Continuar realizando estudios para evaluar periódicamente los resultados del desempeño profesional de sus egresados. 2. Realizar estudios sobre el impacto de las tesis desarrolladas por sus estudiantes.

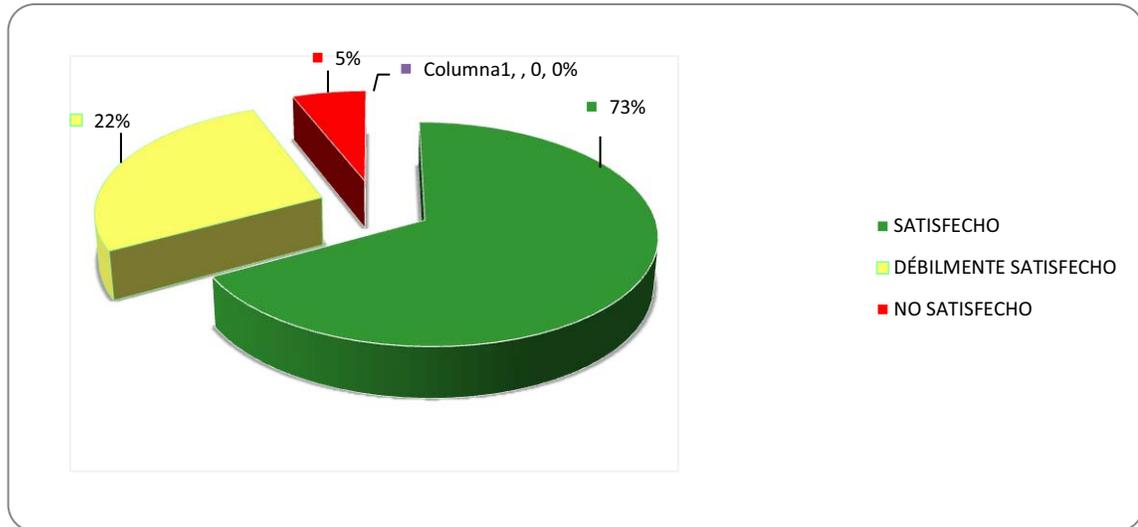
ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LOS RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

Los resultados de la supervisión institucional practicada al Centro Regional de la Universidad Tecnológica Centroamericana en San Pedro Sula son los siguientes:

CATEGORÍAS	ESTÁNDARES						
	TOTAL CRITERIOS	1 Satisfecho	%	2 Débilmente Satisfecho	%	3 No Satisfecho	%
I. Fundamentación de Creación	7	1	14%	5	72%	1	14%
II. Administración Académica	47	37	79%	6	13%	4	8%
III. Currículo	12	10	83%	2	17%	0	0
IV. Desarrollo Estudiantil	9	8	89%	1	11%	0	0
V. Actividad Docente	13	10	77%	3	23%	0	0
VI. Investigación	9	5	56%	3	33%	1	11%

VII. Vinculación	5	5	100%	0	0	0	0
VIII. Postgrado	8	4	50%	4	50%	0	0
IX. Impacto Social	3	2	67%	1	33%	0	0
Total	113	82	73%	25	22%	6	5%

GRÁFICO REPRESENTATIVO DEL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE SUPERVISIÓN



De los 113 criterios aplicados 82 que corresponden al 73% están satisfechos, 25 que equivalen al 22% débilmente satisfechos y 6 igual al 5% resultaron no satisfechos.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN. INFORME DE LA SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL PRACTICADA AL CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO (CEUTEC) COMO CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA M.D.C. CIUDAD UNIVERSITARIA. "JOSÉ TRINIDAD REYES" NOVIEMBRE DE 2011 DATOS GENERALES. CENTRO SUPERVISADO: CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO (CEUTEC) COMO CENTRO ASOCIADO DE EDUCACION A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). **FECHA:** 15, 16, 17, 18 Y 19 DE AGOSTO DE 2011. **COMISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** - EDIS ADALY OLIVA (COORDINADORA DE COMISIÓN) - GLORIA ESPERANZA NÚÑEZ - AMANDA JANNETH MEJÍA - ELIZABETH POSADAS CRUZ - ADÁN EMANUEL ZÚNIGA - CLAUDIA PATRICIA BONILLA **COMISIÓN DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA:** - LIC. ROSMERY CORRALES - LIC. JENNIFER MEREDITH FLORES - LIC. NELSON FRANCISCO DÍAZ **INTRODUCCIÓN.** El objetivo general del informe que a continuación se desglosa, es dar a conocer el resultado de la Supervisión Institucional, aplicada al Centro Universitario

Tecnológico (CEUTEC) como Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana – UNITEC, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, departamento de Francisco Morazán, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo **No.2050-222-2008, del Acta No. 222, del 22 de septiembre de 2008**. La labor se realizó en cumplimiento a la normativa de El Nivel de Educación Superior y teniendo como base el documento Categorías, Criterios y Estándares para la práctica de la supervisión en los Centros de Educación Superior en el que se plantean las siguientes categorías: **Fundamentación de Creación, Administración Académica, Currículo, Desarrollo Estudiantil, Actividad Docente, Investigación, Extensión e Impacto Social**, considerando los siguientes criterios: **ESTANDAR SATISFECHO No. 1:** Cuando en un 75% como mínimo, se cumplen los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores en cada categoría evaluada. **ESTANDAR DEBILMENTE SATISFECHO No. 2:** Cuando entre 50% y 74% se cumplen los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores de cada categoría evaluada. Identificando las deficiencias en la categoría y los riesgos que afecta la calidad del centro. **ESTANDAR NO SATISFECHO: No. 3:** Cuando los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores de cada categoría evaluada es menor de 50%, y se identifica una deficiencia tan severa que compromete la calidad total de la institución y su capacidad para ofrecer educación superior es limitada, por lo que no garantiza formación profesional de calidad. La comisión responsable estuvo integrada por miembros de la División de Supervisión de la Dirección de Educación Superior, apoyados por miembros de la Facultad de Informática de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, quienes con sus conocimientos especializados se responsabilizaron de supervisar los laboratorios respectivos. Para la ejecución del trabajo la comisión procedió a aplicar la correspondiente Guía de Supervisión y a utilizar diferentes metodologías para la recogida de la información, como ser las entrevistas a las autoridades, observación directa, realización de grupos focales y revisión de documentos. Los resultados obtenidos se presentan por categoría en cada una de los cuales se hace una valoración y análisis de la situación encontrada, de esto se desprenden las correspondientes conclusiones y de igual forma se generan las recomendaciones del caso. Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones generales. Se agradece a las autoridades, personal docente, administrativo y estudiantes del Centro, por la colaboración brindada a la Comisión responsable de esta supervisión, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Consejo de Educación Superior.

RELACIÓN DE CATEGORÍAS, CRITERIOS Y ESTANDARES

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 <small>Satisfecho</small>	2 <small>Débilmente Satisfecho</small>	3 <small>No Satisfecho</small>	
2. FUNDAMEN TACIÓN DE CREACIÓN				

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
Aspecto Legal	X			<p>El Centro Universitario Tecnológico como Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana - UNITEC, fue aprobado mediante acuerdo No.2050-222-2008 del Acta No.222, del Consejo de Educación Superior, del 22 de septiembre de 2008, de conformidad a la Ley de Educación Superior, su Reglamento y las Normas Académicas de la Educación Superior.</p> <p>Aplica el Estatuto reformado que a UNITEC como institución le fuere aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No.697-116-99 del 11 de junio de 1999 y Registrado bajo el RC®-11-7-99 del 12 de julio de 1999, F.231-248 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 11 de septiembre de 1999.</p>
Normativa Académica		X		<p>Se rige por la normativa de la Institución de su Sede Central, sin embargo se informa que no tiene las Normas Académicas, ni reglamentos registrados en la Dirección de Educación Superior, como lo manda el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No.109-101-1998, del 18 de febrero de 1998; pero cuentan con un documento que es coherente con las Normas Académicas de El Nivel, llamado "Reglamento Académico", en el que se tratan las regulaciones institucionales en lo referido a los contenidos de la Ley de Educación Superior, las Normas Académicas de este Nivel y el Estatuto de UNITEC. De este se</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO																														
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho																															
				<p>desprenden una gran variedad de Reglamentos.</p> <p>CEUTEC basa legalmente su oferta en los planes de estudio que a UNITEC, conforme a la normativa de El Nivel le han sido aprobados y registrados en la Dirección de Educación Superior. En concreto su oferta está comprendida por 6 Técnicos Universitarios y 13 Licenciaturas.</p>																														
Carreras y Planes de Estudio	X			<p>Según información recabada en el Centro y en la Secretaría de El Nivel, la Institución está cumpliendo con la legalidad de su oferta académica, ya que se constató que las carreras que ofrecen están dentro de las aprobadas por el Consejo de Educación Superior y registrado sus planes de estudio por la Dirección de Educación Superior. Su oferta se concreta específicamente a carreras de Técnico Universitario en el Estadio Académico de Grado Asociado y Licenciaturas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Carrera</th> <th>Acuerdo de Aprobación CES</th> <th>Registro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">TÉCNICO UNIVERSITARIO</td> </tr> <tr> <td>7. Administración</td> <td>1725-198-2006</td> <td>RP@-101-03-06</td> </tr> <tr> <td>8. Mercadotecnia y Ventas</td> <td>1756-200-2006</td> <td>RP@- 71-04-07</td> </tr> <tr> <td>9. Diseño Gráfico</td> <td>1996-217-2008</td> <td>RP@- 306-02-08</td> </tr> <tr> <td>10. Banca</td> <td>425-79-1996</td> <td>RP- 157-03-98</td> </tr> <tr> <td>11. Desarrollo de Sistemas de la Información</td> <td>1586-190-2006</td> <td>RP- 271-07-06</td> </tr> <tr> <td>12. Supervisión de Producción</td> <td>1526-188-2005</td> <td>RP-272-07-06</td> </tr> <tr> <td colspan="3">LICENCIATURAS</td> </tr> <tr> <td>24. Ingeniería en Sistemas</td> <td>1790-202-2007</td> <td>RP@-84-06-07</td> </tr> </tbody> </table>	Carrera	Acuerdo de Aprobación CES	Registro	TÉCNICO UNIVERSITARIO			7. Administración	1725-198-2006	RP@-101-03-06	8. Mercadotecnia y Ventas	1756-200-2006	RP@- 71-04-07	9. Diseño Gráfico	1996-217-2008	RP@- 306-02-08	10. Banca	425-79-1996	RP- 157-03-98	11. Desarrollo de Sistemas de la Información	1586-190-2006	RP- 271-07-06	12. Supervisión de Producción	1526-188-2005	RP-272-07-06	LICENCIATURAS			24. Ingeniería en Sistemas	1790-202-2007	RP@-84-06-07
Carrera	Acuerdo de Aprobación CES	Registro																																
TÉCNICO UNIVERSITARIO																																		
7. Administración	1725-198-2006	RP@-101-03-06																																
8. Mercadotecnia y Ventas	1756-200-2006	RP@- 71-04-07																																
9. Diseño Gráfico	1996-217-2008	RP@- 306-02-08																																
10. Banca	425-79-1996	RP- 157-03-98																																
11. Desarrollo de Sistemas de la Información	1586-190-2006	RP- 271-07-06																																
12. Supervisión de Producción	1526-188-2005	RP-272-07-06																																
LICENCIATURAS																																		
24. Ingeniería en Sistemas	1790-202-2007	RP@-84-06-07																																

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO		
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho			
				Computacionales 25. Ingeniería en Biomédica 26. Arquitectura 27. Ingeniería Industrial y de Sistemas 28. Ingeniería Civil 29. Ingeniería en Telecomunicaciones 30. Ingeniería en Mecatrónica 31. Ingeniería en Sistemas Electrónicos 32. Ingeniería en Gestión Logística 33. Finanzas 34. Derecho 35. Diseño Gráfico 36. Relaciones Internacionales 37. Psicología con Orientación Empresarial 38. Administración Industrial y de Negocios 39. Mercadotecnia 40. Comunicación y Publicidad 41. Mercadotecnia y Negocios Internacionales 42. Administración de Empresas Turísticas 43. Comunicación y Publicidad 44. Contaduría Pública y Finanzas 45. Administración de Empresas 46. Informática	1875-210-2007 1940-213-2007 1270-173-2004 1727-198-2006 1418-182-2005 1448-185-2005 1587-190-2006 1614-191-2006 1871-210-2007 1693-196-2006 2034-220-2008 1607-191-2006 1949-213b-2007 1786-202-07 1792-202-07 1937-213-07 1787-202-07 1694-196-06 1937-213-2007 1939-213-2007 1934-213-2007 1431-183-2005	RP-307-04-08 RP-306-02-08 RP@-81-11-04 RP@-221-03-07 RP@-244-11-05 RP-264-05-06 RP-274-07-200 RP-276-10-06 RP(3)156-09-08 RP@201-12-06 RP@261-10-08 RP-289-11-06 RP-312-05-08 RP(2)69-06-07 RP(3)99-05-07 RP(2)88-04-08 RP(2)100-06-07 RP@187-12-06 RP (2) 81-04-08 RP 309-04-09 RP 311-04-08 RP 249-12-05
Personal Docente		X		<p>La Jefatura de Talento Humano administra el recurso humano y se encarga de la custodia de los expedientes del personal docente, que asciende a 262 según el listado presentado, entre los que se consideró una muestra del 10%, para hacer la revisión de los expedientes.</p> <p>En la revisión se encontró que algunos de los docentes tienen sus expedientes incompletos,</p>		

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				según lo dispuesto en los artículos 160 constitucional, 26,27,28 y 29 de la Ley de Educación Superior, 57, 58, 59 y 70 inciso h) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 79, 132, 133 y 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior.
Personal Administrativo		X		El personal ejecutivo y administrativo que labora en CEUTEC, asciende a 56, de los cuales se seleccionó una muestra del 11%, al revisar los expedientes se encontró que algunos de ellos no cuenta con la documentación de respaldo, como ser: <ul style="list-style-type: none"> - Copia de títulos debidamente legalizados. - No presentan evidencia de colegiación.
Reglamentos Específicos	X			Regulan el quehacer de su Centro mediante los mismos reglamentos que UNITEC como tal, los que se desprenden del Reglamento Académico. A continuación se enuncian: Reglamento de Disciplina de Estudiantes 2009, Reglamento General del Programa de Servicio Social para Estudiantes de UNITEC y CEUTEC, Reglamento General de Becas, Reglamento de las Asociaciones y Grupos Estudiantiles, Reglamento del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, etc. Además tienen el Plan de Arbitrios institucional, aprobado por sus órganos internos.
Otros Requerimientos	X			En el momento de presentar la solicitud de creación y funcionamiento de CEUTEC y durante el proceso se les requirió de la documentación que sustentara la misma.

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<p>Respecto a las instalaciones físicas se informa que cuentan con dos edificios, uno de ellos ubicado en El Prado y otro en Próceres.</p> <p>El edificio de Próceres consta de 8 pisos, con 37 aulas, 7 laboratorios y áreas de estacionamiento.</p> <p>El edificio de El Prado consta de 3 pisos, con 41 aulas, 5 laboratorios, áreas de deporte y estacionamiento.</p>
ANÁLISIS CUANTITATIVO	4	3	0	De los 7 Criterios que constituyen esta Categoría, 4 que equivalen al 57% resultaron satisfechos y 3 igual al 43 % se calificaron como Débilmente Satisfechos.

CONCLUSIONES: 1. CEUTEC funciona legalmente, al haber cumplido con los requerimientos estipulados en la normativa de El Nivel pues cuenta con acuerdo de creación y funcionamiento. 2. Cuentan y ponen en práctica regulaciones internas, sin embargo UNITEC como institución en general, no ha registrado en la Dirección de Educación Superior sus Normas Académicas y reglamentos. 3. Los planes de estudio de las carreras que ofrecen, cuentan con el acuerdo de aprobación del Consejo de Educación Superior y el registro correspondiente de la Dirección de Educación Superior. 4. Poseen fortalezas en su personal tanto docente, como administrativo, sin embargo se hace manifiesto la falta de respaldo documental en algunos expedientes, que acredite la formación de los mismos.

RECOMENDACIONES: 1. Presentar ante la Dirección de Educación Superior las Normas Académicas internas y reglamentos varios para su correspondiente registro en cumplimiento a lo ordenado mediante Acuerdo No.109-101-1998, del 18 de febrero de 1998, del Consejo de Educación Superior. 2. Completar y actualizar los expedientes del personal directivo, docente y administrativo, a fin de que cumplan con los requerimientos específicos para su contratación determinados en los artículos 27 y 29 de la Ley de Educación Superior, 70 inciso h) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, a fin de garantizar su ejercicio profesional en forma legal.

RELACIÓN DE CATEGORÍAS, CRITERIOS Y ESTÁNDARES

ESTÁNDARES		
------------	--	--

CATEGORÍAS E INDICADORES	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	ANÁLISIS CUALITATIVO
2. ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA 2.1. Una estructura orgánica y funcional Tipo de Institución	X			CEUTEC como Centro Asociado de Educación a Distancia, de la Universidad Tecnológica Centroamericana – UNITEC en Tegucigalpa, M.D.C. está ubicado en El Prado y en Próceres, se identifica de conformidad con la Ley como una Universidad.
Sector	X			Es una Institución Educativa de carácter privado. Se rige por el Estatuto vigente de UNITEC como institución en general, en él se establece que es una institución privada, autónoma, apolítica, sin fines de lucro y sin discriminación por motivos de raza, religión o género, dedicada a los estudios superiores, la educación profesional, la investigación científica y la difusión de la cultura.
Jornada	X			Según el calendario académico, carga académica presentada y constatación in situ, las actividades académicas se realizan en 3 (tres) jornadas: Matutina, vespertina y nocturna.

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
Organigrama	X			El organigrama del Centro responde a los requerimientos de la institución, habiéndose creado órganos que se han considerado pertinentes, fundamentados funcional y legalmente.
2.2. Infraestructura Física 2.2.1. Oficina de Registro Configuración	X			<p>Tanto el edificio de Próceres, como de El Prado cuenta con el espacio físico exclusivo, con las medidas de seguridad, para ubicar el personal, equipo, mobiliario, material y expedientes correspondientes. Además poseen las políticas internas de registro, dentro de las que tienen las consideraciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración de la información. - Trámites académicos-administrativos - Controles internos - Responsabilidades del personal - Administración del archivo - Manejo de caja - Aplicación de descuentos <p>La distribución física de la oficina es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jefatura - Área de atención (ventanillas) - Área para custodia de expedientes.

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
Personal Exclusivo	X			En los dos edificios la Oficina de Registro es atendida por personal que trabaja exclusivamente para esta unidad, entre los que esta la Jefatura (solamente en próceres), Oficiales y Auxiliares de Registro en ambos edificios.
Disponibilidad y Confiabilidad de la Información	X			<p>Cuenta con políticas de registro bien definidas, espacio físico y el personal exclusivo, esto les permite contar con un sistema, bajo criterios de exactitud, confiabilidad, seguridad y perpetuidad, como lo estipulan los indicadores respectivos.</p> <p>Además del Jefe de Registro, solamente los Jefes Académicos tienen acceso a los expedientes originales, siguiendo los procedimientos requeridos.</p>
<p>2.4.2. Aulas de Clase</p> <p>Número, condiciones y dimensiones</p>		X		<p>Para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje el Centro cuenta con un total de 78 aulas y 12 laboratorios, distribuidos en los edificios de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Próceres 37 aulas y 7 laboratorios - El Prado 41 aulas 5 laboratorios <p>Las aulas y laboratorios del edificio Próceres cuentan con confort térmico, auditivo y visual, con capacidad para 35 a 40 personas.</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				Se encontró que en las aulas y laboratorios del edificio de El Prado, su dimensión varia, de igual forma sus condiciones. Es así que hay aulas y laboratorios que no cumplen con los estándares ya establecidos, dimensión muy estrecha y falta de confort térmico y visual, en algunos casos.
Dotación	X			En ambos edificios las aulas están provistas de pizarras acrílicas, utilizadas generalmente como pantalla para proyectar, pupitres, escritorio y silla para el docente, computadora, data show y en algunos casos televisor. En el edificio de El Prado se observó algún mobiliario en mal estado.
2.4.3. Apoyo al Aprendizaje Laboratorios		X		Los apoyos al aprendizaje están constituidos, entre otros por los siguientes laboratorios: <ul style="list-style-type: none"> - Redes - Ofimática - Física - Diseño - Fotografía - Dibujo En el informe presentado por los especialistas se concluye lo siguiente: Referente a la estética y equipamiento no presentan problemas.

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<p>Los espacios son relativamente pequeños.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hay inadecuada distribución de las computadoras. -El software de los laboratorios es homogéneo a excepción de uno en el que el sistema operativo posee S.O.UBUNTU. -Cada laboratorio cuenta con su red de datos y acceso a internet. -Se cuenta con la plataforma virtual educativa que apoya en el aprendizaje del alumno y además los estudiantes pueden descargar el software para sus tutorías. -Los estudiantes de todas las carreras hacen uso de los laboratorios, lo que no es conveniente, debería haber laboratorios exclusivos para los estudiantes de Diseño Gráfico por ejemplo.
Áreas verdes			X	En ninguno de los dos edificios se cuenta con áreas verdes.
Instalaciones deportivas		X		<p>En el edificio de Próceres se carece de espacio para deportes.</p> <p>En El Prado cuentan con una piscina, misma que al momento de la visita estaba sin servicio, además tienen un anexo, en el que su último piso está acondicionado para área de deporte, donde se desarrollan diferentes actividades deportivas, tanto como parte de la carga académica, como de relajación, está al servicio de los estudiantes y del personal del Centro. Esta área está distribuida de la</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<p>siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cancha multiusos (Futbolito, basquetbol, balonmano, volibol, etc). - Sala multiusos (Juego de mesa, pimpón y salón para eventos) - Baños y vestidores.
Espacio para actividades culturales.	X			<p>En el edificio de Próceres se cuenta con un salón para eventos, con todas las comodidades, ubicado en el octavo piso. De igual forma en los lobbys de cada piso hay espacios en los que pueden desarrollar actividades culturales.</p> <p>En el edificio de El Prado, específicamente en el anexo que se tiene, donde están las áreas de deporte, como se enunció anteriormente, se cuenta con un salón en el que es posible realizar actividades culturales.</p>
Áreas de recreación		X		<p>En Próceres se tiene el servicio de cafetería externo, lo que no permite el fácil acceso para los estudiantes. Además se cuenta con sillas y mesas ubicadas en los lobbys de cada piso, para ser utilizados por los estudiantes como áreas de recreación y estudio.</p> <p>En el interior del edificio de El Prado se cuenta con servicios de cafeterías, sin espacio para consumo y recreación, además se tiene una cafetería en el área de la</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				piscina, con espacio para consumo y para recreación.
2.4.4. Áreas para la Administración Espacios para el personal docente y administrativo	X			<p>En los dos edificios se cuenta con la sala de docentes, en la que pueden hacerse reuniones grupales, dichos espacios cuentan con el mobiliario y equipo necesario (muebles, mesas de trabajo, sillas, computadoras solo en Próceres, cafetera, etc.). Es oportuno mencionar que en El Prado la sala es un tanto reducida. En los dos edificios se carecen de espacios individuales para la atención personalizada de los estudiantes.</p> <p>El personal administrativo dispone de espacios exclusivos en cada una de las dependencias, con el mobiliario y equipo adecuado.</p>
2.4.5. Servicios Varios	X			<p>En el edificio de Próceres cuenta con los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tienda estudiantil, fotocopiadora y cafetería (servicio externo) - Transporte - Un área de estacionamiento dentro del edificio y otra externa, etc. <p>En el edificio de El Prado tienen los servicios</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<p>de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tienda estudiantil, fotocopiadora y cafetería (espacios y servicios reducidos tomando en cuenta la cantidad de estudiantes y costos elevados). - Transporte (movilizan a los estudiantes del edificio de Próceres a El Prado y viceversa). - Área de estacionamiento interno y en el edificio anexo, de dos pisos.
2.4.6. Centro de Información y Documentación				<p>CEUTEC cuenta con una población estudiantil de 6557, quienes se movilizan en los edificios de Próceres y El Prado, por lo tanto demandan del servicio del CRAI en los dos lugares.</p> <p>El CRAI se encuentra en las siguientes condiciones:</p> <p>En Próceres, está ubicado en el octavo piso, lugar no muy accesible, su luz es deficiente en determinados espacios, ya que los estantes alcanzan una altura no muy conveniente y lo que evita que la luz artificial instalada en el techo se pueda expandir.</p> <p>Respecto a su colección general, está conformada de tal manera que cubre la temática de los planes de estudios que se desarrollan en el centro, además es reforzada con el proyecto one to one. Brinda servicio de estantería cerrada. Las colecciones están automatizadas con el</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<p>programa Glifos.</p> <p>Trabajan bajo la guía de Plan Operativo Anual (POA), reglamento interno y normas, todos estos documentos están unificados para UNITEC y coordinados por las autoridades del CRAI-UNITEC de la sede central.</p> <p>Define procesos de selección de material bibliográfico bajo la dirección del CRAI-UNITEC Sede Central.</p> <p>Desarrollan programas de inducción para manejo de base de datos con alumnos de primer ingreso. El horario de atención es el adecuado.</p> <p>Se encontró desorden en la ubicación de estantes, las tesis y el material especial no lo guardan de manera adecuada (test de psicología), los CDs están almacenados en cajas de cartón, todo lo anterior contraviene lo establecido por las normas internacionales, en este aspecto.</p> <p>En el edificio de El Prado, el CRAI está ubicado en un lugar accesible, pero insuficiente, considerando el número de estudiantes que se matriculan en el centro; no posee confort térmico, ni visual.</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<p>El espacio físico asignado es insuficiente, ya que solo ha sido posible acondicionarlo para la ubicación de las colecciones y para las áreas de trabajo del personal.</p> <p>Respecto al plan de trabajo y reglamento son los mismos que tiene UNITEC- Sede Central, sin embargo éste deberá ser adecuado a las necesidades propias de cada centro.</p> <p>Las estadísticas de solicitudes de servicio y de uso de las colecciones también están unificadas, este no es el método más adecuado ya que no permite hacer una medición precisa de los procesos, servicios y actividades propias del Centro, no se tiene un resultado por separado de cómo se está sirviendo y cumpliendo con las metas señaladas en el POA.</p> <p>Carece de una puerta que separe el área de atención a los usuarios, espacios de colecciones y área de trabajo, esto genera cierto grado de inseguridad al personal y para la información que allí se maneja.</p> <p>Colecciones no distribuidas adecuadamente, de igual manera la ubicación de estantería no es la más acertada.</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<p>Trabaja con colección cerrada al estudiante.</p> <p>El balcón de atención al público podría ser mejorado, en vista de que además de ser utilizado para atender a los usuarios, sirve como escritorio para labores administrativas.</p> <p>El color de las paredes no es el más apropiado para generar un ambiente agradable de estudio y de trabajo.</p> <p>La colección está automatizada con el programa Glifos, pero no tiene terminales a la disposición de los estudiantes, minimizando su uso. Además el orden de la colección de los documentos en los estantes no cumple con los estándares.</p> <p>El proceso de selección de la compra del material bibliográfico está coordinado con CRAI de UNITEC Sede Central.</p> <p>En general se pudo observar que hay mucho desorden al interior del CRAI.</p>
Tamaño de las colecciones		X		<p>En ambos edificios se encontró que el tamaño de sus colecciones está medianamente constituido. Su punto fuerte es la colección general, que al igual que los otros centros de UNITEC se fortalece con el proyecto one to one, como ya se mencionó la colección de hemeroteca no existe en físico,</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				al igual que la de referencia y la de videos.
Calidad y Actualidad	X			La calidad y actualidad de la colección general cubre la demanda, no obstante tiene algunos vacíos en otras colecciones que deberán ser cubiertos.
Suscripciones a publicaciones periódicas			X	<p>En el caso del edificio de Próceres, la colección de hemeroteca en físico no existe, este campo se cubre con las bases de datos, sin embargo las estadísticas demuestran que es muy débil su uso.</p> <p>En El Prado la colección de hemeroteca no existe, por lo tanto no se cumple con las exigencias de los estándares.</p>
Obras de Consulta			X	<p>En Próceres la colección de referencia consta de 18 libros, considerando el número de carreras no hay cumplimiento de los estándares.</p> <p>En El Prado la colección de referencia no cumple con los estándares, ya que está conformada únicamente por 4 diccionarios.</p>
Banco de Datos	X			En ambos edificios se tiene automatizada su colección con el programa Glifos. Mantiene servicio de bases de datos: CIELO, AGORA, ERIC, MEDLINE, HOST, EBSCO, E-Libro, Pro Quest, Ebrary, etc; sin embargo no tiene asignación de espacio físico, ni equipo para que puedan ser utilizadas estas bases de datos dentro de la biblioteca como lo

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<p>establecen los estándares.</p> <p>Se tuvo acceso a las estadísticas y se pudo observar que la gran mayoría de estas bases de datos no son utilizadas por los estudiantes y que su preferencia es por E-Libro, ProQuest, Ebrary, EBSCO host en virtud del idioma.</p>
Espacios Especializados			X	<p>En el edificio de Próceres, cuentan con 14 cubículos para estudio individual, además está provisto de 3 cubículos para estudio grupal con capacidad para 5 personas, espacios adecuadamente equipados. No cuenta con espacio para sala de lectura, exposiciones, medios informáticos y telemáticos.</p> <p>En El Prado la conformación del Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación no reúne los requisitos mínimos que se requieren para toda biblioteca, entre otros se menciona que no tiene servicio de sala de lectura, no tiene cubículos para estudios individuales o en grupo, ni espacios para exposiciones, etc.</p>
Personal		X		<p>El coordinador de la biblioteca es egresado de la carrera de Ingeniería Industrial, con una muy limitada preparación en el área de la bibliotecología, igualmente los auxiliares.</p> <p>Igual que Próceres el personal que está a</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<p>cargo de las actividades del CRAI-Prado no posee estudios en el área de especialidad requerida, estas personas son solamente capacitadas a nivel interno, lo que hace que los servicios que aquí se desarrollan no tengan la calidad que el estudiante espera.</p> <p>La toma de decisiones se ve un tanto limitada, pues se tiene un coordinador compartido para los dos edificios, cada uno deberá tener su propio coordinador a tiempo completo.</p>
Presupuesto	X			La asignación presupuestaria para el Centro de Información y Documentación es del 5% del presupuesto del Centro, sin incluir la inversión fija.
Distribución del Presupuesto	X			Se pudo constatar por medios documentales y observación realizada, que del total del presupuesto asignado al CRAI se destina a la adquisición de bibliografía entre un 40% y 60%.
2.5. Proceso de Planificación Planificación General	X			La propuesta de planificación sale de cada una de las unidades del Centro, se consensua con la autoridad competente y se presenta ante la Sede Central, de donde surge la planificación institucional proyectada a 5 años, es estructurada mediante la consecución de objetivos, los que son planteados a inicios de cada año, se canaliza

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				a través de la Sede Central y se va actualizando año con año. En atención a esa planificación se elabora el Plan Operativo Anual.
Planificación Específica	X			La Jefatura de Talento Humano es la encargada de dar el seguimiento respectivo al Plan Operativo Anual. La planificación se da por unidades y por áreas.
Tipo de Planificación	X			La planificación surge de evaluaciones diagnósticas, periódicas de sus planes operativos anuales y la construyen basada en objetivos. Según el artículo 42 de sus Estatutos y de acuerdo a lo verificado el Centro organiza sus actividades mediante la Planificación estratégica.
Control total de calidad	X			La Dirección de Calidad y Planeación se encarga del control de calidad, mediante la medición de índices. Realizan las evaluaciones, una a mitad de año y la otra a final de año, sin embargo se aclara que existen indicadores que se miden en cada trimestre.
Evaluación	X			Realizan diferentes tipos de evaluación UNITEC-Sede Central, una de ellas es mediante el Centro de Atención Personalizada (CAP), canal de comunicación entre el alumno y la Institución. El estudiante se pronuncia respecto a cualquier insatisfacción que tenga sobre los servicios

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				prestados mediante tikes. La labor que se realiza la consideran clave para ofrecer un servicio de calidad sobre diferentes temas: Brindan información sobre asuntos varios, tanto académicos como administrativos, además reciben el planteamiento de reclamos, quejas o sugerencias, solucionan problemas académicos o administrativos.
Tipo de Evaluación	X			Aplican evaluación externa, autoevaluación y evaluación interna. Evaluación interna que puede ser aplicada por el Jefe inmediato y la externa por firmas extranjeras. La evaluación se da mediante la comprobación de cumplimientos de objetivos, índices y metas. Para el buen desarrollo de esas actividades se cuentan con la Dirección de Calidad y Planificación.
Periodicidad de la Evaluación	X			La periodicidad de la evaluación varía, algunas que se dan trimestralmente, una a mitad de año y otra al final del año; sin embargo la toma de decisiones se realiza según el resultado de la que se lleva a cabo anualmente (de marzo a marzo).
Personal	X			Se tiene asignada a una persona debidamente capacitada en diferentes metodologías de planificación, quien es asistida por personal diverso, trabaja con las directrices que se giran desde la Sede Central.
2.4 Finanzas y Presupuesto				

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
Ingresos Propios	X			<p>El financiamiento y el presupuesto son administrados desde la Gerencia de Finanzas de UNITEC-Sede Central, allí se prepara el presupuesto del Centro proyectado a 5 años, sin embargo anualmente se elabora uno y se va aumentando o actualizando según condiciones del mercado. Se construye sobre datos reales de matrícula, deserción y graduados. El presupuesto se elabora participativamente.</p> <p>Este Centro funciona con fondos propios, no tienen préstamos bancarios, por lo tanto se le considera autofinanciables.</p>
Ingresos Externos	X			No tienen ingresos externos, aunque según el Estatuto de UNITEC, en su Art.57, numeral 4), están abiertos para recibirlos.
Distribución del Presupuesto	X			<p>Se informó que el presupuesto general y específico es administrado desde la Sede Central, sin embargo al Centro le es asignado cierto porcentaje, cuya estructura presupuestaria (distribución porcentual) se detalla a continuación:</p> <p>Administración Académica = 18%</p> <p>Docencia = 45%</p> <p>Investigación = 0%</p> <p>Extensión = 1.5%</p> <p>Desarrollo Estudiantil = 15.5%</p> <p>CRAI (No incluye inversión fija) = 5%</p> <p>Otros (Servicios, conectividad, seguridad,</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				etc) = 15%
2.5 Recurso Humano Normas y Procedimientos	X			<p>La Jefatura de Talento Humano, desde UNITEC Sede Central dirige las acciones, sin embargo en la sede de igual forma hay personal asignado, el que se encarga de la administración del recurso humano. Las acciones de esta dependencia son guiadas por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Política de atracción, selección y contratación de Talento. ▪ Procedimiento de atracción, selección y contratación de Talento. ▪ Política de Desempeño. ▪ Política interna de capacitación. ▪ Procedimiento de capacitación. <p>Según datos de matrícula, responsabilidades del Centro y recurso humano, se encontró que el personal con que cuenta es insuficiente.</p>
Necesidad de personal	X			<p>Las necesidades de personal son identificadas y se definen de acuerdo al crecimiento de la población y la apertura de nuevos programas, el Centro a través del Director presenta sus solicitudes de requerimiento de personal, junto con las justificaciones, ante las autoridades de</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				UNITEC SEDE CENTRAL, las mismas son evaluadas de acuerdo al número de plazas disponibles y a la pertinencia y justificación.
Monitoreo y Evaluación	X			La evaluación es en base a objetivos y se realiza en cada período académico, por parte de los estudiantes, Jefes y Coordinadores de carreras.
Beneficios e incentivos al personal	X			El personal goza de todos los beneficios de ley, además se otorgan mejoras salariales, y casos especiales que por el resultado de las evaluaciones se les asigna aumentos diferentes. También se les hace acreedores de un bono educativo. Cuentan con seguro de vida y rescate médico móvil.
Condiciones laborales	X			Se verificó que hay estabilidad en los cargos, el tipo de contratación varía en el caso de los docentes (Profesor por Hora Cátedra, Profesor Parcial y/o Profesor de Planta). Se realizan las deducciones de ley y existe un paquete definido de beneficios. En caso de renuncias gozan de sus prestaciones de derechos adquiridos.
Posibilidades de Desarrollo	X			El docente es beneficiado con becas de estudios de Postgrados, además participan en congresos, formación en línea y capacitaciones en el extranjero. Se desarrolla un calendario de capacitación permanente tanto para el personal docente, como para el administrativo, mismo que comprende los

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				diferentes períodos académicos del año, de acuerdo a lo establecido en la Sede Central. La temática es variada, en el caso específico de los docentes: Introducción al Certificado en Educación Superior, la Enseñanza Centrada en el Alumno, Herramientas de Enseñanza, Herramientas Tecnológicas, etc.
2.6. Estudiantes				Para atender los aspirantes de pregrado, existe la Jefatura de Admisiones, en la que laboran el Jefe, los asesores y los promotores de admisión; se rigen por el documento “Programa Integral de Admisiones”, mismo que está en proceso de reforma. Su funcionamiento es totalmente similar a la Gerencia de Admisiones de la UNITEC-Sede Central.
Selección	X			Tienen establecido un proceso de selección, durante el que se presentan los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Original y fotocopia del Título de Educación Media, reconocido por la Secretaría de Educación o Acta de Graduación. • Una fotografía tamaño carné. • Fotocopia de la tarjeta de identidad o partida de nacimiento original, si fuera menor de edad.
Ubicación	X			En el proceso de selección se apoya al aspirante en la decisión respecto a la carrera que debe cursar, esto se hace mediante la

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				aplicación de exámenes vocacionales, en el que se toma en consideración sus habilidades e intereses.
Admisión	X			Se hace la revisión de los requisitos, una vez que se comprueba que han cumplido, son admitidos y luego matriculados.
Seguimiento	X			Según el Reglamento Académico, art. No.54, los Programas de Orientación Estudiantil, Asesoría y Tutoría Académica brindarán apoyo a los estudiantes de pregrado que lo necesitan o lo solicitan, con el propósito de asegurar su mejor rendimiento académico.
Permanencia			X	En ningún documento oficial de la institución se considera el porcentaje para la permanencia del estudiante, solamente el índice de 70% para graduación.
ANÁLISIS CUANTITATIVO	36	6	5	De los 47 Criterios que constituyen esta Categoría, 36 igual al 77% resultó satisfecho, 6 equivalente al 13% Débilmente Satisfecho y 5 o sea el 10% fue calificado como no satisfecho.

CONCLUSIONES: 1. Funciona con la autorización correspondiente, como un Centro Asociado de Educación a Distancia que responde a la misión, fines, objetivos, estructura orgánica y características establecidas en el Estatuto aprobado a UNITEC-Sede Central. 2. En lo que respecta a su infraestructura física, cuenta con edificios rentados, en los que están distribuidas las oficinas, las aulas y los espacios para las diferentes áreas, que constituyen los apoyos al aprendizaje, algunos de ellos adecuados, con confort térmico, auditivo y visual, además con el equipo, mobiliario y material necesario, para su eficiente funcionamiento; de igual forma se encontraron espacios muy reducidos, con debilidad en su confort térmico y visual. 3. Como parte del apoyo a los aprendizajes se cuenta con el Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI), el que en Próceres está ubicado en un lugar poco accesible y el de El Prado su ubicación es de fácil acceso, funciona de acuerdo a su Reglamento interno y al Plan de trabajo respectivo, tienen horarios de atención adecuados, coincidentes con las clases y actividades de investigación.

El servicio de sala de lectura posee un reducido espacio (Próceres), presentan debilidad en el aspecto del recurso humano, ya que su personal mostró conocimiento en sus actividades pero no cuentan con estudios a nivel de pregrado en el área de bibliotecología y carecen de servicios de ofimática. 4. Para apoyar la actividad docente y el proceso de aprendizaje de los estudiantes se cuenta con laboratorios en las diversas áreas, con fortalezas y debilidades, de acuerdo a las cuales deberá trabajarse para cumplir con los estándares requeridos. 5. Las actividades académicas y administrativas están enmarcadas dentro de un proceso de planificación estratégica basada en objetivos, diseñada para 5 años, misma que surge de evaluaciones diagnósticas periódicas y de la cual se derivan sus respectivos planes operativos anuales. 6. Realizan procesos de evaluación, bajo estructuras bien definidas organizacionalmente. 7. El presupuesto se elabora en la Gerencia Financiera en UNITEC-Sede Central, en base a datos reales de matrícula, deserción y graduados. Se toma en cuenta la propuesta que CEUTEC presenta, lo que resulta de la colaboración de las diferentes dependencias. 8. El recurso humano posee la formación profesional para la disciplina que sirve y con el grado mínimo de las carreras que atienden, según lo constatado, sin embargo algunos docentes no cuentan con los documentos de respaldo en sus hojas de vida. La oficina de Talento Humano de UNITEC Sede Central es la encargada de la administración del personal, para lo que cuentan con los reglamentos y políticas necesarias, en las que se definen tanto los deberes como los derechos de los mismos. 9. La Gerencia de Admisiones en base al "Programa Integral de Admisiones", regula el proceso de los estudiantes (Ubicación, admisión y seguimiento), para lo que cuentan con el recurso humano necesario. No se logró obtener información sobre el tema de permanencia. **RECOMENDACIONES:** 1. Completar y aprobar los documentos oficiales internamente, para evitar ejecutar reglamentos o manuales sin su vigencia respectiva. 2. Proceder a registrar los reglamentos u otros documentos oficiales, en la Dirección de Educación Superior, en cumplimiento al Acuerdo No.609-101-1998, que en su parte resolutive dice: "**ACUERDA: PRIMERO:** Otorgar el término de tres meses contados a partir de esta fecha para que los Centros de Educación de El Nivel remitan sus normas y reglamentos académicos a la Dirección de Educación Superior para su registro y actualización correspondiente. **SEGUNDO:** Que previo el Registro de los documentos académicos en referencia, la Dirección de Educación Superior haga la revisión de los mismos y si encontrare anomalías o disposiciones que contravengan las Leyes que regulan El Nivel de Educación Superior, previo conocimiento del Centro al que corresponden. **NOTIFIQUESE.**". Asegurarse que el documento que regula el proceso académico del Centro, contenga todo lo dispuesto en la normativa de El Nivel, específicamente lo relacionado a la permanencia del estudiante, atendiendo lo que indica el Reglamento General de la Ley, art. No.8, art. No.4, literal b) y 98 de las Normas Académicas. 3. Completar y actualizar los expedientes de algún personal, a fin de que cumplan con los requerimientos específicos para su contratación, determinados en los artículos 27 y 29 de la ley de educación superior, 70 literal h) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior. 4. Cumplir con lo establecido en los Arts. 103-106 de las Normas Académicas de la Educación Superior, en lo referido a los recursos de aprendizajes, planificar con coherencia las actividades, asignar los espacios suficientes y adecuados según sea el caso. 5. Iniciar un proceso de reingiería en

el CRAI, para lograr cumplir con los indicadores establecidos para este aspecto, tomando en cuenta lo estipulado respecto a la colección de referencia, los servicios de ofimática, readecuación de material bibliográfico en los estantes, contratación y profesionalización del personal, entre otros, a fin de brindar un servicio de calidad, equidad y pertinencia; dando mayor énfasis en el edificio de El Prado. 6. Dotar al Centro de la infraestructura necesaria, con especial énfasis en el edificio ubicado en El Prado, a fin de brindar la atención debida a la población estudiantil, tal y como lo mandan las Normas Académicas en su artículo No.105, los Criterios y Estándares para la Creación de Centros de Educación Superior, la Guía de Supervisión y otra normativa de El Nivel, en lo que respecta a infraestructura y recursos de aprendizaje, creando los espacios adecuados, según la naturaleza de las carreras desarrolladas.

RELACIÓN DE CATEGORÍAS, CRITERIOS Y ESTANDARES

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTANDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DEBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
3.- CURRÍCULO Aspecto Legal	X			<p>Las carreras que oferta el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) son las siguientes:</p> <p>A Nivel de Grado Asociado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Técnico Universitario en Administración 2. Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas. 3. Técnico Universitario en Diseño Gráfico 4. Técnico Universitario en Desarrollo de Sistemas de Información. <p>A Nivel de Licenciatura:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Psicología con Orientación Empresarial. 2. Ingeniería en Gestión Logística. 3. Ingeniería en Informática. 4. Derecho. 5. Administración de Empresas. 6. Mercadotecnia.

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTANDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DEBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				<p>7. Contaduría Pública y Finanzas.</p> <p>8. Diseño Gráfico.</p> <p>Los respectivos planes de estudios están legalmente aprobados por el Consejo de Educación Superior y registrados en la Dirección de Educación Superior.</p>
Justificación	X			Los planes de estudios de cada carrera están elaborados en base a un diagnóstico y responden a las necesidades de desarrollo científico, tecnológico, económico y social, tanto local como regional y nacional.
Perfil de Ingreso		X		Los planes de estudio no tienen definido el perfil de ingreso. Sin embargo las autoridades del Centro manifestaron que las nuevas solicitudes de aprobación de planes de estudio o de reformas a los mismos ya lo contemplan, lo que se pudo comprobar al revisar dichos documentos que están en proceso de aprobación en el CES y que constan en los archivos de la DES.
Perfil de Egresado	X			En los planes de estudio se define claramente el perfil profesional en términos de conocimientos, habilidades, actitudes, valores y destrezas que son congruentes con las funciones que se espera se desempeñe en la práctica profesional.
Contenidos	X			Los contenidos están estructurados y organizados según objetivos de la carrera, estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación prevista. Además tienen definidas

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTANDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DEBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				sus áreas de formación general y específica en cada una de las carreras.
Programas	X			Se cuenta con programas analíticos en físico y digital, en donde se contemplan las provisiones que garantizan la ejecución de las responsabilidades tanto del docente como del alumno.
Prácticas Pedagógicas	X			El proceso de enseñanza-aprendizaje en CEUTEC es apoyado con herramientas de aprendizaje virtual y se desarrollan sesiones tutoriales de manera presencial y online, utilizando las siguientes técnicas: Estudios de casos, trabajos en equipo, observación y análisis de video, proyectos de investigación, clases magistrales, asignación de tareas, talleres, conversatorio y prácticas de laboratorio o de campo, de acuerdo a la naturaleza de la asignatura.
Modalidades de Enseñanza Práctica		X		De acuerdo con la naturaleza de la carrera CEUTEC organiza actividades prácticas para ser desarrolladas en los siguientes laboratorios que funcionan en el edificio Próceres y Prado: En el edificio de Próceres tienen los siguientes laboratorios de: <ul style="list-style-type: none"> • Redes • Ofimática • Diseño • Dibujo • Fotografía

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTANDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DEBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				<ul style="list-style-type: none"> • Física • Poli media <p>Según lo manifestado por los especialistas, se cuenta con 4 laboratorios para las asignaturas de comunicación, redes y certificaciones (CISCO), estos laboratorios solo son utilizados por los docentes y estudiantes de las carreras con especialidad en el área de informática, como las ingenierías en sistemas.</p> <p>En CEUTEC-PRADO se cuenta con los laboratorios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño • Ofimática (2) • Dibujo • Fotografía <p>Para la carrera de informática únicamente se cuenta con un laboratorio especializado de redes que está ubicado en próceres, sin embargo en el edificio de El Prado no lo tienen, lo que fuerza a que los estudiantes se desplacen de un edificio a otro.</p> <p>También se informó que los estudiantes de la carrera de Derecho Empresarial realizan sus Prácticas Jurídicas en el Consultorio Jurídico gratuito que funciona mediante convenio entre INAM y UNITEC. No obstante en el</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTANDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DEBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				<p>Centro no cuentan con Sala de Juicios Orales donde los estudiantes puedan realizar sus prácticas previas, a realizar la práctica profesional.</p> <p>La carrera de Psicología Empresarial carece de una Cámara de Gessel, necesaria para realizar las respectivas prácticas, mejorar el desenvolvimiento y lograr el óptimo aprovechamiento de los estudiantes de esta Carrera.</p>
Evaluación del Aprendizaje	X			La evaluación del aprendizaje se realiza mediante calendario de exámenes previamente aprobado por UNITEC, Sede Central, la metodología de la misma está contemplada en la descripción mínima de asignaturas en el Plan de Estudios. En pregrado la calificación mínima de aprobación es de 60%.
Evaluación del Currículo	X			Realizan evaluaciones al Currículo utilizando técnicas e instrumentos de evaluación que se derivan de los objetivos de aprendizaje, tomando en cuenta las observaciones realizadas por las empresas donde sus estudiantes realizan sus prácticas profesionales.
Niveles y Grados Académicos	X			En los planes de estudios se especifican los títulos y grados que se expedirán en cada carrera. Actualmente CEUTEC desarrolla carreras en el grado de Licenciatura y

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTANDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DEBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				Técnicos Universitarios en el Estadio Académico de grado asociado.
Período Académico	X			El centro desarrolla al año cuatro (4) períodos académicos con una duración de once (11) semanas cada uno.
ANÁLISIS CUANTITATIVO	10	2	0	De los 12 criterios que constituyen esta Categoría, 10 que corresponden al 83% están Satisfechos y 2 equivalente al 17% resultaron Débilmente Satisfechos.

CONCLUSIONES: 1.- Los planes de estudio de las carreras que oferta el Centro son los mismos que fueron aprobados y registrados en la Dirección de Educación Superior para UNITEC. 2.- La metodología de enseñanza utilizada por el Centro es la siguiente: Clases magistrales, estudio de casos, trabajos individuales y de grupo, exposiciones, charlas magistrales e investigaciones, misma que resulta coherente con la modalidad a distancia. 3.- Se cuenta con la plataforma virtual, con algunos laboratorios debidamente equipados, con red de datos y acceso a internet. 4.- Se carece de un perfil de ingreso para las carreras, que facilite y oriente la selección de los estudiantes; sin embargo las solicitudes de reforma presentadas en la DES ya lo contemplan.

RECOMENDACIONES: 1.- Se debe contar con todos los laboratorios necesarios para las carreras que ofrecen. Art. No. 104 y 105 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. 2.- Incluir en todos los planes de estudio el perfil de ingreso de las carreras en término de conocimiento, habilidades, aptitudes y actitudes.

RELACIÓN DE CATEGORÍAS, CRITERIOS Y ESTÁNDARES

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTANDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DEBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
4.- DESARROLLO ESTUDIANTIL				La unidad de Desarrollo Estudiantil cuenta con los siguientes programas: Asesoría y Tutoría, Orientación, Sociocultural y de Asociaciones Estudiantiles, además tienen otros programas como ser: Unidos, Bolsa de Empleo, etc. Se atiende en un horario de

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTANDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DEBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
Orientación		X		<p>8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes y de 8:00 a.m. a 12:00 m los días sábados.</p> <p>Cuentan con un Programa de Orientación a cargo de una profesional de la Psicología en el edificio de Próceres y en El Prado con una Psicóloga con el cargo de Oficial de Desarrollo Estudiantil, lo que se considera insuficiente, ya que está para atender a una población de 6,557 estudiantes quienes brindan Orientación Psicológica para el desarrollo de actitudes y habilidades; Orientación Educativa para que el estudiante identifique y supere dificultades que afectan su rendimiento académico y Orientación Profesional mediante la aplicación de evaluación vocacional, que contribuye con el estudiante en la toma de decisiones de acuerdo a su vocación, en la elección de su carrera.</p>
Salud	X			<p>El Centro ofrece seguro médico a sus estudiantes que incluye: Muerte accidental, gastos médicos por accidente, red de hospitales, orientación médica telefónica, examen de la vista, evaluación odontológica, envío medicamento y laboratorio móvil a domicilio, también se brinda asistencia médica mediante Rescate Médico Móvil.</p> <p>Además organizan Campañas preventivas,</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTANDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DEBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				<p>desarrollando Charlas, talleres, campañas contra el tabaco, campañas de vacunación, pruebas del VH-SIDA, examen de la vista a través de la Cruz Roja y tratamiento para manos y pies, etc.</p> <p>No se cuenta con una clínica para la atención de los casos de emergencia, solamente con un botiquín, que está instalado en el edificio de los Próceres, para brindar atención a los estudiantes.</p>
Asistencia Económica	X			Se cuenta con programas de becas, asignadas por excelencia académica, becas empresariales para los alumnos que tienen un índice de 85% como mínimo en secundaria; programa Unidos donde se coloca a jóvenes en trabajos a medio tiempo, 4 horas diarias en una empresa y Bolsa de Empleo para egresados.
Estímulos	X			Estimulan la excelencia académica del estudiante a través de viajes académicos, concursos de algebra y cálculo, actividades que son coordinadas por la parte académica.
Asesoría Académica		X		<p>La institución cuenta con un Programa de Asesoría y Tutoría Académica cuyo propósito es mejorar el rendimiento académico.</p> <p>Se brinda asesoría individual mediante citas, asesoría grupal a través de talleres de desarrollo personal y académico y atención a</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTANDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DEBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				padres que solicitan apoyo para su hijo. Solamente se cuenta con un Pedagogo para brindar asesoría a toda la población estudiantil, tanto en los Próceres como en El Prado.
Agrupaciones estudiantiles	X			Cada Carrera tiene su Asociación de Estudiantes y junto con el programa Sociocultural de Desarrollo Estudiantil, se organizan actividades varias, a fin de lograr la participación.
Conciencia Social	X			Desarrolla diferentes actividades en beneficio de la comunidad con la participación de las Asociaciones Estudiantiles como ser: celebración del día del niño, celebración de la navidad en asilos de ancianos o centros especiales, además se colabora con instituciones que realizan labor social como "Olimpiadas Especiales", también se hace recaudación de fondos para poblaciones específicas (venta de comidas, manualidades, viajes cortos, concursos, etc).
Sensibilidad Estética	X			Cuentan con los siguientes programas artísticos y culturales: cuadro de danzas, coro, equipo de futbol, basquetbol, volibol y tenis de mesa. Se realizan cursos libres de baile, de dibujo, pintura y manualidades, conferencias sobre temas artísticos, culturales y exposiciones de expresiones artísticas.

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTANDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DEBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
Actividad Lúdica	X			Se desarrollan actividades lúdicas entre ellas: Taller de guitarra, de bisutería, maratón de juegos, juegos de salón, de ajedrez, pimpón, dominó y reciben clases de tae kwandó. También se desarrollan actividades deportivas como: campeonatos de futbolitos, basquetbol y volibol.
Análisis cuantitativo	7	2	0	De los 9 Estándares que constituyen esta Categoría, 7 que corresponden al 78% están Satisfechos y 2 equivalente al 22% resultaron Débilmente Satisfechos.

CONCLUSIONES: 1. Tienen organizados los Programas de Desarrollo Estudiantil para la formación integral de sus estudiantes. Sin embargo el personal de Asesoría y Orientación Académica es insuficiente para atender a toda la población estudiantil del Centro. 2. No se cuenta con clínica ni con personal especializado para brindar atención a los problemas de salud, sin embargo se informó que tienen convenio con Rescate Médico Móvil y con un botiquín de primeros auxilios, mismo que está instalado en el edificio de Los Próceres. **RECOMENDACIONES:** 1. Se sugiere la contratación de más personal para desarrollar los Programas de Orientación y Asesoría Académica ya que el existente es insuficiente para atender a 6,557 estudiantes. 2. Fortalecer el Programa de Salud dotándolo del espacio físico y personal especializado para atender a los estudiantes en ambas sedes. Tal como lo establecen los indicadores y estándares para la creación de centros de Educación Superior. (Estándar VI. Indicador No. 16.2 inciso b) y el art. 135 inciso b) Normas Académicas de Educación Superior.

RELACIÓN DE CATEGORÍAS, CRITERIOS Y ESTÁNDARES

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTANDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DEBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
5.- ACTIVIDAD DOCENTE 5.1. Planta Académica Formación	X			El personal docente (profesor-tutor) que

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTANDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DEBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				labora en el Centro está conformado por 262 profesores que poseen como mínimo el Título y Grado del nivel que atienden.
Tiempo		X		Según el tiempo de permanencia en la Institución los docentes se agrupan así: de tiempo completo, tiempo parcial y docente hora cátedra, sin embargo se desconoce el número de docentes que laboran a tiempo completo.
Experiencia		X		Los docentes del Centro tienen experiencia en el nivel de Educación Superior. No obstante se desconoce su productividad en publicaciones de libros, artículos científicos y trabajos de investigación.
Balance	X			En relación al balance entre los profesores con cierta antigüedad y los nuevos, las autoridades del Centro reportaron los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> • De un año 30% • De 1 a 3 años: 43% • Mayor de 4 años: 27%
Nivel académico para impartir el grado de licenciatura		X		Al revisar los expedientes se encontró que el 66% de los docentes que laboran en el Centro, tienen el grado de Licenciatura, el 17% poseen Maestría, mientras que el 17% están cursando estudios de maestría. El Centro cumple con la proporción requerida, exceptuando el de Doctorado que debe ser el 10% tal como lo establece las Categorías Criterios y Estándares aprobados por el

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTANDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DEBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				Consejo de Educación Superior.
Capacitación	X			<p>Los docentes reciben capacitación pedagógica, en su disciplina y en la modalidad a distancia (Formación Básica en Educación a Distancia). Como evidencia se presentó diplomas de participación en diferentes capacitaciones y programación.</p> <p>La inducción es parte de la etapa de iniciación docente que consiste en introducir al catedrático nuevo en el desarrollo de sus funciones académicas, donde se le proporciona los elementos pedagógicos y tecnológicos básicos para manejarse en el aula de clase presencial o en línea, también lo realizan a través del Sistema de Educación para la Excelencia conocido como Programa SENECA que consiste en una propuesta de concreción de un Modelo Educativo centrado en el estudiante y enfocado en el aprendizaje, de manera que se incorpore progresivamente en el espacio académico y en los diferentes niveles y áreas institucionales. Las capacitaciones se desarrollan en forma presencial o en línea.</p>
5.2 Modalidad de enseñanza a Distancia 1.2.2				

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTANDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DEBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
Políticas	X			CEUTEC se rige por la normativa de UNITEC como institución. Tal como lo dice su misión se enfoca en formar profesionales emprendedores capaces de trascender por sus competencias y valores, en un ámbito humano y tecnológico, para que contribuya al desarrollo sostenible y transformación de la sociedad. Con relación a la modalidad de enseñanza a Distancia, el Artículo 13 del Reglamento Académico menciona que ésta modalidad se desarrolla por medio del estudio autónomo utilizando para ello material escrito o recursos tecnológicos”.
Estructura y organización	X			La estructura organizacional es la siguiente: Director de Operaciones/Rector, Vice-Rectora de Operaciones, Director de CEUTEC Tegucigalpa y Jefaturas Académicas de: <ul style="list-style-type: none"> • Informática • Derecho Empresarial • Psicología • Contaduría • Administración • Diseño Gráfico • Ciencias Exactas
Interrelación presencial y a distancia	X			La interrelación de las modalidades educativas desarrolladas en CEUTEC se da en un 23% presencial y un 77% a través de la plataforma virtual, con una asistencia presencial de tres veces por semana.

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTANDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DEBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				Según lo manifestado por las autoridades y lo observado en la supervisión, para el desarrollo académico el Centro aprovecha la experiencia del recurso humano y hace uso del equipo tecnológico, instalado en la Sede Central y en los Centros Regionales. Se hace notar que toda la experiencia y el equipo no tendrían razón de ser si no contaran con la plataforma Moodle en su versión 2.0 y la producción de algunos objetos de aprendizaje (video clases), en los que desarrollan ciertos temas de algunas asignaturas, utilizando la tecnología Polymedia (Modelo de la Universidad de Valencia).
Financiamiento	X			Al Centro se le asigna un 32% del presupuesto general de UNITEC, para garantizar el desarrollo de las carreras. Distribuido en las diferentes áreas de la siguiente manera: Administración Académica 18%, Docencia 45%, Extensión 1.5%, Desarrollo Estudiantil 15.5%, CRAI 5% y para Servicios de conectividad y seguridad un 15%. Como evidencia se obtuvo copia del documento resumen en el que se puede apreciar el porcentaje asignado en cada una de las áreas.
Infraestructura Física	X			El Centro funciona en dos edificios, uno ubicado en El Prado y otro en la Colonia La

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTANDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DEBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				<p>Campaña, llamado Próceres.</p> <p>El edificio de El Prado tiene 41 aulas y 5 laboratorios y el de Próceres dispone de 37 aulas y 7 laboratorios y con tres salas acondicionadas con el equipo tecnológico de computación para el auxilio del desarrollo del proceso educativo en línea.</p> <p>Como herramienta de apoyo cuentan con un Data Center ubicado en las instalaciones del campus Central de UNITEC, el que tiene capacidad de mantenerse en línea con planta eléctrica hasta por 7 días.</p> <p>La conectividad a internet tiene redundancia (al fallar un proveedor el servicio se mantiene usando a un proveedor alterno).</p>
Recurso humano	X			<p>El sistema de reclutamiento, selección y contratación de docentes que laboran en el Centro está a cargo de UNITEC Sede Central a través de la oficina de Talento Humano, para lo que cuentan con diversos reglamentos, en los que tienen definidos las políticas a seguir en este aspecto. En la oficina mencionada también custodian los expedientes del personal docente y administrativo.</p> <p>La documentación refleja que existe un cuerpo académico y técnico responsable del</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTANDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DEBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				direccionar el proceso de la modalidad utilizada en CEUTEC.
Posibilidades de desarrollo	X			<p>Se indicó que disponen de un programa de formación a los docentes que incluye un taller de inducción a la docencia, con una duración de 12 horas presenciales y 8 en línea: Un curso Laureate del Siglo XXI con una duración de 20 horas; un taller básico de B-Learning; taller para el uso básico del aula virtual y formación pedagógica en su disciplina. Como evidencia presentaron diplomas de participación en capacitaciones diversas y Programación de capacitación permanente.</p> <p>Además los docentes son beneficiados con becas de estudios de Postgrados, además participan en congresos, formación en línea y capacitaciones en el extranjero.</p>
Recursos didácticos	X			<p>Para la preparación del material didáctico, disponen de una área de diseño instruccional que cuenta con un pedagogo, dos correctores de estilo, dos diseñadores de cursos en plataforma y un centro de producción de materiales con cinco diseñadores gráficos y dos operadores de polimedia.</p> <p>Se informó que manejan los textos usados para la modalidad presencial, además de videos clase u objetos de aprendizaje,</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTANDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DEBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				desarrollados a través de la tecnología polimedia, presentaciones en Microsoft Office Power Point, documentos en PDF y foros.
Planes de estudios	X			Se desarrollan los mismos planes de estudio aprobados a UNITEC, por lo tanto la programación académica tiene los mismos perfiles, objetivos, contenidos e intensidad, en lo que se presenta diferencia es en la metodología utilizada, misma que responde a las exigencias de lo que es la modalidad de educación a distancia, utilizando herramientas tecnológicas.
Tutorías	X			Presencialmente se imparten tres tutorías semanales, con una duración de hora y media cada una por asignatura. Durante el desarrollo de las tutorías se notó el uso de recursos multimedia, prevaleciendo el uso de presentaciones en Microsoft Office Power Point, documentos en formato PDF y la vídeo clase u objetos de aprendizaje. Como herramienta de comunicación e interacción se utiliza el foro, teléfono y sistema de Ticket (asistencia administrativa y técnica). Se observó que los encuentros cara a cara son el mayor espacio de interacción en el proceso formativo. Para la interacción social se incluye un foro denominado class café. Se brinda acceso a algunas bases de datos y bibliografía y se dispone de algunos tutoriales para hacer uso de esos servicios a través del

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTANDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DEBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				<p>CRAI.</p> <p>El modelo de desarrollo actual involucra a varios docentes desarrollando pequeñas partes del contenido de una sola asignatura lo que no permite alcanzar unificación óptima del desarrollo de la temática.</p>
Administración	X			Mediante la oficina de registro se mantiene un sistema de inscripción de documentación y registro de estudiantes, bajo criterios de exactitud, confiabilidad, seguridad y perpetuidad.
Mobiliario y Equipo	X			En el edificio de Próceres disponen de 37 aulas, con capacidad para 25 a 40 alumnos, con 7 laboratorios y con tres salas acondicionadas con el equipo tecnológico de computación para el auxilio del desarrollo del proceso educativo en línea, una de las salas se encuentra provista para el desarrollo de conferencias y en el edificio de El Prado con 41 aulas y 5 laboratorios.
Análisis cuantitativo	15	3	0	De los 18 Estándares que constituyen esta Categoría, 15 que corresponden al 83% están Satisfechos y 3 que equivalen al 17% resultaron Débilmente Satisfechos.

CONCLUSIONES: 1. Las políticas de la modalidad a distancia de UNITEC, son las mismas que se utilizan en la institución como tal, agregando a estas políticas de respaldo remotos terceros extranjeros. 2. La planta docente que labora para el Centro cuenta con la formación, capacidad y experiencia profesional, además a los nuevos docentes se les brinda capacitación e inducción en la Modalidad a Distancia. 3. El docente (profesor-tutor) es evaluado por el alumno, los jefes o coordinadores académicos y por pares (otros profesores), la evaluación incluye la retroalimentación respectiva. 4. Se observó

que en los laboratorios hay carencia de rótulos que den algún tipo de inducción o restricción sobre el uso de los mismos. 5.- No se conoce la productividad de los docentes con respecto a la publicación de libros, artículos científicos, ponencias, conferencias y trabajos de investigación. **RECOMENDACIONES:** 1.- Continuar brindando capacitación al personal docente en la práctica de las metodologías utilizadas. 2.- Dar a conocer de manera visible el reglamento interno sobre el uso y la seguridad de los laboratorios. 3.- Llevar un registro confiable sobre las investigaciones y publicaciones realizadas y remitirlo a la Dirección de Educación Superior para fines estadísticos.

RELACIÓN DE CATEGORÍAS, CRITERIOS Y ESTANDARES

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
6. INVESTIGACIÓN Política	X			<p>CEUTEC como Centro Asociado de UNITEC tiene definidas sus políticas de investigación, mediante los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de Investigación • Reglamento Docente para la Investigación, Vinculación y Emprendimiento • Reglamento de los Comités de Investigación Vinculación y Emprendimiento.
Ámbito de Investigación	X			<p>Según el artículo 12 del Reglamento de Investigación de UNITEC, esta función académica se orientará en tres marcos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Investigación Científico-técnica: Considera la investigación aplicada principalmente, aunque queda abierta la posibilidad del desarrollo científico, tecnológico o experimental. • Investigación Institucional: Tiene por fin apoyar la toma de decisiones y los procesos de planeación y evaluación

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				<p>de la propia institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> Investigación Educativa: Su orientación es hacia la exploración, evaluación e impulso de nuevas formas de trabajo en el proceso de enseñanza-aprendizaje. <p>Las autoridades del Centro manifestaron que una de las técnicas de enseñanza es la Investigación, por lo que los docentes incentivan a sus estudiantes a investigar en todas las asignaturas.</p>
Proyectos		X		Según información brindada y evidencias encontradas se pudo constatar que los estudiantes desarrollan diversos proyectos, sin embargo no se obtuvo documentación concreta que mostrara los proyectos realizados.
Sectores	X			Los sectores socioeconómicos considerados para la investigación son: Social y Educativo.
Recurso Humano		X		Manifestaron a la Comisión que para coordinar esta labor se le ha encomendado al Jefe Académico de la carrera de Ingeniería Informática, encargado del área de Investigación y Vinculación entre UNITEC-Sede Central y CEUTEC.
Infraestructura		X		El encargado de Investigación tiene su oficina en el área de las Jefaturas

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				académicas.
Financiamiento			X	No se cuenta con personal exclusivo ni con presupuesto asignado para el desarrollo de proyectos de investigación. Actualmente esta labor es coordinada por el Jefe Académico de la carrera de Ingeniería Informática, quien sirve de enlace entre UNITEC-Sede Central y CEUTEC.
Evaluación			X	No se cuenta con evidencias de evaluaciones de los resultados e impacto de sus investigaciones.
Vinculación		X		<p>Las autoridades de UNITEC-Sede Central entregaron fotocopia de tres investigaciones institucionales:</p> <p>“Características de la población estudiantil del sistema UNITEC/CEUTEC 2009, Trimestre I”.</p> <p>“Características de la población estudiantil del sistema UNITEC/CEUTEC 2010, Trimestre I”.</p> <p>“Primer censo de docentes del sistema UNITEC/CEUTEC, 2010”.</p> <p>Sin embargo no presentaron investigaciones orientadas a resolver problemas concretos de la sociedad.</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
Análisis cuantitativo	3	4	2	De los 9 Estándares que constituyen esta Categoría, 3 igual al 33% están Satisfechos, 4 equivalente al 45% Débilmente Satisfechos y 2 igual al 22% resultaron no Satisfechos.

CONCLUSIÓN: El Centro cuenta únicamente con un enlace para llevar a cabo la labor de investigación junto con autoridades de UNITEC-Sede Central.

RECOMENDACIONES: 1. Crear una Jefatura de Investigación y Vinculación con personal a tiempo completo, dotándoles de espacio físico exclusivo y asignándole el presupuesto necesario para brindar mayor énfasis en la realización de proyectos de investigación. 2. Establecer los procedimientos que permitan evaluar los resultados e impacto de las investigaciones realizadas. 3. En cumplimiento del artículo 36 de la Normas Académicas de la Educación Superior el Centro debe continuar informando a la Dirección de Educación Superior sobre las investigaciones que se realicen, para fines estadísticos.

RELACIÓN DE CATEGORÍAS, CRITERIOS Y ESTÁNDARES

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
7. EXTENSIÓN Políticas	X			<p>A través de UNITEC/Sede Central el Centro tiene definidas sus políticas de Vinculación, mediante los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Docente para la Investigación, Vinculación y Emprendimiento. • Reglamento de los Comités de Investigación Vinculación y Emprendimiento. • Reglamento General del

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				<p>Programa de Servicio Social (PROSESO).</p> <p>Realizan vinculación con las empresas donde los estudiantes llevan a cabo su práctica profesional o servicio social.</p>
Proyectos		X		<p>Las autoridades del Centro informaron que los estudiantes desarrollan diversos proyectos de extensión, pero no se obtuvo evidencia de los mismos. Según el Reglamento de los Comités de Investigación, Vinculación y Emprendimiento de UNITEC-Sede Central, el artículo 7 establece que el área de Vinculación comprenderá los siguiente programas o proyectos:</p> <p>g) Programa de Servicio Social (ProSeSo), para acumular horas de servicio social.</p> <p>h) Convenios con el Sector Social y Productivo de la economía.</p> <p>i) Proyectos institucionales, diferentes a los contemplados en ProSeSo, que se establezcan para alcanzar uno o más objetivos específicos.</p>

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				ProSeSo es el Programa de Servicio Social mediante el cual los alumnos matriculados desde enero del 2009 en licenciaturas e ingenierías tendrán que cumplir con 50 horas de servicio social.
Servicios	X			<p>Las Facultades con sus estudiantes desarrollan diversas acciones en beneficio de la comunidad, por ejemplo, ofrecen servicios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento legal en el Consultorio Jurídico Empresarial. • Realización de evaluaciones psicológicas y vocacionales dirigidas a estudiantes de diversos institutos de educación secundaria. • Diseño de campañas publicitarias para microempresas. • Charlas sobre calidad y atención al cliente para micro empresas • Capacitación sobre el manejo de Micro y Pequeños Hoteles. • Creación de Manual de puestos para empresas.
Actividades Culturales	X			Los estudiantes realizan diversas actividades: celebración del día del niño, feria de lanzamiento de

CATEGORÍAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 SATISFECHO	2 DÉBILMENTE SATISFECHO	3 NO SATISFECHO	
				productos en el mercado, conferencias y foros, etc.
Recurso Humano		X		Esta función académica está a cargo del Jefe Académico de la carrera de Ingeniería Informática, quién a la vez se encarga del área de Investigación y Vinculación de CEUTEC.
Análisis cuantitativo	3	2	0	De los 5 Criterios que constituyen esta Categoría, 3 correspondiente al 60% están Satisfechos y 2 equivalente al 40% resultaron Débilmente Satisfechos.

CONCLUSIÓN: El Centro realiza diversas acciones de proyección hacia la comunidad, sin embargo el encargado de investigación y vinculación es a la vez el Coordinador del área de Informática. **RECOMENDACIÓN.** Se debe contar con el espacio físico, con el personal exclusivo en el área de extensión (vinculación) y con el presupuesto necesario para continuar ejecutando actividades de Vinculación que les permita interactuar con la sociedad hondureña y comunidad internacional, transmitiendo los resultados del quehacer científico y tecnológico del Centro.

RELACIÓN DE CATEGORÍAS, CRITERIOS Y ESTANDARES

CATEGORIAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
9. IMPACTO SOCIAL Estudios		X		Se da seguimiento a sus egresados por medio del Programa Bolsa de Empleo,

CATEGORIAS E INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<p>además se realizan visitas a las empresas donde sus estudiantes desarrollan su práctica profesional.</p> <p>El Centro no presentó evidencia de estudios del impacto de las tesis y demás trabajos de titulación.</p>
Egresados	X			Por medio del Programa de Unidos y Bolsa de Empleo se brinda a sus graduados y estudiantes próximos a egresar, la oportunidad de laborar en las empresas que están a la vanguardia del desarrollo socio-económico del país.
Vinculación	X			Para la planeación y el desarrollo de los planes de estudio, el Centro toma en cuenta la opinión de los sectores científico – educativo, productivo y social del país.
Análisis cuantitativo	2	1	0	De los 3 Criterios que constituyen esta Categoría, 2 o sea el 67% están Satisfechos y 1 que corresponde al 33% resultó Débilmente Satisfechos.

CONCLUSIÓN: CEUTEC brinda seguimiento a sus egresados a través del programa Bolsa de Empleo, para conocer la aceptación que éstos tienen en el mercado laboral, lo que le permite evaluar y reorientar su currículo.

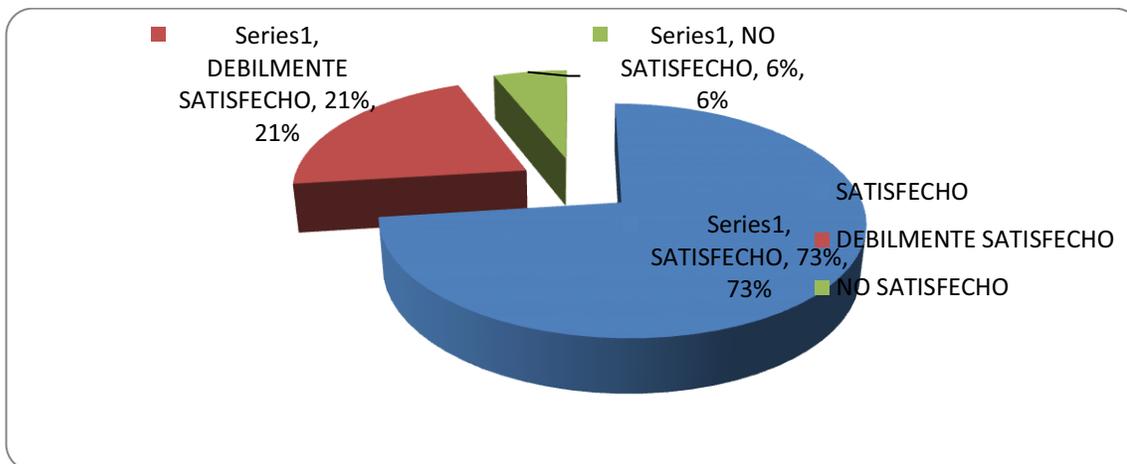
RECOMENDACIÓN: Continuar realizando estudios para evaluar periódicamente los resultados del desempeño profesional de sus egresados.

ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LOS RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

Los resultados de la supervisión aplicada al Centro Universitario Tecnológico CEUTEC, como Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana - UNITEC en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, cuantitativamente, según los estándares: Satisfechos, Débilmente Satisfechos y No satisfechos por área son los siguientes:

CATEGORÍAS	ESTÁNDARES						
	TOTAL CRITERIOS	1 Satisfecho	%	2 Débilmente Satisfecho	%	3 No Satisfecho	%
I. Fundamentación de Creación	7	4	57%	3	43%	0	0%
II. Administración Académica	47	36	77%	6	13%	5	10%
III. Currículo	12	10	83%	2	17%	0	0%
IV. Desarrollo Estudiantil	9	7	78%	2	22%	0	0%
V. Actividad Docente	18	15	83%	3	17%	0	0%
VI. Investigación	9	3	33%	4	45%	2	22%
VII. Extensión	5	3	60%	2	40%	0	0%
VIII. Postgrado	No aplica	-	-	-	-	-	-
IX. Impacto Social	3	2	67%	1	33%	0	0%
Total	110	80	73%	23	21%	7	6%

GRÁFICO REPRESENTATIVO DEL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE SUPERVISIÓN



De la tabla y gráfico presentados se concluye que de los 110 Criterios evaluados, 80 que corresponden al 73% han sido satisfechos, 23 que equivale al 21% han sido débilmente satisfechos y 7 igual al 6% resultaron no satisfechos.

CONCLUSIÓN GENERAL. En la supervisión practicada al Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC, como centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana, se identificaron las siguientes fortalezas: Personal docente debidamente calificado y capacitado en la Modalidad a Distancia, las capacidades tecnológicas, materiales y organizativas para el proceso de enseñanza-aprendizaje, sin embargo, se detectaron debilidades que deben ser superadas en un 100% para el logro de los objetivos como Centro de Educación Superior. **RECOMENDACIONES GENERALES:** La Dirección de Educación Superior, muy respetuosamente recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior: “ Dar un período de un año a las autoridades del Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC, para que cumplan con las recomendaciones expuestas en este informe. Que la Dirección de Educación Superior, mediante la División de Supervisión, en el término de un año a partir de la fecha de aprobación de este informe, realice una nueva visita para verificar el cumplimiento de las recomendaciones enunciadas. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 01 de febrero del año 2012. Msc. RAMÓN ULISES SALGADO. Director. Dirección de Educación Superior.”

Después de conocer los informes anteriores, la representación de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, agradeció el acompañamiento recibido por la Dirección de Educación Superior. El Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2503-259-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta sesión ha conocido los Informes de Supervisión Institucional de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC: Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula, así como el Informe de la Supervisión de Seguimiento al Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) de Tegucigalpa. **CONSIDERANDO:** Que la Supervisión es una actividad académica que tiene como propósito contribuir al mejoramiento constante del proceso del desarrollo curricular de los Centros de Educación Superior, (Art. 107 N.A.) **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior ejercerá la supervisión en los Centros de Educación Superior, creando el procedimiento técnico adecuado; **CONSIDERANDO:** Que las recomendaciones de los informes

establecen la verificación de cumplimientos en plazos establecidos; **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 107, 108, 109, 110, 112, 113, y 114 de las Normas Académicas de la Educación Superior; Artículos 2, 3 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibidos y aprobados los Informes presentados por la Dirección de Educación Superior sobre las supervisiones realizadas a los diferentes campus de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); **SEGUNDO:** Se instruye a la Dirección de Educación Superior para que de seguimiento al cumplimiento de observaciones y de las recomendaciones, en los plazos establecidos en los informes presentados. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría de El Consejo para que realice la publicación de los Informes presentados, en el Sitio Web de la Dirección en apego a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **NOTIFIQUESE.**

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO AL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, CON SEDE EN LA CIUDAD DE LA CEIBA, DEPTO. DE ATLÁNTIDA.

Se concedió la palabra al personal de la Dirección de Educación Superior, para que procediera a presentar el siguiente informe:

INFORME DE LA SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO APLICADA AL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), CON SEDE EN LA CIUDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL CENTRO. DATOS GENERALES. FECHA: 12, 13 Y 14 de Diciembre de 2011 **PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.** Elizabeth Posadas Cruz, Edis Adaly Oliva. **PERSONAL QUE ATENDIÓ A LA COMISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** MSc. Noemí Discua: Directora del Centro Regional de la Universidad Tecnológica Centroamericana - UNITEC, de la ciudad de La Ceiba. Lic. Alina Gisselle Castellanos Luque: Directora de Desarrollo Estudiantil. Lic. German Alvarenga: Oficial de Deportes Lic. Daglys Brizo: Coordinadora de CRAI. **OBJETIVO GENERAL.** Dar a conocer el resultado de la Supervisión de seguimiento aplicada al Centro Regional de la Universidad Tecnológica Centroamericana –UNITEC, en La Ceiba, departamento de Atlántida, para verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Mejoramiento del Centro presentado ante el Consejo de Educación Superior. **FUNDAMENTACIÓN LEGAL.** La supervisión se hizo en cumplimiento al Acuerdo No. 2341-247-2010 aprobado por el Consejo de Educación Superior, el 13 de diciembre de 2010, que manda dar seguimiento al cumplimiento de los Objetivos establecidos en el Plan de Mejoramiento presentado por el Centro y conocer sobre el avance y fortalecimiento en los aspectos de gestión organizacional, gestión académica, recursos didácticos y apoyo para los procesos de enseñanza-aprendizaje (Laboratorios, Centros de documentación, apoyos culturales, artísticos y

deportivos), sistema de bienestar estudiantil, gestión de investigación y vinculación social, las áreas verdes y todo lo inherente a un sistema universitario de calidad. **HALLAZGOS. Dimensión Organizativa:** Según el organigrama del Centro Regional de UNITEC, en la ciudad de La Ceiba, este, está estructurado como se detalla a continuación: Director de Operaciones/Rector, Vice-Rectoría Zona Norte, Director La Ceiba, Director de Servicios Generales Zona Norte, Oficial de Servicios Generales CEUTEC-La Ceiba, Operario Servicios Generales I, Coordinador del área de postgrados, Coordinadora de desarrollo estudiantil y un Oficial del área de deportes, pese a lo anterior se encontró que faltan aspectos fundamentales en una organización universitaria, como ser personal para **la gestión de la investigación, impacto social y vinculación. Gestión Administrativa y Financiera.** Según información obtenida, para su funcionamiento, al Centro, se le ha asignado presupuesto de acuerdo al POA aprobado, la Directora del Centro manifestó que se les ha dado más autonomía en el manejo del presupuesto, pero que el mismo tiene que ser canalizado a través de la Gerencia Financiera, según lo dispuesto en POA - Presupuesto anual.

Infraestructura. El Centro Regional de UNITEC - La Ceiba, funciona en un edificio que está en concordancia con los estándares y criterios para la creación de centros de educación superior, sin embargo aun continúa en proceso de acondicionamiento y ampliación de aulas y laboratorios de acuerdo a la demanda de la población estudiantil.



1.- Infraestructura e inversión en apoyos al aprendizaje

- a) **Inversión en laboratorios**, se han habilitado y acondicionado los espacios físicos, con el mobiliario y equipo necesario para el funcionamiento de los siguientes laboratorios:



❖ Laboratorio de Computación

- ❖ Laboratorio de Física
- ❖ Laboratorio de Redes
- ❖ Fotografía y Serigrafía

b) Inversión en el Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación - CRAI.



En cuanto a la biblioteca, se verificó que se obras físicas de CRAI, se ha mobiliario y estantes



inversión en la informo y se han realizado ampliación del dotado de equipo como ser: metálicos de

doble cara, se han dividido y ampliado las colecciones de: colección general, hemeroteca, colección hondureña y colección de reserva. También se acondicionó la sala de estudio, adjunta a la biblioteca, con 9 cubículos para estudio individual, 6 mesas rectangulares para estudio grupal y 28 sillas, se han instalado computadoras en el pasillo para que el estudiante pueda consultar la base de datos en línea y acceder a las colecciones de préstamo interno. Actualmente el CRAI es atendido por un auxiliar de biblioteca, quien tiene a cargo la coordinación y dos asistentes que laboran uno en la jornada de la mañana y el otro en la jornada de la tarde, han sido debidamente capacitados en bibliotecología. Como evidencia se obtuvieron las hojas de vida con sus respectivos respaldos, el listado de asistencia y diplomas de las capacitaciones recibidas. En esta área además se tiene el apoyo de 4 estudiantes becados, asignados adecuadamente en las diferentes jornadas.

c) Inversión en Áreas Deportivas. Se concluyó con la construcción del



Polideportivo, en el que se desarrollan diferentes actividades

deportivas, tanto como parte de la carga académica, como de relajación, está al servicio de los estudiantes y del personal del Centro, distribuida de la siguiente manera:



- Cancha de futbolito
- Cancha multiusos (Basquetbol, balonmano, volibol, etc.)
- Sala de juegos y gimnasio
- Cuentan con baños y vestidores

para ambos sexos, amplios, limpios y en buenas condiciones.

d) Aulas. Hay disponibilidad de 20



aulas con capacidades desde 15 a 40 alumnos. Están provistas de pupitres en buen estado, televisores, data show, pizarras acrílicas, escritorio para el profesor, además poseen confort térmico, auditivo y visual y muestran condiciones óptimas de higiene. Las aulas cumplen con el criterio técnico de 1.20 m² por alumno, según el documento de Indicadores y Estándares para la Creación de Centros de Educación Superior. Se informó y se pudo

observar que debido a la demanda estudiantil se continúa acondicionando espacios para aulas, la Directora manifestó que se espera tenerlas terminadas a inicio del año 2012. En todo el edificio hay señalización de rutas para evacuación y extintores para amortiguar incendios. También el Centro tiene servicios sanitarios en los diferentes pisos, en excelentes condiciones, limpios, separados por sexo, y con diseño para personas con necesidades especiales. Además se cuenta con un salón para eventos (Aula Magna), con capacidad para 300 personas, sin embargo se encontró que el mismo está siendo disminuido, por la adecuación de 3 aulas, por lo que su capacidad quedará limitada para unas 150 personas.

2. Desarrollo estudiantil

La Unidad de Desarrollo Estudiantil cuenta con el recurso humano y con programas debidamente estructurados para lograr la formación integral y el bienestar de los educandos, sin embargo considera, que tanto el personal, como el espacio físico son reducidos y carece de privacidad para la atención de los estudiantes. Se cuenta con el Plan Operativo Anual debidamente estructurado, específicamente para los



Programas de Salud, Orientación, Asesoría y Tutoría Académica, con una asignación presupuestaria para el año 2011 de L.216,500.00 (DOSCIENTOS DIESISEIS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS). Esta Unidad está a cargo de una profesional de la Psicología para una población de 1,084 estudiantes de pregrado, según la matrícula del II período del año 2011. Como salud preventiva desarrollan las siguientes actividades: Feria de la Salud Integral, Campañas de donación de sangre, Campañas de oftalmología, Campañas de odontología, Exámenes de colesterol. charlas sobre Prevención del cáncer y contra el tabaco.**3.- Áreas Culturales y Artística.** El desarrollo y fortalecimiento de las habilidades artísticas y culturales de los estudiantes está a cargo del coordinador de Vida Universitaria, quien realiza diversas actividades y eventos deportivos como ser: Exhibición de bailes. Semana de la Independencia. Festival de verano. Torneos de futbolito, volibol, futbolito femenino, hamboll, balonmano, pimpón, tenis de mesa, etc. Extracurricular se lleva a cabo la feria del deporte donde los jóvenes participan en grupos y en torneos de copa jaguar. Por otro lado se informó que el centro estimula la excelencia académica de los estudiantes, otorgándoles reconocimientos y diplomas. Se cuenta con bolsas de empleos, intercambio a nivel institucional y convenios de otorgamiento de becas. Para la regulación de los diferentes programas se están elaborando los diferentes reglamentos: Reglamento del Polideportivo, Reglamento de Asociaciones Estudiantiles, Reglamento de

competencias deportivas, etc. **4. Capacitación Docente.** Para las actividades referidas al tema se cuenta con una jefatura de Formación Docente, quien se encarga de llevar a cabo el programa de capacitación y desarrollo docente, previsto en el POA del Centro, preparado anualmente. Se informó que como política Institucional todo docente que ingresa al Centro, debe recibir inducción y capacitación sobre liderazgo, servicio al cliente, metodología de la enseñanza del método de casos. Además se les capacita sobre el uso de la tecnología (plataforma virtual, Moodle); homologación de sílabos, enseñanza y aprendizaje interactivo (SENECA). Se tuvo acceso a los calendarios de capacitación – 2011, fotocopias de los diplomas y listado del personal docente y administrativo que asistió a las capacitaciones. **5. Investigación:** En el Centro no se cuenta con una dependencia de Investigación, como avance en esta área únicamente se informó de parte de las autoridades que se está empoderando a los coordinadores de carrera para que se haga mayor investigación con los estudiantes de pregrado, para que desarrollen esa cultura. Tomando en cuenta que la investigación es una de las razones fundamentales de la presencia de los Centros de Educación Superior en las regiones, actividad que requiere de un proceso sistemático y riguroso para crear ciencia y obtener nuevos conocimientos, desarrollar y/o adoptar nuevas tecnologías, se hace ineludible el hecho de que en este Centro se cree la Unidad de Investigación, se le asigne presupuesto, recurso humano, espacio físico y equipo necesario. Esta Unidad deberá coordinar y desarrollar la investigación, bajo criterios enunciados en los reglamentos específicos, existentes en la institución. Para cumplir criterios varios, dictados por la normativa de El Nivel, las autoridades deben tener en cuenta que el ámbito de incidencia de la labor de investigación tiene como propósito crear en los estudiantes una conciencia crítica sobre el saber humanístico, científico y tecnológico a través del aprendizaje; además que los tipos de proyectos a ejecutar deben ser: Institucional, por carrera, facultades, áreas, cuidando que los mismos estén orientados a resolver problemas concretos y prioritarios de su área inmediata, en beneficio de la sociedad y de la institución. Es importante además que el centro evalúe los resultados e impacto de sus investigaciones, ya sea a nivel local, regional y nacional. **6. Vinculación:** El Centro no cuenta con una Unidad de Vinculación, ni con personal para realizar la labor pertinente, sin embargo en la práctica, se evidenció que si realizan actividades de vinculación con la sociedad a través del desarrollo de los siguientes proyectos: Paraíso 5 estrellas y el proyecto turismo sostenible en honduras desarrollado por los estudiantes de la carrera de turismo. Proyecto de sensibilización a la población, respeto y convivencia con las personas con discapacidad, derecho humanos desarrollado por los estudiantes de la carrera de derecho, quienes visitan las comunidades, escuelas a dar charlas sobre derechos humanos. Proyecto como crear banco en acción (coordinado por contaduría pública y finanzas). Además como requisito de graduación los alumnos tienen que desarrollar 50 horas de Servicio Social, según el Reglamento del Programa de Servicio Social (PROSESO). **7. Post-Grado** Habiéndose informado de parte de las autoridades y conociendo la publicidad de la institución respecto a la oferta de un total de 7 (siete) carreras en el nivel de Post-Grado, se hace necesario que se cuente en el Centro con las condiciones requeridas en la normativa

de El Nivel, en esta área específicamente. A ese respecto se informó sobre la inclusión de la estructura de la Coordinación de Postgrado en el organigrama del Centro y sobre la contratación del profesional que Coordina esta dependencia, sin embargo, aunque este tema no está incluido en el Plan de Mejoramiento, se deberá fortalecer esta área, en todos los aspectos (Presupuesto, recurso humano, espacio físico, etc.). **CONCLUSIONES.** En la supervisión de seguimiento practicada al Centro Regional de la Universidad Tecnológica Centroamericana de la ciudad de La Ceiba, se pudo constatar que: 1. Están cumpliendo con el plan de mejoramiento presentado ante el Consejo de Educación superior, en el que se destaca el fortalecimiento de: Infraestructura, inversión en biblioteca, infraestructura en laboratorios, inversión financiera y vida universitaria. 2. Se identificaron nuevas fortalezas en el Centro, como ser: Personal Docente debidamente calificado y capacitado en diferentes temáticas, inherentes al quehacer didáctico y capacidades tecnológicas y materiales, que ayudan al desarrollo efectivo del proceso enseñanza-aprendizaje. 3. El organigrama del Centro es funcional, sin embargo para completar la dinámica obligatoria de una Institución de Educación Superior, es necesario el apoyo de las autoridades centrales, a fin de que se apruebe la creación y funcionamiento de diferentes áreas. **RECOMENDACIONES.** La Dirección de Educación Superior, recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior: 1. Requerir a las autoridades de UNITEC para que cumplan con lo siguiente: 1.1. Creación y funcionamiento de las áreas de investigación, vinculación e impacto social, esto incluye asignación de presupuesto, espacio físico y contratación de los profesionales pertinentes. 1.2. Fortalecer la Coordinación de Post-Grados. 1.3. Deben continuar ampliando las instalaciones físicas de acuerdo al crecimiento de la población. 1.4. Continuar cumpliendo el Plan de Mejora del Centro, presentado ante el Consejo de Educación Superior en la Sesión No.247 del 13 de diciembre de 2010. Que la Dirección de Educación Superior, mediante la División de Supervisión en el término de un año a partir de la fecha de aprobación de este informe, realice una Supervisión Institucional. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, 26 de enero 2012. **MSC. RAMÓN ULISES SALGADO.** DIRECTOR. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Después de conocer y discutir el informe anterior, el Consejo emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 2504-259-2012. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta sesión ha conocido los Informes de Supervisión de Seguimiento al Centro Universitario Regional de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC con sede en la ciudad de La Ceiba, Depto. de Atlántida. **CONSIDERANDO:** Que la Supervisión es una actividad académica que tiene como propósito contribuir al mejoramiento constante del proceso del desarrollo curricular de los Centros de Educación Superior, (Art. 107 N.A.) **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior ejercerá la supervisión en los Centros de Educación Superior, creando el procedimiento técnico adecuado; **CONSIDERANDO:** Que las recomendaciones del informe incluyen la comprobación de observaciones dadas en el plazo de un año; **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 107, 108, 109, 110,

112, 113, y 114 de las Normas Académicas de la Educación Superior; Artículos 2, 3 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre la Supervisiones de Seguimiento realizada al Centro Universitario Regional de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC con sede en la ciudad de La Ceiba, Depto. de Atlántida; **SEGUNDO:** Se instruye a la Dirección de Educación Superior para que de seguimiento al cumplimiento de observaciones y recomendaciones, así como la realización de supervisión de seguimiento en el plazo de un año contado a partir de la fecha. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría de El Consejo para que realice la publicación del Informe presentado, en el Sitio Web de la Dirección en apego a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LOS RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIONES DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.

En este punto, la Señora Consejera, Dra. Norma Martín de Reyes, realizó la presentación del siguiente documento:

TERCER INFORME DE LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA REVISIÓN DE LOS CASOS PENDIENTES.

ANTECEDENTES: 1.- En el Primer Informe se revisaron 98 casos de solicitudes de Reconocimientos de Títulos estudiados de los cuales 93 fueron aprobados, 5 denegados y 5 solicitudes de Incorporación de Títulos aprobadas. En el Segundo Informe se presentaron 238 casos de Reconocimientos de Títulos de los cuales fueron aprobados 11 y denegados 227, haciendo un total de 238 solicitudes de Reconocimientos; y 20 casos de Incorporación de Títulos de los cuales 5 fueron aprobados y 15 denegados; Los Informes fueron presentados en las Sesiones del Consejo de Educación Superior de fecha 11 de Agosto, y el 7 de Octubre del 2011, Actas 255 y 256 respectivamente. El presente informe contiene el análisis de las solicitudes siguientes: I.- SOLICITUDES DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” En el caso de los graduados de la Carrera de Ciencias Médicas de la UNICAH (42 solicitudes para reconocimiento de los títulos) se presentó Informe de Seguimiento por parte de la Dirección de Educación Superior, en la Sesión 257 del 21 de Noviembre del 2011, verificando el cumplimiento por parte de la UNICAH, de la entrega de las constancias del Servicio Comunitario realizado en el Hospital Mario Catarino Rivas, de cada uno de los interesados. Recibiéndose dichas constancias el 14 de Octubre del 2011. El segundo requisito para la aprobación de estos casos, fue la de presentar la enmienda al folio 236, del plan de estudios registrado, de la Carrera de Medicina y Cirugía, en relación con la modificación de la duración del periodo académico de 21 semanas a 15 semanas. Habiéndose recibido la documentación establecida, el Consejo de Educación acordó reconocer los Títulos de 42 graduados. II.- SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN POR DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA O ERRORES EN LA DOCUMENTACIÓN ACADEMICA. De acuerdo a la resolución 2448-256-2011, se le concedió a los interesados y a las Universidades, un periodo de gracia de 30 días, para corregir, subsanar o completar, la documentación requerida en sus expedientes, para su

aprobación final. El comunicado fue publicado en los medios de comunicación escrita, Diario Tiempo y la Tribuna el día 24 de octubre del 2011. En respuesta al comunicado dos personas respondieron al correo electrónico, creado para darle seguimiento a los casos. Con Fecha 20 de Octubre del 2011, fue enviada nota oficial a las autoridades universitarias de las diferentes instituciones de Educación Superior, con el cuadro respectivo conteniendo los nombres de sus graduados y los respectivos problemas en sus expedientes, con el propósito de que las instituciones corrigiesen los errores imputables a ellas, y además que contactaran a los interesados para que estos a su vez procediesen a la solución de sus falencias en lo que correspondía a ellos. De esta acción se obtuvieron los resultados siguientes: Universidades notificadas: Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. Universidad Nacional de Policía de Honduras. Universidad Politécnica de Ingeniería. Escuela Agrícola Panamericana. Universidad Tecnológica de Honduras. Universidad Metropolitana de Honduras. Universidad de San Pedro Sula. Universidad “José Cecilio del Valle.” Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa” Universidad Tecnológica Centroamericana. De los Centros notificados se obtuvieron las respuestas siguientes:

Institución	Fecha/Respuesta	Respuesta obtenida	Casos solventados
UNICAH	16 /30 /Nov. 2011	Se presentó el Secretario General Lic. Edgar Dubón.	Presentó la documentación corregida de 47 expedientes de 73
USPS	18 de Nov.2011	Se presentó el Secretario General Lic. Oswaldo Valladares	Presentó documentación corregida de 26 expedientes de los 36 casos en problemas.
UMH	18 de Nov.2011	Se recibió nota del Rector Ernesto Armando Enamorado. Remitiendo las correcciones efectuadas a 6 certificaciones de estudio.	Presentó documentación corregida de 6 expedientes de los 8 casos con problemas.
UNITEC	21 de Nov.2011	Se presentó la Licenciada Lourdes Sánchez, Pro-Secretaria General	Presentó la documentación corregida de 41 expedientes de 55 casos con problemas
SMNSS	Sin Fecha/ en el tiempo correspondiente	Se presentó el Asesor.	Solicitó asesoría sobre la resolución de los problemas presentados en los títulos de 3 casos. No hubo respuesta final para la solución de los mismos.
UTH	29 de Octubre. 30 de Noviembre 2011	Se presentaron dos interesados. Las autoridades de la Institución no respondieron al llamado en el periodo de	De los ...36.. Expedientes en problemas, se solucionaron dos casos; Y las autoridades de la

		gracia. La respuesta fue el 3 de Febrero del 2012. Dos expedientes sin respuesta.	UTH trajeron documentación de 32 Expedientes.
--	--	--	--

En resumen se solucionaron 349 expedientes, los que se analizaron nuevamente, sometiéndose al juicio de los miembros de la Comisión del CES. De esta revisión se proponen aprobar y denegar los casos siguientes clasificados por Institución. Ver Cuadros Anexos.

1.- UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”

a).- 47 solicitudes de Reconocimientos aprobados. Solucionados a través de la Institución.

1)	01-0932-11	Miriam Desiree García Flores	*** Licenciada en Relaciones Internacionales y Diplomacia
2)	011003-04	Jesús Fernando Abastida Fiallos	Licenciado en Mercadotecnia
3)	01-0461-05	Wendy Corikza Cuyuch Banegas	Licenciada en Mercadotecnia
4)	01-1273-07	Roberto Carlos Pineda Velásquez	Licenciado en Mercadotecnia
5)	01-1528-09	Meillen Lorena Portillo Wah Lung	Licenciada en Mercadotecnia
6)	01-1049-08	Melissa Guerrino Alcántara	Licenciada en Mercadotecnia
7)	01-0102-09	Fany Pamela Sabillón Regalado	Licenciada en Mercadotecnia
8)	01-2426-09	Amanda Julissa Herrera Guzmán	Licenciada en Psicología
9)	01-2387-08	Iris Carolina Navarro Méndez	Licenciada en Psicología
10)	01-2154-10	Katya Marissa Rivera Mariona	Licenciada en Psicología
11)	01-0903-11	Nuvia Juditt Orellana López	Licenciada en Psicología
12)	01-0842-11	Ana Susana Martínez Servellon	Licenciada en Teología Pastoral
13)	01-0841-11	María Sonia Díaz Argueta	Licenciada en Teología Pastoral
14)	01-0774-01	Cesar Alexander Almendarez Hernández	Licenciado en Administración de Empresas
15)	01-0762-08	Gladys Georgina Carranza Salgado	Licenciada en Administración de Empresas
16)	01-0537-09	Waldina Lucía Lorenzana Bueso	Licenciada en Administración de Empresas
17)	01-2767-10	Aron Josué Carías Ochoa	Máster en Gestión de Proyectos
18)	01-2414-10	Claudia Cecilia López García	Licenciada en Finanzas
19)	01-1089-11	Javier Enrique Ramos Raudales	Licenciado en Finanzas
20)	01-1993-10	Rodolfo Javier Pavón Sánchez	Licenciado en Finanzas
21)	01-1918-09	Marco Antonio Mejía Morales	Licenciada en Relaciones Internacionales
22)	01-0369-04	Nelson Alfonso Moreno López	Ingeniero Industrial
23)	01-0451-08	Luis Mauricio Figueroa Guevara	Ingeniero Industrial
24)	01-0011-09	Evelyn Yamileth Alvarado Lemus	Ingeniero Industrial
25)	01-0788-11	Jhohan Josué Navarro Serrano	Ingeniero Industrial

26)	01-0263-09	Kevin Del Cid Ramírez	Ingeniero Industrial
27)	01-1475-11	Raúl Antonio Ruiz Flores	Ingeniero Industrial
28)	01-1431-11	Dunnia Elizabeth López Quintanilla	Ingeniera Industrial
29)	2000	Edgar Antonio Escalan Rodezno	Ingeniero Industrial
30)	01-0491-11	Nelly Carolina Cálix Mendoza	Ingeniera Ambiental
31)	01-1093-06	Bella Suyapa Sosa Ávila	Ingeniera en Ciencias Ambientales
32)	01-1131-10	Karen Jeanette Rice Castro	Ingeniera en Ciencias Ambientales
33)	01-0202-11	Efrén Hassiel Escobar Castillo	Ingeniero Civil
34)	01-2484-10	Eric David Rodríguez Quiñones	Ingeniero Civil***
35)	01-1210-10	Herman Mauricio Blanco Maldonado	Ingeniero Civil
36)	01-1522-11	Mauricio Javier Flores Almendarez	Ingeniero Civil
37)	2000	Alex Giovany Zelaya Cáceres	Ingeniero en Ciencias de la Computación
38)	01-1104-10	Claudia Melissa Valle Euceda	Ingeniera en Ciencias de la Computación
39)	01-2859-10	Carlos Roberto Gonzales Nazar	Ingeniero en Ciencias de la Computación
40)	01-0692-11	Katherine Daniela Stephan Castellanos	Ingeniera en Ciencias de la Computación ***
41)	01-0455-11	Luis Fernando Antúnez Calix	Abogado
42)	01-1019-09	Moisés Avelino Vega Ramírez	Abogado
43)	01-0130-11	Krissia Tatiana Zanabria Ortiz	Abogada***
44)	01-3031-10	Karla Alejandra Zepeda Pinto	Arquitecta
45)	01-0349-07	Olga Josefina Serrano Irías	Doctora en Cirugía Dental
46)	01-1131-06	Carla María Joya Fajardo	Doctora en Cirugía Dental
47)	01-1138-10	Evasio Agustín Asencio Rodríguez	Máster en Administración de Empresas

b).- De las 47 solicitudes, 4 solicitudes de reconocimientos fueron aprobados en el acta 257 del 21 de Noviembre./Solucionados por los interesados. c).- 26_ solicitudes de Reconocimiento Denegados: 14 casos que no presentaron documentos 12 casos que presentaron documentación y no cumplen con el requisito para ser aprobados.

1.	01-0001-01	Arely Carlota Alanís Laínez	Licenciada en Relaciones Internacionales y Diplomacia
2.	01-0001-00	Loida Margarita Mandujano Rodríguez	Licenciada en Mercadotecnia
3.	01-1009-11	Marco Vinicio Cálix Ordoñez	Licenciado en Mercadotecnia
4.	01-2320-10	Sheila Melissa Mejía Sánchez	Licenciada en Psicología
5.	01-0414-10	Oscar Daniel Arita Martínez	Licenciado en Gestión Estratégica de Empresas
6.	01-1697-11	Andrea Victoria Mendaz Enriques	Licenciada en Gestión Estratégica de Empresas
7.	01-1077-11	Bedar Yamileth Zelaya Peña	Licenciada en Gestión Estratégica de Empresas
8.	01-0833-11	Sara Eloísa Mejía García	Licenciada en Finanzas
9.	01-2261-10	Sheila Carolina Serón Hernández	Licenciada en Relaciones Internacionales

10.	01-0001-99	Adolfo Rafael Nieto Bueso	Ingeniero Industrial
11.	01-0002-99	Valeria Sofía Ríos Castellón	Ingeniero Industrial
12.	01-0003-99	Lydia Patricia Ávila Rodríguez	Ingeniera Industrial
13.	01-0001-02	Ramón Ernesto Rubio Bertrán	Ingeniero Industrial
14.	01-2097-08	Ana Marcela Mencia Del Cid	Ingeniera Industrial
15.	01-1327-11	Walther Orestes Campos Rodríguez	Ingeniero Industrial
16.	01-0705-07	Ian Alexander Drysdale Sánchez	Ingeniero Ambiental
17.	01-2395-09	Fernando José Monterroso Calderón	Ingeniero Ambiental
18.	01-0715-11	Alfredo Rafael Kaegi Trejo	Ingeniero Ambiental
19.	01-1105-10	Josael Isaac Andino Baquedano	Ingeniero en Ciencias de la Computación
20.	01-0685-09	Alma Victoria Perdomo Altamirano	Ingeniera en Ciencias de la Computación
21.	01-0544-08	Orlando Javier Martínez Maldonado	Ingeniero en Ciencias de la Computación
22.	01-0338-10	Gabriela María Hernández Saavedra	Ingeniera en Ciencias de la Computación
23.	01-0798-11	Lorenzo Hernán Norales Mena	Ingeniero en Ciencias de la Computación
24.	01-0943-09	Fátima Patricia Mena Baide	Abogada
25.	01-0610-02	Sonia Esperanza Medina Rivera	Máster en Gestión de la Calidad Tota
26.	01-0585-08	Cesar Antonio Valenzuela Palomo	Doctor en Ciencias con Orientación en Ciencias.

2.- UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. (USPS)

a).- 25 Solicitudes de reconocimiento aprobados.

1.	1992	Zinia Abelina Avelar Estrada	Licenciada En Ciencias Jurídicas Y Sociales (aprob. en acta 257)
2.	1996	Francesca Babila Campagnola Argeñal	Licenciada En Ciencias Jurídicas Y Sociales
3.	1997	Adriana Jacqueline López Molina	Licenciada En Ciencias Jurídicas Y Sociales
4.	1997	Karla Patricia Miranda Díaz	Licenciada En Ciencias Jurídicas Y Sociales
5.	1999	María Cristina Castro Yanes	Licenciada En Ciencias Jurídicas Y Sociales
6.	2002	Claudia Esther Segura Galdámez	Licenciada En Ciencias Jurídicas Y Sociales
7.	01-0804-03	Ivonne Yesenia Amador Lara	Licenciada En Ciencias Jurídicas Y Sociales
8.	01-0728-05	Lesly Georgina Amaya Valladares	Licenciada En Ciencias Jurídicas Y Sociales
9.	1998	Augusto Cesar Escoto Fernández	Licenciada En Administración De Empresas
10.	38504	Sara Lizzeth Pinto Ramos	Licenciada En Administración De Empresas (aprob. en acta 257)
11.	2000	Claudia Suyapa Meraz Matute	Licenciada En Administración De Empresas
12.	01-0643-02	Mara Carolina Torres Pascua	Licenciada En Administración De Empresas
13.	01-0697-02	Edward Antonio Bardales Medina	Licenciado En Administración De Empresas
14.	01-1373-06	Santiago Domingo Róbelo	Licenciado En Administración De Empresas
15.	01-0608-08	Sonia Margarita Bueso Engelhardt	Licenciada En Administración De Empresas
16.	01-0862-03	Leda Lizethe García Pagan	Ingeniero Industrial
17.	1997	Rosendo Edgardo López Gale	Ingeniero Agrónomo Administrador (aprob. en acta 257)
18.	01-1232-06	**Cesar Augusto Bojorquez Sagastume	Ingeniero Agrónomo Administrador
19.	01-1703-07	**Victor Antonio Fugon Martínez	Ingeniero Agrónomo Administrador
20.	01-0482-07	Leonel Antonio Dheming Valladares	Licenciado En Mercadotecnia
21.	01-1928-07	Giselle Ivette López Guzmán	Licenciada En Mercadotecnia
22.	01-1256-09	Alejandra Lacayo Solano	Técnico Universitario En Diseño Grafico
23.	01-1255-09	Adán Alejandro Pleites Peña	Técnico Universitario En Diseño Grafico
24.	1997	Yolanda Patricia Fajardo García	Licenciada En Informática Administrativa
25.	01-1297-11	Claudia Carolina Navas León	Máster en Administración de Empresas

b).- 11 Solicitudes de reconocimiento denegados ..

1.	1993	Rolando Alfredo Sierra Maldonado	Licenciado En Ciencias Jurídicas y Sociales
2.	1993	Claudia Darnelle Kattan Yacaman	Licenciada En Ciencias Jurídicas y Sociales

3.	1996	Julio Gustavo Soler Vigil	Licenciado En Ciencias Jurídicas Y Sociales
4.	1996	Ramón Edgardo Mendoza Díaz	Licenciado En Administración De Empresas
5.	38504	Juan Carlos Icaza Saborio	Licenciado En Administración De Empresas
6.	1999	Lourdes Margarita Chiang Cortes	Ingeniera Industrial
7.	01-0688-02	Doris Carlotta Castañeda Rodríguez	Ingeniera Industrial
8.	01-2745-10	Ángela Olimpia Torres Olivera	Ingeniero Industrial
9.	1996	Mario Ramón Valladares Gutiérrez	Ingeniero Agrónomo Administrador
10.	01-1475-08	Sandra Elena Jaar Welchez	Licenciada En Ciencias De La Comunicación
11.	01-1247-07	Karen Tatiana Hernández Ajuria	Arquitecta

4 solicitudes de reconocimiento por presentar problemas en la documentación.

7 Solicitudes de reconocimiento por no presentar la documentación requerida.

3.- UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH).

a).- 6 solicitudes de reconocimiento aprobadas

1.	01-1564-0	Anuar Darlane Santos Fuentes	Técnico Universitario En Desarrollo E Intervención Social
2.	01-1038-08	Iris Alfaro Lara	Técnico Universitario En Desarrollo E Intervención Social
3.	01-2008-08	Ana Georgina Elvir Calix	Licenciada En Gerencia Y Desarrollo Social
4.	01-2415-10	Jancy Williams Hernández Guerra	Licenciada En Gerencia Y Desarrollo Social
5.	01-0848-07	Jesús David Contreras Bonilla	Ingeniero De Negocios
6.	01-0163-11	Rosamaría Rodríguez Alvarenga	Ingeniero De Negocios

b).- 2 solicitudes de reconocimiento denegadas. Por presentar problemas en la documentación, y no cumplir con las Normas Académicas

1.	01-1017-07	Dina Irene Evereth Apinto	Técnico Universitario En Desarrollo E Intervención Social
2.	01-1746-11	Mauricio Martínez Rosales	Máster En Ingeniería Económica Y Financiera

4.- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).

55 CASOS DICTAMINADOS.

a).- 3 casos aprobados en Sesiones Actas 256 y 257, debido a que presentaron anticipadamente la documentación requerida.

b).- 35 Solicitudes de reconocimiento aprobados. Expedientes atendidos por la institución.

1.	1997	Karla Argentina Romero Sua	Licenciada en Administración Industrial y de Negocios (Aprob. Acta 256)
2.	1997	Ivonne Eloísa Ramírez Erazo	Licenciada en Sistemas Computación Administrativa (Aprob. Acta 256)
3.	1993	Roger Silvio González Silva	Máster en Mercadotecnia
4.	01-1634-08	Ana Gabriela Pacheco Juárez	Máster en Administración de Proyectos
5.	01-2645-10	Karen Elizabeth Barjum López	Ingeniera Industrial y de Sistemas
6.	01-2352-09	Arnoldo Daniel Lezama Flores	Ingeniero Industrial y de Sistemas
7.	01-1950-08	Ronald Isaac Duarte Claros	Ingeniero Industrial y de Sistemas
8.	01-0605-04	Ragnar Magaña Pacheco	Ingeniero Industrial y de Sistemas
9.	1997	Patricia Dolores Bustillo Rodas	Ingeniera Industrial y de Sistemas
10.	01-0909-09	Roland Howard Pinto	Ingeniero Industrial y de Sistemas

11.	01-0980-04	Arístides Gabriel Castellón Vigil	Ingeniero Industrial y de Sistemas
12.	01-1258-07	Fredy Antonio Rodríguez Reyes	Ingeniero Industrial y de Sistemas
13.	01-2153-08	Isis Pamela Navarro Cáceres	Licenciada en Mercadotecnia y Negocios Internacionales
14.	01-0017-00	Mauricio Alberto Velasco Varas	Licenciado en Administración Industrial Y de Negocios
15.	01-0800-00	Cyntia Margarita Molina Sierra	Licenciada en Administración Industrial Y de Negocios
16.	01-0273-04	Dalia Carolina Mejía Zúñiga	Licenciada en Administración Industrial Y De Negocios
17.	01-0574-04	Ingrid Johana Barahona Irías	Licenciada en Administración Industrial Y de Negocios
18.	01-1460-08	Tannya Gisela Carranza	Licenciada en Administración Industrial Y de Negocios
19.	01-2267-08	Alejandra María Izaguirre Leiva	Licenciada en Administración Industrial Y de Negocios
20.	01-0132-09	Daniella Liz Piaggio Muenta	Licenciada en Administración Industrial Y de Negocios
21.	01-0860-09	José Martell Jiménez	Licenciado en Administración Industrial Y de Negocios
22.	01-1243-09	Zacarías Orellana Lujan	Licenciado en Administración Industrial Y de Negocios
23.	01-0831-11	Dunia Kristel García Maldonado	Licenciada en Administración Industrial Y de Negocios
24.	01-0407-06	Edgardo Josué Flores Bracamonte	Licenciado en Comunicación y Publicidad
25.	01-1275-06	Nadia Rocío Núñez Díaz	Licenciada en Comunicación y Publicidad
26.	01-1222-08	Cesar Augusto Noé Orellana	Licenciado en Finanzas y Banca
27.	01-0343-02	Nancy Cecilia Álvarez Madrid	Licenciada en Mercadotecnia
28.	01-1774-06	Lorena Isabel Villalobos Herrera	Licenciada en Mercadotecnia
29.	01-1684-10	Geizzer David Núñez Netka	Licenciado en Finanzas
30.	01-1203-11	Andrea Jackelyn Amaya Hernández	Licenciada en Finanzas
31.	01-1374-11	José Fernando Morales Chávez	Ingeniero En Mecatronica (aprob. Acta 257)
32.	1999	Roberto Alejandro Bandes Atuan	Ingeniero Industrial Y de Sistemas
33.	01-1381-05	Álvaro Frank Pereira Domínguez	Máster en Finanzas
34.	01-0256-09	Sody Carolina Zelaya Meléndez	Máster en Dirección Empresarial
35.	01-1197-09	Carlos René Paz Suarez	Máster en Dirección Empresarial
36.	01-0737-05	Lourdes Lizeth Reyes Herrera	Máster en Administración Tributaria y Aduanera Ventas
37.	01-0121-03	Mitzzy Arabella Hode Arguello	Máster en Administración
38.	1999	Marisol Portillo Mata	Licenciada En Mercadotecnia

c).- 17 Solicitudes de reconocimiento denegados por presentar problemas en la documentación, y no cumplir con las Normas Académicas.

1.	01-0589-04	Manuel Augusto Núñez Rodas	Máster en Sistemas de Calidad y Productividad
2.	01-0785-04	Vivian Graciela Rodríguez Rivera	Ingeniera Industrial y de Sistemas
3.	1997	Glenda Yamilet Alemán Quiroz	Licenciada en administración Industrial y de Negocios
4.	01-0668-00	Melisa Mairena Fúnez	Licenciada en Administración Industrial y de Negocios
5.	01-1922-08	Bibiana María Zúniga Alcerro	Máster en Administración
6.	01-1562-06	Cyntia María Valladares Roveló	Técnico Universitario en Mercadotecnia Y Ventas
7.	01-0133-09	Ricardo Adán Bonilla Reyes	Abogado
8.	01-0790-00	María Manuela Valladares Munguía	Licenciada en Sistemas Computación Administrativa
9.	1999	Carmen Sagrario García Bonilla	Máster en Finanzas
10.	01-0896-07	Roberto Carlos Salinas López	Máster en Dirección Empresarial
11.	01-2136-08	Juan Alberto Lara Guerrero	Ingeniero Industrial y de Sistemas
12.	1997	Wilfredo Meza Barahona	Ingeniero Industrial y de Sistemas
13.	1996	Julio Martin Quan Maradiaga	Ingeniero Industrial y de Sistemas
14.	2001	Felicia María Delgado Toledo	Técnico Universitario En Mercadotecnia y Ventas
15.	2001	Felicia María Delgado Toledo	Técnico Universitario En Comunicación Y Publicidad
16.	1996	Sylvia Michelle Kivett Varela	Técnico Superior Univer. en Comunicación Y Publicidad
17.	1997	Karen Enid Domínguez Velásquez	Técnico Superior Univer. en Mercadotecnia y Ventas

5. -SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA.

a).-3 solicitudes de reconocimiento denegadas por no presentar la documentación requerida y no cumplir con las Normas Académicas.

1.	01-2292-08	Ivis Eduardo Castillo López	Técnico Universitario En Ciencias Religiosas
2.	01-2298-08	Josué Dany Hernández Guzmán	Técnico Universitario En Ciencias Religiosas
3.	01-1000-10	Marvin Neptaly Sánchez	Técnico Universitario En Ciencias Religiosas

6.- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)

42 CASOS DICTAMINADOS

a).- 8 Solicitudes de reconocimiento aprobadas.

1	01-1496-05	Úrsula Ramos Melgar	Licenciada En Gerencia De Negocios **
2	01-0995-06	Dilcia Janeth González Martínez	Licenciada En Gerencia De Negocios **
3	01-0046-05	Erika Jacqueline Valeriano Villeda	Licenciada En Gerencia De Negocios **
4	01-0713-07	Suyapa Yamileth Vallecillo Alvarado	Licenciada En Gerencia De Negocios **
5	01-1849-10	Emy Claudeth Rodríguez Duro	Licenciada En Mercadotecnia **
6	01-1352-05	Aracely Evangelina Paredes Rosado	Licenciada En Turismo
7	01-2397-11	Gustavo Adolfo Gómez Banegas	Licenciado En Turismo
8	01-2056-10	Karla Roxana Alemán Moncada	Abogada **

** Estos casos fueron dictaminados en la primera revisión por la Comisión del CES, y aprobados en la Sesión –Acta 256 de Fecha 7 de Octubre del 2011. b).- 34 solicitudes de reconocimiento denegados en PRIMERA INSTANCIA. Por no presentar la documentación requerida. Las autoridades de la UTH del Departamento de Registro respondieron el 3 de Febrero del 2012, presentando la documentación requerida sobre los 32 casos de solicitudes de Reconocimiento que estaban pendientes por problemas en la documentación. Estos expedientes están en proceso de revisión:

1	01-0828-00	Denis Alexander Castillo Carranza	Licenciado En Gerencia De Negocios
2	01-0339-0201	Rosario Fernández Woods	Licenciada En Gerencia De Negocios
3	01-0819-03	Lorena Korina López Méndez	Licenciada En Gerencia De Negocios
4	01-1059-03	Nora Patricia España Chinchilla	Licenciada En Gerencia De Negocios
5	01-0750-07	Guadalupe Trinidad Tabora Montoya	Licenciada En Gerencia De Negocios
6	01-0357-10	Josué Gabriel Gutiérrez Flores	Licenciado En Gerencia De Negocios
7	01-0358-10	Heber Nahúm Gutiérrez Gallegos	Licenciado En Gerencia De Negocios
8	01-1792-08	Diana Lucía Cho Solís	Licenciada En Gerencia De Negocios
9	1998	Alejandro Irias Moya	Licenciado En Mercadotecnia
10	01-0208-99	Orlando Valdivieso Mejía	Licenciado En Mercadotecnia
11	01-0622-03	Lourdes Del Carmen Cruz Acosta	Licenciada En Mercadotecnia
12	01-1060-03	Carlos René Suazo Fiallos	Licenciado En Mercadotecnia
13	01-0592-07	Joany Lizeth Vallecillo Madrid	Licenciada En Mercadotecnia
14	01-0749-07	Roberta Corina Canales Tatum	Licenciada En Mercadotecnia

15	01-2709-10	Wendy Suyapa Zelaya González	Licenciada En Mercadotecnia
16	01-0459-05	Raquel María Palacio Tapia	Licenciada En Turismo
17	01-0337-06	Verónica Vanessa Coello Méndez	Licenciada En Turismo
18	01-0110-10	Martha Sofía Cruz Padilla	Licenciada En Turismo
19	01-1156-10	Jorge Luis Murillo Palma	Licenciado En Turismo
20	01-0141-99	Rosa María Dole Grijalva	Licenciada En Relaciones Industriales
21	01-0560-00	María De Jesús Ruiz Villalvir	Licenciada En Relaciones Industriales
22	01-0236-03	Ileana Ivette Bercian	Licenciada En Relaciones Industriales
23	01-0820-05	Jessica Yolany Hernández Guevara	Licenciada En Relaciones Industriales
24	01-1328-06	Oscar Jovany Morales Barahona	Licenciado En Relaciones Industriales
25	01-1039-08	Sayra Arcelia Madrid Vivas	Licenciada En Relaciones Industriales
26	01-2099-09	Merlin Janeth Campos Núñez	Licenciada En Relaciones Industriales
27	01-2482-10	Melba Delia López Romero	Licenciada En Relaciones Industriales
28	01-0828-07	Julio Cesar Hernández Pérez	Ingeniero En Computación
29	01-0781-06	Hubert Leroy Hunter Moore	Ingeniero En Computación
30	01-0442-07	José Luis Zaldívar Chávez	Ingeniero En Producción Industrial
31	01-1055-10	Walter Oswaldo Ávila Castellanos	Máster En Finanzas
32	01-2773-10	Leyli Xiomara Chávez Guardado	Máster En Dirección Financiera

1	01-0172-00	Hernán Alfonso Arriaga García	Licenciado En Mercadotecnia***
2	01-1035-01	Greuly Aracely García Luque	Licenciada En Mercadotecnia***

** La UTH no presentó información sobre estos dos casos.

UNIVERSIDADES QUE NO RESPONDIERON A LA SOLICITUD PARA CONTACTAR A LOS INTERESADOS O DAR SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS PRESENTADOS EN EL EXPEDIENTE.

7).-UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE UJCV

a).- 15 Solicitudes de reconocimiento DENEGADAS por no cumplir con la documentación requerida.

1	01-0373-02	Seyda Geovany Gonzales Hernández	Administradora de Empresas Turísticas
2	1996	Karen Natalia Vare Velázquez	Administradora de Empresas Turísticas
3	1996	Lighthaney María Sevilla Pereira	Administradora de Empresas Industriales
4	01-1843-07	Karla Patricia Baldayo Murillo	Administradora de Empresas Industriales
5	01-0198-10	Ángela María Castillo Escoto	Administradora de Empresas Industriales
6	01-2033-10	Alleyny Elizabeth Bendeck Vides	Ingeniera Civil
7	01-1050-08	Shirley Jacqueline Rubio Zeron	Ingeniera Civil
8	01-1295-01	Francisco León Gómez Argueta	Ingeniera Civil
9	1995	Benjamín Franklin Morales Soza	Ingeniero en Sistemas de Computación
10	01-0953-07	Francisco José Bueso Asfura	Arquitecto
11	1995	Francés Larisa Romero Mc Nab	Técnico Universitario en Turismo
12	1999	Ana Jacqueline Castro Alvarado	Técnico Universitario en Turismo
13	1999	Dafne Elena Barahona Flores	Técnico Universitario en Diseño Gráfico
14	01-1159-05	Eliana María Moncerrat Donaire Castillo	Técnica Universitaria en Diseño Grafico
15	1999	Lizzette Suyapa Inestoza	Técnico Universitario en Informática y Computación

8).- ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA

a).- 5 Solicitudes DENEGADAS por no presentar documentación y no cumplir con las Normas Académicas

1	1997	Osman Leonardo Olivera Zavala	Ingeniero Agrónomo
2	01-1208-01	Guillermo Alberto Miranda García	Ingeniero Agrónomo
3	01-0810-04	Lissyen Karina Peña Fiallos	Agrónomo
4	01-1456-07	Ana Isabel Bertrand Andino	Agrónomo
5	01-1046-09	Mario Leovigildo Montalván Zavala	Agrónomo

9).- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA

a).- 5 Solicitudes DENEGADAS por no presentar documentación requerida y no cumplir con las Normas Académicas.

1.	01-1064-11	Nery Yovany Erazo Serrano	Ingeniero Civil
2.	01-1059-11	Ricardo Francisco Núñez Banegas	Ingeniero Civil
3.	01-1062-11	Juan Luis Sandoval Cabrera	Ingeniero Civil
4.	01-1061-11	Leonel David Raudales Osorio	Ingeniero Civil
5.	01-1063-11	Luis Antonio Velásquez López	Ingeniero Civil

10).- UNIVERSIDAD NACIONAL DE POLICÍA DE HONDURAS.

8 CASOS DICTAMINADOS

a).- 1 solicitud de reconocimiento APROBADA.

1.	01-1623-05	Marco Antonio Merlo Canales	Licenciado en Ciencias Policiales
----	------------	-----------------------------	-----------------------------------

b).-7 Solicitudes DENEGADAS por no presentar documentación requerida y no cumplir con las Normas Académicas

1.	1998	Hugo Nelson Alvarado Bonilla	Licenciado en Ciencias Policiales
2.	01-0962-06	Luis Enrique Trochez Pineda	Licenciado en Ciencias Policiales
3.	01-1040-06	José Francisco Perdomo Rodríguez	Licenciado en Ciencias Policiales
4.	01-1046-06	Eduardo Alfonso Vargas Fúnez	Licenciado en Ciencias Policiales
5.	01-1660-08	Doris Estela Cortés Padilla	Licenciado en Ciencias Policiales
6.	01-1362-09	Lenin Fidel Perdomo Paz	Licenciado en Ciencias Policiales
7.	01-2961-10	Francisco Geremias Canelas Carias	Licenciado en Investigación Criminal.

11.- UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO. Mediante Oficio No 711-DIR-DES –Div. A.A.A., de fecha 6 de diciembre del 2011, se notificó a la Universidad el problema presentado en la documentación de sus graduados. La notificación fue recibida el 8 de Diciembre del mismo año. 6 CASOS DICTAMINADOS. Se adjunta cuadro. a).- 6 casos

DENEGADOS, por errores en la documentación y no cumplir con las Normas Académicas. 12.- UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN “. Mediante Oficio No 711-DIR-DES –Div. A.A.A., de fecha 6 de diciembre del 2011, se notificó a la Universidad el problema presentado en la documentación de sus graduados. La notificación fue recibida el 8 de Diciembre del mismo año. 93 CASOS DICTAMINADOS. Se adjunta cuadro. a).- 93 solicitudes de reconocimiento DENEGADAS, por presentar errores en su documentación y no cumplir con las Normas Académicas. DICTAMEN: SE PRESENTARON 349 EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS OTORGADOS POR 12 UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, DE LOS CUALES SE RECOMIENDA AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR: APROBAR 125 SOLICITUDES ; Y DENEGAR 224 SOLICITUDES POR ERRORES Y DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA. III.- SOLICITUDES DE EXPEDIENTES DE INCORPORACIÓN DE TÍTULOS CON PROBLEMAS EN LA DOCUMENTACIÓN. (18 SOLICITUDES DENEGADAS, 1 PENDIENTE) 1.- AMERICA DEL NORTE . 4 solicitudes de estudios realizados en Estados Unidos de Norte América. DENEGADOS. CASO 1. Expediente No. 0049-11 de Sayda Mariela Hernández, Título Bachelor of Art in Spanish , de la University of Texas at Arlington. PROBLEMA: DOCUMENTACION INCOMPLETA: Falta Plan de Estudios Legalizado CASO 2. Expediente No 0092-2008. Diana Patricia López Ordoñez, Título The Gradee of Associate in Science in the Curriculum of Engineering Technology, de The Commonwealths of Massachusetts Berkshire Community College. PROBLEMA: DOCUMENTACION INCOMPLETA: Falta Plan de Estudios y certificación de estudios legalizado. CASO 3 Expediente No 367-200 . Ana Patricia Alvarado Díaz, Título de Máster of Science, De Longwood College PROBLEMA: DOCUMENTACION INCOMPLETA: Falta Certificación de Estudios legalizado, Plan de Estudios y fotografía. CASO 4 Expediente 136 -2004. John Patrick Steiner Abarca, Título Bachelor of Business Administration. De Florida International University. PROBLEMA: DOCUMENTACION INCOMPLETA: Falta Certificación de Estudios y autentica de Relaciones Exteriores. 2.-MÉXICO. 2 solicitudes de estudios realizados en México. DENEGADOS CASO No 1 Expediente No 0202-07 Rixa Anabela Almendarez Título de Ortodoncia del Centro Latinoamericano de Estudios Ortodoncicos. PROBLEMA: DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA: Falta Legalización de Título, Certificación y Plan de Estudios CASO No 2 Expediente No 0094-05 Bety Patricia Ordoñez Rubio Título Especialidad Cirugía. Plástica y Reconstructiva del Instituto Jaliscience de Cirugía Reconstructiva “José Guerrero Santos PROBLEMA: DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA: Falta Legalizar Certificación de Estudios. 3.-EUROPA, ASIA 1 solicitud de estudio realizado en Filipina. 1 solicitud de estudio realizado en Holanda. 1 solicitud de estudio realizado en Francia. 1 solicitud de estudio realizado en España. 1 solicitud de estudio realizado en Unión Soviética CASO No 1 Filipinas. EXPEDIENTE No 0158-07 de Jovita Almoguera Milo. Título de Bachelor of science in Business Administration de The University of The EAST. PROBLEMA: DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA: Falta Legalizar Título, Certificación de Estudios y Plan de Estudios CASO 2. Portugal, Países Bajos. Expediente No 285-07 de Dirkje Theodora Johanna María Jansen, Título Estudios de Desarrollo. Universidad de Radboud de Nimega. PROBLEMA: DOCUMENTACION INCOMPLETA: Falta Plan de Estudios CASO 3 Francia. Expediente No 133 -2004. Héctor Roberto Herrera Cáceres. Título Doctor en Derecho .Universidad de Derecho, Economía y Ciencias Sociales de Paris. PROBLEMA: DOCUMENTACION INCOMPLETA: Falta Plan de Estudios. PENDIENTE CASO 4 Unión Soviética (URSS). Expediente No 0085-2004. Carlos Augusto Zelaya Oviedo. Título Doctor of Philosophy (Ph.d) in Agriculture Plant Growing. Otorgado por la Universidad de la Amistad de los Pueblos Patricio Lumumba. PROBLEMA: DOCUMENTACION INCOMPLETA: Falta incorporación del Título de Licenciatura, y solicitarle al interesado el Título original. CHINA. CASO 5 Expediente No 0262-2008. Guillermo Antonio López Murillo. Título Máster of Science . Otorgado por National Tsing Hua University. PROBLEMA: DOCUMENTACION INCOMPLETA: Falta autentica de la Secretaria de Relaciones Exteriores de Honduras en el Título y la Certificación de Estudios. CASO 6 España. Expediente No 322-07. María Idoya Macasaga Portularrume .Título Licenciada en Psicología. Otorgado por Universidad del País Vasco. España. PROBLEMA:

DOCUMENTACION INCOMPLETA: Falta Plan de Estudios AMERICA DEL SUR 1 solicitud de estudios realizados en Colombia. CASO 1 Colombia. Expediente No 123-2008 Oscar Augusto Echeverri Tamayo. Título de Diplomado en Teología. Otorgado por la Pontificia Universidad Javerina. PROBLEMA: DOCUMENTACION INCOMPLETA: Falta Recibo de pago por derecho al trámite de e Incorporación. CASO 2 VENEZUELA. Expediente No 218-2005. Ileana Maritza López Turcios. Título Técnico Superior en Comercio Exterior. Otorgado por el Instituto Universitario de Nuevas Profesiones .Venezuela. PROBLEMA. DOCUMENTACION INCOMPLETA: Falta Certificación de Estudios y Legalización, y Título Legalizado. CENTROAMÉRICA 2 realizados en Costa Rica. 1 realizado en Guatemala. 1 realizado en Nicaragua CASO 1. COSTA RICA. Expediente No 134-2009. Randall Chang Benambur. Título Máster de Administración de Empresas otorgado por el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas INCAE. PROBLEMA: DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA: Falta Título de Pregrado. CASO N 2. COSTA RICA Expediente No 086-2011. Manuela Janett Oseguera Sánchez. Título Magister Scientiae en Gerencia de Proyectos de Desarrollo. Otorgado por el Instituto Centroamericano de Administración Pública. PROBLEMA: DOCUMENTACION INCOMPLETA: Falta Reconocimiento de Título de Pregrado de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán. CASO 3 GUATEMALA. Expediente No 143-08 José Martin Paz Rivera. Título Profesor de Enseñanza Media en Filosofía, Otorgado por la Universidad Rafael Andivar. PROBLEMA: DOCUMENTACION INCOMPLETA: Falta autenticar Certificación de Estudios y no presenta Plan de Estudios. Caso 4. NICARAGUA. Expediente 0031-2006. Juan Leonardo Chow . Título Ingeniero Agrónomo, en la Especialidad de Suelos, otorgado por la Universidad Nacional Agraria, Nicaragua. PROBLEMA: DOCUMENTACION INCOMPLETA: Falta Plan de Estudios EXPEDIENTE SIN IDENTIFICACIÓN DE PAÍS. Expediente No 0072-2008. Jorge Augusto Jarpa Crosses. Recibido por orden del Director el 21 de Enero del 2008. PROBLEMA: DOCUMENTACION INCOMPLETA. No presenta Título, Certificación de Estudios, ni Plan de Estudios. DICTAMEN DE LA COMISIÓN. HABIENDO REVISADO CADA EXPEDIENTE, SE COMPROBÓ QUE LOS SOLICITANTES NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL TRÁMITE DE INCORPORACIÓN DE TÍTULOS, DEBIDO A QUE NO ENTREGARON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA, REQUERIDA SEGÚN EL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO E INCORPORACIONES, ARTICULO NO 18 DEL CAPÍTULO V DE INCORPORACIONES, POR TAL SITUACION SE RECOMIENDA DENEGAR ESTAS SOLICITUDES. IV.- SOLICITUDES DE EXPEDIENTES DE INCORPORACIÓN DE TITULO DEL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. La Dirección de Educación Superior, recibió 20 Expedientes de interesados que realizaron estudios en el INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACION PÚBLICA ICAP durante los años 2009 y 2010., obteniendo el título de Magister en Gerencia de Proyectos de Desarrollo. Para iniciar su análisis se remitieron a la Dirección del Sistema de Estudios de Post grados de la UNAH, los que fueron dictaminados favorablemente, para su incorporación con el Título de Magister Scientiae en Gerencia de Desarrollo en el Grado de Maestría. RESUMEN. Todos los expedientes presentan la documentación completa. Los estudios brindados por el ICAP, fueron desarrollados en diferentes lugares del territorio hondureño, en las Alcaldías de Catacamas, en Olancho, en el Depto. de El Paraíso y el Departamento de Yoro. El ICAP ofreció los estudios en el país, amparándose en el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Centro Americano de Administración Publica-ICAP Y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, firmado por el Dr. Hugo Zelaya Calix Director del ICAP y el Msc Gustavo Ramón López, Rector Interino de la Universidad Nacional de Agricultura. De fecha 9 de Noviembre del 2006. El 15 de Diciembre del 2006, las mismas autoridades firmaron un Convenio Específico entre el ICAP y la Universidad Nacional de Agricultura, para la Ejecución en mutua colaboración del Programa de Maestría en “Gerencia de Proyectos de Desarrollo” . En donde se compromete a: Reconocer los títulos de los estudios realizados en el ICAP ; y mediante venta de servicios ofrece sus instalaciones y los servicios de gestión para el desarrollo del Programa de Maestría, mediante la utilización, cuando así se requiera y previa planificación de los recursos disponibles, estos servicio fueron ofrecidos por contrato .Por su parte el ICAP proporcionaría los docentes y otros

beneficios, además otorgaría el Título de Magister en Gerencia de Proyectos de Desarrollo,” para luego ser sometido ante el Consejo de Educación Superior de Honduras para su reconocimiento.”

ANÁLISIS Según lo estipulan las Normas Académicas del nivel de Educación Superior Artículo 14. Los Centros de Educación Superior extranjeros podrán ofrecer programas en el país con la autorización expresa del Consejo de Educación Superior, previo cumplimiento de los requisitos que señala la Ley de Educación Superior. Los Centros de Educación Superior nacionales podrán suscribir convenios con sus homólogos del extranjero para ofrecer programas conjuntos, los cuales estarán sometidos al cumplimiento de los requisitos que la ley establece. No se solicitó autorización al Consejo de Educación Superior para desarrollar el Postgrado en Honduras Antes de firmar el convenio no se consultó o informó al CES. No hay registro de que el Consejo de Educación Superior haya recibido solicitud para autorizar el desarrollo de estos estudios de maestría. La Universidad Nacional de Agricultura firmó un Convenio Marco y un Convenio Específico, este convenio estipula la venta de servicios por parte de la Universidad Nacional de Agricultura y no establece un intercambio académico. Cualquier programa de estudios ejecutado o desarrollado en el país debe ser aprobado por el Consejo de Educación Superior. Dentro del Convenio del CSUCA no está estipulado el reconocimiento de los estudios del ICAP. Listado de Graduados en el INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACION PÚBLICA, COSTA RICA, con el título de Magister Scientiae en Gerencia de Proyectos de Desarrollo. 1. Expediente No 02-0064-11 José Luis Castillo Lanza. 2. Expediente No 02-0121-11 Víctor Javier Gonzales Santos. 3. Expediente No 02-0058-11 René Javier Santos Munguía. 4. Expediente No 02-0063-11 Henry Javier Mecía Ponce. 5. Expediente No 02-0059-11 José Andrés Paz Díaz. 6. Expediente No 02-0062-11 Javier Antonio Reyes Luna. 7. Expediente No 02-0060-11 José Rolando Salgado Hernández 8. Expediente No 02-0087-11 Fernando Roberto Alvarado Rivera. 9. Expediente No 02-0057-11 René Gerardo Cáceres Torres. 10. Expediente No 02-0089-11 Brenda Suyapa Zuniga Ucles. 11. Expediente No 02-0088-11 Lilian Esperanza Bardales Chavarría. 12. Expediente No 02-0090-11 José David Cruz Zelaya. 13. Expediente No 02-0092-11 Osmán Joel Meza Urbina. 14. Expediente No 02-0055-11 Jorge Rolando Salgado Gómez. 15. Expediente No 02-0056-11 Julio Cesar Matute Ávila. 16. Expediente No 02-0061-11 Héctor Antonio Díaz Antúnez. 17. Expediente No -I-12 Raúl Edgardo Rivera Martínez. 18. Expediente No 053-112 José Jeovany López Lagos. 19. Expediente No 052-12 Gustavo Quintanilla López. 20. Expediente No 091-2011 Vicente Murillo Cabrera. **DICTAMEN.** Habiendo revisado los aspectos anteriores la Comisión dictamina **SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOS ASPECTOS SIGUIENTES:** Que la Universidad de Nacional de Agricultura, no debió ejecutar el convenio sin la autorización del Consejo de Educación Superior, por lo que se le debe reclamar por la ejecución de actos que violentan la Ley de Educación] Superior. Prohibir a la Universidad en mención, continuar ejecutando el Convenio firmado con el ICAP, así como continuar desarrollo los estudios de maestría. Que los hondureños que recibieron los estudios de Magister en Gerencia de Proyectos de Desarrollo , cumplieron con los requisitos académicos estipulados en el Plan de Estudios, así como con los aspectos financieros exigidos , habiendo sido sometidos a un proceso académico ilegítimo. Dejar en suspenso la aprobación de las solicitudes, en tanto la Universidad responsable no aclare los aspectos concernientes. **V.- SOLICITUDES DE INCORPORACIÓN DE TITULOS DE ESTUDIOS VIRTUALES. ESPAÑA.** (6 solicitudes denegadas, 1 solicitud aprobada) 1. No Expediente 108-2006. Lourdes Lorena Mendoza Medina. Título Máster en Dirección Comercial y Marketing, otorgado por Instituto de Estudios Bursátiles . **PROBLEMA:** Falta De información en la certificación de estudios y el plan de estudios. **DENEGADO.** 2. No Expediente 082-2006. Gina Magdalena Laitano Martínez. Título Máster en Dirección y Administración de Empresas, otorgado por Instituto de Estudios Bursátiles. **PROBLEMA:** Falta de información en la certificación de estudios y el plan de estudios. **DENEGADO.** 3. No Expediente 091-2008. Alfredo David Nieto Meza, Título Máster Ejecutivo en Dirección de Empresas, con Orientación en Finanzas y Control de Gestión, otorgado por Universidad Francisco de Vitoria, España. **PROBLEMA:** Estudios virtuales, realizados en un Centro no autorizado por el Consejo de Educación Superior. **ADEN . DENEGADO.** 4. No Expediente 007-2010. Anavel Chinchilla García. Título Máster Ejecutivo en Dirección de Empresas con Orientación en Proyectos,

otorgado por Universidad Francisco de Vitoria, España .PROBLEMA. No incorporado por falta de documentación. DENEGADO. 5. No Expediente 055-2010. Mario Alfredo Moya Lovo. Título Máster en Dirección Comercial y Marketing, otorgado por el Centro Universitario Villanueva España. PROBLEMA: Falta de información pertinente en la certificación y plan de estudios DENEGADO. 6. No Expediente 073-2010. Lidia Suyapa Calix Vallecillo. Título Máster de Especialista en Salud Mental. Fundamentos de Humanidades y Ciencias Aplicada a la Práctica Clínica. Universidad de León, España PROBLEMA: No presenta certificación de estudios DENEGADO. 7. No Expediente 0216-2009. Julia María de los Ángeles Medrano. Título Máster en Neuropsicología y Educación, otorgado en el Centro Universitario Villanueva España APROBADO. **A continuación se presentan algunos de los criterios académicos que se han abstraído del análisis de los expedientes:**

1- Las solicitudes deben cumplir con todos los requisitos de una metodología presencial. 2.- El título no tiene que especificar que los estudios se realizaron con la metodología virtual. 3.-Los estudios realizados con instituciones o universidades extranjeras se requieren que estén autorizados a un Centro Educativo de Nivel Superior Nacional, y desarrollados con una institución reconocida a nivel internacional. 4. El Plan de Estudios debe especificar que estos se realizan con una metodología a distancia en cualquiera de sus peculiaridades, y explicar los procesos que debe cumplir el estudiante: tiempo, periodo, descripción y peso académico de cada asignatura. 5.- La certificación de estudios deberá explicitar periodos académicos, horas teóricas y prácticas, tiempos de tutorías, requisitos de graduación y calificaciones obtenidas por el estudiante. 6. Si los estudios se reclutan o se realizan en el país, tienen que ser ofrecidos por una institución de educación superior reconocida y bajo convenio con la institución extranjera. 7.- En el caso de instituciones educativas que forman red para proporcionar estudios virtuales deberán mostrar la legitimidad de los estudios y el reconocimiento internacional VI.- OTRAS SOLICITUDES DE INCORPORACIÓN (11 solicitudes denegadas, 15 solicitudes aprobadas) 1.- Expediente 151-2000 ALEJANDRO VÁSQUEZ CRUZ, título de Magister Scientiarum en Recreación y Deporte Participativo, otorgado por la Universidad de Zulia, Venezuela. PROBLEMA: En la unidad académica /CUEG-DIRECCION DE POSTGRADO se le aprobó. La incorporación del título como Licenciado en Recreación y Deporte Participativo. Él interesado solicita reconsideración y solicita que se reincorpore el Título en el Grado de Maestría. OBSERVACION: No se le puede otorgar la Incorporación del Título en el Grado de Maestría, debido a que sus estudios de grado fueron realizados en la Escuela Superior del Profesorado Francisco Morazán. DICTAMEN:DENEGADO por no presentar justificaciones adicionales para fundamentar su reconsideración. 2.-Expediente 002-08 CLARA MONTALVO, título Associate in Arts , otorgado por Eugenio María de Hostos Community College, Nueva York, Estados Unidos . PROBLEMA: Con dictamen desfavorable de la unidad académica Centro Universitario de Estudios Generales CUEG.. Consideran que la formación no corresponde a los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que requiere la formación de las Artes a nivel universitario OBSERVACION. No cumple con las unidades valorativas por que solo cumple con 74 U.V. en este caso si cumple con el tiempo requerido en las Normas académicas. DICTAMEN: APROBADO con el Título de Técnico Universitario en Artes Liberales el Estadio académico de Grado Asociado. 3.-Expediente 077-2008. HECTOR ALEXANDER FLORES IRAHETA, Título de Licenciado en Letras y Filosofía, Universidad Rafael Landivar , Guatemala. PROBLEMA: Tiene dictamen desfavorable de la unidad académica de la Facultad de Humanidades y Artes; consideran que el interesado deberá cursar varias asignaturas para completar el pensum de sus orientaciones (Letras y Filosofía).Al comparar la certificación de estudios con la descripción mínima de asignaturas se verificó que 28 asignaturas no están incluidas en el Programa de Estudios, y únicamente presenta 163 U.V. mas la elaboración de la Tesis. DICTAMEN: APROBADO: Título de Licenciado en Letras y Filosofía en el grado de Licenciatura. 4.-Expediente 087-2004.EDGARDO CAMILO QUANT , Título Bachelor of Science in Electrical Engineering, tornado por Louisiana State University , Nueva Orleans, USA. PROBLEMA: Dictamen desfavorable del Depto. de Ingeniería Eléctrica Industrial de la Facultad de Ingeniería de la UNAH, debido que el análisis revela que deberá cursar 14 asignaturas específicas al área de ingeniería eléctrica. OBSERVACIONES: De acuerdo al Reglamento de Reconocimientos e

incorporaciones no se hace referencia al hecho que debe tener asignaturas generales, para poder incorporar el título. DICTAMEN: APROBADO por tener 159 U.V., 5 años de estudio, y además existe el Convenio de Cooperación Académica y Reconocimiento de estudios para Becarios de los Programas de Centroamérica de Becas para la Paz. (CAPS). 5.-Expediente 056-2006 CLAUDIA HERRAN FLOREZ. Título de Psicóloga , otorgado por la Universidad del Valle ,Colombia. PROBLEMA: Tiene dictamen desfavorable, de la unidad académica Debido a que sólo le suman 145 U.V. OBSERVACION: Se considera que la interesada reúne los requisitos necesarios, de acuerdo al artículo 71 de las Normas Académicas, para su incorporación. Al analizar la certificación de estudios se encontraron Horas Prácticas que no habían sido sumadas. Siendo el cálculo correcto de 174, U.V. Y 5 años y medio de estudios, realizados desde 1984-1990. DICTAMEN: APROBADO TÍTULO DE PSICÓLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, 6.-Expediente 206-2011. DONNA CHRISTINE LEUCKEL. Título Bachelor of Arts, Saint Leo College, Tallahassee, Florida U.S.A. PROBLEMA: Dictamen desfavorable de la Facultad de Ciencias Sociales, Carrera de Sociología, por considerar que de 35 asignaturas solo presenta 10 asignaturas del área de sociología y únicamente tiene 105 U.V., lo que no corresponde a los valores exigidos para otorgar la licenciatura. OBSERVACION: Al revisar la certificación de estudios se verifico que tiene 105 U.V. mas 15 U.V. de trabajo práctico que hacen un total de 120 U.V. , graduándose con mención honorifica de MAGNUN CUM LAUDEM, además de ser graduada de una universidad acreditada. DICTAMEN: APROBADO TÍTULO DE LICENCIADA EN SOCIOLOGIA, en el grado de Licenciatura. 7.-Expediente 124-2009.GERARDO JOSÉ GUILLEN DOMINGUEZ. Título Máster of Laws Intellectual Property, Commerce & Technology, otorgado por Franklin Pierce Law Center, New York, USA.PROBLEMA: El Sistema de Estudios de Postgrado hace suyo el dictamen de la unidad académica de la Coordinación de la Maestría en Derecho, Mercantil, denegando el otorgamiento del título solicitado. Se considera que no procede por que únicamente tiene 31 U.V., y se requiere 40-52 UV. Según las Normas Académicas DICTAMEN: APROBADO, por presentar tres periodos académicos, 30 U.V. según las conclusiones obtenidas en consulta con la Embajada Americana. 8.-Expediente 099-2009 .CESAR WILFREDO LARA ARDON, Título Licenciado en Psicología, otorgado por la Universidad Autónoma de Chinandega, Nicaragua. PROBLEMA: La unidad académica, de la Carrera de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNAH dictamina desfavorable por no presentar unidades valorativas en la certificación de estudios, ni cursó asignaturas del idioma extranjera, ni la clase de sociología. DICTAMEN: APROBADO por presentar Plan de Estudios especificando las unidades valorativas. De acuerdo al Reglamento de Reconocimientos e Incorporación de Título, al analizar no se les exige que deban presentar las asignaturas generales para poder incorporar el título. 9.-Expediente 148-2008.MELBA ROSA VASQUEZ .Título Maestría en Teología, otorgado por la Universidad Centroamericana Simeón Cañas, de el Salvador .PROBLEMA: La interesada presentó un titulo de Profesorado en Educación Media en la Especialidad de Ciencias Naturales, otorgado por la Escuela Superior del Profesorado Francisco Morazán. OBSERVACIONES: La unidad académica de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, dictaminó favorable. DICTAMEN: DENEGADO por presentar un título de Profesor de Educación Media en la especialidad de Ciencias Naturales, emitido por la Escuela Superior del Profesorado “Francisco Morazán” que no corresponde al grado de licenciatura. 10.-Expediente 083-2006. Solicita Reconsideración .SANDRA INES CASTELLÓN. Título Máster en Estadística Matemática, otorgado por el Centro Interamericano de Enseñanza de Estadística, Chile. PROBLEMA: la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado dictamina desfavorable. OBSERVACIONES: En acta 457 del 6 de Octubre de 1986.–acuerdo No.134 del Consejo Universitario , resolvió Incorporar el Titulo Máster en Estadística Matemática en el Grado de Licenciatura . DICTAMEN: DENEGADO por que la solicitud de Reconsideración no presenta información adicional o nuevas evidencias que permitan hacer un nuevo análisis. 11.-Expediente 023-2008.BARTOLA AMANDA MADRID GUERRA .Título Bachelor of Arts, otorgado por Oklahoma Christian University, Oklahoma. USA. PROBLEMA: Dictamen desfavorable de la unidad académica del Depto de Letras, del Centro de Estudios de Estudios Generales CUEG, UNAH, por no presentar una formación específica en un área del conocimiento.

OBSERVACIÓN: De acuerdo al Reglamento de Incorporación de Títulos en su artículo 38 , se estipula que deberá tener una formación del 50 % en un área específica , pero en el artículo 44, también se menciona , que si hay un área igual al título se debe incorporar tal como trae el nombre del título. DICTAMEN: APROBADA con el TITULO DE LICENCIADA EN ARTES LIBERALES. 12.- Expediente 006-2009.YANIRA LIZETH DURAN. Título Especialista en Lexicología Hispánica, otorgado por la Asociación de Academias de Lengua Española, Madrid, España. Dictamen favorable por la unidad académica, Carrera de Letras, Facultad de Humanidades y Artes de UNAH.PROBLEMA: Únicamente presenta 24 U.V. en la certificación de estudios y en la documentación no se identifica la elaboración de la tesis, y el tiempo de estudios fue de 6 meses, de enero a marzo y de abril a junio del 2005 OBSERVACIÓN: LA NORMA ACADEMICA ESPECIFICA LOS CRITERIOS PARA CADA NIVEL, ARTICULO 71. DICTAMEN: DENEGADO por no contar con los créditos ni el tiempo de estudios requerido para la especialidad, en tiempo de un año y 30 U.V. 13.-Expediente 100-2006.LUCRECIA FELICITA MARTÍNEZ.Título Associate in Applied Science in Fashion Merchandising , otorgado por Houston Community College System, Houston, Texas, USA.PROBLEMA. Dictamen desfavorable de la unidad académica de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán, porque solo cuenta con 69 U.V. alcanzados, no llenando el requisito de 80 U.V. que exige la Norma Académica. DICTAMEN: APROBADA, COMO TÉCNICO UNIVERSITARIA EN MERCADEO DE MODAS, en el estadio académico de grado asociado, por presentar 74 U.V. y 25 asignaturas. 14.- Expediente No 091-2009. MOISES ABRAHAM MOLINA GUILLEN Título Ingeniero Agrónomo Zootecnista, otorgado por el Centro de Estudios Universitarios en Nuevo León, México. DICTAMEN: APROBADO por presentar 157 U.V., 42 clases cursadas en 8 periodos de 15 semanas cada periodo, en 3 años de estudios. TÍTULO INGENIERO AGRONOMO ZOOTECNISTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA 15.-Expediente No 111-2005 JOSÉ TULIO LAGOS .Título Máster of Science, otorgado por Georgia State University,USA. . PROBLEMA: Tiene dictamen desfavorable de la unidad académica..... por presentar un título por la Escuela Superior del Profesorado Francisco Morazán. DICTAMEN: DENEGADO, el título de la Escuela Superior mas el de la Maestría en Investigación Educativa equivale a Licenciatura en Investigación Educativa. 16.-Expediente No 126.2007.FREDY ALBERTO HERNÁNDEZ. Título Máster of Science, Otorgado por Illinois State University , USA. PROBLEMA: Dictamen desfavorable de la unidad académica,por presentar título de la Escuela Superior del Profesorado Francisco Morazán .La solicitud fue aprobada por el Consejo Universitario en el Acta No 563 Acuerdo No 2 , Incorporándolo en el Grado de Licenciatura . El Interesado presentó una solicitud de reconsideración del Título. DICTAMEN: DENEGADO debido a que no presenta nuevos datos para la reconsideración. 17.- Expediente No 133-2010.ERICA MARÍA NARVAEZ. Título Máster en Artes en Desarrollo Económico, otorgado por Williams College, USA. PROBLEMA: Tiene dictamen desfavorable de parte de la unidad académica en virtud de no cumplir con el tiempo ni el número de unidades valorativas para incorporar el título. La solicitud de la interesada fue denegada por el Consejo de Educación Superior con resolución No 2374-249-11-ID-O19. DICTAMEN: DENEGADA por no cumplir con los requisitos establecidos en las Normas Académicas. 18.-Expediente No 0031-2010-TANIA LEITE ZENI. Título Bacharel em Letras , otorgado en el Centro Universitario de Jaragua do Sul , Brasil. PROBLEMA: Tiene dictamen desfavorable de la unidad académica; los estudios realizados no corresponden a los contenidos de los programas ofrecidos en dicha unidad académica; el plan de estudios cursado carece del componente pedagógico, metodológico que contiene el pensum de la Carrera de Lenguas Extranjeras. DICTAMEN: APROBADA con el TÍTULO DE LICENCIADA EN LETRAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA. 19.-Expediente No 071-2008-TERESA HORTENCIA LEYVA CARÍAS. Título Bacheliere es Sciences , otorgado por Universidad de Montreal ,Canadá. PROBLEMA: Presenta dictamen desfavorable de la unidad académica por no cumplir con los créditos establecidos en el Reglamento de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. DICTAMEN: APROBADO COMO LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA por presentar 270 U.V. y 3 años de estudios en Canadá. 20.-Expediente No 167-1-2006. OTILIO VILLALTA GIRON. Título Profesor de Ciencias Sociales, para la Enseñanza de la Educación Media, otorgado por la

Universidad Pedagógica del Salvador. DICTAMEN: DENEGADO, por documentación incompleta, no con cuerda el plan de estudios con la certificación de estudios. 21.- Expediente No 0125-2006. MELINA TORRES FUNEZ. Título Licenciada en Arquitectura, otorgado por la UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, MÉXICO D.F. PROBLEMA: Falta plan de estudios. DICTAMEN: DENEGADO. 22.- Expediente No.049-2007. ERNESTO GALVEZ MEJÍA. Título Magister Scientiae en Sociología Rural otorgado por la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. PROBLEMA: No tiene título de Licenciatura. DICTAMEN: APROBADO. CON EL TÍTULO DE MAESTRIA EN SOCIOLOGIA RURAL, debido a que el plan de estudios cumple con los requisitos. 23.-Expediente No 133-2009. RANDAL CHANG BENAMBUR. Título Máster en Administración de –Empresas, otorgado por el INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS. (INCAE) DICTAMEN: APROBADO, con el TÍTULO DE MASTER DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. por cumplir con el tiempo y las unidades valorativas correspondiente.(R) 24. Expediente No 164-2011. JOSÉ MANUEL FAJARDO SALINAS. Título Especialista en Docencia Superior, otorgado por UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ. DICTAMEN: DENEGADO, no tiene las unidades valorativas para la especialidad. 25. Expediente No 073-2006. MARCIAL RAMIRO URRÁ RODRIGUEZ .Título Arquitecto, otorgado por INSTITUTO SUPERIOR POLITECNICO JOSÉ ANTONIO ECHEVERRÍA, CUBA. DICTAMEN: APROBADO, Por cumplir con los requisitos de la ley. 26. Expediente No 193-2011.JOSÉ ARNOLDO SERMEÑO LIMA. Título Licenciado en Ciencias Naturales y Matemáticas, otorgado por la UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, EL SALVADOR. PROBLEMA: No presenta plan de estudios. DICTAMEN: DENEGADO. Resumen: 11 denegados, 15 aprobados; Región o País: 9 USA, 5 AMERICA DEL SUR, 7 CENTRO AMERICA, 2 MÉXICO, 1 EUROPA, 1 CANADA, 1 CARIBE VII. SOLICITUDES DE INCORPORACION DE ESTUDIOS DE MEDICINA. (15 solicitudes denegadas, 3 solicitudes aprobadas) 1.- Expediente No 079-2007 RAUL LAZO VALDES LOBO. Titulo Doctor en Medicina y Cirugía, otorgado por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de la Habana, Cuba. PROBLEMA: Documentación incompleta, faltando la descripción de varias asignaturas en el plan de estudios DICTAMEN: DENEGADO. 2. Expediente No 041-3-2008. ANA LIA VALLADARES. Título Magister Scientiae en Materno Infantil y Obstetricia, otorgado por Universidad de Santa Lucia, Costa Rica .PROBLEMA: Documentación incompleta, no presentó el plan de estudios. DICTAMEN: DENEGADO. 3. Expediente No 123-2007. MIRNA DOLORES MENDOZA CHAVEZ. Título Doctor en Medicina y Cirugía otorgado por la Universidad del Salvador, El Salvador .PROBLEMA: Dictamen desfavorable de la unidad académica, por presentar plan de estudios incompleto DICTAMEN: DENEGADO. 4.- Expediente No 014-2008 .ADRIANA DEL CARMEN SCHWARTZ. Título Doctora en Medicina, otorgado por la Universidad Patricio Lumumba, U.R.S.S. PROBLEMA: Documentación incompleta, el Plan de estudios presentado no define las horas teóricas y prácticas, presenta información insuficiente para realizar el análisis DICTAMEN: DENEGADO. 5.- Expediente No 001-2007 IRIS ROSBINDA ALVAREZ MONTIEL. Título Doctor en Dermatología Pediátrica, otorgado por el Instituto de Dermatología y Cirugía de Piel, Guatemala PROBLEMA: Dictamen desfavorable de la unidad académica, debido a que no cumple los requisitos para la Especialidad, en tiempo. DICTAMEN: DENEGADO. 6.-Expediente No 086-2008. GUSTAVO FRANCISCO TURCIOS GONZALES. Título Doctor en Medicina y Cirugía otorgado la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Nicaragua. DICTAMEN: APROBADA, por estar amparado por el Convenio de CSUCA. 7.- Expediente No 173-1-2008. KARLA LORENA CHINCHILLA CHINCHILLA. Título Doctor en Medicina y Cirugía otorgado por la Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala. DICTAMEN: APROBADA, por estar amparado por el Convenio de CSUCA- . 8. Expediente No 090-2009. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ GARCIA. Título Doctor en Medicina y Cirugía, otorgado por el INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MÉDICAS DE SANTIAGO DE CUBA. PROBLEMA: Plan de Estudios no presenta las horas teóricas ni prácticas, no tiene fecha de publicación, y no presenta autentica. DICTAMEN: DENEGADO. 9.- Expediente No. 114-08 RONAL MEDARDO CARDONA. Título Especialista en Anestesiología, otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. PROBLEMA: Presenta únicamente 3

años de estudio en la certificación de notas. DICTAMEN: DENEGADO POR FALTA DE REQUISITOS. 10.-Expediente No. 014-07. ALEXANDER BENÍTEZ REYES. Título Doctor en Medicina, otorgado por el INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA. PROBLEMA: Presenta Plan de Estudios incompleto, ya que no refleja las horas prácticas en el Internado Rotatorio. DICTAMEN: DENEGADO. 11. Expediente No. 016-2005. GEORG WILHELM SCHMITT. Título Doctor en Odontología (Phd), otorgado por la UNIVERSIDAD DE WITTEN /HERDECKE. PROBLEMA: No presenta título de la Licenciatura. DICTAMEN: DENEGADO. 12. Expediente No. 123-2010.SARAH MARGARET LANGRISH. Título Bachelor of Science Enfermera), otorgado por STATE UNIVERSITY OF NEW YORK AT BINGHAMTON. PROBLEMA: No obtuvo dictamen de la unidad académica por no presentar el plan de estudios original. DICTAMEN: DENEGADO 13. Expediente No. 649-2002. ELIEZER PINEDA PINO .Título Enfermero Militar, otorgado por la SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, UNIVERSIDAD DEL EJERCITO Y FUERZA AÉREA, MÉXICO, Distrito Federal. PROBLEMA: Solicita una reconsideración, pero no presenta plan de estudios. DICTAMEN: DENEGADO por documentación incompleta, no presenta plan de estudios. 14. Expediente. No 0181-2009 OLGA LUCIA GARCIA ORTÍZ. Título Enfermera otorgado por UNIVERSIDAD DEL VALLE, DE COLOMBIA. PROBLEMA: Según la unidad académica dictaminadora, plantea que la Universidad donde estudió debe dar fé que este es el Plan de estudios por ella cursado DICTAMEN: DENEGADO por documentación incompleta. 15. Expediente .No 104-2010 FRANCISCO ISAÍAS CRUZ REYES. Título Doctor en Medicina otorgado por el INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MÉDICAS de la HABANA, CUBA. PROBLEMA: Presenta plan de estudios incompleto. DICTAMEN: DENEGADO por ocumentación incompleta. 16. Expediente No 136-2007.IRIS JACQUELINE GONZALEZ. Título Sub Especialista en Investigación y Cardiología, otorgado por la CLINICA MAYO, USA. PROBLEMA: Los estudios corresponden a una especialidad de ecocardiografía. DICTAMEN: DENEGADO. 17. Expediente No 034-2007. RAMON ALFARO VILLATORO. Título Doctor en Medicina. Otorgado por la UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, EL SALVADOR. DICTAMEN: APROBADO, POR EL CONVENIO CON EL CSUCA. 18. Expediente No 158-2009. HERNAN SOLÍS GUITY .Título Médico Cirujano y Partero. Otorgado por UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA.MÉXICO. PROBLEMA: El plan de estudios no detalla las horas teóricas DICTAMEN: DENEGADO, POR PLAN DE ESTUDIOS INCOMPLETO. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN. (15 solicitudes denegadas, 3 aprobadas). SE CONCLUYE QUE PARA LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTERIOR EN EL AREA DE CIENCIAS MEDICAS, SE NOMBRE UNA COMISIÓN ESPECIAL CONFORMADA POR MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACION, EQUIPO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y PERSONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, PARA REVISAR EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE TÍTULOS PARA LOS GRADUADOS DE LA ESCUELAS DE MEDICINA DE LAS DIFERENTES PARTES DEL MUNDO. VIII.- SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE MANERA EXCEPCIONAL DE TÍTULOS OTORGADOS POR EL COLEGIO DE DEFENSA (CDN) Y LA UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, DE ARGENTINA (USAL). ANTECEDENTES: 1. Solicitud presentada por el Abogado MARLON ORLANDO AVILA PERAZA (Representante legal e interesado), Rogel Lucilo Villatoro Padilla, Ricardo Augusto López Siles y Reina Sagrario Solórzano Juárez quienes invocando el “Derecho a Petición” establecido en la Constitución de la República, solicitan que le sean incorporados sus títulos de Máster en Defensa y Seguridad Pública, de fecha 12 de octubre del 2011. 2.-Oficio No.685-Dir.D.E.S. de fecha 22 de noviembre del 2011, donde se remite a la Dra. Norma Martín de Reyes (Coordinadora Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior), Dr Octavio Rubén Sánchez, Dr. Armando Euceda y MSc. Aleyda Romero; esta solicitud. 3.-Los egresados del Máster en Defensa y Seguridad Pública adjuntan a su solicitud, los siguientes documentos fotocopiados: • Acuerdo Especifico anexo al Convenio Marco entre la Universidad del Salvador y el Colegio de la Defensa Nacional de Honduras. • Contenido Programático (Plan General de Estudios) del Máster en Defensa y Seguridad Centroamericana. • Títulos en Máster en Defensa Y Seguridad Centroamericana emitidos por el

Colegio de la Defensa Nacional, Tegucigalpa, Honduras y la Universidad del Salvador, Buenos Aires-Argentina. • Cédulas de identidad de los interesados. • Acta No. 5, de fecha 16 de abril del año 2010, en donde la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, el Colegio de Defensa Nacional y la Universidad del Salvador de Buenos Aires, inauguran la Cuarta Promoción de Maestría en Defensa y Seguridad Centroamericana y se enlista a los cuarenta y cuatro (44) aspirantes y se clausura la Tercera Promoción de dicha Maestría y se enlistan los nombres de los treinta y tres (33) egresados. Firmado por la Secretaria General y el Rector Virgilio Carbajal Molina. • Carta Poder a favor del Abogado Marlon Orlando Ávila Peraza.

FUNDAMENTOS LEGALES DE LOS PETICIONARIOS: 1.- Convenio Especifico firmado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, Anexo al Convenio Marco entre la Universidad del Salvador y el Colegio de Defensa Nacional de Honduras, donde se identifica la creación del Máster en Defensa y Seguridad Centroamericana en fecha 6 de junio del 2006. 2.- Clases impartidas en las instalaciones del Colegio de Defensa Nacional. 3.-Cuatro (4) Promociones de las que han egresado aproximadamente 120 profesionales. 4.-El Poder Ejecutivo puede, sobre materias de su exclusiva competencia, celebrar o ratificar convenios internacionales con estados extranjeros u organizaciones internacionales o adherirse a ellos sin el requisito previo de aprobación del Congreso. (Constitución de la República, Art. 21). 5.-Los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional, en el área de su competencia. (Art.246). 6.-Se establece el Colegio de Defensa Nacional, como el más alto centro de estudio de las Fuerzas Armadas. (Art. 289). 7.-Los Centros de Estudios Superiores del Ejército, son los responsables de planificar e impartir la educación del nivel superior en los ámbitos inherentes a sus respectivos quehaceres profesionales dentro de la disciplina del Ejército y para otorgar al personal lo correspondientes título profesionales y grados académicos en las formas que determine la Ley de Educación Superior (Art. 133).

CONCLUSIONES: 1.-Los niveles del sistema educativo formal, será autorizada, organizada, dirigida y supervisada exclusivamente por el Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Educación Pública, exceptuando el nivel superior que corresponde a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Se la atribuye a la UNAH, la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. (Constitución de la República de Honduras, art. 160. 2.- El Consejo de Educación Superior es el órgano encargado de aprobar la Creación y el Funcionamiento de los Centros de El Nivel de Educación Superior. 3.-El Colegio de la Defensa Nacional no está registrado como Centro de El Nivel de Educación Superior. 4.-La Maestría en Defensa y Seguridad Centroamericana fue aprobada para la Universidad de la Defensa de Honduras (UDH), según acuerdo No. 2291-243-2010, de fecha 8 de octubre del 2010. 5.- El Colegio de la Defensa Nacional, forma parte de la estructura académica de los Centros Militares de estudios de postgrados de la Universidad de la Defensa, UDH, como lo establecen los artículos 81 y 84 del Estatuto de la Universidad de la Defensa de Honduras, UDH, aprobados por el Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No. 1469-186-2005 de fecha 11 de octubre del año 2005. Esta Comisión recomienda: 1.- La Universidad de la Defensa de Honduras debe suspender los procesos de la Maestría en Defensa y Seguridad Centroamericana ofrecidos por el Colegio de la Defensa Nacional. 2.- Que los estudios de educación superior tienen que ser emitidos por instituciones de educación superior reconocidas y en este caso le corresponde a la UDH emitir estos títulos, que pueden ser firmados conjuntamente por el Director del Centro que ofreció los estudios, en este caso el Colegio de la Defensa Nacional. 3.- La Universidad de la Defensa debe solicitar el reconocimiento de los estudios ofrecidos por el Colegio de la Defensa o cualquiera de sus unidades académicas, una vez que sea aprobado y ejecutado el plan de estudios. 3.-Que el Consejo de Educación Superior nombre una Comisión que estudie el proceso seguido en los estudios desarrollados en las promociones de Maestría en Defensa y Seguridad Centroamericana , ofrecidos por el Colegio de Defensa Nacional , e informe al Consejo para su análisis y resolución. IX.- **CONCLUSIONES.** Con este informe se cumple con la responsabilidad asignada a la Comisión por el Consejo de Educación Superior en lo relativo al análisis de casos individuales resumida en la forma siguiente: **RECONOCIMIENTOS:** Aprobados 125 denegados 224. **INCORPORACIONES:**

Aprobados 34, Denegados 86 SOLICITUDES DE INCORPORACION EN SUSPENSO 20, casos ICAP . Total de Expedientes de solicitudes de Incorporación revisados: 140 . Pendientes los procedimientos a integrar a las normas académicas que permitan elevar la calidad de los procesos de Reconocimientos e Incorporación de títulos. Recomendaciones para agilizar los procesos al personal laborante y a las Instituciones de Educación Superior. OBSERVACIONES GENERALES: LLAMA LA ATENCIÓN LA CANTIDAD DE ERRORES QUE TRAEN LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO Y QUE REVELA EL ALEJAMIENTO QUE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TIENEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ACADÉMICAS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR. ES UNA PREOCUPACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN QUE SE MANDEN A ENMENDAR LOS ERRORES EN LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y QUE GARANTIA SE TIENE DE QUE LAS EMNIENDAS SOLO SE EFECTUEN EN EL PAPEL, YA QUE NO SE PUEDEN ENMENDAR EN UNA REALIDAD YA SUPERADA, POR LO QUE EL APEGO A LA NORMA ACADÉMICA Y A LA ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA ES FUNDAMENTAL, PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. COMISIÓN DICTAMINADORA. Dra. Norma Martín de Reyes, Coordinadora; Dr.. Armando Euceda Msc. Hermes A. Díaz Luna, Msc. Aleyda Romero. Comisión de Apoyo de la DES. Revisión y análisis de Expedientes. Elaboración de Cuadros . María del Carmen Elvir, Zeida Sorto, Norma Marisol Moya. Gloria Rodas, Doris Ortiz. Sonia Martínez. Elaboración de Informe, Integración de Datos Rosa Elia Sabillón Bustillo, Redacción. Norma Martín de Reyes. Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, 15 de Febrero 2012. ANEXOS”.

Después de conocer el informe anterior, en el pleno del Consejo se generó una amplia discusión alrededor de las siguientes ideas: El Dr. Armando Euceda, miembro de la Comisión expresó lo siguiente: a) En la página 14, el caso 3 se refiere a los estudios del Dr. Héctor Roberto Herrera Cáceres de quien dijo creía que el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ya había dictaminado; por lo que solicitó dejar en suspenso el caso para que en la próxima sesión se presente la versión final. B) En la página No. 24 se menciona el caso del Sr. José Tulio Lagos quien ya había fallecido. C) Los casos que se presentan para denegación, muchos de ellos porque no han sido subsanados a pesar de los comunicados que se han hecho públicos en medios de comunicación del país, pero consideraba que si en el transcurso del mes, previo a la ratificación del acta fuesen subsanados, debía presentarse informe al CES para reconsiderar las decisiones tomadas en el momento. La Señora Rectora, en su condición de Presidenta, manifestó respecto al informe presentado lo siguiente: a. Errores atribuibles a las instituciones. Sugirió que se hiciera un control de calidad para evitarlos ya que posteriormente se acusaba a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras o al Consejo de Educación Superior de no ser eficiente en la resolución correspondiente. B. En relación a casos de Medicina, dijo que siempre debían valorarse las prácticas, acuerdos o convenios de otros países, por ejemplo para la realización del Servicio Social. C. Casos denegados por falta de documentos personales, no deben pasar. No deben recluirse documentación incompleta. D. En cuanto a los estudios en línea o virtuales dijo que entendía que hacía falta de la normativa pero que era una práctica generalizada en el mundo, aunque no en un 100%, por lo que era un tema en el que se debía avanzar. E. Se refirió aquellos casos de estudios desarrollados mediante convenios bilaterales que se han suscrito sin apego a la ley y al funcionamiento en organizaciones de Educación Superior legalmente establecidas de carreras o programas, sedes no autorizadas, etc. Que debían

limpiarse tales situaciones para no afectar a terceros. El Lic. Salgado Peña agradeció el trabajo de la Comisión y a la vez estableció las siguientes tareas para avanzar, con el propósito de atender eficazmente estos procesos: * La Dirección de Educación Superior, convocará a reunión a todos los oficiales de registro de las instituciones de Educación para abordar las problemáticas encontradas y superarlas. * El Personal de la Dirección de Educación Superior, debe aprender sobre el manejo de estas problemáticas, sobre los sistemas Universitarios del mundo y sobre la experiencia de los miembros del Consejo de Educación Superior, aunque también afirmó su compromiso para capacitar al personal responsable de estos procesos. El Dr. Marlon Escoto, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, se refirió a los títulos provenientes del ICAP y sugirió que ellos (ICAP) deberán venir al Consejo de Educación Superior a explicar quiénes son y cómo hacen y desarrollan su oferta académica. Mencionó que debía continuarse explorando la posibilidad de que los Centros de Educación Superior entreguen títulos validados; asimismo, dijo que la comisión deberá estudiar los modelos educativos y todos aquellos que estén por debajo de sus estándares, que se evalúen, pero si estos estudios están por arriba de los estándares nacionales, se reconocen, no se juzgan. El Señor Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, Contralmirante José Eduardo Espinal Paz, manifestó que en relación a los casos en los cuales se vincula a la Universidad de Defensa de Honduras, informa que al inicio de su gestión, conoció el caso de los graduados del Colegio de Defensa Nacional y se presentó a consultar ante la Dirección de Educación Superior, sin que a la fecha se le haya recomendado alguna solución, que se han invertido recursos del estado en esos estudios y están dispuestos a buscar la solución que conduzca a rescatar el proceso. El Sr. Vice-Rector del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, manifestó que era necesario analizar la movilidad de estudiantes de postgrados, ya que en el país los extranjeros que deseen estudiar postgrados, deben previamente incorporar sus licenciaturas y eso, dijo, desmotiva a los interesados. Se estuvo de acuerdo que la comisión presente en la próxima sesión propuesta para viabilizar un proceso que permita que las instituciones de Educación Superior, previo a la entrega de los títulos a sus graduados, realicen el proceso de incorporación, para lo cual la Dirección de Educación Superior debe hacer propuestas de lo que requiere para atender eficientemente el proceso. Asimismo, se indicó que la comisión sugiera las bases o normativas para el manejo de los convenios interinstitucionales. Después de la anterior discusión, el pleno decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2505-259-2012. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que con fecha 13 de mayo del 2011 el Consejo de Educación Superior conoció el Informe presentado por el Señor Director de Educación Superior respecto a casos de Reconocimientos e Incorporaciones de Títulos que estaban pendientes de resolución por parte de este Consejo de Educación Superior por no cumplir con lo estipulado en la normativa actual; **CONSIDERANDO:** Que en la misma fecha 13 de mayo de 2011 el Consejo conoció el informe presentado por la Comisión nombrada mediante Acuerdo No. 2335-247-2010, el que contenía la propuesta de reforma de los artículos 69, 70 y 71 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que dada la diversidad de la problemática presentada en los casos

de reconocimientos e incorporaciones de títulos pendientes de resolución por el Consejo de Educación Superior, fue considerada urgente la clasificación o tipificación de la misma, a efecto de que las soluciones fueran tomadas de conformidad con esa clasificación; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdos Nos. 2416-253-2011 y 2417-253-2011 de fecha 10 de junio de 2011 nombró una nueva Comisión integrada por los Consejeros: Dra. Norma Martín de Reyes, (Coordinadora), Dr. Octavio Rubén Sánchez Midence, Dr. Armando Euceda, MSc. Aleyda Romero, Representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la MSc. Lea Azucena Cruz, Consejera Representante de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ante el Consejo de Educación Superior, para que realizaran un estudio comparativo de los sistemas educativos de diferentes países y recomendaran alternativas de solución justas, para todos y cada uno de los tipos de problemas identificados en los procesos de reconocimientos e incorporación de títulos y diplomas, incluyendo la propuesta de nuevas normativas o reformas oportunas a las Normas Académicas de El Nivel Superior vigentes; **CONSIDERANDO:** Que a la fecha esta comisión ha presentado en las sesiones 255 y 256, dos informes: el primer informe mediante el cual recomendó la aprobación de 93 casos de reconocimiento de títulos, cinco (5) para denegación y la aprobación de cinco (5) incorporaciones, en el segundo informe se resolvieron favorablemente once (11) casos, se denegaron 227 casos de reconocimientos de títulos y se estudiaron 20 casos de incorporación, de los cuales recomendaron la aprobación de cinco (5) y la denegación de quince (15). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se presenta el tercer informe de la Comisión mediante el cual sugieren la aprobación y la denegación de casos de reconocimientos e incorporaciones para universidades nacionales y extranjeras en el detalle siguiente: 1. **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH):** Se sugiere la aprobación de 47 solicitudes de reconocimiento en virtud de que las autoridades de la institución han procedido a subsanar los requerimientos solicitados, y la denegatoria de veintiséis (26) solicitudes por que no se presentaron los documentos o no cumplen los requisitos exigidos. 2. **Universidad de San Pedro Sula (USPS),** se aprueban veinticinco (25) solicitudes y se deniegan once (11) por falta de documentación o errores en la misma. 3. **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH),** se recomienda la aprobación de seis (6) solicitudes de reconocimientos por haberse subsanado la documentación requerida y se sugiere la denegación de dos (2) solicitudes por problemas en la documentación y no cumplir con las Normas Académicas. 4. **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC),** se dictaminan sobre 55 casos de las cuales se recomienda la aprobación de 38 casos, mismos que fueron atendidos por los interesados y por las autoridades de la institución. Se recomienda la denegatoria de diecisiete (17) casos en virtud de persistir problemas de documentación y de incumplimiento de las Normas Académicas del Nivel. 5. **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa (SMNSS).** Se recomienda la denegación de tres (3) casos por no presentar la documentación requerida y no cumplir con las Normas Académicas del Nivel. 6. **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).** Se han estudiado 42 casos de reconocimientos de estudios otorgados por esta institución de los cuales en la sesión 256 se sugirió la aprobación de ocho (8), y se ha logrado que las autoridades presenten documentación para un total de treinta y dos (32) casos, documentación que ha sido incorporada a los expedientes respectivos para continuar con el análisis correspondiente. Se espera que la Universidad Tecnológica de Honduras presente información sobre el caso de los Señores Hernán Alfonso Arriaga García y Greuly Aracely García Luque, ambos licenciados en Mercadotecnia. 7. **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** una (1) solicitud aprobada. **CONSIDERANDO:** Que en este mismo

tercer informe, la Comisión advierte que las siguientes instituciones no respondieron a la solicitud de contactar a los interesados o dar solución a los problemas presentados, relacionados con documentación errónea o incompleta, e incompatibilidades con las Normas Académicas de la Educación Superior: 1. **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** quince (15) solicitudes. 2. **Escuela Agrícola Panamericana (EAP)** cinco (5) solicitudes. 3. **Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)** cinco (5) solicitudes, 4. **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** siete (7) solicitudes. 5. **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** seis (6) casos. 6. **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**, noventa y tres (93) casos. De todos estos casos no subsanados la Comisión recomienda la denegación de los mismos. **CONSIDERANDO:** Que en el caso de las solicitudes de incorporación analizadas, se recomienda la aprobación de quince (15) solicitudes y la denegación de veintinueve (29) por falta de cumplimiento de las Normas Académicas y por documentación incompleta. Se informa sobre la presentación adicional de siete (7) solicitudes de incorporación de títulos obtenidos mediante la modalidad virtual en instituciones de educación superior españolas, de las cuales recomiendan la aprobación de un caso y la denegación de seis (6) casos por falta de la documentación requerida y de dieciocho (18) solicitudes de incorporación de estudios de Medicina, de las cuales se recomienda la aprobación de tres (3) y la denegación de quince (15) por documentación incompleta. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión informa que han sido recibidos en la Dirección de Educación Superior documentación de veinte (20) solicitudes de incorporación de títulos extendidos por el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) durante los años 2009 y 2010, que se confirma que los expedientes tienen la documentación completa y que los estudios corresponden académicamente al nivel de estudios solicitado, sin embargo, la Comisión informa que se ha evidenciado que los estudios han sido ofrecidos por el ICAP en territorio hondureño (Catacamas, Olancho, El Paraíso y el Departamento de Yoro) en convenio con la Universidad Nacional de Agricultura, por lo que se sugiere al Consejo de Educación Superior dejar en suspenso la aprobación de las incorporaciones solicitadas hasta que las instituciones involucradas aclaren los aspectos concernientes al cumplimiento de la Ley. **CONSIDERANDO:** Que por delegación del Consejo de Educación Superior fue conocida por la Comisión el escrito de petición de incorporación de manera excepcional de títulos otorgados por el Colegio de Defensa Nacional (CDN) y la Universidad del Salvador de Argentina (USAL), por lo que siendo que el Colegio de Defensa Nacional forma parte de la estructura académica de la Universidad de Defensa de Honduras, corresponde a esta institución solicitar el reconocimiento de los estudios ofrecidos en su seno y presentar las justificaciones que al efecto se requieran. En ese caso concreto la Comisión sugiere nombrar una comisión que de seguimiento al proceso de estudios aplicado para el desarrollo del postgrado en Defensa y Seguridad Centroamericana en las condiciones antes expuestas. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, dictar las políticas de la Educación Superior, determinar la estructura de grados académicos del Nivel Superior y fijar los criterios para evaluar la excelencia académica en el Nivel, según lo establece el Art. 17, de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, y al Acuerdo No. 2435-255-2011 emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido el informe presentado por la Comisión sobre el análisis

realizado a procesos de reconocimientos e incorporación de títulos y diplomas presentados ante el Consejo de Educación Superior y que no han sido resueltos por presentar diferentes problemáticas. **SEGUNDO:** Aprobar todas las solicitudes de reconocimientos e incorporaciones de estudios que habiendo sido estudiados por la Comisión, se recomienda su aprobación, para lo cual la División de Asuntos Académicos Administrativos de la Dirección de Educación Superior deberá seguir el procedimiento acostumbrado. Las listas de las personas beneficiadas se incluyen en el cuerpo del informe y forman parte de esta acta. **TERCERO:** En el caso de las recomendaciones de denegación de peticiones de reconocimientos e incorporaciones, quedan facultadas las Instituciones de Educación Superior para notificar a los interesados a efecto de lograr la subsanación de los problemas, mientras se ratifica el Acta en la próxima sesión. De las subsanaciones realizadas, la Dirección de Educación Superior deberá presentar el informe respectivo en la próxima sesión previo a la ratificación del Acta 259. **CUARTO:** Que la Comisión nombrada por el Consejo continúe el análisis de las incorporaciones o reconocimientos de estudios obtenidos bajo la modalidad virtual, para lo cual deberá consultar a las Instituciones de Educación Superior hondureñas que desarrollan tal modalidad. Asimismo, deberá continuar con el análisis de las situaciones planteadas sobre las incorporaciones de estudios de medicina, de los graduados del Colegio de Defensa Nacional y los del Instituto Centroamericano de Administración Pública, (ICAP), y deberá presentar sus propuestas de solución al Consejo de Educación Superior en una próxima sesión. **QUINTO:** Que la Comisión realice el análisis comparativo de los Sistemas Educativos del mundo, que escudriñen los catálogos de las universidades, los rankings universitarios, y cualquier otra fuente que permita visualizar con claridad cuál es el modelo educativo hondureño y las formas de comparación con los Sistemas Educativos mundiales. **SEXTO:** Instruir a la Comisión para que plantee los cambios que sean necesarios en la normativa a efecto de que se incluyan todos los hallazgos y criterios utilizados para el análisis y solución de estos casos, asimismo, que junto a la Dirección de Educación Superior diseñen la propuesta operativa y la ruta para aplicar el procedimiento para que las Instituciones de Educación Superior previo a la entrega de títulos a sus graduados, realicen la validación de los mismos. La propuesta de la Dirección de Educación Superior deberá incluir la estructura y el equipo necesario para eficientar el cumplimiento de esa función. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DECIMO
PRIMERO:**

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA QUE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR NOMBRE COMISIÓN CON EL PROPÓSITO DE VISITAR A UNA UNIVERSIDAD DE LA RED LAUREATE CON EXPERIENCIA EXITOSA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

El Señor Secretario dio lectura al siguiente documento:

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de Febrero de 2012. Dr. Ramón Ulises Salgado. Director de Educación Superior, UNAH. Presente. Estimado Dr. Salgado: A través de la presente, le ratifico de manera formal la invitación para que miembros del Consejo de Educación Superior, viajen a una de las universidades de la Red Laureate, dicha visita, tiene como propósito, conocer la experiencia exitosa de las Facultades de Ciencias de la Salud de dicha Red, a fin de observar los parámetros de calidad con los que se desarrolla la carrera

de Medicina, ya que esta será la forma en que UNITEC, también ofertará e implementará la carrera en nuestro país, la cual está en la última fase de aprobación. Para agilizar el proceso de fundamentación in situ que requieren la aprobación de carreras, en este caso la de Medicina de UNITEC (iniciado en el 2009) y considerando el compromiso de someter en la sesión de Marzo del Consejo de Educación superior, la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, según lo acordado en la reunión que tuvimos el pasado 26 de enero; le solicito se incluya en la agenda de la primera reunión del Consejo de Educación Superior, el nombramiento de una Comisión por miembros del Consejo de Educación Superior, tal como sugirió la Dra. Calderón. UNITEC está en la disposición de que la comisión la integren dos miembros del Consejo y el Director de Educación Superior. Le reitero mi agradecimiento, por su apoyo a nuestro proyecto. Atentamente. Ing. Luis Orlando Zelaya, RECTOR UNITEC. Fue concedida la palabra a la Lic. Martha Zepeda, Representante de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, quien propuso que la visita a Brasil se realizara para las fechas 4, 5, 6 y 7 de marzo. El Rector David Marín, preguntó por las condiciones del viaje y sugirió que la visita la realizaran representantes de las dos universidades que ofrecen Medicina en el país. Se informó que el viaje se realizaría a la ciudad de Sao Paulo, Brasil y que UNITEC cubrirá los costos de los miembros de la comisión. El Señor Secretario del Consejo y Director de Educación Superior, manifestó que la visita propuesta era importante, pero que la misma no condicionaba a la Dirección de Educación Superior en la emisión de la Opinión Razonada respectiva.

Después de discutir la solicitud anterior, el Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2506-259-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la invitación de la Rectoría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para que una Comisión integrada por miembros de este Consejo visite en la ciudad de Sao Pablo, Brasil, al Centro de Educación Superior que forma parte de la Red Laureate, en el cual se ofrece la carrera de Medicina. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta de la Universidad Tecnológica Centroamericana pretende que miembros del Consejo de Educación Superior conozcan y valoren la exitosa experiencia del desarrollo de esa carrera y observen los parámetros de calidad con los que UNITEC ofrece implementar la Carrera de Medicina y Cirugía en Honduras, una vez que la misma se aprobada y autorizado su funcionamiento. **CONSIDERANDO:** Que los miembros del Consejo de Educación deben explorar formas y modalidades educativas del nivel superior, que les permita con criterios amplios, decidir sobre el desarrollo del nivel de educación superior en Honduras, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior como órgano de dirección y decisión del Sistema y en aplicación del Art. 17, literales a), d) e) y j) de la Ley de Educación Superior y demás aplicables, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Aceptar el ofrecimiento de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC para que miembros de este Consejo visiten en la ciudad de Sao Pablo, Brasil, a una universidad de la Red Laureate en la cual se ofrece la carrera de Medicina. **SEGUNDO:** Instruir para que miembros Consejeros y Representantes de las facultades de Medicina de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” y de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y de la Dirección de Educación Superior, atiendan la invitación e informen de la experiencia posteriormente al Consejo de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DECIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL ESCRITO BAJO LA SUMA “SE SOLICITA REACTIVACIÓN DEL PROCESO DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLÍNICO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH”.

El Señor Secretario del Consejo dio lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA REACTIVACIÓN DEL PROCESO DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLÍNICO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, USCRISH”

Honorable Consejo de Educación Superior: JOSÉ MARIA ESTRADA PALMA, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, con carnet No.9353, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, como lo acredito con la carta poder que debidamente autenticada acompaño a la presente solicitud; con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la REACTIVACIÓN DEL PROCESO DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLÍNICO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH., solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** 1. Que con fecha 26 de enero de 2010, se presentó ante ese Honorable Consejo, el plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado, el cual fue elaborado de conformidad a las Normas Académicas de Educación Superior; incluyendo en el mencionado Plan de Estudios la justificación de la carrera, los planes curriculares, además del listado del personal docente acompañando su hoja de vida y el diagnóstico que incluye el inventario de instalaciones físicas, muebles e inmuebles debidamente documentados para el desarrollo de las funciones docentes y administrativas propias de la carrera; de todos los documentos anteriormente señalados se presentan quince copias impresas y quince digitalizadas del Plan de Estudios y del Diagnóstico; tres copias impresas y quince digitalizadas de las hojas de vida, así como el acuse de recibo de copias digitalizadas entregadas a los 19 Centros de Educación Superior restantes con la documentación referida anteriormente. 2. Que con la documentación presentada, se llenan todos los requisitos legales para la aprobación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y las demandas de la dinámica técnico-científica. 3. Que el debido proceso fue interrumpido por la resolución que tomó ese Honorable Consejo de no conocer por el término de dos años (2010-2011) de esta solicitud como parte de la sanción que la institución recibiese. 4. Considerando que ha expirado el tiempo de la sanción, mi representada solicita reactivación del proceso iniciado, el cual pido se realice con apego a la Ley de Educación Superior y demás aplicables. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 12 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 2, 10 y 17 letra ch); 20 letra ch), 24 letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e) e i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICIÓN.** Por todo lo expuesto, **AL**

HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PIDO: admitir la presente solicitud junto con los documentos que se acompañan. Darle el trámite de ley, mandar a oír el dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobar la **CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TECNICO EN LABORATORIO CLÍNICO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO** de la **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS**, y mandar inscribir el plan de estudios en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C. 06 de febrero de 2012.

Después de conocer el documento anterior, el Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2507-259-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud para reactivar el proceso de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera en Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, en el estadio académico de Grado Asociado presentada por la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), en sesión 236 del 19 de febrero de 2010, presentó ante el Consejo de Educación Superior la petición de creación y funcionamiento de esta carrera, sin embargo, este Consejo mediante Acuerdo No. 2207-236-2010 resolvió no admitir la solicitud como parte de la sanción impuesta por la aplicación de Convenio con la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) por considerarlo contrario a la Normativa de El Nivel de Educación Superior, sanción consistente en no conocer de solicitudes de creación de las carreras objeto del convenio durante el período de dos años (2010 y 2011); **CONSIDERANDO:** Que ha expirado el tiempo de la sanción descrita anteriormente, por lo que a la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) le asiste el derecho de elevar al Consejo de Educación Superior nuevamente la solicitud presentada. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según lo establece el Art. 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, en el estadio académico de Grado Asociado de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). **SEGUNDO:** Remitir de inmediato esta solicitud con la documentación que se acompaña a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y en estricto apego a lo solicitado. **NOTIFÍQUESE.**

**DÉCIMO
TERCERO:**

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” (UCENM) EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS.

El Señor Secretario dio lectura al siguiente escrito:

“SE SOLICITA CREACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO” (UCENM) EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Señores Consejo de Educación Superior: Yo; NELSON BAUDILIO LOPEZ LAZO, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné No. 02366, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés y en tránsito por esta ciudad, con oficinas profesionales en la Colonia Jardines del Valle, cuarta etapa, número 643, Celular 9982-9069, correo electrónico notario-nelsonlopez@msn.com, actuando en mi condición de apoderado de la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM), tal como lo acredito con la fotocopia autenticada del Testimonio de la Escritura Pública, de Poder General para pleitos autorizada en esta ciudad de San Pedro Sula, Cortés, ante los oficios del Notario WALTER DARÍO PAZ BUESO, organización cuya personalidad jurídica fue autorizada mediante resolución No.841-132-2001 del 09 de marzo de 2001; respetuosamente comparezco ante ustedes a solicitar que previo los trámites legales correspondientes, se autorice la creación y funcionamiento del Centro Regional de mi representada en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, en base a los hechos y consideraciones legales siguientes: HECHOS: 1. Mi representada la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM), dado la necesidad de extender sus servicios educativos en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés; ha estimado procedente la Apertura de un Centro Regional en dicha jurisdicción, a efecto de poder atender los requerimientos derivados de sus operaciones en la zona nor-occidental de nuestro país, por lo que requiere de contar con dicho centro, a fin de brindar un mejor servicio a los estudiantes del sector. 2. Para acreditar los extremos apuntados anteriormente, hago del conocimiento de ese Consejo que para el funcionamiento del centro regional, se cuenta con instalaciones físicas y equipo que detallo a continuación: Un edificio acondicionado adecuadamente para funcionar en el nivel superior, localizado en la catorce calle, tercera avenida, Nor-Oeste, esquina opuesta Key Mart San Pedro Sula, con teléfono 2552-4100., 16 aulas para estudiantes completamente climatizadas, 16 escritorios y sillas para catedráticos colocados en cada aula, 40 pupitres, 22 pizarras, 2 laboratorios de computación, 40 computadoras completas, 40 escritorios para computadoras con sus respectivas sillas, 2 laboratorios clínicos completamente equipados, 40 microscopios, Mobiliario de Laboratorio Clínico completo, 2 refrigeradoras, un salón de juntas con una mesa ovalada y 20 sillas secretariales. Biblioteca: 5 juegos grupales con 4 sillas cada uno para los trabajos de biblioteca, el inventario de libros que se adjunta, áreas de recreación respectivas y una cancha para la práctica de deportes. Sala de Catedráticos equipada, áreas de parqueo rotuladas, áreas de evacuación, cafetería completamente equipada, oficinas equipadas, el data center, que es la plataforma que nos permitirá el enlace de datos y la utilización de la tecnología dentro de nuestro sistema de educación a distancia. 3. En el Centro Regional se impartirán las siguientes carreras aprobadas: Lic. En Administración de Empresas, Lic. En Mercadotecnia, Lic. En Salud Comunitaria, Ing. En Sistemas, Lic. En Teología, Técnico en Laboratorio Clínico, Lic. En Nutrición (previa aprobación, actualmente sigue el proceso de aprobación). 4. DOCUMENTOS: Se adjuntan a la presente solicitud los documentos siguientes: * Documento de Desarrollo y Fundamentación para la creación y funcionamiento del centro regional UCENM-SAN PEDRO SULA. * Descripción física y de mobiliario y equipo del centro donde funcionará la regional conforme estándares. * Cuadros estadísticos que relacionan el ingreso y egreso de estudiantes a educación media y superior respectivamente. * Plantilla de personal docente con el que se pretende iniciar

el centro regional. * Cuadro que sustenta la entrega de documentos a los 20 centros universitarios del país. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Fundo esta solicitud en los artículos 160 de la Constitución de la República; 17 inciso c), 20 inciso ch), 24 inciso a), 32, 34, 43, de la Ley de Universidades Particulares en su caso. Artículo 43, inciso a), 45 inciso ch), y e), 70 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior artículos 9, 13, 14 párrafo segundo., 33, 36, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 67, 68, 83, 90, 97, 98, 100, 101, 104, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 163, y 164 de las Normas Académicas de la Educación Superior. PETICIÓN: Al Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud con los documentos acompañados, darle el trámite de Ley y en definitiva, resolver de conformidad a lo solicitado, previa opinión razonada del Consejo de Educación Superior y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emitiendo resolución de Creación y autorización de Funcionamiento del CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, donde se impartirán las siguientes clases aprobadas: Lic. En Administración de Empresas, Lic. En Mercadotecnia, Lic. En Salud Comunitaria, Ing. En Sistemas, Lic. En Teología, Técnico en Laboratorio Clínico, Lic. En Nutrición (previa aprobación, actualmente sigue el proceso de aprobación. Tegucigalpa, M.D.C. 12 de Diciembre del 2011. Abog. Nelson Baudilio López Lazo.

Después de conocer el documento anterior, el Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2508-259-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido la solicitud de aprobación de apertura del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, para ofrecer inicialmente las carreras de Administración de Empresas, de Mercadotecnia, Salud Comunitaria, Ingeniería en Sistemas y Teología en el grado de Licenciatura, y la Licenciatura en Nutrición misma que está en proceso de aprobación por el Consejo de Educación Superior, así como la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, en el estadio académico de Grado Asociado; **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio asegura contar con los recursos y la infraestructura necesaria para funcionar y desarrollar las carreras propuestas; **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) informa que de aprobarse el Centro solicitado, el mismo funcionará en edificio localizado en la catorce calle, tercera avenida, Nor-Oeste, esquina opuesta a Key Mart en San Pedro Sula. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en aplicación del Art. 80, 82, 151, 156, 158, 159, 160, 163 de la Constitución de la República; los Artículos 12, 17 literal ch), 20, 21, 23 y 24 y 41 de la Ley de Educación Superior, No. 14, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley, y 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 56 y 79 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables; Artículos 3, 4, 8, 9, 10, 13, 14, 15 de la ley de Universidades Particulares de Honduras, **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir el escrito presentado bajo la suma: “Se solicita creación y autorización de funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM) en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés. Se Acompañan documentos”. **SEGUNDO:** Remitir la solicitud junto con los documentos acompañados al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior para la emisión del Dictamen y la Opinión Razonada respectivamente, debiéndose pronunciar sobre la pertinencia de ofrecer las carreras de Administración de Empresas, de Mercadotecnia, Salud Comunitaria, Ingeniería en Sistemas y Teología en el grado de Licenciatura, y la Licenciatura en Nutrición misma que está en proceso de

aprobación por el Consejo de Educación Superior, así como la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, en el estadio académico de Grado Asociado; de conformidad con los Arts. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DÉCIMO
CUARTO:**

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS EN EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) EN CEUTEC-UNITEC DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS. (CARRERAS DE PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EMPRESARIAL Y MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y EL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

“SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INCORPORAR NUEVAS CARRERAS A CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. Honorable Consejo de Educación Superior. Yo, OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado número 8025 y de este domicilio , con Despacho Legal en Melara y Asociados, sita en Colonia Alameda, calle Alfonso Guillén Zelaya, teléfono 2232-1181, correo electrónico omelara@melarayasociados.com, actuando en mi condición de apoderado legal de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRESARIAL (FUNDAEMPRESA/UNITEC), quien desarrolla su actividad educativa a través de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), tal como consta en los registros del Consejo, respetuosamente comparezco ante ustedes a SOLICITAR AUTORIZACION PARA INCORPORAR NUEVAS CARRERAS A CENTRO DE ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, consistentes en i) Licenciatura en Psicología con Orientación Empresarial, ii) Licenciatura en Mercadotecnia y iii) Técnico en Desarrollo de Sistemas de Información, para lo cual me baso en los antecedentes y fundamentos de derecho siguientes: ANTECEDENTES: PRIMERO: El 08 de junio del 2011, UNITEC solicitó la creación, funcionamiento y operación de CEUTEC como centro asociado de educación a distancia y la operación de carreras de pregrado, a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés. En dicha solicitud se pidió autorización para ofertar las siguientes carreras de pregrado:

CARRERAS DE UNITEC APROBADAS			
N.	Código	CARRERA	No. Acuerdo
	I-06	Ingeniería en Informática	1431-183-03
	I-09	Ingeniería en Gestión Logística	1614-191-06
	L-07	Licenciatura en Administración de Empresas	1930-213-2007
	L-09	Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas	1694-196-06
	L-15	Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas	1871-210-07
	L-08	Licenciatura en Mercadotecnia y Negocios Internacionales	1787-202-07

	L-12	Licenciatura en Diseño Gráfico	2034-220-08
	L-10	Licenciatura en Derecho	1693-196-06
	T-05	Técnico en Administración de Empresas	1725-198-2006
	T-03	Técnico en Mercadotecnia y Ventas	994-147-2002
	T-08	Técnico en Diseño Gráfico	1996-217-08

SEGUNDO: En fecha 15 de diciembre de 2011, en sesión ordinaria No. 247 del Consejo de Educación Superior, se AUTORIZÓ LA CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE CEUTEC COMO CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y LA OPERACIÓN DE CARRERAS DE PREGRADO, A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, con las carreras mencionadas anteriormente. **TERCERO:** El Centro Asociado de Educación a Distancia de UNITEC en San Pedro Sula, departamento de Cortés, cuenta con el personal docente adecuado, los recursos físicos y financieros para su operación, esto se evidenció en el diagnóstico que se presentó en la solicitud original y en la vista de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior. Actualmente, se cuenta con una cantidad de estudiantes interesados que se detalla en el cuadro siguiente:

CANTIDAD DE ESTUDIANTES INTERESADOS			
N.	Código	CARRERA	INTERESADOS
	L-14	Licenciatura en Psicología con Orientación Empresarial	125
	L-06	Licenciatura en Mercadotecnia	123
	T-07	Técnico en Desarrollo de Sistemas de Información	15

CUARTO: En la Sesión del Consejo Técnico Consultivo, realizada el 16 de noviembre, Acta 245, se aprobaron las carreras que se solicitan en este documento. **QUINTO:** En virtud de lo anterior, solicitamos AUTORIZACIÓN PARA INCORPORAR NUEVAS CARRERAS A CENTRO DE ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, consistentes en (i) Licenciatura en Psicología con Orientación Empresarial; (ii) Licenciatura en Mercadotecnia; y (iii) Técnico en Desarrollo de Sistemas de Información. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Fundamento el presente escrito en los artículos 80, 82 y 160 de la Constitución de la República; 21, 23, 24 de la Ley de Educación Superior; 40, 41, 42, 43, 45, 47, 48, 49, 50, 51 y 55 del Reglamento General de Ley de Educación Superior; 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 79, 129 y 130 de las Normas Académicas de la Educación Superior; 19, 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 4 de la Ley de Simplificación Administrativa y demás legislación aplicable. **PETICIÓN:** al Honorable Consejo de Educación **PIDO:** admitir el presente escrito y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado, incorporando al Centro de Educación a Distancia de UNITEC en San Pedro Sula, Cortés, las carreras de: (i) Licenciatura en Psicología con Orientación Empresarial; (ii) Licenciatura en Mercadotecnia; y (iii) Técnico en Desarrollo de Sistemas de Información. Tegucigalpa, M.D.C. 10 de Enero de 2012. OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ. ABOGADO.

Después de escuchar el documento anterior, el Pleno del Consejo decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2509-259-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido la solicitud de autorización para

incorporar nuevas carreras al Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), solicitan en concreto autorización para ofrecer las carreras de Psicología con Orientación Empresarial y Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura y la carrera de Técnico en Desarrollo de Sistemas de Información, en estadio Académico de Grado Asociado, en la modalidad a distancia en el Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC en San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que en sesión No. 245 de fecha 16 de noviembre de 2011, el Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen No. 561-245-2011 recomendó al Consejo de Educación Superior autorizar a UNITEC ofrecer en el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) de San Pedro Sula, varias carreras, incluyendo las carreras de Psicología con Orientación Empresarial y Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura y la carrera de Técnico en Desarrollo de Sistemas de Información, en estadio Académico de Grado Asociado. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en aplicación del Art. 80, 82, 151, 156, 158, 159, 160, 163 de la Constitución de la República; los Artículos 12, 17 literal ch), 20, 21, 23 y 24 y 41 de la Ley de Educación Superior, No. 14, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley, y 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 56 y 79 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables; Artículos 3, 4, 8, 9, 10, 13, 14, 15 de la ley de Universidades Particulares de Honduras, **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir el escrito presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para ofrecer en el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), las carreras de Psicología con Orientación Empresarial y Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura y la carrera de Técnico en Desarrollo de Sistemas de Información, en estadio Académico de Grado Asociado. **SEGUNDO:** Remitir la solicitud junto con los documentos acompañados a la Dirección de Educación Superior para la emisión de la Opinión Razonada, debiéndose pronunciar sobre la pertinencia de ofrecer las carreras de Psicología con Orientación Empresarial y Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura y la carrera de Técnico en Desarrollo de Sistemas de Información, en estadio Académico de Grado Asociado; de conformidad con los Arts. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DÉCIMO
QUINTO:**

PRESENTACIÓN DEL ESCRITO BAJO LA SUMA: “SE SOLICITA LEGALIZACIÓN MEDIANTE ACUERDO DE EJECUCIÓN INMEDIATA SOBRE LA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, CAMPUS SAN PEDRO SULA DESDE 1986 Y LA OPERACIÓN DE SU OFERTA ACADÉMICA DE PREGRADO Y POSTGRADO”.

El Señor Secretario, dio lectura a la siguiente solicitud:

“SE SOLICITA DECLARATORIA DE LEGALIDAD SOBRE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) EN SAN PEDRO SULA Y LA OPERACIÓN DE SU OFERTA ACADÉMICA DE PREGRADO Y POSTGRADO MEDIANTE ACUERDO DE EJECUCIÓN INMEDIATA.
Honorable Consejo de Educación Superior (UNAH). Yo, OSCAR ARMANDO

MELARA FACUSSÉ, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado número 8025 y de este domicilio, con Despacho Legal en Melara y Asociados, sita en Colonia Alameda, calle Alfonso Guillén Zelaya, teléfono 2232-1181, correo electrónico omelara@melarayasociados.com, de esta ciudad de Tegucigalpa, actuando en mi condición de apoderado legal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), extremo que acredito con la copia del Testimonio de Escritura Pública de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto, la cual pido que sea cotejada con su original y se me devuelva; con el debido respeto comparezco ante el Consejo de Educación Superior (UNAH), a solicitar la emisión del acuerdo de creación y funcionamiento del campus San Pedro Sula, así como la operación de su oferta académica de pregrado y postgrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para lo cual me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes: HECHOS. **PRIMERO:** UNITEC, obtiene la autorización de creación conforme acuerdo No.2, CUO-17-86, ACTA 480 del Consejo Universitario de la UNAH, el 17 de diciembre de 1986 y en el Artículo 2 del estatuto aprobado con el anterior acuerdo reza: El Domicilio de la Universidad será la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, en la República de Honduras, Centroamérica. **La Universidad podrá establecer centros o campus en otros lugares del país** y en el extranjero, de conformidad a las leyes respectivas”. En 1989, se nombró comisión para el anteproyecto de Ley de Educación Superior la cual fue aprobada el 14 de septiembre de 1989 y es vigente a partir del 17 de octubre de 1989. El Reglamento General de Educación Superior fue aprobado en ese mismo año. En relación a las Normas Académicas, fueron aprobadas por el Consejo de Educación Superior el 06 de noviembre de 1992, es vigente a partir del 03 de diciembre de 1992. La Ley no es retroactiva, por tanto el Centro Regional del Campus San Pedro Sula, ha estado funcionando dentro del marco legal, pues el mismo opera incluso desde 1988. **SEGUNDO:** En el punto cuarto, inciso b) del acta No.68 de sesión ordinaria del Consejo de Educación Superior de fecha jueves cuatro de mayo de 1995, se dio lectura a lo siguiente: **CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.** La Señora Secretaria, Dra. Norma Martín de Reyes leyó la siguiente correspondencia: Nota suscrita por la Lic. Norma Ponce de Sánchez, Vice-Rectora Académica de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, que a la letra dice: *“Tegucigalpa, M.D.C., 08 de marzo de 1995/Lic. Norma Martín de Reyes, Directora de Educación Superior. Su Oficina./Estimada Lic. Reyes:/ Por este medio me permito hacer de su conocimiento que desde 1988 esta Universidad estaba autorizada para abrir programas de estudio en San Pedro Sula, en ese entonces no había sido aprobada la Ley de Educación Superior. Por lo tanto las universidades con sus respectivos centros y sedes legalmente existentes a la fecha de la aprobación de la Ley, ya estaban legalmente autorizadas para operar. En agosto de 1994, se firmó un convenio con AID a través del cual UNITEC se comprometió a abrir la modalidad de Educación a Distancia; con cuyo programa se propone beneficiar especialmente a empleados y personas que colaboran en las municipalidades del país, estableciendo dos sedes: una en Tegucigalpa y otra en San Pedro Sula./En vista de lo anterior y para atender las múltiples peticiones de los Sampedranos, se decidió abrir en San Pedro Sula, los programas de pregrado en forma presencial, a partir de febrero de 1995 y en abril del mismo año la modalidad de Educación a Distancia, con lo cual estamos ampliando la oferta educativa de esa sede, anteriormente solo ofrecíamos Maestrías y Educación Continua./Por todo lo antes expuesto y de la manera más atenta, damos cumplimiento a lo requerido por esa Dirección, informándole oficialmente sobre la inauguración de instalaciones físicas en el Campus San Pedro Sula, cuya información en detalle se le adjunta./Sin otro particular, Atentamente/Lic. Norma Ponce de Sánchez, Vicerrectora*

Académica.” Como se puede observar, era el entender que UNITEC ya estaba autorizada para operar carreras en San Pedro Sula y es en 1995, que se decide ampliar la oferta de servicios a una oferta de pregrado en modalidad presencial. **TERCERO:** El Consejo de Educación Superior, ha reconocido en Centro Regional de San Pedro Sula de UNITEC, evidenciando en lo siguiente: a. reconocimiento de títulos de los graduados, a los cuales se les otorga el título identificando la ubicación del Centro, “San Pedro Sula”, y, b. según oficio No.449-11-DES, del 25 de julio de 2011, el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2404-252-2011, ha incluido a UNITEC del campus San Pedro Sula al proceso de supervisión, el cual fue realizado del 8 al 11 de agosto del 2011. **CUARTO:** El Campus San Pedro Sula, tiene 2,119 de pregrado y 1,070 de postgrado graduados a la fecha. En el cuadro siguiente se detalla por carrera y grado.

CARRERA PREGRADO		Graduados
I-1	Ingeniería en Sistemas Computacionales	67
I-2	Ingeniería Industrial y de Sistemas	563
I-3	Ingeniería Civil	267
I-4	Ingeniería en Telecomunicaciones	14
I-5	Ingeniería en Mecatrónica	52
I-6	Ingeniería en Informática	6
I-7	Ingeniería en Sistemas Electrónicos	6
I-9	Ingeniería en Gestión Logística	31
L-1	Licenciatura en Sistemas de Computación Administrativa	11
L-2	Licenciatura en Administración Industrial y de Negocios	468
L-04	Licenciatura en Finanzas	52
L-6	Licenciatura en Mercadotecnia	23
L-7	Licenciatura en Comunicación y Publicidad	10
L-8	Licenciatura en Mercadotecnia y Negocios Internacionales	312
L-9	Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas	53
L-10	Licenciatura en Derecho	15
L-12	Licenciatura en Diseño Gráfico	20
L-13	Licenciatura en Relaciones Internacionales	19
L-14	Licenciatura en Psicología Empresarial	8
T-1	Técnico Universitario en Contabilidad	3
T-3	Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas	13
T-4	Técnico Universitario en Comunicación y Publicidad	1
T-5	Técnico Universitario en Administración	105
TOTAL GRADUADOS PREGRADO		2,119
CARRERAS POSTGRADO		Graduado
M-01	Maestría en Finanzas	130
M-02	Maestría en Mercadotecnia	2
M-03	Maestría en Administración	48
M-05	Maestría en Sistemas de Calidad	1
M-06	Maestría en Administración de Tecnologías de Información	2
M-07	Maestría en Ciencias de la Computación	1
M-08	Maestría en Ingeniería Ambiental	3
M-09	Maestría en Dirección Empresarial	583
M-10	Maestría en Administración de Proyectos	135
M-11	Maestría en Comercio Electrónico	1
M-13	Maestrías en Sistemas de Calidad y Productividad	1

M-14	Maestría en Administración de las Telecomunicaciones	2
M-19	Maestría en Ingeniería de Estructuras	7
M-17	Maestría en Derecho Empresarial	79
ER	Administración de Recursos Humanos	18
FI	Maestría en Finanzas	41
MDLT-21	Maestría en Desarrollo Local y Turismo	
ME	Maestría en Educación	5
MM	Maestría en Mercadotecnia	11
TOTAL GRADUADOS POSTGRADO		1,070

QUINTO: La oferta académica de pregrado y postgrado que se ofrece en el campus SPS, están aprobadas y Registradas en la Dirección de Educación Superior. En el cuadro siguiente se incluye acuerdo de aprobación.

N.	CÓDIGO	CARRERA	GRADO	REGISTRO	ACUERDO
LICENCIATURAS					
1	L-02	Administración Industrial y de Negocios	LICENCIATURA	RP®2-69-06-07	1786-202-07
2	L-04	Finanzas	LICENCIATURA	RP®3-156-09-08	1871-210-07
3	L-06	Mercadotecnia	LICENCIATURA	RP®3-99-05-07	1792-202-07
4	L-07	Comunicación y Publicidad	LICENCIATURA	RP®2-88-04-08	1937-213-07
5	L-08	Mercadotecnia y Negocios Internacionales	LICENCIATURA	RP®2-100-06-07	1787-202-07
6	L-09	Administración de Empresas Turísticas	LICENCIATURA	RP-187-12-06	1694-196-06
7	L-10	Derecho	LICENCIATURA	RP®-201-12-06	1693-196-06
8	L-12	Diseño Gráfico	LICENCIATURA	RP®-261-10-08	2034-220-08
9	L-13	Relaciones Internacionales	LICENCIATURA	RP-289-11-06	1607-191-06
10	L-14	Psicología con Orientación Empresarial	LICENCIATURA	RP-312-05-08	1949-213-b-07
11	L-15	Contaduría Pública y Finanzas	LICENCIATURA	RP-309-04-08	1939-213-07
12	L-16	Administración de Empresas	LICENCIATURA	RP-311-04-08	1934-213-2007
13	L-17	Administración de Empresas Hoteleras	LICENCIATURA	RP-317-08-08	1995-217-08
Ingenierías					
1	I-01	Ingeniería en Sistemas Computacionales	LICENCIATURA	RP®2-84-06-07	1790-202-07
2	I-02	Ingeniería Industrial y de Sistemas	LICENCIATURA	RP®3-81-09-07	1793-202-07
3	I-03	Ingeniería Civil	LICENCIATURA	RP®2-211-03-07	1727-198-2006
4	I-04	Ingeniería en	LICENCIATURA	RP-244-11-	1418-182-05

		Telecomunicaciones		05	
5	I-05	Ingeniería en Mecatrónica	LICENCIATURA	RP-264-05-06	1448-185-2005
6	I-06	Ingeniería en Informática	LICENCIATURA	RP-249-12-05	1431-183-05
7	I-07	Ingeniería en Sistemas Electrónicos	LICENCIATURA	RP-274-07-06	1587-190-06
8	I-09	Ingeniería en Gestión Logística	LICENCIATURA	RP-276-10-06	1614-191-06
9	I-10	Ingeniería Biomédica	LICENCIATURA	RP-307-04-08	1875-210-07
10	I-11	Arquitectura	LICENCIATURA	RP-306-02-08	1940-213-07
N.	CODIGO	CARRERA	GRADO	REGISTRO	ACUERDO
TÉCNICOS					
1	T-03	Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas	GRADO ASOCIADO	RP®2-71-04-07	1756-200-06
2	T-04	Técnico Universitario en Comunicación y Publicidad	GRADO ASOCIADO	RP®2-88-08-07	1849-208-07
3	T-05	Técnico Universitario en Administración	GRADO ASOCIADO	RP®2-101-03-07	1725-198-06
4	T-06	Técnico Universitario en Supervisión de Producción	GRADO ASOCIADO	RP-272-07-06	1526-188-05
5	T-07	Técnico Universitario en Desarrollo de Sistemas de Información	GRADO ASOCIADO	RP-271-07-06	1586-190-06
6	T-08	Técnico Universitario en Diseño Gráfico	GRADO ASOCIADO	RP®-263-07-06	1996-217-08
7	T-09	Técnico Universitario en Banca	GRADO ASOCIADO	RP®-157-03-98	592-99-97, 1997
Maestrías					
1	M-01	Maestría en Finanzas	MAESTRIA	RP®-3-127-09-07	1829-206-07
2	M-02	Maestría en Dirección de Mercadotecnia	MAESTRIA	RP®-2-141-04-07	1755-200-06
3	M-09	Maestría en Dirección Empresarial	MAESTRIA	RP®-2-179-04-07	1757-200-06
4	M-10	Maestría en Administración de Proyectos	MAESTRIA	RP®-180-06-07	1788-202-07
5	M-17	Maestría en Derecho Empresarial	MAESTRIA	RP®2-185-11-07	1874-210-07
6	M-19	Maestría en Ingeniería en Estructuras	MAESTRIA	RP-243-11-05	1419-182-05
7	M-21	Maestría en Dirección de Recursos Humanos	MAESTRIA	RP®-102-06-07	1789-202-07
8	MDLT-21	Maestría en Desarrollo Local y Turismo	MAESTRIA	RP-273-07-06	1553-189-2006
9	M-18	Maestría en Negocios	MAESTRIA	RP®-221-05-	2336-247-

		Internacionales para Latinoamérica (Global MBA)		11	2010
10	M-25	Maestría en Gestión de Operaciones y Logística	MAESTRIA	RP®-340-11-11	2422-253-2011
11	M-26	Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información	MAESTRIA	RP®-341-12-11	2405-252-2011

SEXTO: Actualmente la matrícula del Campus San Pedro Sula es de 3,674 estudiantes. En el cuadro siguiente se detalla por carrera y grado.

CARRERAS PREGRADO	Reingreso	Primer Ingreso	Total Reingreso	Total Primer Ingreso	Total
1. Arquitectura	116	22	116	22	138
2. Ingeniería Civil	246	44	246	44	290
3. Ingeniería en Gestión Logística	18		18		18
4. Ingeniería en Informática	22		22		22
5. Ingeniería en Mecatrónica	254	67	254	67	321
6. Ingeniería en Sistemas Computacionales	138	35	138	35	173
7. Ingeniería en Sistemas Electrónicos	13		13		13
8. Ingeniería en Telecomunicaciones	74	23	74	23	97
9. Ingeniería Industrial y de Sistemas	200	30	200	30	230
10. Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas	77	16	77	16	93
11. Licenciatura en Administración Industrial y de Negocios	299	30	299	30	329
12. Licenciatura en Comunicación y Publicidad	42	5	42	5	47
13. Licenciatura en Diseño Gráfico	97	17	97	17	114
14. Licenciatura en Finanzas	101	8	101	8	109
15. Licenciatura en Mercadotecnia y Negocios Internacionales	301	43	301	43	344
16. Licenciatura en Psicología con Orientación Empresarial	94	20	94	20	114
17. Licenciatura en Relaciones Internacionales	117	24	117	24	141
18. Licenciatura en Derecho	23		23		23
19. Licenciatura en Mercadotecnia	1	0	1	0	1
TOTAL PREGRADO	2,391	417	2,391	417	2,808
CARRERAS POSTGRADO					
1. Maestría en Dirección	392	171	392	171	563

Empresarial					
2. Maestría en Finanzas	42	18	42	18	60
3. Maestría en Recursos Humanos	2		2	0	2
4. Maestría en Derecho Empresarial	21	7	21	7	28
5. Maestría en Administración de Proyectos	122	59	122	59	181
6. Maestría en Ingeniería en Estructuras	16		16	0	16
7. Maestría en Gestión de Tecnologías de Información	5	11	5	11	16
TOTAL POSTGRADO	600	266	600	266	866
TOTALES	2,991	683	2,991	683	3,674

SEPTIMO: UNITEC ha sido un Centro de Educación Superior que siempre ha procurado actuar en consonancia con la Ley y nunca generar conflicto con la autoridad, siendo un colaborador permanente de las instituciones en su actuar día a día. **OCTAVO:** El Campus San Pedro Sula, cuenta con los recursos necesarios para su operación a continuación se detalla: Los apoyos al aprendizaje están constituidos, entre otros por los siguientes laboratorios: Automatización, Electrónica, Física, Redes, Diseño, Arquitectura, Ingeniería Civil, Fotografía, Cámara de Gesell, Sala de Juicios Orales, Dibujo, Computación (3), Pulpo para Serigrafía. **Áreas Verdes:** 25% del terreno para áreas verdes, incluyendo la cancha de fútbol. En las áreas verdes hay bancas, un parque pequeño, un kiosko. **Instalaciones Deportivas:** Poseen un área para deporte con una extensión de 10,838 mts cuadrados, en la que se desarrollan diferentes actividades deportivas, está al servicio de los estudiantes y del personal del Centro, distribuida de la siguiente manera: Canchas de fútbol con medidas profesionales, Cancha de futbolito rápido, Cancha Multiusos (Basquetbol, balonmano, volibol, etc.), Sala de juegos – tenis de mesa, (en este espacio están ubicados los baños para hombre), Baños y vestidores. **Espacio para actividades culturales:** Aula Magna, la que es utilizada para eventos culturales, con capacidad para 280 personas. Además hacen uso del área de cafetería y el lobby para otras actividades. **Espacios para el personal docente y administrativo:** Poseen una sala de docentes, en la que pueden hacerse reuniones grupales, de igual forma cuentan con cubículos individuales para la atención personalizada de sus estudiantes; dichos espacios tienen el mobiliario y equipo necesario (muebles, mesas de trabajo, sillas, computadoras, cafetera, etc.). El personal administrativo dispone de espacios exclusivos adecuados en cada una de las dependencias, para el desarrollo de sus labores, además tienen a su disposición el mobiliario, equipo en excelente estado y el material necesario. Se brindan los siguientes servicios: Transporte, Cafeterías, Tienda Estudiantil (arrendada), Fotocopiadoras (insuficiente), Agencia Bancaria (Bac Credomatic), Cajero automático, un área de 18,790 mts², para la zona de estacionamiento, etc. **NOVENO:** En la Ley de Educación Superior en los artículos siguientes solo hace referencia a Centro de Educación Superior; no hay referencia del proceso a seguir para la apertura de Centros Regionales. Ley de Educación de Educación Superior: **Artículo 17.-** El Consejo de Educación Superior tiene las siguientes atribuciones: a)...; b)...; c) Aprobar la creación y el funcionamiento de Centros de Educación Superior, públicos o privados; d)...; e)...; f)...; g)...; h)...; i)...; j)...; k)..., y; l)... **Artículo 20.-** El Consejo Técnico Consultivo tiene las siguientes atribuciones: a)...; b)...; c)...; d) **Dictaminar sobre la conveniencia o inconveniencia de la autorización, fusión o cierre de carreras o de centros de**

Educación Superior. e)...; f)...; g)...; h)...; y, i)... **Artículo 24.-** La Dirección de Educación Superior, emitirá su opinión razonada, previamente a la resolución del Consejo de Educación Superior sobre: **a) autorización para el funcionamiento de centros de Educación Superior, estatales o privados;** b)...; c)...; d)...; e)...; f)...; g)...; y; h)... **Normas Académicas de Educación Superior: Art. 28.-** Para establecer estudios a distancia, **deberán crearse centros asociados o regionales,** preferentemente en coordinación con las comunidades, los que contarán con personal administrativo mínimo permanente y los recursos de aprendizaje **de acuerdo con las posibilidades económicas y las condiciones de cada región,** sin menoscabo de la calidad académica. El artículo 28 de las Normas Académicas de Educación Superior que se ha relacionado, da a entender que, un Centro Asociado y los Regionales, se consideran para Educación a Distancia, aunque en la práctica se diferencien los centros ya que los centros asociados se enfocan a la Educación a Distancia y los Centros Regionales un centro similar a la sede principal. No se encuentra en la Ley de Educación Superior, Reglamento y Normas Académicas el proceso de creación, funcionamiento de Centros Regionales. Es un procedimiento que se ha creado a lo largo del tiempo para la mejora de calidad de la Educación Superior. **(En el caso de UNITEC, su Centro fue aprobado para operar a nivel Nacional).** **CONCLUSIÓN.** Como se ha podido relatar y acreditar, los servicios educativos de UNITEC en San Pedro Sula, Cortés, comienzan a ofrecerse desde 1988 y desde 1995 es que se comienza con la prestación de servicios educativos de pregrado de manera presencial, es decir, hace 18 años, sin que en ningún momento se nos hubiese requerido o iniciado una acción tendiente a “tratar” el asunto. Es más, a lo largo de todo ese período de tiempo desde 1988 hasta la fecha, por actos propios del mismo Consejo de Educación Superior, como ser, reconocimiento de carreras, títulos, visitas al Campus, se deja evidenciada la existencia y reconocimiento del Centro Regional de UNITEC en San Pedro Sula, Cortés. Incluso, aún en el caso que el Consejo de Educación Superior, pretendiese objetar el funcionamiento del Centro Regional de UNITEC en San Pedro Sula, Cortés, de conformidad con los artículos 2263 segundo párrafo¹, 2292² y 2297³ del Código Civil, toda acción tendiente a verificar o regularizar lo relacionado con el campus de San Pedro Sula ha prescrito.¹ *También se extinguen del propio modo por la prescripción los derechos y las acciones, de cualquier clase que sean.* ² *Las acciones personales que no tengan señalado término especial, prescriben a los diez años.* ³ *El tiempo para la prescripción de toda clase de acciones, cuando no hay disposición especial que otra cosa determine, se contará desde el día en que pudieron ejercitarse.* **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Fundamento la presente solicitud en los artículos 80 de la Constitución de la República, 17, 20 y 24 de la Ley de Educación Superior; 2263, 2292 y 2297 del Código Civil; 28 Normas Académicas de la Educación Superior; 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 4 de la Ley de Simplificación Administrativa y demás legislación aplicable. **PETICIÓN.** Al Consejo de Educación Superior respetuosamente pido, que en el acto de admisión del presente escrito, declare la legalidad del Centro Regional de UNITEC en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés e instruya a la Dirección de Educación Superior, la emisión del acuerdo de creación, funcionamiento del Centro Regional de San Pedro de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la operación de su oferta académica de carreras de pre-grado y post-grado aprobadas que se enuncian en el cuadro siguiente:

N.	CÓDIGO	CARRERAS PRE-GRADO
1	L-02	Administración Industrial y de Negocios
2	L-04	Finanzas
3	L-06	Mercadotecnia
4	L-07	Comunicación y Publicidad
5	L-08	Mercadotecnia y Negocios Internacionales
6	L-09	Administración de Empresas Turísticas

7	L-10	Derecho
8	L-12	Diseño Gráfico
9	L-13	Relaciones Internacionales
10	L-14	Psicología con Orientación Empresarial
11	L-15	Contaduría Pública y Finanzas
12	L-16	Administración de Empresas
13	L-17	Administración de Empresas Hoteleras
INGENIERÍAS		
1	I-01	Ingeniería en Sistemas Computacionales
2	I-02	Ingeniería Industrial y de Sistemas
3	I-03	Ingeniería Civil
4	I-04	Ingeniería en Telecomunicaciones
5	I-05	Ingeniería en Mecatrónica
6	I-06	Ingeniería en Informática
7	I-07	Ingeniería en Sistemas Electrónicos
8	I-09	Ingeniería en Gestión Logística
9	I-10	Ingeniería Biomédica
10	I-11	Arquitectura
TÉCNICOS UNIVERSITARIOS		
1	T-03	Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas
2	T-04	Técnico Universitario en Comunicación y Publicidad
3	T-05	Técnico Universitario en Administración
4	T-06	Técnico Universitario en Supervisión de Producción
5	T-05	Técnico Universitario en Desarrollo de Sistemas de Información
6	T-08	Técnico Universitario en Diseño Gráfica
7	T-09	Técnico Universitario en Banca
1	M-01	Maestría en Finanzas
2	M-02	Maestría en Dirección de Mercadotecnia
3	M-09	Maestría en Dirección Empresarial
4	M-10	Maestría en Administración de Proyectos
5	M-17	Maestría en Derecho Empresarial
6	M-19	Maestría en Ingeniería en Estructuras
7	M-21	Maestría en Dirección de Recursos Humanos
8	MDLT-21	Maestría en Desarrollo Local y Turismo
9	M-18	Maestría en Negocios Internacionales para Latinoamérica (Global MBA)
10	M-25	Maestría en Gestión de Operaciones y Logística
11	M-26	Maestría en Gestión de Tecnologías de La Información
12	M-24	Maestría en Contaduría Pública

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de Febrero de 2012. **OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE. ABOGADO.**

Después de conocer el documento anterior, el Consejo de Educación Superior, acuerda emitir el siguiente:

ACUERDO No. 2510-259-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido la solicitud de declaratoria de

legalidad sobre la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en San Pedro Sula y la operación de su oferta académica de pregrado y postgrado. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), fue creada por el Consejo Universitario de la UNAH el 17 de diciembre de 1986 mediante Acuerdo No. 2 CUO-17-86, Acta No. 480, en cuyo estatuto aprobado por ese acto, se lee “El domicilio de la Universidad será la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, en la República de Honduras, Centroamérica. La Universidad podrá establecer centros o campus en otros lugares del país y en el extranjero, de conformidad a las leyes respectivas”. **CONSIDERANDO:** Que el Centro Regional de UNITEC en San Pedro Sula, inició su funcionamiento según lo declarado en el escrito presentado por UNITEC, desde 1988, por lo que a la fecha de aplicación de la Ley de Educación Superior, el Centro Regional de UNITEC en San Pedro Sula ya estaba en funcionamiento. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior ha validado de hecho el funcionamiento de este Centro Regional al reconocer los títulos expedidos por UNITEC por estudios desarrollados en el mismo, y por los procesos de supervisión que la Dirección de Educación Superior ha realizado. **CONSIDERANDO:** Que UNITEC a la fecha desarrolla en el Centro Regional de San Pedro Sula, las carreras de pregrado y postgrado siguientes: Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Ingeniería Civil, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Mecatrónica, Ingeniería en Informática, Ingeniería en Sistemas Electrónicos, Ingeniería en Gestión Logística, Licenciatura en Sistemas de Computación Administrativa, Licenciatura en Administración Industrial y de Negocios, Licenciatura en Finanzas, Licenciatura en Mercadotecnia, Licenciatura en Comunicación y Publicidad, Licenciatura en Mercadotecnia y Negocios Internacionales, Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas, Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Diseño Gráfico, Licenciatura en Relaciones Internacionales, Licenciatura en Psicología Empresarial, Técnico Universitario en Contabilidad, Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas, Técnico Universitario en Comunicación y Publicidad y el Técnico Universitario en Administración. Las carreras de postgrado: Maestría en Finanzas, Maestría en Mercadotecnia, Maestría en Administración, Maestría en Sistemas de Calidad, Maestría en Administración de Tecnologías de la Información, Maestría en Ciencias de la Computación, Maestría en Ingeniería Ambiental, Maestría en Dirección Empresarial, Maestría en Administración de Proyectos, Maestría en Comercio Electrónico, Maestrías en Sistemas de Calidad y Productividad, Maestría en Administración de las Telecomunicaciones, Maestría en Ingeniería de Estructuras, Maestría en Derecho Empresarial, Administración de Recursos Humanos, Maestría en Finanzas, Maestría en Desarrollo Local y Turismo, Maestría en Educación y la Maestría en Mercadotecnia. **CONSIDERANDO:** Que todas las carreras de pregrado y postgrado mencionadas en el considerando anterior han sido aprobadas por el Consejo de Educación Superior y registradas en la Dirección de Educación Superior y son plenamente ejecutadas por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior ha realizado en el mes de noviembre de 2011, un proceso de Supervisión Institucional al Centro Regional de la Universidad Tecnológica Centroamericana –UNITEC, en la cual evidencia las fortalezas de los recursos disponibles y las debilidades y sugieren un año para el cumplimiento de las observaciones hechas. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en aplicación del Art. 80, 82, 151, 156, 158, 159, 160, 163 de la Constitución de la República; los Artículos 12, 17 literales c) y ch), 20, 21, 23 y 24 y 41 de la Ley de Educación Superior, No. 14, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley, y 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 56 y 79 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás

aplicables; Artículos 3, 4, 8, 9, 10, 13, 14, 15 de la ley de Universidades Particulares de Honduras, 56 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 4 de la Ley de Simplificación Administrativa, **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir el escrito presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) de declaratoria de legalidad sobre la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en San Pedro Sula y la operación de su oferta académica de pregrado y postgrado. **SEGUNDO:** Que en base a los hechos descritos en los considerandos de este Acuerdo, el Consejo de Educación Superior autoriza la legalización del funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC en San Pedro Sula. **TERCERO:** Legalizar la oferta académica que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) desarrolla en el Centro Universitario Regional en San Pedro Sula consistente en las carreras de pregrado y postgrado siguientes: Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Ingeniería Civil, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Mecatrónica, Ingeniería en Informática, Ingeniería en Sistemas Electrónicos, Ingeniería en Gestión Logística, Licenciatura en Sistemas de Computación Administrativa, Licenciatura en Administración Industrial y de Negocios, Licenciatura en Finanzas, Licenciatura en Mercadotecnia, Licenciatura en Comunicación y Publicidad, Licenciatura en Mercadotecnia y Negocios Internacionales, Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas, Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Diseño Gráfico, Licenciatura en Relaciones Internacionales, Licenciatura en Psicología Empresarial, Técnico Universitario en Contabilidad, Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas, Técnico Universitario en Comunicación y Publicidad y el Técnico Universitario en Administración. Las carreras de postgrado: Maestría en Finanzas, Maestría en Mercadotecnia, Maestría en Administración, Maestría en Sistemas de Calidad, Maestría en Administración de Tecnologías de la Información, Maestría en Ciencias de la Computación, Maestría en Ingeniería Ambiental, Maestría en Dirección Empresarial, Maestría en Administración de Proyectos, Maestría en Comercio Electrónico, Maestrías en Sistemas de Calidad y Productividad, Maestría en Administración de las Telecomunicaciones, Maestría en Ingeniería de Estructuras, Maestría en Derecho Empresarial, Administración de Recursos Humanos, Maestría en Finanzas, Maestría en Desarrollo Local y Turismo, Maestría en Educación y la Maestría en Mercadotecnia, en virtud de que todas las carreras de pregrado y postgrado mencionadas han sido aprobadas por el Consejo de Educación Superior y registradas en la Dirección de Educación Superior y son plenamente ejecutadas por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en el Centro Regional en San Pedro Sula. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

SEXTO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.

El Señor Secretario del Consejo del Consejo, dio lectura al siguiente escrito:

SE SOLICITA APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DOCTORADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

Honorable Consejo de Educación Superior. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Yo, **JOSÉ ROGELIO PENAGOS**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 8015, con Despacho Legal en HBA HONDURAS, situado en Boulevard Centroamérica, contiguo a Esso Loma Verde, Local número uno, teléfono 99908484, correo electrónico rpenagos@hbahonduras.com actuando en mi condición de apoderado legal de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), tal y como consta con la Escritura de Poder para Pleitos otorgada ante los oficios del Notario Angel María Velásquez Flores en fecha 21 de Agosto del 2010; con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) a solicitar **APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DOCTORADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**, para lo cual me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes: HECHOS: 1) UTH posee 25 años de experiencia en ofrecer programas académicos a nivel de postgrados, particularmente se han ofrecido maestrías relacionadas con el área de Gerencia de Negocios, Finanzas, Administración de Sistemas de Transporte, Dirección Empresarial y Comercio Internacional, entre otras, contando además con años de experiencia en el área de Gerencia de Negocios a nivel de pregrado, lo cual hace que la Universidad Tecnológica de Honduras se encuentre comprometida a continuar especializando y actualizando a sus egresados para su respectivo seguimiento. 2) La UTH ha realizado innumerables estudios y procesos de análisis de su oferta académica de postgrados y detectó la necesidad de fortalecer la formación de los profesionales de Gerencia de Negocios, para lo cual se ha realizado un diagnóstico para fundamentar la necesidad del Doctorado en Gerencia de Negocios, dando como resultado que en el factor económico, la economía en nuestro país se ha caracterizado por su alta inestabilidad y la falta de competitividad, por lo que su desempeño ha estado por debajo de su potencial, ya que en el índice de Competitividad Global, Honduras se ubica en la posición 91 del Ranking de 142 países para el período 2009-2010, y en el lugar 86 para el período 2010-2011. Así mismo, en el factor social es altamente conocido que en el gasto social se ha incrementado a tasas importantes durante los últimos años, principalmente en el sector de Educación y Salud, creando así una insuficiencia con el fin de alcanzar el cumplimiento de metas establecidas ya sea en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP). En el factor político, cabe destacar que a nivel gubernamental se tienen altos costos operativos tanto de mano de obra como logísticos, entre otros, dando como resultado una inconformidad en los usuarios de los servicios de la mayoría de las dependencias del Estado; y por último en el factor educativo es de alto conocimiento que existe una crisis magisterial que ha llevado al país a reducir en gran manera los índices de educación a nivel internacional por lo que según la Organización Internacional del Trabajo, Honduras ocupa el tercer lugar de los países latinoamericanos como mayor desigualdad educativa. 3) A la fecha ninguna de las Universidades que integran el nivel de Educación Superior ofrece el Doctorado en Gerencia de negocios, así mismo, aproximadamente el 50% de los profesionales potenciales consultados manifestaron estar interesados en cursar dicho Doctorado, tomando en cuenta a su vez que el Sector Empresarial demanda profesionales capaces y la UTH está enfocada en que es necesario brindar educación superior de excelencia, mediante la preparación de profesionales con capacidad y liderazgo, que contribuyan al desarrollo económico y social de Honduras,

dentro del sistema universal de libre empresa. 4) El Doctorado en Gerencia de Negocios tiene entre sus objetivos preparar profesionales al más alto nivel de gerencia, que sean capaces de promover la innovación empresarial, orientados a diseñar planes de negocios que generen un potencial de crecimiento de la producción, empleo y mejores niveles de vida para la población, de tal manera que capacitaría a los profesionales a ser excelente administrador, capaz de desenvolverse como directivo y líder efectivo en la organización donde interactúe, con estilo creador, innovador, humanista, visionario y con poder de influencia, a desarrollar proyectos de inversión e investigación y a establecer alianzas con instituciones de reconocido prestigio, mediante la realización de programas e investigaciones conjuntas. 5) Es de aclarar que la UTH cuenta con suficientes recursos humanos, financieros y de toda índole para ofrecer el Doctorado cuya creación y funcionamiento se solicita, así como un modelo educativo innovador, compatible con los objetivos que se pretenden con el mismo. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Baso la presente solicitud en los artículos: 17 letra ch), 20 letra c y 24 letra c de la Ley de Educación Superior; 43 letra c y letra ch) del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 49, 56, 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 55, 56 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **PETICIÓN.** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud junto con los documentos acompañados, tener por sustituidos el poder en la Abogada Karla Suyapa Midence Cuestas, darle trámite que manda la Ley y en definitiva resolver de conformidad, aprobando la creación y funcionamiento del Doctorado en Gerencia de Negocios de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Tegucigalpa, M.D.C. 19 de octubre del 2011. Firma y Sello. **JOSÉ ROGELIO PENAGOS. ABOGADO.”**

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2511-259-2012. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para autorizar la creación y el funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado de Doctorado y aprobar el respectivo plan de estudios, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), acompañó a la petición los documentos reglamentarios. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según lo establece el Art. 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Admitir la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado de Doctorado de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **SEGUNDO:** Remitir de inmediato esta solicitud con la documentación que se acompaña a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y en estricto apego a lo solicitado. **NOTIFÍQUESE.**

**DÉCIMO
SEPTIMO:**

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CRIMINALÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.

El Señor Secretario del Consejo, dio lectura a la siguiente solicitud:

SE SOLICITA APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

Honorable Consejo de Educación Superior. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Yo, JOSÉ ROGELIO PENAGOS FAJARDO, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 8015, con Despacho Legal en HBA HONDURAS, situado en Boulevard Centroamérica, contiguo a Esso Loma Verde, Local número uno, teléfono 99908484, 22354101, correo electrónico rpenagos@hbahonduras.com actuando en mi condición de apoderado legal de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), tal y como consta con la Escritura de Poder para Pleitos otorgada ante los oficios del Notario Angel María Velásquez Flores en fecha 21 de Agosto del 2010; con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) a solicitar APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), para lo cual me baso en los hechos y fundamentos siguientes: HECHOS: 1) La UTH posee 25 años de experiencia en ofrecer programas académicos a nivel de licenciaturas y posgrados, particularmente se han ofrecido licenciaturas relacionadas con el área de derecho, mercadotecnia, gerencia de negocios y maestrías en Derecho Procesal Penal, Derecho Procesal Civil, Finanzas, Administración de Sistemas de Transporte, Recursos Humanos, entre otras, contando además con años de experiencia en el área de Derecho a nivel de pregrado, lo cual hace que la Universidad Tecnológica de Honduras se encuentra comprometida a continuar especializando y actualizando a sus egresados para su respectivo seguimiento, así como en otras áreas del derecho. 2) La UTH ha realizado innumerables estudios y procesos de análisis de su oferta académica de licenciaturas y detectó la necesidad de fortalecer la formación de los profesionales en el área Penal y Criminalística, para lo cual se ha realizado un diagnóstico para fundamentar la necesidad de la Licenciatura en Criminalística, dando como resultado que en el factor económico, la economía en nuestro país se ha caracterizado por su alta inestabilidad y la falta de competitividad, por lo que su desempeño ha estado por debajo de su potencial, ya que en el índice de Competitividad Global, Honduras, se ubica en la posición 91 del ranking de 142 países para el período 2009-2010 y en el lugar 86 para el período 2010-2011. Asimismo, en el factor social es altamente conocido que el gasto social se ha incrementado a tasas importantes durante los últimos años, principalmente en el sector Educación y Salud creando así una insuficiencia con el fin de alcanzar el cumplimiento de metas establecidas ya sea en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP). En el factor político cabe destacar que a nivel gubernamental se tienen altos costos operativos, tanto de mano de obra como logísticos, entre otros, dando como resultado una inconformidad en los usuarios de los servicios de la mayoría de las dependencias del Estado y por último en el factor educativo es de alto conocimiento que existe una crisis magisterial que ha llevado al país a reducir en gran manera los índices de educación a nivel internacional por lo que según la Organización Internacional del Trabajo, Honduras ocupa el tercer lugar de los países latinoamericanos con mayor

desigualdad educativa. 3) A la fecha ninguna de las Universidades que integran el nivel de Educación ofrece la Licenciatura en Criminalística, así mismo, aproximadamente el 50% de los profesionales potenciales consultados manifestaron estar interesados en cursar dicha licenciatura, tomando en cuenta a su vez que el Estado y Asociaciones del sector público y privado demandan profesionales capaces; la UTH está enfocada en que es necesario brindar educación superior de excelencia, mediante la preparación de profesionales con capacidad y liderazgo, que contribuyan al desarrollo económico y social de Honduras, dentro del sistema universal de la Criminalística. 4) La Licenciatura en Criminalística tiene entre sus objetivos: Formar futuros maestros Criminalistas capaces de resolver los hechos que se le presenten, determinar si se trata o no de delitos, determinar la responsabilidad de los inculpados y su modus operandi, dar los elementos objetivos científicos para la integración del tipo penal, poder llegar a reconstruir un hecho; de tal manera que capacitaría a los profesionales a ser capaces de desarrollar los conocimientos que le permitan estudiar y analizar los diferentes lugares de hechos para identificar el material sensible significativo (indicios/evidencias), establecer la participación y/o la responsabilidad de los agresores a través de los indicios, estudiar en la víctima, victimarios y el lugar del hecho los materiales sensibles que queden en ellos para verificar el delito, coadyuvar con las autoridades en la investigación de los delitos, así como realizar pericia particular, actuar con eficacia y ética, presentar y defender el dictamen en juicio oral, en definitiva podrá competir por su excelencia con cualquier profesionista a nivel mundial. 5) Es de aclarar que la UTH, cuenta con suficientes recursos humanos, financieros y de toda índole para ofrecer la licenciatura, cuya creación y funcionamiento se solicita, así como con un modelo educativo innovador, compatible con los objetivos que se pretenden con el mismo. FUNDAMENTOS DE DERECHO. Baso la presente solicitud en los artículos: 17 letra ch), 20 letra c) y 24 letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c) y 45 letra ch) del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 49, 56, 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 55, 56 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables a esta solicitud en concreto. PETICIÓN. Al Honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud junto con los documentos acompañados y en definitiva resolver de conformidad aprobando la creación y funcionamiento de la Licenciatura en Criminalística de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Tegucigalpa, M.D.C. 02 de Diciembre del 2011. Firma y Sello. JOSÉ ROGELIO PENAGOS FAJARDO. ABOGADO.”

Después de conocer los documentos anteriores, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2512-259-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para autorizar la creación y el funcionamiento de la carrera de Criminalística en el grado de Licenciatura y aprobar el respectivo plan de estudios, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), acompañó a la petición los documentos reglamentarios. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según lo establece el Art. 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Admitir la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la

carrera de Criminalística, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **SEGUNDO:** Remitir de inmediato esta solicitud con la documentación que se acompaña a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y en estricto apego a lo solicitado. **NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO

OCTAVO: EXPOSICIÓN SOBRE EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” EN TEGUCIGALPA.

La Señora Presidenta concedió la palabra a la Arquitecta Ericka Flores de Boquín, Vice-Rectora de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, quien a su vez solicitó la palabra para el Director de la Constructora que realiza la obra del Hospital, mismo que expresó lo siguiente:

Universidad Católica de Honduras
“Nuestra Señora Reina de la Paz”



**Proyecto: HOSPITAL CATOLICO
“Nuestra Señora Reina de la Paz”**

Ubicación: Campus Sangrado Corazón de Jesús,
Comayagüela, MDC Depto. Francisco Morazán.

Contratista General: 

Contenido de Presentación:
DESCRIPCION DE PROYECTO:



Hospital Católico
“Nuestra Señora Reina de la Paz”

1.- DESCRIPCION, AVANCES Y STATUS DE TRÁMITES DE LINCENCIA AMBIENTAL Y PERMISOS DE CONSTRUCCION DESARROLLO DE PROYECTOS.
2.- PROYECTO EN EJECUCION ACTUAL
3.- PROYECTOS II ETAPA TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA
4.- EQUIPAMIENTO MODERNO DE TENNOLOGIA EDUCATIVA, ACTUAL DE EDIFICIO CIENCIAS MEDICAS

**ES
ÓN
NTO**



Tramites Licencias Ambientales y permisos de Construcción: Hospital Católico "Nuestra Señora Reina de la Paz"



TEGUCIGALPA

2. Trámite de Compatibilidad en la Alcaldía Municipal del Distrito central para la Obtención del Permiso de Construcción: Movimiento de Tierra y Muro de Contención, a realizarse en terreno del Hospital Católico como Primera Etapa de Construcción de Hospital Católico, Dictamen # 4388-11 de fecha 08 Septiembre 2011



Tramites Licencias Ambientales y permisos de Construcción: Hospital Católico "Nuestra Señora Reina de la Paz"



TEGUCIGALPA

3. Trámite de Constancia de Sanaa para la aprobación de terreno, determinando que el mismo se encuentra fuera de la Cuenca Hidrográfica Guacerique y que el mismo no esté dentro de área protegida para las fuentes de agua de Tegucigalpa. Oficio # DDC-122-11 Fecha 07 Septiembre 2011



Tramites Licencias Ambientales y permisos de Construcción: Hospital Católico "Nuestra Señora Reina de la Paz"



TEGUCIGALPA

4. Tramite de UGAM para Licencia ambiental de movimiento de Tierra y Muro de contención, incluye documentación legal, documentación de memoria técnica descriptiva de proyecto, Memoria técnica de Calculo estructural de Muro de Contención, Constancias de Compatibilidad de la AMDC y Constancia de SANAA y Planos de Proyecto. Licencia ambiental 112-2011 Concedida el día 26 Septiembre 2011



Tramites Licencias Ambientales y permisos de Construcción: Hospital Católico "Nuestra Señora Reina de la Paz"



TEGUCIGALPA

5. Tramite de Permiso de Construcción para Proyecto de Construcción Movimiento de Tierra y Muro de Contención en Alcaldía Municipal del distrito Central, # 4805, Licencia Emitida para inicio del Proyecto licencia #2011-4805 con Fecha 19-Oct-2011.



Tramites Licencias Ambientales y permisos de Construcción: Hospital Católico "Nuestra Señora Reina de la Paz"



TEGUCIGALPA

6. Trámite de Compatibilidad en la Alcaldía Municipal del Distrito central para la Obtención del Permiso de Construcción: Hospital Católico Nuestra Señora Reina de la Paz, Dictamen # 4966-11 de fecha extendida el 26 de Octubre del 2011 .



Tramites Licencias Ambientales y permisos de Construcción: Hospital Católico "Nuestra Señora Reina de la Paz"



TEGUCIGALPA

7. Tramite de Constancia de Sanaa para la aprobación de terreno para Hospital Católico, determinando que el mismo se encuentra fuera de la Cuenca Hidrográfica Guacerique y que el mismo no esté dentro de área protegida para las fuentes de agua de Tegucigalpa. Oficio # DDC-143-11 Fecha 25 Octubre 2011



Tramites Licencias Ambientales y permisos de Construcción: **Hospital Católico** "Nuestra Señora Reina de la Paz"



TEGUCIGALPA

8. Tramite de Viabilidad de acceso A Campus y Hospital Catolico según Modificaciones y Propuestas Viales Trabajadas con Autoridades de Alcaldía Municipal, Viabilidad No. GMU-AMDC-0100-2011, Otorgada el 27 Octubre 2011



Tramites Licencias Ambientales y permisos de Construcción: **Hospital Católico** "Nuestra Señora Reina de la Paz"



TEGUCIGALPA

9. Tramite de UGAM para Constancia de Status de Proyecto para tramite de Licencia Ambiental en Serna Status Actual: En Preparación y tramite con el siguiente Proceso:

Documentación Legal "Completa"
Constancias Compatibilidad "Completa"
Constancia de Sanaa "Completa"
Planos y detalles "Completado"
Diagnostico Ambiental Cuantitativo "Completado" Desarrollado por Ing. Norman G. Ochoa Henríquez Registro SERNA # 0001-2002 Expediente a Ingresar el 17 de Febrero 2012



Tramites Licencias Ambientales y permisos de Construcción: **Hospital Católico** "Nuestra Señora Reina de la Paz"



TEGUCIGALPA

9. Tramite de AERONAUTICA CIVIL para Constancia de Ubicación de Proyecto para tramite de Licencia Ambiental en SERNA.

Actualmente en tramite
Fecha de Entrega de Constancia 08 de Marzo 2012



Proyecto en Ejecución

PRIMERA ETAPA



DESCRIPCION DE PROYECTO:

Muro de contención y movimiento de tierra Sótano y Acceso Hospital Católico

- Construcción de Muro de Contención de Concreto de Hidráulico con sistema de drenaje de geomembranas y drenaje francés con tubería de PVC de 6"
- Movimiento de tierra de Excavación de material según diseño de nivel de Piso terminado de Sótano
- Construcción de calle de Concreto de Hidráulico en carriles de Aceleración y desaceleración en el derecho de vía frente a terreno de la universidad católica Acceso Campus y Hospital Catolico

Diseños estructurales desarrollados por Ing. Alberto Martínez CICH
624 Supervisor de la Universidad Católica



Ubicación del Proyecto:

**Campus Sagrado Corazón de
Jesús, Aldea las Casitas Col. La
Felicidad, Carretera a Mateo,
Clave Catastral #23-045-020**



Montos de Inversión y Montos Ejecutados

PRIMERA ETAPA HOSPITAL



Muro de contención y movimiento de tierra para Sótano Hospital Católico

MONTO: CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L 4,400,000.00)

MONTO EJECUTADO A FEB 3,357,320.45

Calle de Acceso Campus Universitario y Hospital Católico

MONTO: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L 2,200,000.00)

MONTO EJECUTADO A FEB 1,241,067.10

AVANCES DE OBRAS TOTALES 69.67%



DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EN EJECUCION



CRONOGRAMA DE TRABAJO PRIMERA ETAPA

MOVIMIENTO DE TIERRA Y MURO DE CONTENCIÓN PRIMERA ETAPA HOSPITAL CATOLICO "NUESTRO"



Programa cumplido 100% a la Fecha Indicada



Planos de Ejecución

Proyecto

PRIMERA ETAPA

HOSPITAL

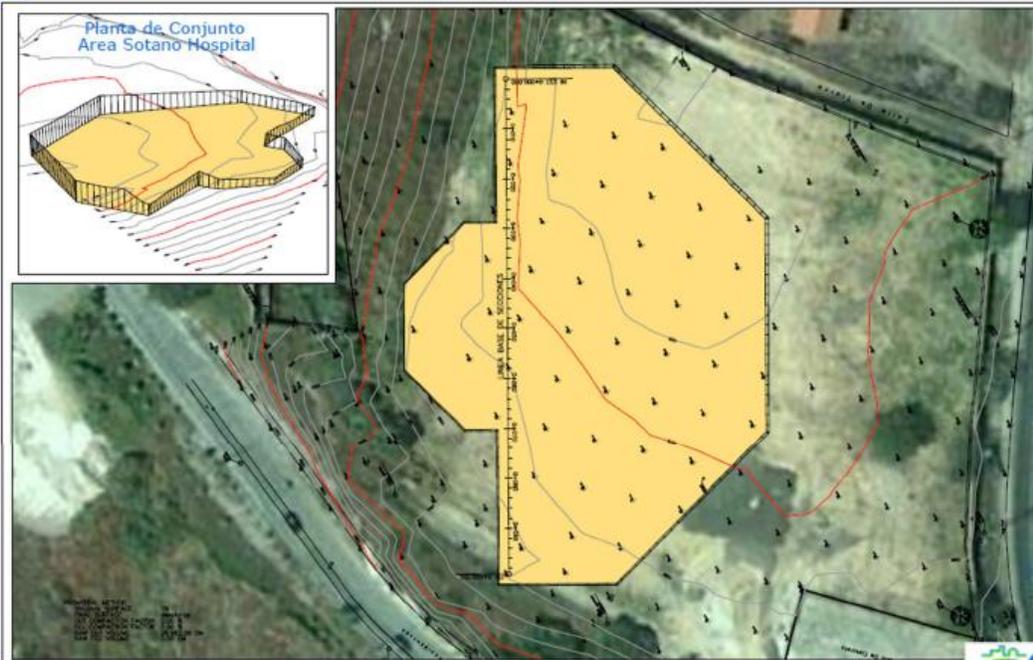


- Plano de Planta de Sótano para movimiento de Tierra. Planta de Proyecto
- Plano Estructural de Muro de Contención
- Plano de Acceso Vehicular de Campus y Hospital Con carril de Desaceleración



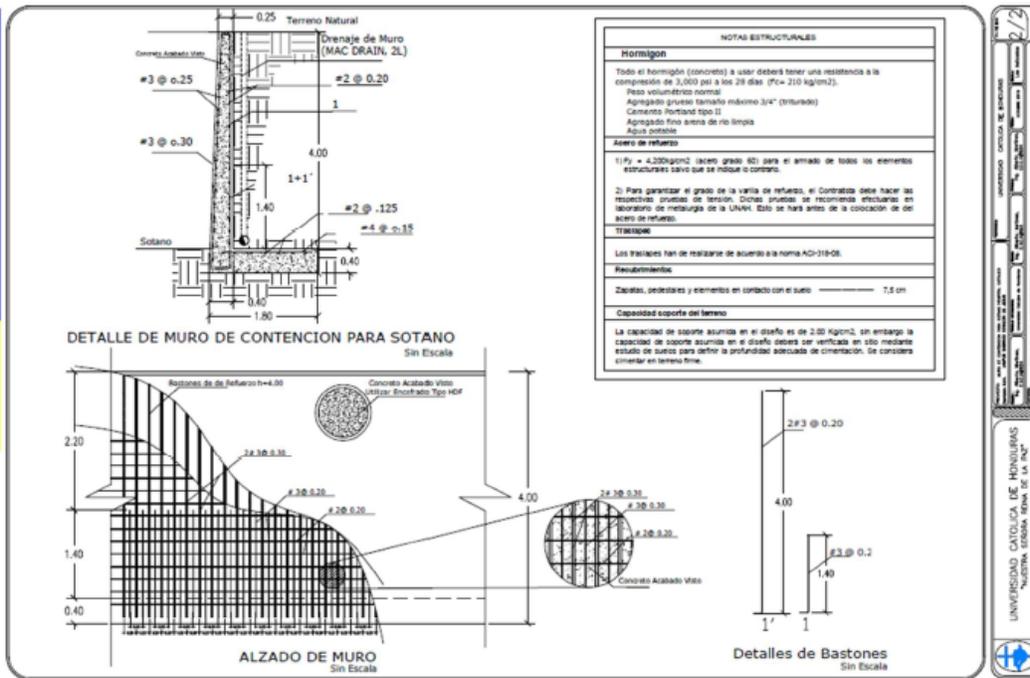
Planos de Proyecto Ejecución

Plano de Planta de Sótano para movimiento de Tierra



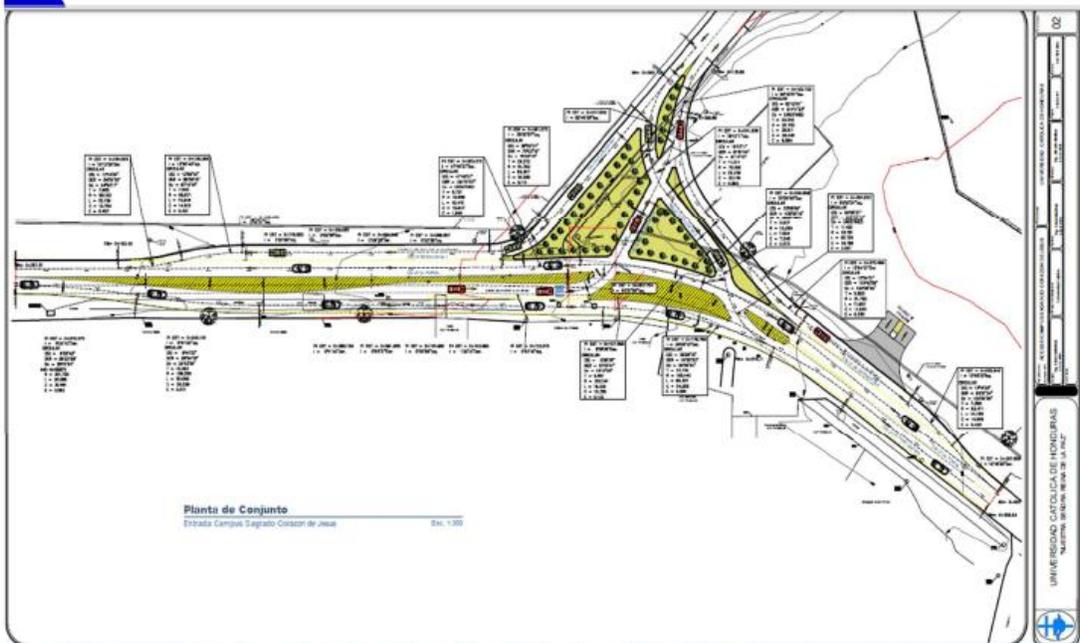
Planos de Proyecto Ejecución

Plano Estructural de Muro de Contención



Planos de Proyecto Ejecución

Plano de Acceso Vehicular de Campus y Hospital



Obras en Ejecución:

S.F. CONSTRUCCIONES S.A.

CICH 1685-1234-CT/CS



MARCACION TOPOGRAFICA CONTROL MOVIMIENTO DE TIERRA

EQUIPO: Estación Total Topcon 702 Con Prismas y Bastones

PERSONAL: Topógrafo (10 Años Experiencia), Cadeneros y Ayudantes



Obras en Ejecución:

S.F. CONSTRUCCIONES S.A.

CICH 1685-1234-CT/CS



MOVIMIENTO DE TIERRA Corte de Material **Hospital y Acceso**

EQUIPO: Retroexcavadora CAT 420E Corte de material Para Muro

PERSONAL: Operador (8 Años Experiencia).

Excavadora CAT 330 y 320 Corte de material Para Muro

PERSONAL: Operador (16 Años Experiencia).



Obras en Ejecución:

S.F. CONSTRUCCIONES S.A.

CICH 1685-1234-CT/CS



MOVIMIENTO DE TIERRA Corte de Material **Hospital**

~~EQUIPO: Retroexcavadora CAT 420E Corte de material Para Muro~~

PERSONAL: Operador (8 Años Experiencia).

Excavadora CAT 330 y 320 Corte de material Para Muro

PERSONAL: Operador (16 Años Experiencia).



Obras en Ejecución:

S.F. CONSTRUCCIONES S.A.

CICH 1685-1234-CT/CS



ARMADO ESTRUCTURAL MURO Hierro Grado 60 con armado según especificación EQUIPO: Herramientas de Mano y Sierras

PERSONAL: Obreros (5-20 Años Experiencia).



Obras en Ejecución:

S.F. CONSTRUCCIONES S.A.

CICH 1685-1234-CT/CS



ENCOFRADO ESTRUCTURAL MURO Lamina HDF, Pernos,
Tableros de Madera y Breces Metálicos y de Madera según
especificación EQUIPO: Herramientas de Mano y Sierras
PERSONAL: Obreros (5-20 Años Experiencia).



Obras en Ejecución:

S.F. CONSTRUCCIONES S.A.

CICH 1685-1234-CT/CS



FUNDICION ESTRUCTURAL MURO Bomba Telescópica,
Camiones de Concreto Premezclado de PRECONSA según
especificación EQUIPO: Vibradores A Gasolina y Eléctrico
PERSONAL: Obreros (5-20 Años Experiencia).



Obras en Ejecución:

S.F. CONSTRUCCIONES S.A.

CICH 1685-1234-CT/CS



DESENCOFRADO ESTRUCTURAL MURO Tablero de Lamina
según especificación EQUIPO: Herramientas de Mano y Sierras
PERSONAL: Obreros (5-20 Años Experiencia).



Obras en Ejecución:

S.F. CONSTRUCCIONES S.A.

CICH 1685-1234-CT/CS



IMPERMEABILICACION DE MURO SISTEMA DE DRENAJE Admix
Emulsión Asfáltica con Geomembrana Mac Drain

EQUIPO: Rolos de Aplicación y sistema de Fijación de
Membrana

PERSONAL: Técnicos de Instalación 15 Años de Experiencia



Obras en Ejecución:

S.F. CONSTRUCCIONES S.A.

CICH 1685-1234-CT/CS



IMPERMEABILICACION DE MURO SISTEMA DE DRENAJE Admix

— Emulsión Asfáltica con Geomembrana Mac-Drain —

EQUIPO: Rolos de Aplicación y sistema de Fijación de Membrana

PERSONAL: Técnicos de Instalación 15 Años de Experiencia



Obras en Ejecución:

S.F. CONSTRUCCIONES S.A.

CICH 1685-1234-CT/CS

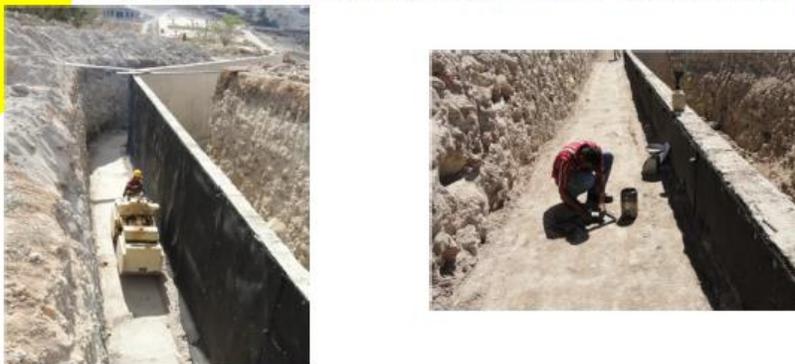


RELLENOS ZONA DE MURO Material Selecto Compactado 95%

Proctor Modificado según Especificaciones técnicas

EQUIPO: Rodó de 4 Toneladas, Compactadota de Rebote y de Plato y pruebas de compactación

PERSONAL: Operarios de Equipos de 8-16 Años de Experiencia



Obras en Ejecución:

S.F. CONSTRUCCIONES S.A.

CICH 1685-1234-CT/CS



FUNDICION DE CALLE ACCESO Y ACERAS AMPLIACION
ACCESO CAMPUS Y HOSPITAL Concreto Premezclado 3000 PSI y
Armado de Hierro según Especificaciones técnicas
EQUIPO: Vibrador de Concreto Camión de Premezclado
PERSONAL: Operarios y Obreros de 8-16 Años de Experiencia



Obras en Ejecución:

S.F. CONSTRUCCIONES S.A.

CICH 1685-1234-CT/CS



ACCESO CAMPUS Y HOSPITAL



ANTES

DESPUES



Obras en Ejecución:

S.F. CONSTRUCCIONES S.A.

CICH 1685-1234-CT/CS



PERSONAL SUPERVISION DE OBRA:

INGENIERO RESIDENTE:
ING. JOSE G. SALGADO C.I.C.H.#4630

INGENIERO ESTRUCTURAL POR S.F. CONSTRUCCIONES S.A.:
ING. AUGUSTO CESAR DESTEPHEN ROSSY CICH#

EMPRESA PARA PRUEBAS DE ESTUDIO DE SUELOS:
LABORATORIOS SUMAC ING. MARIO ROMERO C.I.C.H.3625

SUPERVISOR DE OBRA GENERAL POR PARTE UNIVERSIDAD CATOLICA:
ING. ALBERTO MARTINEZ C.I.C.H.624



Proyectos II Etapa: Hospital Católico "Nuestra Señora Reina de la Paz"



Costos Unitarios y Tiempos de Inversión Tegucigalpa y San Pedro Sula

Actividades	Presupuesto
Tegucigalpa	
Compra terreno	L. 40000,000.00
Colocacion primera piedra	L. 35,000.00
Diseño de planos Ateproyecto arquitectonico	L. 100,000.00
Desarrollo de planos Proyecto Arquitectonico	L. 600,000.00
Revision de proyectos en planos	L. 25,000.00
Permiso de construccion primera etapa	L. 75,000.00
Primera etapa de construccion	L. 5090,000.00
Permiso de construccion y licencia ambiental	L. 470,000.00
Licitacion de compañía constructora	L. 20,000.00
Segunda etapa de construccion	L. 277091,124.00
Equipamiento hospital	L. 420000,000.00
Funcionamiento del Hospital	L. 21000,000.00
Total Hospital Tegucigalpa	L. 764506,124.00
San Pedro Sula	
Compra terreno	L. 60000,000.00
Colocacion primera piedra	L. 35,000.00
Diseño de planos Ateproyecto arquitectonico	
Diseño de planos Proyecto Arquitectonico	
Revision de proyectos en planos	L. 100,000.00
Permiso de construccion primera etapa	L. 100,000.00
Primera etapa de construccion	L. 8000,000.00
Permiso de construccion y licencia ambiental	L. 580,000.00
Licitacion de compañía constructora	L. 20,000.00
Segunda etapa de construccion	L. 277091,124.00
Equipamiento hospital	L. 420000,000.00
Funcionamiento del Hospital	L. 21,000.00
Total Hospital Tegucigalpa	L. 765947,124.00
Inversion Total	L. 1530453,248.00

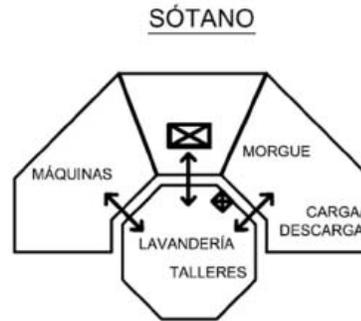


Proyectos II Etapa: Hospital Católico "Nuestra Señora Reina de la Paz"



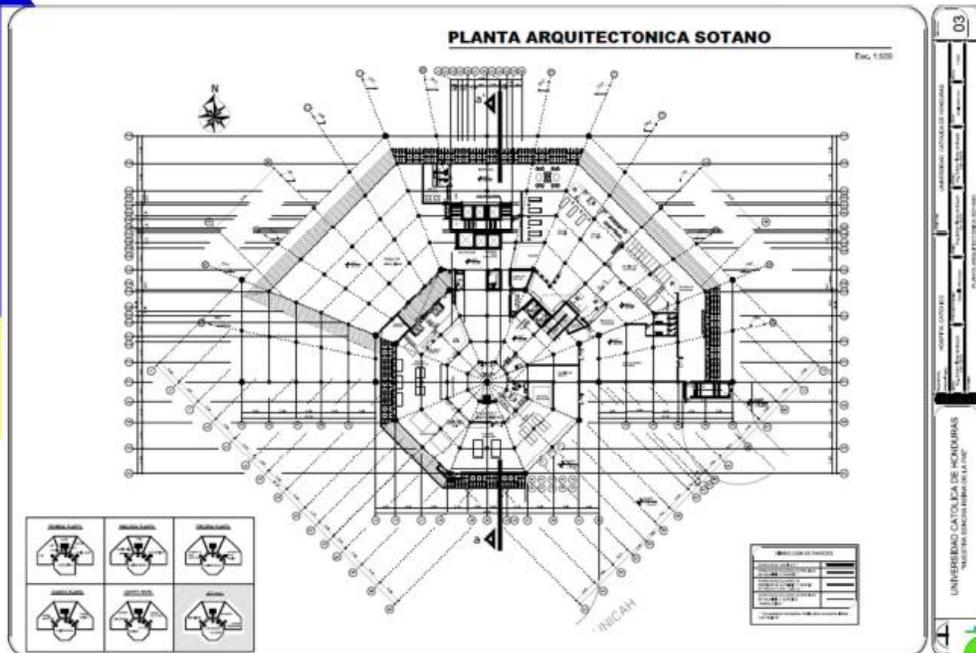
Planos y Contenido de Áreas de Desarrollo Hospital

Nivel	Descripción de uso
Sótano	Lavandería
	Talleres
	Cuarto de Máquinas
	Morgue
	Carga y descarga



Proyectos II Etapa:

Planos y Contenido de Áreas de Desarrollo Hospital



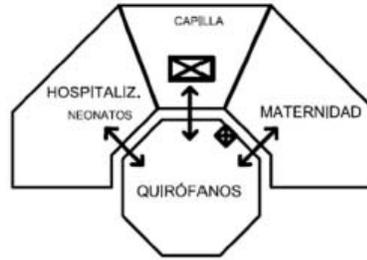
Proyectos II Etapa: Hospital Católico "Nuestra Señora Reina de la Paz"



Planos y Contenido de Áreas de Desarrollo Hospital

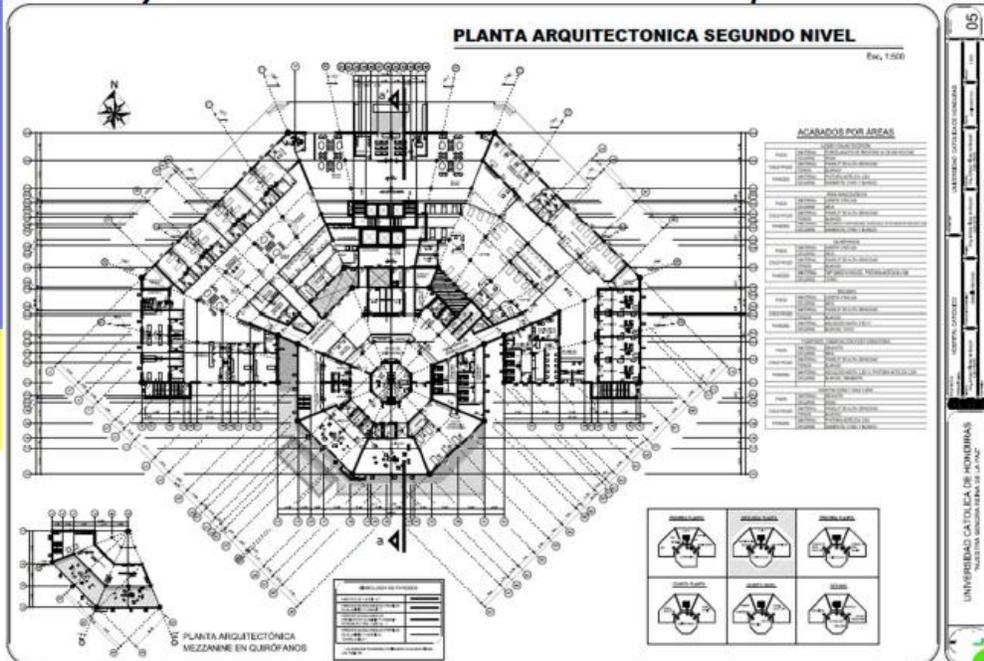
Nivel	Descripción de uso
2 ^{do}	Quirófano
	Maternidad
	Hospitalización Neonatos
	Capilla
	Estar

SEGUNDA PLANTA



Proyectos II Etapa:

Planos y Contenido de Áreas de Desarrollo Hospital



Proyectos II Etapa: Hospital Católico "Nuestra Señora Reina de la Paz"



Planos y Contenido de Áreas de Desarrollo Hospital

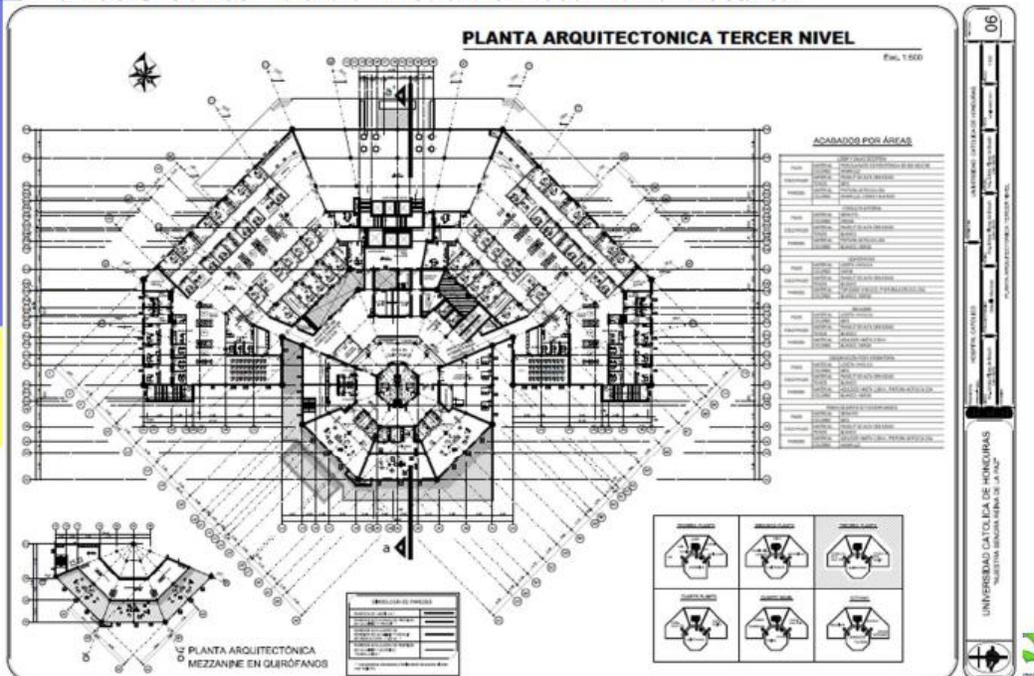
3 ^{er}	Quirófanos
	Consulta Externa Adultos
	Consulta Externa Pediátricos
	Lobby, Estar

TERCERA PLANTA



Proyectos II Etapa:

Planos y Contenido de Áreas de Desarrollo Hospital



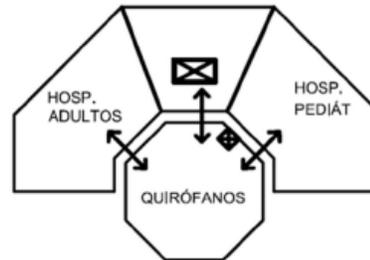
Proyectos II Etapa: Hospital Católico "Nuestra Señora Reina de la Paz"



Planos y Contenido de Areas de Desarrollo Hospital

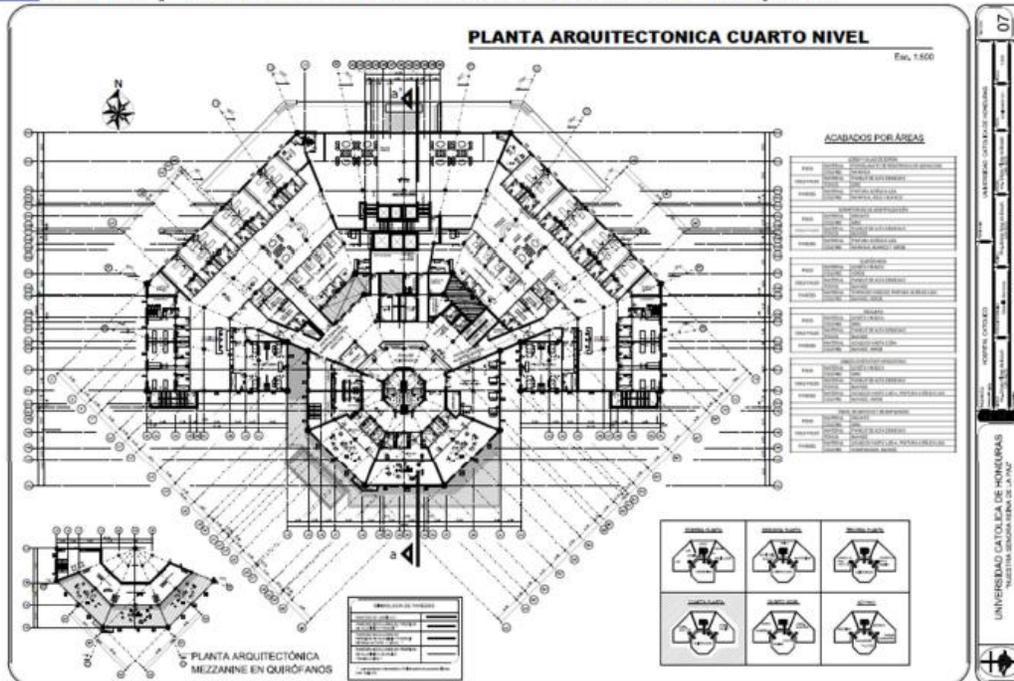
4 ^{to}	Quirófanos
	Hospitalización Adultos
	Hospitalización Pediátrica
	Estar

CUARTA PLANTA



Proyectos II Etapa:

Planos y Contenido de Áreas de Desarrollo Hospital

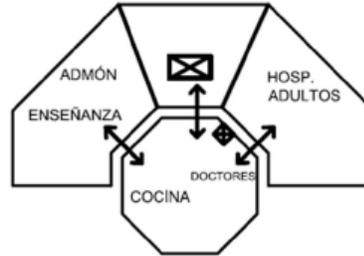


Proyectos II Etapa:

Planos y Contenido de Áreas de Desarrollo Hospital

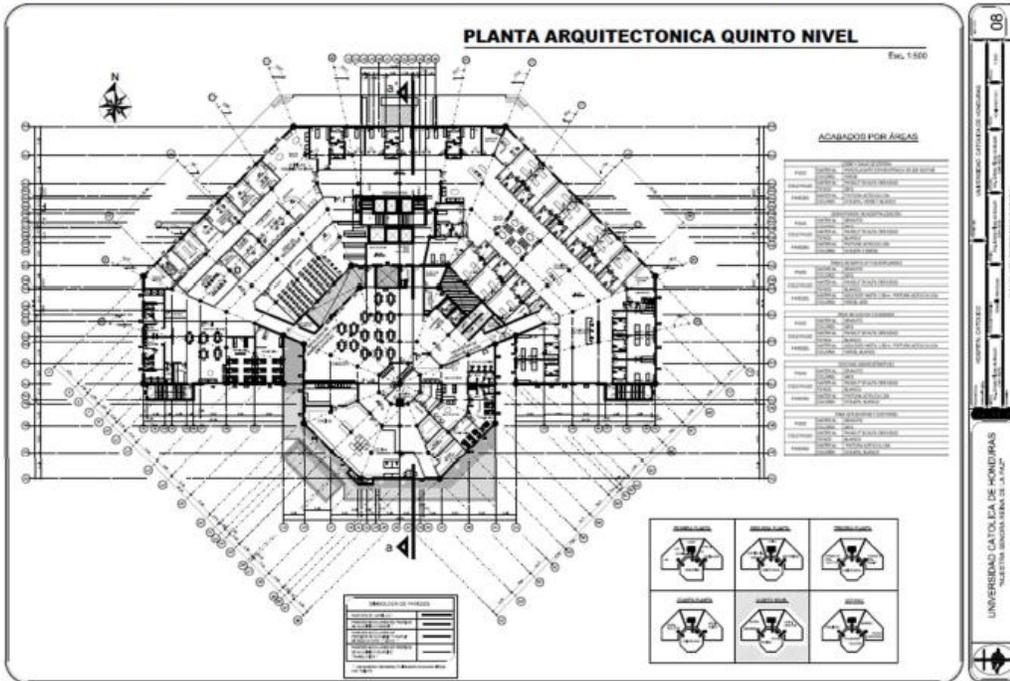
5 ^{to}	Estar
	Hospitalización de Adultos
	Doctores
	Cocina
	Enseñanza

QUINTO NIVEL



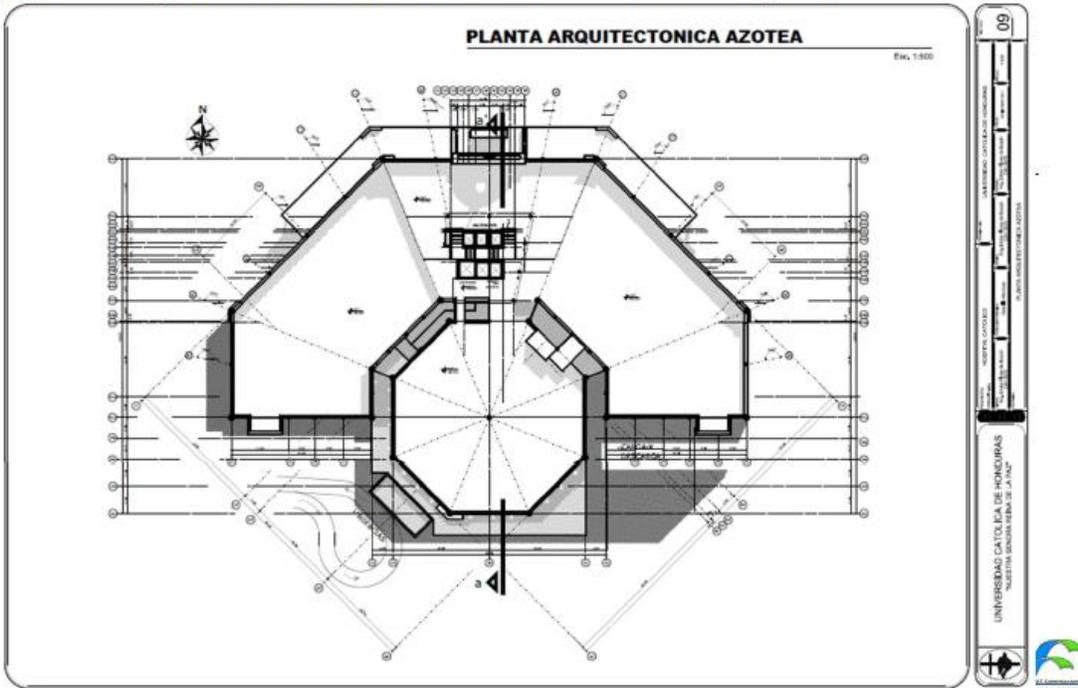
Proyectos II Etapa:

Planos y Contenido de Áreas de Desarrollo Hospital



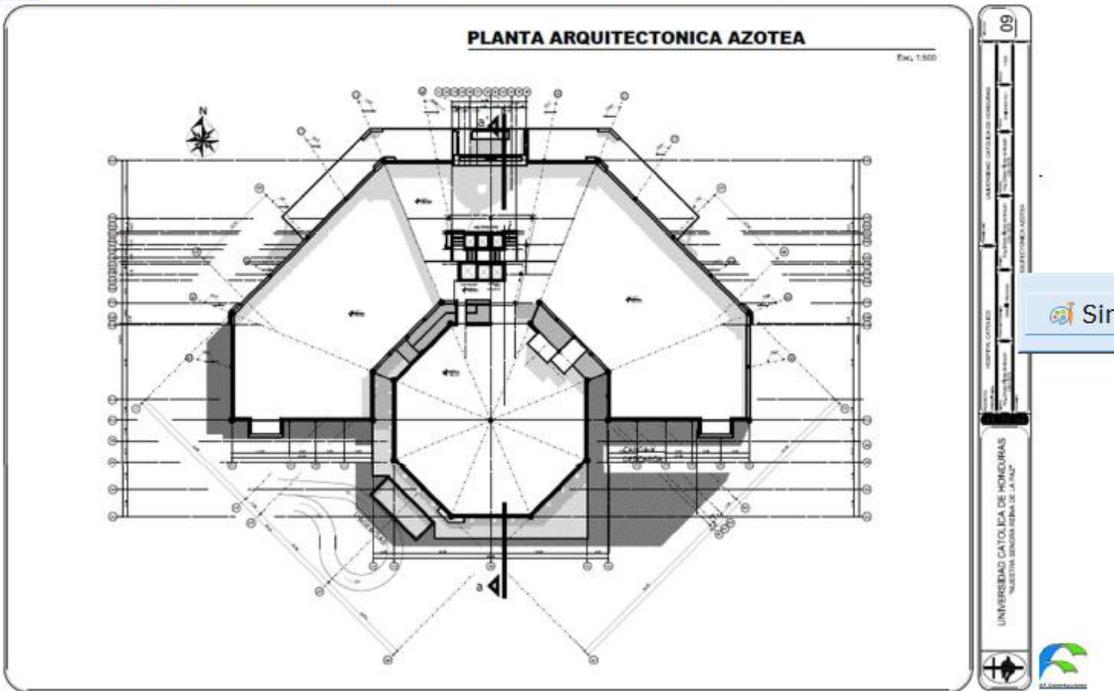
Proyectos II Etapa:

Planos y Contenido de Áreas de Desarrollo Hospital



Proyectos II Etapa:

Planos y Contenido de Áreas de Desarrollo Hospital



Proyectos II Etapa:

Planos y Contenido de Áreas de Desarrollo Hospital

FACHADA FRONTAL
Esc. 1:500

FACHADA LATERAL DERECHA
Esc. 1:500

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
NUESTRO SEÑOR JESÚS DE LA PAZ
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

10

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
NUESTRO SEÑOR JESÚS DE LA PAZ
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Proyectos II Etapa:

Planos y Contenido de Áreas de Desarrollo Hospital

CORTE A-A
Esc. 1:500

GRANDES TIPO B - SUELO A
MONTACARGAS

GRANDES TIPO C - ESCALERAS DE EMERGENCIA

MONTACARGAS
MONTACARGAS PERSONAL
MONTACARGAS
MONTACAMILLAS
ASCENSOR PÚBLICO GENERAL

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
NUESTRO SEÑOR JESÚS DE LA PAZ
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

11

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
NUESTRO SEÑOR JESÚS DE LA PAZ
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Proyectos II Etapa:

Planos y Contenido de Áreas de Desarrollo Hospital



Proyectos II Etapa:

Planos y Contenido de Áreas de Desarrollo Hospital



Equipamiento Actual de Edificio Ciencias Medicas:

*Maniquí simulador de Pacientes para Estudiantes de
Medicina Instalados (Presentación de Video)*



Después de conocer la información anterior, el Pleno del Consejo se congratuló de los avances expuestos, ya que con ello se evidenciaba el cumplimiento de los acuerdos por parte de la UNICAH. Finalmente se dio por recibida la información.

DÉCIMO NOVENO:

PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN No.418-193-2007 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-576-02-2012 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MEDICINA Y CIRUGÍA, EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”..

La Secretaría del Consejo procedió a dar lectura al Dictamen No. **418-193-2007** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-576-02-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Medicina y Cirugía, en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; mismos que a la letra dicen:

DICTAMEN No. 418-193-2007

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1754-200-2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 200 de fecha 18 de diciembre de

2006, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía, en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES: POR UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, (UPNFM). I. RESPECTO AL PLAN DE ESTUDIOS:

- * Explicitar la misión y visión de la carrera. * Deben explicitarse los requisitos de ingreso de la carrera, y en caso que un aspirante no pueda cumplirlos indicar como se realizara la nivelación. * Revisar el grado académico que se otorga, ya que se plantea el grado académico de Doctorado en Medicina, cuando debe ser licenciatura. Distinguir entre el título y el grado. Un Doctorado en medicina implica realizar estudios de postgrado. * En relación al examen de suficiencia se sugiere una valoración de 80% y no de 85% como aparece en la propuesta, ya que el 80% es una nota de muy bueno en la escala de evaluación que se emplea en el país. * Respecto a los recursos bibliográficos, es importante señalar la cantidad de volúmenes con que se cuenta, año de edición, y revistas especializadas. * Con relación a los materiales y equipo debe presentarse una descripción detallada de los mismos. Lo que permite tener una visión sobre la capacidad instalada de la institución. * En el objetivo general de la estructura del plan, se habla de formar un profesional capaz de realizar prevención, diagnóstico y pronóstico de las diversas patologías, excluyéndose la dimensión del tratamiento. Deben emplearse las dos dimensiones: medicina preventiva y curativa. * Revisar el concepto de créditos, en lugar de Unidades Valorativas. * Los créditos prácticos o el tiempo de práctica para muchas asignaturas deberían ser mayores, por ejemplo: Medicina Legal y Patología Forense, Rehabilitación, Psiquiatría y Terapéutica Alternativa, las cuales son asignaturas con cero créditos. Neuroanatomía II, Patología Clínica, Urología, Ortopedia, Otorrinolaringología, Dermatología, Geriatria, Neonatología y Oftalmología son asignaturas con un crédito. Anatomía I y Anatomía II son asignaturas con solo 2 créditos. * Debe incorporarse al plan la asignatura de inglés, sobre todo porque la mayor parte de literatura actualizada y de vanguardia se está produciendo en este idioma. * El contenido de la Asignatura de Anatomía I aparece poco desarrollado en relación a la asignatura de Anatomía II. Sugerimos revisar que los contenidos sean secuenciales para proveer a los estudiantes de mayores fundamentos conceptuales y prácticos. * Asignaturas como ser: Física, Informática y Microbiología no cuentan con Laboratorio, el cual es indispensable, para llevar a cabo prácticas que complementen los fundamentos teóricos. * En el programa sintetizado de la asignatura Introducción a la Salud Pública, falta incluir en su contenido el tema de drogas como problema de salud pública. * En el mapa curricular debe incluirse la asignatura de Neuroanatomía, ya que son fundamentos básicos que debe manejar un profesional de la medicina. * En el programa sintetizado de la asignatura Anatomía I se menciona que el alumno al finalizar el curso, comprenderá la interrelación de los diferentes sistemas que lo forman: osteología, Miología, astrología, y que estos no se constituyen son sistemas. * En el programa sintético de la asignatura Farmacología II deberán elaborar historias clínicas, como estrategia de enseñanza aprendizaje y elaborar material didáctico para desarrollar capacitación de higiene en el campo laboral; lo mismo que se hace en la asignatura Administración de Servicios de Salud. * En la página 76 debe ser Neuroanatomía II y no Neuroanatomía I como aparece. *Revisar los objetivos generales de las asignaturas de Psicopatología y Medicina Preventiva, los cuales tienen escaso desarrollo. Es importante destacar una visión integral del ser humano, a fin de que los objetivos aborden todas las dimensiones de la persona. * La asignatura de Histología aparece como requisito de la asignatura de Embriología, cuando ambas pueden cursar

simultáneamente. * A nivel bibliográfico es importante presentar la consulta de literatura especializada, a fin de fortalecer el sustento teórico-práctico del plan de estudio. * En la elaboración del plan de estudios de la carrera falta consultar documentos básicos para la preparación del mismo, como ser: Normas Académicas de Educación Superior, Ley de Educación Superior, Reglamento de la Ley de Educación Superior, Guía Técnica para la elaboración de un Plan de Estudios y un Plan de Estudios de otra universidad, (como por ejemplo el programa de medicina de la UNAH) y ninguno de ellos aparece citado en las referencias bibliográficas. **POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, (UDH). I. PLAN DE ESTUDIO:** * Los datos generales de la carrera son diferentes a los observados en la distribución de los periodos académicos como ser asignaturas y unidades valorativas. * Syllabus. * a. Códigos de asignaturas cambiados Ejm. Filosofía FI-103 y FI-10 Química General QM-101 y Química I QM-103. * b. Se debe colocar tres (3) textos como mínimo en la bibliografía de cada asignatura de acuerdo a los nombres de APH. * El requisito de BG-205 Ecología es BG-101 Biología y no BG-103 Biología?, de igual forma el requisito de QM-301 Bioquímica es QM-202 Química Orgánica y no QM-206 Química Orgánica?, el requisito AD-302 Métodos y Técnicas de Investigación es MD-202 Bioestadística y no MT-202 Estadística I, el requisito de BG-206 Embriología es Biología BG-101 y no Bg-103, el requisito de MD-409 Anatomía I aparece QM-301 Bioquímica y en otro lado la BG-101 Biología? * Algunas asignaturas en el syllabus aparecen ejemplo dos asignaturas de requisito en la distribución por periodo solo aparece 1 como ser: -Inmunología –Geneática -Control Estadístico de la Calidad. * El requisito de AD-402 Planeación y diseño de un Modelo de Calidad es MT-304 Control Estadístico de la calidad ó AD-104 gestión de la calidad total? Uno aparece en el syllabus y otro en la distribución de asignaturas por periodo. * Se debe uniformar los nombres de las asignaturas como ser BG-404 Microbiología Médica y Microbiología BG-404. * El requisito de MD-407 Medicina basada en la evidencia en el syllabus es AD-312 Introducción en la Investigación Científica en la distribución por periodos es AD-302 Métodos y técnicas de investigación. * El código de Fisiopatología en la distribución por periodos es MD-610 en el syllabus es MD-503 su requisito al igual esta cambiado MD-404 y MD-512. * Requisito de fm-601 es MD-404 Fisiología o MD-512 Fisiología II. **POR EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA, (SMNSS). REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:** * Revisar e igualar la justificación del texto y el tipo y tamaño de letra. * Favor numerar e indicar, en cada Tabla presentada, la región a la cual se aplican los datos incluidos en la misma. * Revisar la redacción del numeral 2 del Área Quirúrgica, página 36. * En las descripciones resumidas de los Planes de Asignatura: Revisar los objetivos de las asignaturas para: * Utilizar más verbos evaluables de manera objetiva tales como utilizar, aplicar elaborar, desarrollar, identificar, etc. En vez de repetir verbos tales como “conocer, comprender, etc.” * Homogenizar la redacción de los objetivos de cada asignatura en relación al uso de los verbos (tiempo) * Los objetivos de la asignatura Biología, BG-101, son limitados en relación al contenido de la misma. * Corregir: Neuroanatomía I, página 76, debe ser Neuroanatomía II. * Revisar el verbo/la redacción en: * El segundo objetivo de la asignatura Ginecología, MD-704. * El primer objetivo de la asignatura de Dermatología, MD-724. El séptimo objetivo de Servicio Social, MD-900 * Para asegurar el desarrollo adecuado de la carrera, se recomienda: * Señalar un plazo para la disponibilidad de los recursos bibliográficos para la carrera, tanto en Tegucigalpa como en San Pedro Sula y, * Demostrar, con fotocopia de los documentos, los convenios establecidos con hospitales nacionales y privados para el desarrollo de las practicas clínicas, Internado y Servicio Social de los estudiantes egresados de la carrera.

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, (UNITEC).

I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS: Debe presentarse el contenido y justificación de la reforma, documentación que no se adjuntó al Plan de Estudio presentado, imposibilitando presentar observaciones sobre las modificaciones de que se hace mérito.* No hay tablado equivalencias con ningún plan anterior, por lo que no se puede establecer ninguna comparación entre lo anterior y la reforma. * Al examinar el plan se notó que se repite un doble error tanto en la página 3 como en la 131 al indicar que esta carrera tiene 76 asignaturas (+internado y servicio social) para un total de 408 UV. Lo presentado en las páginas que explicitan el plan son 78 asignaturas y 448 UV.

POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, (USPS). I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS: El plan de Estudio de Medicina y Cirugía se modifica a cinco años de su apertura y se debe principalmente a la experiencia que ha ido dejando la puesta en marcha del programa y la incorporación a la universidad de los Maestros y Doctores que han propuesto al Senado universitario estas reformas y fueron aceptadas por tratarse de una mejora significativa al desarrollo de los estudiantes y su correcto aprendizaje. Se incorporo en el plan de estudio reformado las siguientes asignaturas, por tratarse de asignaturas base para el desarrollo de la carrera de Medicina.

CODIGO	NOMBRE DE LA CLASE
MD-411	Neuroanatomía I
MD-412	Neuroanatomía II
MD-725	Urología
MD-726	Ortopedia
MD-727	Otorrinolaringología
MD-728	Dermatología
MD-512	Fisiología II
MD-611	Fisiopatología
FM-602	Farmacología
MD-723	Introducción a la clínica II

Se eliminaron del Plan de Estudios actual las siguientes asignaturas: El idioma Extranjero es considerado como un diplomado y requisito de graduación.

CODIGO	NOMBRE DE LA CLASE
MD-801	Servicio Comunitario
XX-101	Idioma Extranjero I
XX-201	Idioma Extranjero II
XX-301	Idioma Extranjero III

Se modifica los créditos a las siguientes asignaturas debido principalmente a que se está igualando créditos a la Universidad Nacional para poder hacer equivalencias y también porque creemos que es una estrategia para que el alumno permanezca mayor tiempo en clase con su maestro.

		cred. pLan ACTUAL	CRÉDITOS PLAN ANTERIOR
BG-103	BIOLOGIA	4	3
QM-103	QUIMICA I	5	3
FS-201	FISICA I	3	2
QM-202	QUIMICA ORGANICA	5	3

BG-206	EMBRIOLOGIA	6	4
MD-204	INTRODUCCION A LA SALUD PUBLICA	5	6
MD-511	FISIOLOGIA I	6	12
BG-404	MICROBIOLOGIA	7	6
MD-610	FISIOPATOLOGIA I	5	10
FM-601	FARMACOLOGIA I	5	8
MD-607	PATOLOGIA GENERAL	8	6
MD-608	PATOLOGIA SISTEMICA	8	10
MD-722	INTRODUCCION A LA CLINICA I	12	24
MD-609	PATOLOGIA CLINICA	8	4
MD-704	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA I	8	4
MD-708	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA II	8	4
MD-715	TECNICA QUIRURGICA	8	6

Las siguientes clases cambiaron créditos debido a que el programa cambia en la estrategia de enseñanza, el programa anterior estaba aprobado para periodos de 21 semanas y se comprobó que no es suficiente para asignaturas base para medicina especialmente en el área morfológica, por lo que se está modificando a periodos de 30 semanas de estudio para las siguientes asignaturas, las demás asignaturas se darán en periodos de 15 semanas y las asignaturas clínicas anuales.

Asignaturas en periodos de 30 semanas por lo que se dividen en dos asignaturas por periodo de 15 semanas.

FISIOLOGÍA
FISIOPATOLOGÍA
FARMACOLOGÍA
INTRODUCCIÓN A LA CLINICA

Asignaturas anuales

MD-704	Ginecología y Obstetricia I	8	2	6
MD-705	Medicina del adulto I	8	2	6
MD-706	Medicina pediátrica I	8	2	6
MD-707	Cirugía I	8	2	6
MD-725	Terapéutica alternativa	2	2	0
MD-708	Ginecología y Obstetricia II	8	2	6
MD-709	Medicina del adulto II	8	2	6
MD-710	Medicina pediátrica II	8	2	6
MD-711	Cirugía II	8	2	6
MD-712	Ginecología y obstetricia III	8	2	6
MD-713	Medicina del adulto III	8	2	6
MD-714	Medicina pediátrica III	8	2	6
MD-715	Técnica Quirúrgica	8	2	6
MD-721	Urología	3	2	1
MD-722	Ortopedia	3	2	1
MD-723	Otorrinolaringología	3	2	1
MD-724	Dermatología	3	2	1
MD-717	Medicina Fetal	3	2	1
MD-718	Geriatría	3	2	1
MD-720	Neonatología	3	2	1
MD-719	Oftalmología	3	2	1

MD-802	Internado de gineco-obstetricia	12	1	11
MD-803	Internado de medicina interna	12	1	11
MD-805	Internado de cirugía	12	1	11
MD-804	Internado de pediatría	12	1	11
MD-900	Servicio Social	12	1	11

Asignaturas que cambiaron nombre. Introducción a la investigación científica cambia a Métodos y técnicas de investigación. Informática Médica cambia a Informática I. Microbiología médica cambia a Microbiología. En general el plan cambia la estructura, modificando posición de clases y requisitos, para que el alumno pueda estudiar con una correlación más lógica de las asignaturas el primer año se lleva ciencia básica el segundo tercero y cuarto año se sigue con las clases morfológicas y de pre-clínica. El quinto y sexto año se hacen clases y rotaciones en Hospitales. El séptimo año es el internado y el octavo año es el servicio social. Terminando con una tesis para obtener su grado.

RECOMENDACIONES. Después de haber discutido sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía, en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar las Reformas solicitadas del Plan de Estudios de la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía, en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las anteriores observaciones, previo el registro del Plan de Estudios. Firma por el Consejo Técnico Consultivo Msc. CARLOS ECHEVERRÍA COTO. PRESIDENTE.

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, EN EL NIVEL DE PREGRADO, SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. OR-DES-576-02-2012. INTRODUCCIÓN.

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en atención al Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de aprobación de reformas al plan de estudios de la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía, en el nivel de pre-grado, de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH . Para la emisión de la Opinión Razonada se ha tomado en consideración el dictamen del Consejo Técnico Consultivo, los Dictámenes de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, las Observaciones y Recomendaciones de la Dirección de Educación Superior.

.II. ANTECEDENTES. 1. Solicitud al Consejo de Educación Superior de Aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía, en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía, en el nivel de pre-grado de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz.” De fecha 18 de diciembre del 2006. Acuerdo de Admisión 1754-200-06. 2. Nota remitida por la Arq. Erika Flores de Boquín, Vice-rectora Académica de la Universidad Católica de Honduras dirigida a la Licenciada Lila Suyapa Izaguirre, Dirección de Educación Superior, en donde envía documentos físicos y digitales de planes de estudios de diferentes carreras, entre ellas

de la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía, en el grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el nivel de pre-grado. 3. **Oficio No.029-DITE-DES de fecha 9 de febrero del 2007**, enviado por el Director de Educación Superior, Abel Obando Motiño, dirigido al Dr. Nelson Ballardo Montes Rosales, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH. En donde se le solicita que emita opinión sobre las reformas solicitadas por la UNICAH. 4. **Dictamen No. 418-193-07 del Consejo Técnico Consultivo de fecha 27 de febrero del 2007. Oficio-DFCM-00100-2007 de fecha 28 de febrero del 2007**, enviado por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, dirigido al Dr. Pedro Emilio Chávez, miembro de la Junta Interventora e Investigadora de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, en donde se le solicita que emita opinión sobre las reformas al plan de estudios de la carrera de Medicina de la UNICAH. **Oficio No. 39-JIIFCM, de fecha 22 de marzo del 2007**, enviado por el Dr. Pedro Emilio Chávez, miembro de la Junta Interventora e Investigadora de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, dirigido al Dr. Renato Valenzuela, Coordinador General de la Carrera de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, en donde se solicita que emita dictamen sobre la solicitud de Reformas al plan de estudios de la carrera de Medicina de la UNICAH. **Oficio No. 231-07CCFCM, de fecha 20 de junio del 2007**, enviado por el Dr. Renato Valenzuela, Coordinador de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, dirigido al Dr. Pedro Emilio Chávez, donde remite dictamen a la solicitud de reformas. **Observaciones y Recomendaciones al Plan de estudios reformado de la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía, en el grado de Doctorado en Medicina y Cirugía, de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz.” Emitidas por la Dirección de Educación Superior**, de fecha 14 de noviembre del 2007, **Resumen cronológico de seguimiento a la carrera Doctor en Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, presentado por el Decano de la Facultad de Medicina de la UNAH, Dr. Renato Valenzuela**, en donde manifiesta que en el año 2007 tuvo reuniones con representantes de la carrera de Medicina y Cirugía de la UNICAH (marzo, julio, agosto, septiembre, octubre, y noviembre). La UNICAH no presentó respuesta al Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, ni al Dictamen de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, ni dio respuesta a las observaciones de la Dirección de Educación Superior. En agosto del año 2008 se generan inconvenientes motivados por la firma del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ.”** Que se refiere a la utilización de los hospitales públicos en el desarrollo de la carrera de Medicina y Cirugía de la UNICAH. **CARTA DE INTENCIONES** de fecha 2 de septiembre del 2008 firmada por el Dr. Jorge Abraham Arita Rector de la UNAH, Dr. Elio David Alvarenga, Rector de UNICAH, Dr. Renato Valenzuela Castillo, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, Dr. Concepción Ramos, Decano de la Facultad de Medicina y Cirugía de la UNICAH, Dr. Dagoberto Ordoñez, Coordinador Internado Rotatorio UNAH, Dra. Elsa Palou, Secretaria de Estado en el Despacho de Salud. Conclusiones: “1. La permanencia de los estudiantes de medicina de la UNICAH en los hospitales públicos del estado será hasta el momento que la UNICAH construya sus hospitales (uno en Tegucigalpa y otro en San Pedro Sula, en un plazo de dos años, máximo tres años. 2. Se reglamentará en forma consensuada entre UNICAH, UNAH y Secretaría de Salud, la práctica de internado rotatorio de todos los médicos internos de universidades estatales, privadas, nacionales e internacionales que hagan su práctica en los hospitales del estado; en el caso de los estudiantes de UNICAH de años inferiores su permanencia será

reglamentada por las mismas instituciones. 3. En el caso del servicio médico social se regirá por la reglamentación consensuada por las tres instituciones (UNICAH; UNAH; y Secretaría de Salud) escuchando la opinión del Colegio Médico de Honduras y Consejo de Educación Superior.” **Acuerdo No. 2035-221-2008 del Consejo de Educación Superior de fecha 12 septiembre del 2008**, en donde resuelve:” **TERCERO:** Requerir que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, la Secretaría de Salud y el Colegio Médico de Honduras, regulen las prácticas del Internado Rotatorio, Servicio Social y prácticas de los estudiantes de la carrera de Medicina de ambas universidades en igualdad de condiciones, por los tres años máximos que ha planteado la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” para disponer de sus propias instalaciones. **CUARTO:** Que el Consejo de Educación Superior revise y supervise el funcionamiento de la carrera de Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” y que para la aprobación de su reforma se tome en cuenta todo lo aquí planteado.” **Acuerdo Número CU-025-09-2008, del Consejo Universitario de la UNAH**, de fecha 23 de septiembre del 2008 donde en su parte resolutive; “**ACUERDA: PRIMERO:** Manda a los representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ante del Consejo de Educación Superior, solicitar a ese Órgano Auxiliar la suspensión de la Carrera de Medicina de la Universidad Católica “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH, hasta tanto ésta demuestre que reúne las condiciones de infraestructura y equipo necesario para su funcionamiento. Lo anterior deberá materializarse en caso que la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Paz” UNICAH, no proceda a realizar las actuaciones orientadas a la anulación del Convenio Marco de Cooperación suscrito con la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud. **Acuerdo No. 2067-225-2008 del Consejo de Educación Superior** de fecha 14 de octubre del 2008, que literalmente dice: **TERCERO:** Que las autoridades de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) den seguimiento a su propuesta de realizar el Internado Rotatorio en las Instalaciones del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), con una vigencia máxima de 3 años a partir de la fecha. **CUARTO:** Autorizar a la Presidencia del Consejo de Educación Superior para que en un plazo de 30 días se elabore y presente para su aprobación a este Consejo un Reglamento General para el Internado Rotatorio, de manera que los estudiantes de Medicina de ambas universidades tengan los mismos estándares y exigencias académicas, incluyendo la duración (12 meses calendario) y el apropiado peso académico. **QUINTO:** Autorizar a la Presidencia del Consejo de Educación Superior para que en un plazo de treinta días (30) presente al pleno del Consejo una propuesta en la cual se establezca un criterio único de admisión de estudiantes de primer ingreso para las Carreras de Medicina del Nivel, con el objeto de mantener los mismos estándares de calidad...**DÉCIMO:** Suspensión inmediata del proceso de matrícula de estudiantes de primer ingreso en la Carrera de Medicina y Cirugía en el grado de Doctorado de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) hasta que demuestre ante este órgano como parte del proceso de investigación su capacidad de atender la población estudiantil de primer ingreso. **UNDÉCIMO:** Que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) se comprometa a la construcción de sus propias instalaciones con el debido funcionamiento en un período máximo de tres años, para ello la Dirección de Educación Superior deberá supervisar el cumplimiento de esta disposición.” **Impugnación de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) al Acuerdo No. 2067-225-2008** emitido por el Consejo de Educación. **Carta dirigida al abogado Víctor Isaías Molina de fecha 15**

de noviembre y recibida en la Dirección de Educación Superior el 17 de noviembre en la cual el Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica, manifiesta que el referido acuerdo está impugnado para todos los efectos legales correspondientes ...toda evaluación que se pretenda a nuestra carrera deberá hacerse hasta que la resolución de la impugnación quede firme legalmente...” **Acta Notarial de fecha 17 de noviembre del 2008**, otorgada al Señor Víctor Isaías Molina, en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, en donde se constata que el Director de Educación Superior con una Comisión integrada por personal de la Dirección de Educación Superior y Representantes de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, se presentaron al establecimiento que ocupa la Universidad Católica de Honduras de San Pedro Sula, Cortés, esta supervisión fue rechazada para la carrera de Medicina. **El Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en fecha 20 de noviembre del 2009**, “Declara INADMISIBLE LA ACCIÓN EJERCITADA POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS”**NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ**” en vista de que la acción Contencioso Administrativa ha sido interpuesta por persona (DEMANDANTE) no legitimada para impugnar un acto administrativo que no trastoca sus derechos.” **Acuerdo No. 2303-244-2010 del Consejo de Educación Superior, de fecha 2 de noviembre del 2010, referido a la aprobación de 29 títulos de reconocimiento de graduados de la carrera de Medicina de la UNICAH por la vía de la excepción.** El Consejo de Educación Superior Acuerda: SEGUNDO: Realizar se manera inmediata la supervisión a la carrera de Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en San Pedro Sula, aplicando el procedimiento ya establecido. TERCERO: Dar a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” un plazo máximo de 180 días, para que presente al Consejo de Educación Superior la propuesta de reforma al plan de estudios de la carrera de Medicina y Cirugía, para su análisis y aprobación. CUARTO: La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) deberá aplicar a partir de la fecha de este Acuerdo, el plan de estudios vigente y aprobado por el Consejo de Educación Superior y evitar de esta manera repetir el problema que se generó con estos (29) veintinueve graduados y que mediante este Acuerdo se resuelve de manera **excepcional** a favor de los afectados a pesar de las faltas legales incurridas por la UNICAH. QUINTO: Las autoridades de La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) deberán presentar ante el Consejo de Educación Superior en el término de tres meses, un informe de las actividades realizadas, a fin de verificar el cumplimiento de lo resuelto en este acuerdo. **Acuerdo No. 2435-255-2011**, de fecha 12 de agosto del 2011. En donde la Comisión Especial nombrada mediante acuerdo No.2416-253-2011 y 2417-253-2011, presenta informe sobre: **“CASO 1: Cuarenta y dos (42) títulos de Doctor en Medicina:** a. Se concluye que el Plan de Estudios de la Carrera de Medicina aprobado y registrado, presenta incongruencia en tanto que en el apartado de la Descripción de la Carrera, desde el segundo al sexto año, las asignaturas tienen una duración de veintiún (21) semanas y a la vez en los programas analíticos de las asignaturas de los años primero al sexto, consignan que tienen una duración de quince (15) semanas, b. Se observó que los graduados cursaron la asignatura de MD-308 Neuroanatomía, misma que no está establecida en el Plan de Estudios aprobado; c. Las pasantías de quinto y sexto año, no tienen definido el período de ejecución, tampoco se informa en las certificaciones de estudio correspondientes, d. No se identifica la duración de las rotaciones en el año de internado y e. Los graduados cumplen con el plan de estudios si se consideran válidos los períodos académicos de quince semanas. **Las recomendaciones de la Comisión**

para estos casos son: a. Instruir a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” para diseñar y proponer la reforma al Plan de estudios aprobado que enmiende los señalamientos anteriores. b. Que la certificación de estudios emitida indique el tiempo de realización de asignaturas y pasantías. c. Que el Consejo de Educación Superior defina si procede la carrera para períodos de quince (15) semanas.” Informe de Supervisión Especializada practicada a la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) en San Pedro Sula realizada del 1-7 de diciembre del 2010. Presentado al Consejo de Educación en la sesión extraordinaria No. 244 de fecha 2 de noviembre del 2011. **Acuerdo No.2464-257-2011: “SEGUNDO:** Instruir a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, para que en colaboración con la Dirección de Educación Superior, presenten en la próxima sesión del mes de diciembre de 2011, una propuesta de solución definitiva para el total de 2,576 estudiantes actuales de la Carrera de Medicina y Cirugía en el grado Doctorado en Medicina y Cirugía en el nivel de pregrado (1, 874 alumnos entre el 1-4 año, 357 de 5to. Año, 215 de 6to. Año. 105 de 7to.Año, y 25 de 8vo. Año), reportados por esa institución en el informe presentado; en el entendido que las reformas al Plan de Estudios solicitadas entrarán en vigencia hasta el próximo año 2012 después de ser aprobadas. Es entendido que el plan de estudios reformado no aplica para los actuales estudiantes de la carrera (Total 2,576) para quienes se deberá desarrollar la propuesta requerida en el numeral segundo de este acuerdo. Nota dirigida al Director de Educación Superior, de fecha 21 de septiembre del 2011, por la Vicerrectora Académica de la UNICAH. En donde remite 2 discos compactos conteniendo el Plan de Estudios de la Facultad de Medicina y Cirugía, con las correcciones a las observaciones recomendadas por la Dirección de Educación Superior y Consejo Técnico Consultivo y documento con detalle de los cambios realizados. Oficio No. 642-DITE-DES de fecha 7 de noviembre del 2011, remitido al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, para que emita observaciones enfocadas en un análisis integral por eje disciplinar del pensum académico de la Carrera de Medicina y Cirugía de la UNICAH. Oficio No.722-DITE-DES de fecha 8 de diciembre del 2011, remitido por el Director de Educación Superior a la Vicerrectora Académica de la UNICAH, con observaciones de la Dirección de Educación Superior al plan de estudios de la carrera de Medicina, con el propósito de que realicen los ajustes respectivos y los incluyan en el plan de estudios. Reunión con la Vicerrectora Académica de la UNICAH y personal técnico académico de la Dirección de Educación Superior, que tuvo como propósito revisar las U.V. o créditos de las Descripciones Mínimas de Asignaturas para que coincidan con el flujograma y el Listado de Asignaturas, acorde con lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior. Oficio-DFCM-001169-2011 de fecha 9 de diciembre del 2011, enviado por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH al Director de Educación Superior, con dictamen del Pensum Académico de la Carrera de Medicina de la UNICAH. Oficio No. 732-DITE-DES de fecha 12 de diciembre del 2011, enviado por el Director de Educación Superior a la Vicerrectora Académica de la UNICAH con Dictamen de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH. Reunión de trabajo con autoridades y docentes de la Facultad de Medicina de la UNAH, autoridades y docentes de la UNICAH, coordinado por la Dirección de Educación Superior de fecha 13 de diciembre del 2011. Nota remitida por la Vicerrectora Académica de UNICAH de fecha 13 de diciembre del 2011, recibida el 14 de diciembre del 2011 en la Dirección de Educación Superior, con observaciones incorporadas por la carrera de Medicina de UNICAH. Oficio No.740-2011 de fecha 14 de diciembre del 2011, dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la

UNAH por la Dirección de Educación Superior de la UNAH, en donde se remiten los documentos recibidos por la Facultad de Medicina de la UNICAH. Oficio-DFCM-00250-2012 de fecha 9 de febrero del 2012 enviado por el Decano por Ley de la Facultad de Ciencias Médicas, UNAH, al Director de Educación Superior con Observaciones y Recomendaciones al Plan de estudios reformado de la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía en el grado de Doctorado en Medicina y Cirugía.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA.

Nombre de la Carrera:	Doctor en Medicina y Cirugía
Código:	MD-011
Duración de la Carrera:	8 años
Número de asignatura:	83
Duración del Periodo Académico:	15 semanas por período, 3 períodos al año.
Número de Unidades Valorativas:	439 U.V.
Acreditación:	Doctor en Medicina y Cirugía.
Grado Académico:	Doctorado en Medicina y Cirugía, en el nivel de pre-grado.
Modalidad de Estudio:	Presencial
Año de primera reforma:	Año: 2012

V. TABLA COMPARATIVA PLAN DE ESTUDIO VIGENTE Y EL REFORMADO.

<u>Medicina y Cirugía 2001</u>			<u>Medicina y Cirugía 2012</u>			
<u>Código</u>	<u>Nombre de la asignatura</u>	<u>UV</u>	<u>Código</u>	<u>Nombre asignatura</u>	<u>UV</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
ES-101	ESPAÑOL	3	ES-101	ESPAÑOL	3	Se mantiene

<u>Medicina y Cirugía 2001</u>			<u>Medicina y Cirugía 2012</u>			
<u>Código</u>	<u>Nombre de la asignatura</u>	<u>UV</u>	<u>Código</u>	<u>Nombre asignatura</u>	<u>UV</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
BG-103	BIOLOGÍA	3	BG-101	BIOLOGÍA	4	Se debe a que se identificó que los estudiantes de esta carrera necesitaban profundizar en contenidos que en el plan anterior no se evidenciaba
QM-103	QUÍMICA GENERAL	3	QM-101	QUÍMICA I	5	Se debe a que se identificó que los estudiantes de esta carrera necesitaban profundizar en contenidos que en el plan anterior no se evidenciaba
MT-101	MATEMÁTICAS	4	MT-101	MATEMÁTICAS	4	Se mantiene
FI-103	FILOSOFÍA	3	FI-101	FILOSOFÍA	3	Cambia el código por homologación con las demás carreras
FS-203	FÍSICA	3	FS-201	FÍSICA I	3	Cambia el código por homologación con las demás carreras
HS-101	HISTORIA DE HONDURAS	3	HS-101	HISTORIA DE HONDURAS	3	se mantiene
SC-102	ANTROPOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA MÉDICAS	3	SC-102	ANTROPOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA MÉDICAS	3	Se mantiene
CR-201	EL HOMBRE FRENTE A LA VIDA	3	CR-201	EL HOMBRE FRENTE A LA VIDA	3	Se mantiene
			MD-202	BIOESTADÍSTICA	3	<u>10</u>

<u>Medicina y Cirugía 2001</u>			<u>Medicina y Cirugía 2012</u>				
<u>Código</u>	<u>Nombre de la asignatura</u>	<u>UV</u>	<u>Código</u>	<u>Nombre asignatura</u>	<u>UV</u>	<u>OBSERVACIONES</u>	
ES-201	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	3	ES- 201	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA		Se mantiene	11
IF-102	INFORMÁTICA MÉDICA	3	IF- 101	INFORMÁTICA I		Se cambió para desarrollar en esta asignatura los contenidos generales y se incluyó una nueva asignatura que es Informática Biomédica que incluye los contenidos de la informática medica mas la actualización de este campo	12
QM-206	QUÍMICA ORGÁNICA	3	QM- 206	QUÍMICA ORGÁNICA	5	Se debe a que se identificó que los estudiantes de esta carrera necesitaban profundizar en contenidos que en el plan anterior no se evidenciaba	13
HS-104	HISTORIA DE LA MEDICINA	3	AD-104	HISTORIA DE LA MEDICINA		Se cambió el código para homologar con cirugía dental	14
AD-312	INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3	AD-302	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACION	3	Se cambio para homologar con los otros planes de estudio	15
CR-203	ÉTICA MÉDICA	3	CR-203	ÉTICA MÉDICA	3	Se mantiene	16
BG-205	ECOLOGÍA	3	BG-205	ECOLOGÍA	3	Se mantiene	17

<u>Medicina y Cirugía 2001</u>			<u>Medicina y Cirugía 2012</u>				
<u>Código</u>	<u>Nombre de la asignatura</u>	<u>UV</u>	<u>Código</u>	<u>Nombre asignatura</u>	<u>UV</u>	<u>OBSERVACIONES</u>	
MD-402	GENÉTICA	5	MD-402	GENÉTICA	5	Se mantiene	18
QM-302	BIOQUÍMICA	6	QM-301	BIOQUÍMICA	6	Se mantiene	19
AD-104	GESTIÓN DE LA CALIDAD	3	AD-104	GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL	3	Se mantiene	20
BG-206	EMBRIOLOGÍA	4	BG-206	EMBRIOLOGÍA	6	Se ampliaron y profundizaron los contenidos, considerando las observaciones de la Facultad de Medicina de la UNAH	21
MD-304	HISTOLOGÍA	6	MD-304	HISTOLOGÍA	6	Se mantiene	22
MD-203	ANATOMÍA I	7	MD-409	ANATOMÍA I	7	Cambia código por cambiar los requisitos de la clase y seguir las normas de códigos establecidos por el reglamento interno de la UNICAH	23
			MD-411	NEUROANATOMIA I	6	El plan de estudios anterior presentaba una debilidad en este campo, ya que por un error en la reproducción final del documento no se incluyó, y la universidad reconoce la necesidad de incluirla	24
MD-202	BIOESTADÍSTICA	3	MD-202	BIOESTADÍSTICA	3	Se mantiene	25

<u>Medicina y Cirugía 2001</u>			<u>Medicina y Cirugía 2012</u>				
<u>Código</u>	<u>Nombre de la asignatura</u>	<u>UV</u>	<u>Código</u>	<u>Nombre asignatura</u>	<u>UV</u>	<u>OBSERVACIONES</u>	
PS-104	PSICOLOGÍA MÉDICA	3	PS-104	PSICOLOGÍA MÉDICA	3	Se mantiene	26
MT-304	CONTROL ESTADÍSTICO DE LA CALIDAD	3	MT-304	CONTROL ESTADÍSTICO DE LA CALIDAD	3	Se mantiene	27
MD-305	ANATOMÍA II	7	MD-410	ANATOMÍA II	7	Cambia código por cambiar los requisitos de la clase y seguir las normas de códigos establecidos por el reglamento interno de la UNICAH	28
MD-406	INMUNOLOGÍA	4	MD-406	INMUNOLOGÍA	4	Se mantiene	29
			MD-412	NEUROANATOMIA II	6	El plan de estudios anterior presentaba una debilidad en este campo, ya que por un error en la reproducción final del documento no se incluyó, y la universidad reconoce la necesidad de incluirla. Se incluyeron la I y la II	30 31
MD-403	NUTRICIÓN	3	MD-403	NUTRICIÓN	3	Se mantiene	32
AD-205	PLANEACIÓN Y DISEÑO DE UN MODELO DE CALIDAD	3	AD-402	PLANEACIÓN Y DISEÑO DE UN MODELO DE CALIDAD	3	Cambia el código por homologación con las demás carreras.	33

<u>Medicina y Cirugía 2001</u>			<u>Medicina y Cirugía 2012</u>			
<u>Código</u>	<u>Nombre de la asignatura</u>	<u>UV</u>	<u>Código</u>	<u>Nombre asignatura</u>	<u>UV</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
MD-204	INTRODUCCIÓN A LA SALUD PÚBLICA	6	MD-204	INTRODUCCIÓN A LA SALUD PÚBLICA	5	Se redujo un crédito considerando el nuevo número de asignaturas, sin embargo el contenido se mantiene y se actualizó el mismo
MD-404	FISIOLOGÍA	12	MD-511	FISIOLOGÍA I y	6	Se dividió la asignatura en fisiología I y II considerando las recomendaciones de la Facultad de Medicina de la UNAH
			Md- 512	FISIOLOGÍA II	6	
BG-405	MICROBIOLOGÍA MÉDICA	6	BG-404	MICROBIOLOGÍA	7	se cambio el código y se agregó un crédito considerando las recomendaciones de la Facultad de Medicina de la UNAH, además se le denomina microbiología sin el agregado de medica, pues es una asignatura general y se hace para homologar con otros planes de estudio
MD-405	PARASITOLOGÍA MÉDICA	4	MD-405	PARASITOLOGÍA MÉDICA	4	Se mantiene
MD-306	EPIDEMIOLOGÍA	4	MD-306	EPIDEMIOLOGÍA	4	Se mantiene

<u>Medicina y Cirugía 2001</u>			<u>Medicina y Cirugía 2012</u>				
<u>Código</u>	<u>Nombre de la asignatura</u>	<u>UV</u>	<u>Código</u>	<u>Nombre asignatura</u>	<u>UV</u>	<u>OBSERVACIONES</u>	
MD-407	MEDICINA BASADA EN EVIDENCIA	3	MD-407	MEDICINA BASADA EN EVIDENCIA	3	Se mantiene	40
MD-205	PSICOPATOLOGÍA	5	MD-205	PSICOPATOLOGÍA	5	Se mantiene	41
FM-502	FARMACOLOGÍA	8	FM-601	FARMACOLOGÍA I	5	Se dividió la asignatura en fisiología I y II y se agregaron dos (2) créditos o unidades valorativas, considerando las recomendaciones de la Facultad de Medicina de la UNAH.	42
MD-502	PATOLOGÍA GENERAL	6	MD-607	PATOLOGÍA GENERAL	8	Cambia Código, mantiene el nombre y se aumenta los créditos por considerarse una asignatura base para el área clínica	44

<u>Medicina y Cirugía 2001</u>			<u>Medicina y Cirugía 2012</u>				
<u>Código</u>	<u>Nombre de la asignatura</u>	<u>UV</u>	<u>Código</u>	<u>Nombre asignatura</u>	<u>UV</u>	<u>OBSERVACIONES</u>	
MD-503	FISIOPATOLOGÍA	10	MD-610	FISIOPATOLOGÍA I	5	Se dividió la asignatura en Fisiopatología I y II, considerando las revisiones realizadas al plan de estudios y las recomendaciones de la Facultad de Medicina de la UNAH	45
				FISIOPATOLOGÍA II	5		46
CR-301	BIOÉTICA	3	CR-301	BIOÉTICA	3	Se mantiene	47
MD-408	MEDICINA PREVENTIVA	6	MD-408	MEDICINA PREVENTIVA	6	Se mantiene	48
MD-601	PATOLOGÍA SISTÉMICA	10	MD-608	PATOLOGÍA SISTÉMICA	8	Cambia Código, mantiene el nombre y se aumenta los créditos por considerarse una asignatura base para el área clínica	49
CR-501	DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA	3	CR-501	DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA	3	Se mantiene	50

<u>Medicina y Cirugía 2001</u>			<u>Medicina y Cirugía 2012</u>				
<u>Código</u>	<u>Nombre de la asignatura</u>	<u>UV</u>	<u>Código</u>	<u>Nombre asignatura</u>	<u>UV</u>	<u>OBSERVACIONES</u>	
MD-701	RADIOLOGÍA IMAGENOLOGÍA	E 3	MD-701	RADIOLOGÍA IMAGENOLOGÍA	E 3	Se mantiene	51
MD-504	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	3	MD-504	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	3	Se mantiene	52
MD-702	INTRODUCCIÓN A LA CLÍNICA	24	MD-734	SEMIOLOGIA I	12	Se cambio el código, se cambio el nombre y se dividió en dos: Semiología I y II, considerando las revisiones realizadas al plan de estudios y las recomendaciones dadas por la Facultad de Medicina de la UNAH	53
			MD-735	SEMIOLOGIA II	12		54
MD-703	PATOLOGÍA CLÍNICA	4	MD-609	PATOLOGÍA CLÍNICA	8	Se cambio el código y se cambio su peso académico, agregándole cuatro (4) créditos o unidades valorativas, considerando las revisiones hechas al plan de estudios y las recomendaciones de la Facultad de Medicina de la UNAH	55
MD-307	PSIQUIATRÍA	3	MD-307	PSIQUIATRÍA	3	Se mantiene	56
MD-721	MEDICINA LEGAL Y	3	MD-721	MEDICINA LEGAL Y PATOLOGÍA	3	Se mantiene	57

<u>Medicina y Cirugía 2001</u>			<u>Medicina y Cirugía 2012</u>			
<u>Código</u>	<u>Nombre de la asignatura</u>	<u>UV</u>	<u>Código</u>	<u>Nombre asignatura</u>	<u>UV</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
	PATOLOGÍA FORENSE			FORENSE		
MD-704	GINECOLOGÍA	4	MD-704	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA I	8	Se unió Ginecología y Obstetricia para ofrecerla como una sola asignatura considerando que de esta forma se ven unidos temas que están íntimamente ligados y no se atomiza el contenido. Se redujo el peso pues se presentan la II y la III
MD-708	OBSTETRICIA I	5				
MD-705	MEDICINA DEL ADULTO I	8	MD-705	MEDICINA DEL ADULTO I	8	Se mantiene
MD-602	TERAPÉUTICA FARMACOLÓGICA	6	MD-716	TERAPÉUTICA FARMACOLÓGICA	6	Se mantiene
MD-706	MEDICINA PEDIÁTRICA I	8	MD-706	MEDICINA PEDIÁTRICA I	8	Se mantiene
MD-707	CIRUGÍA I	8	MD-707	CIRUGÍA I	8	Se mantiene
MD-505	REHABILITACIÓN	3	MD-505	REHABILITACIÓN	3	Se mantiene

<u>Medicina y Cirugía 2001</u>			<u>Medicina y Cirugía 2012</u>			
<u>Código</u>	<u>Nombre de la asignatura</u>	<u>UV</u>	<u>Código</u>	<u>Nombre asignatura</u>	<u>UV</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
MD-715	TÉCNICA QUIRÚRGICA	6	MD-715	TÉCNICA QUIRÚRGICA	8	Mantiene su nombre y código pero se agregados (2) para mejorar las competencias de los estudiantes en este campo.
			MD-712	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA III	8	Se incluye esta nueva asignatura para dejar a los estudiantes con todos los conocimientos y competencias requeridas en esta área
MD-717	MEDICINA FETAL	3	MD-717	MEDICINA FETAL	3	Se mantiene
			MD-725	UROLOGIA	3	Esta es una nueva asignatura que se incluyó, considerando la necesidad e importancia de que los estudiantes también profundizaran en los temas de la salud masculina
MD-718	GERIATRÍA	3	MD-718	GERIATRÍA	3	Se mantiene
MD-719	OFTALMOLOGÍA	3	MD-719	OFTALMOLOGÍA	3	Se mantiene
			MD-726	ORTOPEDIA	3	Se incluyo esta nueva asignatura pues se verificó que en su formación era necesaria esta asignatura
MD-720	NEONATOLOGÍA	3	MD-720	NEONATOLOGÍA	3	Se mantiene

<u>Medicina y Cirugía 2001</u>			<u>Medicina y Cirugía 2012</u>				
<u>Código</u>	<u>Nombre de la asignatura</u>	<u>UV</u>	<u>Código</u>	<u>Nombre asignatura</u>	<u>UV</u>	<u>OBSERVACIONES</u>	
			MD-727	OTORRINOLARINGOLOGÍA	3	Se incluyo esta nueva asignatura pues se verificó que en su formación era necesaria esta asignatura	80
			MD-728	DERMATOLOGIA	3	Se incluyo esta nueva asignatura pues se verificó que en su formación era necesaria esta asignatura	81
MD-801	SERVICIO COMUNITARIO	12				Se eliminó, al revisar la formación de los médicos , se encontró que esta asignatura tenía mucha similitud con Servicio Social, además en otras Asignaturas los estudiantes realizan trabajo comunitario, por lo que resultaba de un peso académico que se podía eliminar	
MD-802	INTERNADO DE GINECOOBSTETRICIA	12	MD-802	INTERNADO DE GINECOOBSTETRICIA	12	Se mantiene	82
MD-803	INTERNADO DE MEDICINA INTERNA	12	MD-803	INTERNADO DE MEDICINA INTERNA	12	Se mantiene	83
MD-804	INTERNADO DE PEDIATRÍA	12	MD-804	INTERNADO DE PEDIATRÍA	12	Se mantiene	84

<u>Medicina y Cirugía 2001</u>			<u>Medicina y Cirugía 2012</u>			
<u>Código</u>	<u>Nombre de la asignatura</u>	<u>UV</u>	<u>Código</u>	<u>Nombre asignatura</u>	<u>UV</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
MD-805	INTERNADO DE CIRUGÍA	12	MD-805	INTERNADO DE CIRUGÍA	12	Se mantiene
			MD-736	SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL EN SALUD Y PRACTICA PROFESIONAL	3	Se incluyó esta asignatura para que los estudiantes a través del seminario puedan compartir las experiencias vividas en su formación y previo a realizar el servicio social, además para que puedan profundizar en algunos contenidos que resulten de interés tanto para ellos como para la comunidad científica
	SERVICIO SOCIAL		MD-900	SERVICIO SOCIAL		Se mantiene, la diferencia es que en el nuevo plan de estudios tiene un código que la identifica

V. JUSTIFICACIONES DE LAS REFORMAS. 1. Fundamentos Filosóficos: La formación del futuro profesional debe ser una actividad seriamente apegada a una concepción filosófica de la vida, la sociedad, el desarrollo y el compromiso social, por lo cual debe estar fundamentada en principios como los siguientes: **Principio Axiológico** Porque toda formación profesional debe ser sustentada sólidamente en los valores que demanda la situación social del país, **Principio ontológico** Porque la práctica profesional sustentada en valores debe tener como único centro al ser, hombres y mujeres, **Principio teleológico** Porque la formación de la Escuela a de responder a fines y objetivos claramente orientados a dar respuestas pertinentes a las necesidades más urgentes de Honduras. **2. Fundamentos Políticos:** Toda acción educativa, independientemente de su nivel, pero con mayores exigencias y compromisos en el nivel universitario, debe tener una clara intencionalidad política, ya que ésta en su acepción más amplia y pura está en íntima correspondencia con el bien común al que aspiran todas las sociedades. Esta intencionalidad política debe fundarse en los pilares siguientes: **Principio cívico** Por cuanto la formación deberá propender a desarrollar la conciencia ciudadano y contribuir a la consecución de la Paz, **Principio democrático** Ya que ninguna formación académica puede abstraerse de formar para la vida democrática y menos aquella que pretenda crear condiciones para la plena vigencia de las Humanidades, las ciencias y el arte, **Principio solidario** Porque es imposible formar para la ciudadanía, para la paz y para la democracia

si antes no se cultiva la conciencia y la conducta solidaria, **Principio comunitario** Por cuanto los tres principios anteriores sólo tienen vigencia en ámbitos que trascienden lo personal y familiar y se insertan dialécticamente en lo social, que sin ser precisamente un ámbito comunitario, resulta siempre ideal para fomentar la solidaridad y el compromiso de los futuros profesionales universitarios. **3. Fundamentos Pedagógicos:** Por ser educativa la razón de ser de la Institución y por estar inmersa en un entorno subdesarrollado y en un mundo de ritmos vertiginosos, de construcciones y deconstrucciones influidas por la posmodernidad y la globalización, se impone la necesidad de fundamentar la dimensión pedagógica en las bases siguientes: **Principio formativo** Porque éste deberá movilizar el dinamismo integrador de los valores que enmarquen el proceso formativo de la Universidad católica de Honduras, **Principio colaborativo** Por cuanto actualmente no se concibe el aprendizaje significativo sino es desde la perspectiva de la cooperación y la colaboración, **Principio participativo** Ya que desde los enfoques teórico – pedagógicos más actualizados los saberes más decisivos deben construirse a partir de la propia participación del sujeto aprendiente en íntima relación con su realidad social y geográfica. **Principio creativo** Porque la formación del profesional de hoy y del futuro deberá ser esencialmente creativa y recreativa a partir de las exigencias sociales y de las herramientas tecnológicas que posea la institución o el entorno. **Principio reflexivo** Por cuanto es imposible conocer para transformar la realidad si esta no concita la reflexión sobre el conocimiento, el pensamiento, Dios, la naturaleza, los hombres y mujeres. Reflexionar no es, nunca lo ha sido y sobre todo en nuestro tiempo, una opción, se impone como obligación incuestionable. **Principio activo** Porque la actividad está implicada en todos los principios, fines, objetivos y metas de proceso educativo universitario, entendiendo que la actividad como fundamento no es activismo sino ejercicio objetivado y orientado de la acción creadora y recreadora. **4. Fundamentos Socio-económicos:** La práctica profesionalizante de las Universidades es de incuestionable importancia en el devenir socio-económico de toda sociedad, en todos los tiempos y geografías. En una sociedad como la nuestra, por su subdesarrollo, con tantas carencias, la incidencia debe ser de mayor puntualidad y pertinencia, lo que demanda una actitud institucional apegada a los principios siguientes: **Principio transformador** Este principio alude a la inevitabilidad del cambio en las sociedades en atención al desarrollo de las fuerzas de producción de las mismas. Alude, igualmente, al compromiso que tienen las instituciones educativas de nivel superior de impedir que este cambio sea regresivo, caótico e irracionalmente lento. **Principio de pertinencia** Vinculado al quehacer históricamente necesario en el tiempo y en el espacio de las sociedades. En este caso hace referencia a las respuestas que las instituciones hacen a las demandas más urgentes del crecimiento social. **Principio de equidad** Principio indisolublemente asociado a la justicia social, al desarrollo humano y a la paz. Por ser éstas aspiraciones históricamente negadas en las formaciones político – económicas como la nuestra, donde la inequidad ocupa la centralidad en los ejercicios básicos de la administración, el principio se torna una exigencia de impostergable cumplimiento, **5. Fundamentos tecnológicos.** El anclaje en la sociedad de la tecnología informática ha producido y seguirá produciendo cambios profundos en la información y comunicación, pero no sólo en estos ámbitos, también en la estructura social, económica, ideológica, jurídica y política, está cambiando inevitablemente el paradigma de los pueblos. Aunque inevitable los cambios, toda institución universitaria debe enmarcarlos en los siguientes fundamentos de repercusión universal: **Principio Humanístico** Mediante este fundamento la tecnología deberá crear, recrear e incentivar valores que permitan al profesional encuadrar éticamente toda la información a la que acceda para fortalecer la dignidad de las personas. **Principio Intelectivo** Este principio permitirá al profesional

de la Universidad Católica desarrollar la capacidad seleccionadora y organizativa para el uso adecuado de la abundancia informativa de la nueva tecnología y convertirla racionalmente en abundancia formativa. **Principio Técnico** Este pilar deberá posibilitar, a todo sujeto formado el aprovechamiento optimizado de los recursos cognitivos, de tiempo y de esfuerzo que le provea la tecnología. En este contexto, la Universidad Católica de Honduras se constituye como una Institución educativa idónea, con una propuesta curricular que garantice un proceso de enseñanza-aprendizaje donde se privilegie la formación integral del estudiantes, signada por valores éticos y morales y competencias profesionales que le permitan desempeñarse con eficiencia y calidad humana. Nuestro diseño curricular no es simplemente una enumeración de materias o módulos a seguir sino una estructura flexible de conocimientos interdisciplinarios que responden a las necesidades básicas de saber, saber hacer, saber ser y saber estar. El proceso formativo que se propone no es concebido como una actividad repetitiva de experiencias y conocimientos que después el alumno replicará, se propone un modelo curricular en el que el discente de la carrera de medicina es un sujeto activo, procesador de información, que posee competencias para aprender de su mundo externo e interno, y que le da solución a los problemas interviniendo en su comunidad y en el entorno a través de su participación como proveedor de salud, con proyectos específicos orientados a mejorar las condiciones de vida de los, así como lograr efectivamente la transferencia de lo teórico hacia los ámbitos prácticos situados en contextos reales. El modelo que aquí se propone está basado en la concepción constructivista del aprendizaje, según el cual el estudiante llega al aula de clase con una serie de conocimientos, competencias y actitudes, y a través del proceso educativo tiene la oportunidad idónea para analizar, confrontar, rebatir, y construir nuevos conocimientos, nuevas competencias y nuevas maneras de abordar su profesión a partir de los nuevos y viejos aprendizajes. El modelo aquí propuesto permite superar modelos educativos que sólo provocan en el estudiante una actitud acrítica, pasiva y poco comprometida. La metodología propuesta vincula al alumno de forma temprana en la comunidad a través de los proyectos y procesos de vinculación social, de atención comunitaria, favoreciendo así el conocimiento y comprensión de la realidad nacional. De acuerdo con Ecclesia en América, documento de la Iglesia Católica, “las escuelas católicas deben buscar no sólo impartir una educación que sea competente desde el punto de vista técnico y profesional, sino especialmente proveer una formación integral de la persona humana”. **VI. PERFIL PROFESIONAL. 6.1 PERFIL DE INGRESO:** Para ingresar a la carrera de medicina, además de los requisitos establecidos por la universidad, para todas las carreras, el estudiante deberá demostrar: Capacidad de comunicación efectiva tanto oral como escrita en su lengua materna. Conocimientos básicos en una lengua extranjera, matemáticas, conocimientos básicos de las leyes fundamentales de las ciencias. Capacidad de análisis, pensamiento científico y crítico. Capacidad de utilizar las tecnologías disponibles para apoyar su desarrollo educativo y profesional. Capacidad de comprender y convivir con la diversidad. Responsabilidad en su propio aprendizaje, tolerancia al cambio. Habilidad para el trabajo en equipo, la cooperación y la resolución de problemas. Compromiso hacia el cuidado personal y la protección de la salud en general. Capacidad de liderazgo. Estar dispuesto a desarrollar todas las habilidades, destrezas y aptitudes que la salud y la práctica médica requiere. Ser estudiante de tiempo completo así como manifestar un interés real para tomar un papel activo en su propio proceso de aprendizaje. Facilidad para el manejo de paquetes especializados en software aplicado. **Actitudes.** Tener independencia de juicio, razonamiento, investigación, observación, concentración y memorización, así como contar con un manejo adecuado de las relaciones interpersonales. Ser comprometido y con capacidad de transferir

conocimientos, habilidades y destrezas a otros ámbitos de la vida personal y profesional de manera que sea posible resolver eficientemente problemas nuevos. **6.2. PERFIL PROFESIONAL DE EGRESO.** Se puede afirmar que la calidad educativa de las Instituciones de Educación Superior, está determinada por la calidad de sus egresados, es decir, qué tanto los alumnos y egresados de la Universidad, son capaces de atender a las necesidades sociales y del sector productivo que se presentan y mejorar la sociedad en la que viven; a lo que llamamos pertinencia educativa. La concepción de la Medicina como Ciencia - biopsicosocial debe constituir el principio básico a partir del cual se estructure el perfil del médico que debemos graduar, teniendo como referentes las grandes necesidades que tiene nuestro país, los reconocidos avances de la Salud Pública, la Enseñanza de las Ciencias Médicas, el desarrollo de las Ciencias de la Educación y las Tecnologías de la Informática y las Comunicaciones, así como el Diagnóstico de las Necesidades de Salud de la población y los mecanismos y acciones que se deben emplear para satisfacerlas, con lo que deberá corresponder a las exigencias de competencia profesional en el Nivel Primario de Atención del Sistema Nacional de Salud. El Currículum debe poseer una elevada pertinencia o relevancia social, que se traduce en el conjunto de competencias, habilidades, hábitos y conocimientos y actitudes que permitan al egresado, desempeñarse con eficacia y eficiencia o en el escenario de trabajo que le corresponde. Por ello se plantea las reformas a este plan de estudios, considerando, que la experiencia de los egresados ha servido para revisar la formación que hasta la fecha se ha venido realizando, además de las nuevas exigencias tanto por la demanda de servicios médicos en la sociedad hondureña como por las lógicas renovaciones y transformaciones que está sufriendo la formación del médico, por las innovaciones científicas y tecnológicas y por las nuevas demandas de los ciudadanos que cada vez mas consientes de sus derechos reclaman el servicio de salud oportuno, eficaz y con calidad humana. Conociendo el perfil epidemiológico de nuestro país y el perfil ocupacional del médico general el Instituto para la Educación Medica Internacional (IEMI) desarrolló el concepto de Requisitos Globales Mínimos Esenciales (RGME) que todo médico debe tener, definiéndolo como “un conjunto de resultados mínimos del aprendizaje aplicables en todo el mundo, que los estudiantes de las escuelas o facultades de medicina deben demostrar para poder obtener su grado”; agrupándolos en 7 grandes categorías educacionales o capacidades o competencias: Estas se reflejan más específicamente en el desempeño profesional que concluirá en que el futuro profesional estará: Orientado hacia la comunidad y el individuo y a la promoción de estilos de vida saludables. Con visión interdisciplinaria de la solución de los problemas de salud y habituado al trabajo en equipo. Con ética profesional y compromiso cristiano hacia los demás. Con habilidad para establecer buena relación médico-paciente y con sensibilidad social. Con rigor metodológico para la investigación y para la aplicación del método científico a sus actividades médicas y con la comunidad. Con habilidad para desempeñar funciones administrativas y gerenciales en el campo de la medicina. Con disposición para considerar en su práctica profesional los aspectos afectivos, emocionales y conductuales de los pacientes a su cuidado. Con disposición para utilizar el conocimiento teórico, científico, epidemiológico y clínico con la finalidad de tomar decisiones médicas, a fin de elaborar modelos que permitan promover la salud, disminuir riesgos, limitar los daños y proponer abordajes viables a los problemas de salud, adecuándose a las necesidades y condiciones de los pacientes, la comunidad y sociedad. Con motivación para utilizar las tecnologías de la información y comunicación para solucionar los problemas en la práctica profesional. **VII. CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, UNIDAD ACADÉMICA Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Consejo Técnico Consultivo:**

Mediante dictamen No. 418-193-2007, realizó recomendaciones al Plan de Estudio relacionadas con: Misión y visión de la carrera, requisitos de ingreso, grado académico otorgado, examen de suficiencia, recursos bibliográficos, materiales y equipos, créditos académicos, la asignatura de inglés que no se incluía, Asignaturas como Física, Informática y Microbiología deben contar con sus propios laboratorios, incluir asignatura de Neuroanatomía, objetivos generales, consulta de normativa del nivel de educación superior y programa de la carrera de Medicina de la UNAH, que no aparecen citados en el plan de estudios, créditos prácticos deber ser mayores, no se presentó el contenido y justificación de las reformas.

Después de haber discutido sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la Carrera Doctor en Medicina y Cirugía, en el grado de Doctorado en Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, el Consejo Técnico Consultivo recomienda aprobar la solicitud de reformas.

1. Dirección de Educación Superior.

La Dirección de Educación Superior emitió en dos oportunidades Observaciones y Recomendaciones relacionadas con: Actualización de Introducción, marco conceptual, objetivos Generales y Específicos, revisión de créditos teóricos y prácticos, distribución de asignaturas en períodos académicos, presentar flujograma donde los conectores de requisitos sean legibles, corregir códigos, completar bibliografía de todas las descripciones mínimas de asignaturas, revisar ortografía.

En síntesis la Dirección de Educación Superior considera que en el Plan de Estudios de la Carrera Doctor en Medicina y Cirugía, en el grado de Doctor en Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, han sido incorporadas en su mayoría las observaciones y recomendaciones realizadas.

- 1. Unidad Académica, Facultad de Ciencias Médicas, UNAH.** La Unidad Académica emitió observaciones en tres oportunidades: En las primeras observaciones recomiendan a la Universidad Católica: Revisar detenidamente el Plan de estudios de la carrera de Medicina y describir el peso académico horario en las actividades de aprendizaje teóricas y prácticas de acuerdo a las Normas Académicas de Educación Superior de Honduras. Revisar el peso académico en U.V. o créditos del total de la carrera, del internado rotatorio, del servicio Médico Social. La UNICAH debe incluir en su plan de estudios ya reformado un plan de desgaste o transición para los alumnos que no incluya la reforma. La UNICAH debe solicitar a la UNAH o a las instancias correspondientes iniciar un proceso de convalidación o equivalencias para facilitar su reconocimiento. En las segundas Observaciones la Facultad de Medicina de la UNAH recomienda: Incluir en los criterios de admisión a la Carrera la realización de pruebas objetivas, como la Prueba de Aptitud Académica y de Orientación Vocacional (descrito en el perfil de ingreso), con la finalidad de estandarizar la selección de los aspirantes, manteniendo puntajes uniformes entre las universidades que ofrecen la carrera de medicina. Identificación de espacios físicos para la realización de la práctica de sus alumnos, ratificar los convenios con la Secretaría de Salud e indicar fecha de finalización y puesta en función de su propio hospital. Revisar asignaturas y distribución en periodos académicos, porque no hay

concordancia en la U.V. por periodo. Realizar un análisis adecuado del pensum por periodo, los horarios por semana de cada una de las clases y la duración de los periodos académicos efectivos de clases (quitando los días administrativos y feriados). Revisión pensum de los ejes disciplinares: * Eje de clases de formación generales: 67 créditos (15.26%), * Eje de clases de área básica 79 créditos (18%), * Ejes de clases área preclínica 73 créditos (16.6%), * Ejes de clases de área de salud Pública 18 créditos (4.1%), * Ejes clase del área clínica 202 créditos (46%). En el apartado de equivalencias de clases, para establecer las mismas deber haber una correspondencia igual o mayor en horas e incluir por lo menos el 70% del contenido de la clase. 3. Las equivalencias deben de incluirse todas las clases nuevas o las que cambian nomenclatura. 4. En vista de no existir plan de estudio 2006, las equivalencias serán del plan 2001 al 2012 para su efectividad. 5. Revisar los criterios utilizados para incluir equivalencias de las asignaturas clínicas. 6. Revisar el pensum académico de las asignaturas en vista de que no puede haber equivalencia en la asignatura de Biología, Química General, Química Orgánica, Embriología, Microbiología, Patología General, Farmacología, Patología Clínica, Obstetricia I y II, Servicio Comunitario, por su discrepancia en cada uno de ellos. 7. Revisar los criterios utilizados para exámenes de suficiencia de las asignaturas profesionalizantes. 8. Revisar y corregir la discrepancia entre los créditos del plan y los establecidos como requisitos de graduación. Las terceras Observaciones y recomendaciones emitidas por la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, se transcriben literalmente: 1. Requisitos de ingreso a la Carrera de Medicina en la UNICAH: 1.1. En cumplimiento al acuerdo No. 2067-25-2088 del Consejo de Educación Superior, de fecha 14 de octubre del 2008, en el cual se debe establecer como un criterio único de admisión de estudiantes de primer ingreso para la carrera de Medicina del nivel, con el objeto de mantener los mismos estándares de calidad, la UNICAH debe definir lo siguiente: Que la institución realice la prueba de Aptitud Académica (PAA); sugerimos que sea el "College Board" de Puerto Rico, que es el que realiza la PAA en la UNAH), con el fin de homologar los criterios de admisión a nivel superior en la Carrera de Medicina en todas las Universidades. La UNICAH debe definir, en su plan de estudios, el puntaje mínimo en la PAA, para la admisión a la carrera de medicina. Sugerimos que el puntaje no sea inferior a 1100 puntos, como lo establece la UNAH para la carrera de Medicina. Estamos de acuerdo con incluir, como criterio de admisión, el inventario de intereses vocacionales de los aspirantes a la carrera de Medicina, y seleccionar a los que tengan el perfil vocacional hacia el área de la salud. Dado lo sensible y delicado que es la carrera de medicina, se debe incluir a futuro la evaluación psicométrica a los aspirantes a ingresar a la carrera de medicina en cualquier Universidad. La UNICAH, debe hacer un estudio formal sobre su capacidad real de poder formar el recurso humano de médicos, de acuerdo a las oportunidades que la carrera ofrece en el sistema de salud, definiendo un ingreso máximo por año, en este punto la carrera de medicina de la UNAH, ya definió un cupo máximo por año. A) Incluir la implementación inmediata de los criterios de admisión. B) Corregir en los lugares pertinentes del plan de estudios, los criterios de admisión. 1. **Modificar el grado académico:** 1.1. El Grado académico debe ser coherente con nuestra legislación y la internacional, que es: Doctor en Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía (M.D.) a nivel de pregrado. 2. **Espacios Físicos:** 2.1. La UNICAH, como un ente privado, debe contar con sus propios espacios físicos y con las especificaciones pedagógicas adecuadas en los que desarrolle su actividad docente, incluídos sus centros hospitalarios o unidades prestadoras de salud en los lugares en donde tiene escuela de medicina previa supervisión y aprobación por el Consejo de Educación Superior. 2.2. Debido a los incumplimientos de la UNICAH de los acuerdos Debido a los incumplimientos de la UNICAH de los acuerdos No.2067-225-

2008 y 2035-221-2008 en donde se comprometía a construir sus propias instalaciones para la práctica hospitalaria en un periodo de 3 años y con las que aún no cuenta, ha sido motivo de conflictos desde agosto del año 2008 por la utilización de los espacios hospitalarios públicos de la Secretaría de Salud, (especialmente Hospital Escuela, Mario Catarino Rivas así como Leonardo Martínez), donde alumnos y docentes de la Carrera de Medicina de la UNAH, que han ocupado y acondicionado espacios desde hace muchos años, han sido desplazados por docentes y estudiantes de la UNICAH, lo mismo que por autoridades y médicos empleados de la Secretaría de Salud Pública en forma irregular.

2.3. En vista de lo anterior, sugerimos lo siguiente: a) para evitar los conflictos antes mencionados, la UNICAH debe tener construidas y funcionando las instalaciones físicas en las cuales desarrollará su práctica hospitalaria para el primer período académico del año 2015. b) Mientras la UNICAH inicia sus funciones en sus propias instalaciones deberá demostrar los convenios legales que tenga con las instituciones y los lugares en los cuales sus alumnos desarrollan (Hospital Escuela, Mario Catarino Rivas especialmente y Leonardo Martínez) sus actividades prácticas, debe tomarse en cuenta para conocer la legalidad de los mismos, la opinión legal PGR-DNC-163-2008, esto para dar salida a las diferentes opiniones y dictámenes legales que hay sobre la utilización de los espacios de la Secretaría de Salud Pública, sin menoscabo de los espacios físicos utilizados por la UNAH. c) Se debe realizar una investigación y supervisión de la capacidad real de dichos espacios públicos. d) La utilización de los espacios públicos por UNICAH, mientras entran en funcionamiento sus propias instalaciones, deben ser regulados por: Consejo de Educación Superior, Secretaría de Salud, Facultad de Ciencias Médicas y Colegio Médico de Honduras, en todas las áreas que sean utilizadas por ambas universidades, de acuerdo con opinión legal PGR-DNC-163-2008 emitida por la Procuraduría General de la República, que literalmente dice: “que los estudiantes de la carrera de medicina de la UNAH, deben ser atendidos de forma preferente en virtud de que esta es de carácter público.”

2.4. La UNICAH deberá poner a consideración de la Dirección de Educación Superior, para su regulación, supervisión y monitoreo, qué alternativas utilizarán para su práctica hospitalaria hasta el 2014. El Proyecto de construcción de la UNICAH, para la práctica hospitalaria de los estudiantes de su escuela de medicina, deberá ser puesto a disposición de la UNAPI para la evaluación y monitoreo del mismo. Falta incluir el proyecto de hospital universitario en el campus de San Pedro Sula.

3. Revisión del listado de asignaturas y su distribución por períodos:

3.1. El Plan de estudios incluye un total de 83 asignaturas de las cuales 10 son de formación general, para un total de 36 créditos; 6 asignaturas optativas, de las cuales el alumno escoge 3 para un total entre 9 o 10 créditos y 70 asignaturas de formación específica para un total de 394 créditos, teniendo el plan de estudios un pensum de 439 o 440 créditos.

3.2. Las asignaturas están distribuidas en ocho años, así: un año para Servicio Social (VIII año) un año para el internado (VII año) y 18 períodos de 15 semanas, tres por año para los años I al VI.

3.3. La Carga horaria de horas teóricas y prácticas en las asignaturas está acorde a la legislación de Educación Superior.

3.4. Corregir en la página No.15 las observaciones de la asignatura de Farmacología, ya que no corresponde a esta asignatura.

3.5. Asignatura MD 801 Servicio Comunitario esta asignatura la UNICAH, la elimina en el plan de estudios reformado por “se encontró que esta asignatura tenía mucha similitud con el Servicio Social además en otras asignaturas los estudiantes realizan trabajos comunitarios, por lo que resultaba un peso académico que se podía eliminar” En nuestra opinión esta asignatura no debe ser eliminada del plan de estudios, porque en ella se desarrolla la práctica médica comunitaria supervisada, no así en el Servicio Social, donde no son supervisados por la universidad; además no encontramos en el plan de actividades de servicio comunitario para cuando los estudiantes ya tengan un nivel académico

superior y consideramos que la asignatura de Servicio Comunitario es una oportunidad valiosa en el desarrollo de la carrera por la UNICAH, y que es parte integral del eje vinculación Universidad Sociedad, por lo cual sugerimos sea considerada en el plan de estudios 2011. 3.6. Al revisar el plan de estudios se observa que no está incluida la asignatura de Neurología, la cual es prioritaria en la formación de Médico General dada la alta prevalencia de afecciones neurológicas en el país, (recordar que su Santidad el Papa Juan Pablo II, padeció de una enfermedad Neurológica,) para referencia pueden revisar el documento “Trastornos neurológicos desafíos para la salud pública editado por la Organización Mundial de la Salud. 4. Realizar un análisis adecuado del pensum por período y los horarios por semana: 4.1. Está pendiente presentar por la UNICAH, el ejemplo de horario de sus diferentes periodos académicos con el fin de revisar que se cumpla con la carga académica establecida en el plan de estudios propuesto (esto es porque una de las dificultades medulares en el plan de estudios de la UNICAH 2001, fue la no concordancia de lo establecido en el plan de estudios y lo ejecutado.). 5. Revisión del Pensum: 5.1. El Plan de estudios de la UNICAH, cumple con un pensum mayor de las 320 unidades valorativas o créditos que establece nuestra legislación para la Carrera de Medicina y Cirugía. 6. Equivalencias: 6.1. Descrita en el capítulo XVI de equivalencias en el cual hay que hacerle la corrección en el último párrafo; se debe eliminar lo relacionado al plan 2006, pues no existe y debe quedar así: “Los estudiantes tendrán como máximo 2 años de amnistía académica para los que comenzaron con el plan 2001 y equivaler al plan 2011 (2012). 6.2. En relación a la tabla de equivalencias para ejecutar durante la transición del plan de estudios 2001 al plan de estudios reformado 2012, se hacen las siguientes observaciones: Se establecen 8 asignaturas en las cuales el pensum académico del nuevo plan de estudios contempla más unidades valorativas o créditos en la cual la UNICAH, para otorgar equivalencias, establece que “El alumno deberá completar con un laboratorio adicional los créditos que tiene la asignatura reformada; al sumar todas estas horas que los alumnos deben completar nos hace un total de 900 horas en desarrollo de laboratorios, además de contemplar la inclusión de 7 asignaturas adicionales que suman un total 32 unidades valorativas (18 unidades valorativas teóricas (270 horas) y 14 unidades valorativas prácticas (630 horas). En total los alumnos de último año deberán completar 1800 horas. 6.3. La UNICAH, en su propuesta de plan de transición, en su numeral, 12 página No.356, establece: “A partir del primer periodo 2012, la oferta académica para los estudiantes será la que corresponde al plan de estudios reformado. Para los estudiantes que están en los años V, VI, VII y VIII además de la oferta regular se ofertarán las asignaturas que no han cursado del plan de estudios anterior según corresponde en el flujograma y que son las nuevas asignaturas incorporadas y en inciso 13 establece “en el caso de las asignaturas que se les aumentaron créditos se registrarán por la tabla adjunta, en la que se define como se complementarán los contenidos de esas asignaturas.” 6.4. Dado la gran cantidad de horas que deberán completar los estudiantes de años avanzados, se hace necesario que la UNICAH establezca claramente cómo se ejecutarán las normas de ejecución de acuerdo a los diferentes años que cursan sus cohortes de alumnos. 7. Servicio Médico Social: 7.1. Para la realización del Servicio Médico Social se requiere que la UNICAH revise los requisitos de sus alumnos y lo certifique individualmente por escrito al Comité de Servicio Médico Social, esto Deberá ser en las fechas que el Comité disponga para recibir dicha documentación en la que se diga que el alumno ha cumplido con el pensum académico del plan de estudios aprobado por el Consejo de Educación Superior como requisito para ser inscrito en el curso de inducción al Servicio Médico Social y participar en la rifa de las plazas, y así evitar los lamentables hechos acontecidos en la última rifa del Servicio Médico Social de la cual se adjunta acta notarial donde se relatan los hechos sucedidos. 7.2. Con la finalidad de

establecer estándares y exigencias académicas para la realización del Servicio Médico Social Obligatorio de los estudiantes de la carrera de Medicina y Cirugía en los centros de educación superior a nivel nacional, se presentará el reglamento de Servicio Médico Social Obligatorio, el cual establecerá la legislación final para la realización del Servicio Médico Social de las carreras de Medicina a nivel nacional. 8. Internado Rotatorio: 8.1. La realización del Internado Rotatorio es una práctica intrahospitalaria con duración de un año calendario, la cual en la actualidad la UNICAH la desarrolla en San Pedro Sula en el Hospital Mario Catarino Rivas y en Tegucigalpa, en el IHSS; la ejecución del mismo está sujeto a los acuerdos legales que puedan suscribirse entre las instituciones, por lo cual la UNICAH, debe presentar al Consejo de Educación Superior los acuerdos correspondientes y así proceder a la implementación en una forma organizada. De ser necesario compartir espacios, se deberá establecer una reglamentación específica, teniendo a la vista las observaciones que elaboró la Procuraduría General de la República. La UNAH está próxima a implementar un reglamento reformado para el internado rotatorio que debe servir de base para establecer un reglamento general para el Internado Rotatorio con el fin de establecer estándares de calidad unificados. Sumado a las observaciones que este documento señala, es preciso advertir que las soluciones reglamentarias actuales a nivel de grado, deberán ser ampliadas en un futuro cercano, con normativas aplicables en el sistema médico nacional, sobre la selección de candidatos y de validación de la calidad profesional, como requisitos básicos para optar a los niveles de especialidad médica y a los concursos por oposición de méritos. **VIII. CONCLUSIONES:** 1. La UNICAH presentó al Consejo de Educación Superior solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía, en el grado de Doctorado en Medicina y Cirugía, el 18 de diciembre del 2006. 2. El Consejo Técnico Consultivo emite Dictamen No. 418-193-07 el 27 de febrero del 2007. 3. La Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, emite dictamen en junio del 2007. 4. La Dirección de Educación Superior emitió Observaciones y Recomendaciones el 14 de noviembre del 2007. 5. El Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH manifiesta que en el año 2007, se hicieron reuniones con representantes de la Facultad de Medicina y Cirugía de UNICAH, en los meses de marzo, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre; con el objetivo de presentar observaciones a las reformas al plan de estudios de la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía de la UNICAH. 6. No hay evidencia en los expedientes que tiene la Dirección de Educación Superior de la respuesta de la Facultad de Medicina y Cirugía de la UNICAH, a los dictámenes emitidos y a las observaciones y recomendaciones de la DES. 7. En agosto del 2008 se generan inconvenientes por la firma del Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y la UNICAH, sobre la utilización de hospitales públicos en el desarrollo de la Carrera Doctor en Medicina y Cirugía de la UNICAH. 8. El Rector de la UNICAH firma Carta de Intenciones en septiembre del 2008, en la cual se compromete a utilizar los hospitales públicos hasta el momento en que la UNICAH construya sus dos hospitales (San Pedro Sula y Tegucigalpa), en un plazo no mayor de 3 años. Tanto la UNICAH, como la UNAH y la Secretaría de Salud se comprometen a elaborar reglamentación consensuada de la práctica de internado rotatorio y el servicio médico social. 9. El Consejo de Educación Superior acuerda el 12 de septiembre del 2008, supervisar el funcionamiento de la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía de la UNICAH. (Acuerdo No.2035-221-2008). 9. El Consejo Universitario en fecha 23 de septiembre del 2008, manda a los representantes de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior, a que suspenda la carrera Doctor en Medicina y Cirugía de la UNICAH, hasta tanto esta no demuestre que reúne las condiciones de infraestructura y equipo para su funcionamiento. (Acuerdo CU-

025-09-2008). 10. El Consejo de Educación Superior en fecha 14 de octubre del 2008, autoriza a la Presidencia del CES para que presente el reglamento del internado rotatorio y reglamento de admisión para la carrera de Medicina, también se acuerda suspender la matrícula de estudiantes de primer ingreso de la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía de la UNICAH, hasta que demuestre ante el CES la capacidad que tiene la UNICAH para atender los estudiantes de primer ingreso. También se reitera en este acuerdo el compromiso de UNICAH de construir sus instalaciones hospitalarias en un periodo no mayor a tres años. (Acuerdo No. 2067-225-2008, CES). 11. La UNICAH impugna el acuerdo anterior No.2067-225-2008 y demanda a la UNAH por daños y perjuicios. 12. El Rector de la UNICAH informa al Director de Educación Superior, el 15 de noviembre del 2008, que no permitirá la realización de visitas de supervisión a la carrera de medicina, mientras no tenga una resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo. 13. El 17 de noviembre del 2008, el Director de Educación Superior se presenta con una Comisión Especial para cumplir con la instrucción del CES de supervisar la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía de la UNICAH, pero no les permiten realizar la supervisión. 14. El Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, de Tegucigalpa el 20 de noviembre del 2009, declara inadmisibles lo ejercitado por la UNICAH. 15. Después de este fallo tampoco hay evidencia de propuesta de la UNICAH con observaciones y recomendaciones incorporadas a las reformas al plan de estudios de la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía, solicitado en el 2006. 16. El 2 de noviembre del 2010 el Consejo de Educación Superior resuelve por la vía de la excepción reconocer 29 títulos de graduados de la carrera de Medicina de la UNICAH, ya que no coincide el plan de estudios aprobado y registrado en la Dirección de Educación Superior con la certificación de estudios que los graduados presentan, en esta misma sesión se acuerda dar un plazo de 180 días a la UNICAH para que presente propuesta de reforma, también acuerda el Consejo de Educación Superior realizar de manera inmediata supervisión a la carrera de Medicina de UNICAH en San Pedro Sula. (Acuerdo 2303-244-2010). 17. La Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior para presentar propuestas de solución a solicitudes de Reconocimiento e Incorporación, en fecha 12 de agosto del 2011 presenta al Consejo de Educación Superior el caso de 42 solicitudes de reconocimiento de egresados de la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía de UNICAH, ya que las certificaciones de estudios no coinciden con el plan de estudios registrado en la Dirección de Educación Superior. Se concluye: a. Que el Plan de Estudios de la Carrera de Medicina aprobado y registrado, presenta incongruencia en tanto que en el apartado de la Descripción de la Carrera, desde el segundo al sexto año, las asignaturas tienen una duración de veintiún (21) semanas y a la vez en los programas analíticos de las asignaturas de los años primero al sexto, consignan que tienen una duración de quince (15) semanas, b. Se observó que los graduados cursaron la asignatura de MD-308 Neuroanatomía, misma que no está establecida en el Plan de Estudios aprobado; c. Las pasantías de quinto y sexto año, no tienen definido el período de ejecución, tampoco se informa en las certificaciones de estudio correspondientes, d. No se identifica la duración de las rotaciones en el año de internado y e. Los graduados cumplen con el plan de estudios si se consideran válidos los períodos académicos de quince semanas. (Acuerdo CES- No. 2435-255-2011). 18. El Informe de Supervisión Especializada practicada a la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía de la UNICAH en San Pedro Sula del 1-7 de diciembre del 2010, que fue presentado al CES el 2 de noviembre del 2011. En este informe se presentan las siguientes recomendaciones: a. **Aspecto Legal:** Que las autoridades de la UNICAH apliquen el plan de estudios vigente y aprobado por el Consejo de Educación Superior, ya que en la supervisión entregaron 3 planes de estudios diferentes, de los cuales ninguno

concordaba con la cantidad de unidades valorativas requeridas para la finalización de la carrera. .a.1. Que cumplan con el plazo máximo de 180 días para presentar las reformas al plan de estudios de la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía. **b. Administración Académica:** El Centro debe contar con un número significativo de personal docente a tiempo completo a fin de que brinde asesoría académica a los estudiantes y que participe en el diseño y ejecución de proyectos de investigación y extensión. b.1. Organizar y completar los expedientes del personal de la Facultad de Medicina y Cirugía. **c. Estudiantes:** Elaborar perfil de ingreso de la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía. c1. Presentar ante el Consejo de Educación Superior la normativa que regula el Internado Rotatorio y Servicio Social. c2. Que la matrícula por asignatura y laboratorio no debe exceder del máximo de la capacidad de las aulas del centro. c3. Los estudiantes que están asignados a los hospitales y Centros de Salud deben ser supervisados en sus prácticas por un número adecuado de docentes con una relación de 10 a 1. **d. Recursos de Aprendizaje:** La UNICAH debe cumplir de inmediato con el artículo 104 de las Normas Académicas de Educación Superior, asimismo materializar el compromiso contraído respecto a la construcción del hospital tal como se manifiesta en la Opinión Razonada OR-DES-216-12-01, aprobada en el acta No.141 de fecha 7 de diciembre del 2001. d1. Cambiar la ubicación física de la biblioteca, elaborar un plan de desarrollo de las colecciones para su actualización. Los títulos del área de salud tienen que actualizarse y completar número de copias, automatizar las colecciones de toda la biblioteca. 19. El Consejo de Educación Superior instruye a la UNICAH para que en colaboración con la Dirección de Educación Superior presente en el mes de diciembre propuesta de solución definitiva para 2,576 estudiantes matriculados en la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía de UNICAH y que no incluiría la reforma.(Acuerdo 2464-257-2011). 20. El 21 de septiembre del 2011 la UNICAH remite a la Dirección de Educación Superior Plan de estudios de la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía, con las correcciones a las Observaciones de la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo. 21. La Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, revisa los documentos en tres oportunidades y presenta Observaciones y Recomendaciones en donde se incluyen los acuerdos del Consejo, observaciones al Plan de estudios, infraestructura, etc. **X. RECOMENDACIONES.** La Dirección de Educación Superior, considerando la complejidad en el proceso de readecuación de este plan de estudios, clasifica las recomendaciones en los siguientes aspectos: 1. **Admisión : 1.1.** Establecer criterio único de admisión de estudiantes de primer ingreso para la carrera de Medicina del nivel, con el objeto de mantener los mismos estándares de calidad. acuerdo No. 2067-25-2088 del CES. 1.2. Que la UNICAH realice la prueba de Aptitud Académica (PAA); sugerimos que sea el “College Board” de Puerto Rico, que es el que realiza la PAA en la UNAH, con el fin de homologar los criterios de admisión a nivel superior en la Carrera de Medicina en todas las Universidades. 1.3. La UNICAH debe definir, en su plan de estudios, el puntaje mínimo en la PAA, para la admisión a la carrera de medicina. Sugerimos que el puntaje no sea inferior a 1, 100 puntos, como lo establece la UNAH para la carrera de Medicina. 1.4. Incluir, como criterio de admisión, el inventario de intereses vocacionales de los aspirantes a la carrera de Medicina, y seleccionar a los que tengan el perfil vocacional hacia el área de la salud. 1.5. Dado lo sensible y delicado que es la carrera de medicina, se debe incluir a futuro la evaluación psicométrica a los aspirantes a ingresar a la carrera de medicina en cualquier Universidad. 1.6. La UNICAH, debe hacer un estudio formal sobre su capacidad real de poder formar el recurso humano de médicos, de acuerdo a las oportunidades que la carrera ofrece en el sistema de salud, definiendo un ingreso máximo por año, en este punto la carrera de medicina de la UNAH, ya definió un cupo máximo por año. 1.7. Incluir la implementación inmediata de los

critérios de admisión. 1.8. Corregir en los diferentes apartados del plan de estudios, los criterios de admisión. (La recomendación anterior debe ejecutarse a partir del II período del año 2012).

2. **Grado académico: 2.1.** El grado académico debe ser coherente con nuestra legislación y la internacional, que es: Doctor en Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía (M.D.) a nivel de pregrado.

3. **Instalaciones físicas e infraestructura. 3.1.** La UNICAH, debe contar con sus propios espacios físicos, con las especificaciones pedagógicas adecuadas en los que desarrolle su actividad docente, incluidos sus centros hospitalarios o unidades prestadoras de salud en los lugares en donde tiene escuela de medicina previa supervisión y aprobación por el Consejo de Educación Superior. (Acuerdos No.2067-225-2008 y 2035-221-2008).

3.2. La UNICAH debe tener construidas y funcionando las instalaciones físicas, en San Pedro Sula y en Tegucigalpa, en las cuales desarrollará su práctica hospitalaria, finalizadas para el primer periodo académico del año 2016, tal como está planteado en el cronograma de actividades y presupuesto de ejecución de obra, presentado por la UNICAH al Consejo de Educación Superior.

3.3. Fortalecer la Biblioteca del Centro Regional de San Pedro Sula, cambiar ubicación físicas de actuales instalaciones, elaborar un plan de desarrollo de las colecciones para su actualización. Informe de cumplimiento del acuerdo No. 2303-244-2010, para el II periodo del 2012.

4. **Aspectos legales: 4.1.** Mientras la UNICAH inicia sus funciones en sus propias instalaciones deberá demostrar los convenios legales que tenga con las instituciones y los lugares en los cuales sus alumnos desarrollarán prácticas (Hospital Escuela, Mario Catarino Rivas especialmente y Leonardo Martínez), debe tomarse en cuenta para conocer la legalidad de los mismos, la opinión legal PGR-DNC-163-2008, esto para dar salida a las diferentes opiniones y dictámenes legales que hay sobre la utilización de los espacios de la Secretaría de Salud Pública, sin menoscabo de los espacios físicos utilizados por la UNAH.

4.2. Se debe realizar una investigación y supervisión de la capacidad real de dichos espacios públicos.

4.3. La utilización de los espacios físicos públicos por UNICAH, mientras entran en funcionamiento sus propias instalaciones, deben ser regulados por: Secretaría de Salud, Facultad de Ciencias Médicas y Colegio Médico de Honduras, en todas las áreas que sean utilizadas por ambas universidades, de acuerdo con opinión legal PGR-DNC-163-2008 emitida por la Procuraduría General de la República. (A más tardar el II período del 2012).

4.4. La UNICAH, deberá poner a consideración del Consejo de Educación Superior, para su regulación, supervisión y monitoreo, qué alternativas utilizarán para su práctica hospitalaria hasta el primer período del 2016.

5. **Curriculares. 5.1.** Corregir en la página No.15 las observaciones de la asignatura de Farmacología, ya que no corresponde a esta asignatura.

5.2. Corregir la Tabla Comparativa del Plan de estudio vigente y el Reformado, ya que la SC-102 Antropología Sociología Médica, cambia a SC-101. Sociología.

5.3. Asignatura MD 801 Servicio Comunitario, esta asignatura la UNICAH, la elimina en el plan de estudios reformado. En nuestra opinión esta asignatura no debe ser eliminada del plan de estudios, porque en ella se desarrolla la práctica médica comunitaria supervisada, no así en el Servicio Social, donde no son supervisados por la universidad; consideramos que la asignatura de Servicio Comunitario es una oportunidad valiosa en el desarrollo de la carrera de la UNICAH, y que es parte integral del eje vinculación Universidad Sociedad, por lo cual sugerimos sea considerada en el plan de estudios 2012.

5.4. Al revisar el plan de estudios se observa que no está incluida la asignatura de Neurología, la cual es prioritaria en la formación de Médico General dada la alta prevalencia de afecciones neurológicas en el país.

5.5. Realizar un análisis adecuado del pensum por período y los horarios por semana: presentados por la UNICAH, es necesario que la UNICAH presente un ejemplo de horario de sus diferentes periodos académicos con el fin de revisar que se cumpla con la carga

académica establecida en el plan de estudios propuesto. 6. Equivalencias: 6.1. Descrita en el capítulo XVI de equivalencias en el cual hay que hacerle la corrección en el último párrafo; se debe eliminar lo relacionado al plan 2006, pues no existe y debe quedar así: “Los estudiantes tendrán como máximo 2 años de amnistía académica para los que comenzaron con el plan 2001 y corresponder con el plan 2012. 6.2. En relación a la tabla de equivalencias para ejecutar durante la transición del plan de estudios 2001 al plan de estudios reformado 2012, se hacen las siguientes observaciones: Se establecen 8 asignaturas en las cuales el pensum académico del nuevo plan de estudios contempla más unidades valorativas o créditos en la cual la UNICAH, para otorgar equivalencias, establece que “El alumno deberá completar con un laboratorio adicional los créditos que tiene la asignatura reformada; al sumar todas estas horas que los alumnos deben completar nos hace un total de 900 horas en desarrollo de laboratorios, además de contemplar la inclusión de 7 asignaturas adicionales que suman un total 32 unidades valorativas (18 unidades valorativas teóricas (270 horas) y 14 unidades valorativas prácticas (630 horas). En total los alumnos de último año deberán completar 1800 horas. 6.3. Dada la cantidad de horas que deberán completar los estudiantes de años avanzados, se hace necesario que la UNICAH establezca claramente cómo se ejecutará la transición del plan 2001 al 2012. (A más tardar el II período 2012). 7. **Servicio Médico Social: 7.1.** Para la realización del Servicio Médico Social se requiere que la UNICAH revise los requisitos de sus alumnos y lo certifique individualmente por escrito al Comité de Servicio Médico Social, esto Deberá ser en las fechas que el Comité disponga para recibir dicha documentación en la que se diga que el alumno ha cumplido con el pensum académico del plan de estudios aprobado por el Consejo de Educación Superior como requisito para ser inscrito en el curso de inducción al Servicio Médico Social y participar en la rifa de las plazas..8. **Internado Rotatorio: 8.1.** La UNAH, La UNICAH y la Secretaría de Salud, deberán armonizar reglamentos de: Admisión, Internado Rotatorio, Servicio Médico Social Obligatorio, a más tardar para el II período 2012. 9. El cumplimiento de estas observaciones deberá ser supervisado por la Dirección de Educación Superior. (Trimestralmente el primer año 2012 y cada seis meses a partir del año 2013. 10. Aprobar las Reformas al Plan de estudios de la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía en el nivel de pre-grado a la Universidad Católica de Honduras, para la ciudad de San Pedro Sula, la aprobación para la ciudad de Tegucigalpa estará sujeta al resultado de la supervisión especializada que está programada para el primer trimestre del años 2012. La UNICAH debe incorporar en su plan de estudios las observaciones enumeradas anteriormente, previo al registro del plan de estudios reformado de la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía en el grado de Doctorado, de la UNICAH, en la Dirección de Educación Superior. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 15 de febrero del 2012. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA. DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR.**

Después de haber conocido y discutido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado de Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; el Pleno de El Consejo decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2513-259-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior conoció y procesó petición de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH para autorizar reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Medicina y Cirugía, en el

grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el nivel de pregrado. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. **418-193-2007** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-576-02-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Medicina y Cirugía, en el grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el Nivel de Pregrado de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior en su Opinión Razonada hace recomendaciones relacionadas con la admisión, con el grado académico, con las instalaciones físicas e infraestructura, con aspectos legales, aspectos curriculares, con el servicio médico social y con el internado rotatorio, mismas que son aceptadas por la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH a través de sus representantes, sobre la base de mantener un diálogo en la coordinación del cumplimiento de las mismas. **CONSIDERANDO:** Que el pleno del Consejo de Educación Superior recomienda que las instituciones que ofrecen la carrera de Medicina y Cirugía deben armonizar sus planes y sus ejecutorías, así como la revisión de normas, reglamentos y convenios derivados para la admisión, el desarrollo de los internados y del servicio social, para lo cual debe darse seguimiento a los Acuerdos emitidos previamente para la elaboración de los Reglamentos respectivos. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las reformas solicitadas a los planes de estudio de las carreras y programas de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 47 y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibidos y aprobados el Dictamen No. **418-193-2007** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. **OR-DES-576-02-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Medicina y Cirugía, en el grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el nivel de Pregrado, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la Carrera de Medicina y Cirugía, en el grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el Nivel de Pregrado de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; en los términos planteados en la opinión razonada. **TERCERO:** El plan reformado entra en vigencia a partir de la fecha y será aplicado en el campus de San Pedro Sula de la UNICAH, el funcionamiento de este nuevo plan en el Campus de Tegucigalpa, queda sujeto al resultado de la supervisión especializada que está programada para realizarse en el primer trimestre del año 2012. Asimismo, este plan de estudios debe contener el plan de transición (planes 2001-2012), con las equivalencias aplicables para todos los actuales estudiantes de la carrera. **CUARTO:** Trasládese el plan de estudios reformado de la carrera de Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el nivel de pregrado de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior para su registro, previa la verificación del cumplimiento de las recomendaciones dadas en el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior en el Dictamen y la Opinión Razonada respectiva. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH para efectos de Ley. **CÚMPLASE.**

VIGÉSIMO:

ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (UNAH); DEBIDAMENTE REGISTRADO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega del plan de estudios registrado de la carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; a la Lic. Julieta Castellanos, Rectora UNAH.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2514-259-2012. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación para la creación y funcionamiento de Carreras a Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los mismos. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); mediante Acuerdo No. 2406-252-2011 de fecha 13 de mayo de 2011. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de estudios de la carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; mediante el número de registro RP-344-02-12, folios 01-97. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación de los Artículos Nos. 51 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; el Plan de estudios de la carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

PRIMERO:

ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO DE LA CARRERA DE INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USPS); DEBIDAMENTE REGISTRADO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega del plan de estudios Reformado y registrado de la carrera de Informática Administrativa, en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; al Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2515-259-2012. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de reformas a los Planes de Estudio de las Carreras de los Centros de Educación Superior

y a la Dirección de Educación Superior proceder al registro de los planes de estudio respectivos. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la primera reforma al plan de estudios de la Carrera de Informática Administrativa en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula mediante Acuerdo No.2452-256-2011 de fecha 07 de octubre de 2011. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró con primera reforma el Plan de estudios respectivo con el No. RP®-52-12-11, folios 128-256. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación de los Artículos Nos. 51 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Entregar a la Universidad de San Pedro Sula, USPS; el Plan de estudios de la carrera de Informática Administrativa, en el grado de Licenciatura, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula, USPS, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

SEGUNDO:

NO HUBO NINGÚN PUNTO EN ESTE APARTADO.

VIGÉSIMO

TERCERO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, la Presidenta del Consejo de Educación Superior, Lic. Julieta Castellanos, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 259 del Consejo de Educación Superior del día jueves 15 de febrero del año dos mil doce, siendo las dos horas con treinta minutos de la tarde (02:30 pm.).

Firman la presente Acta, la Lic. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior y el Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da Fe.

MSC. JULIETA CASTELLANOS
PRESIDENTA
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA
SECRETARIO
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR